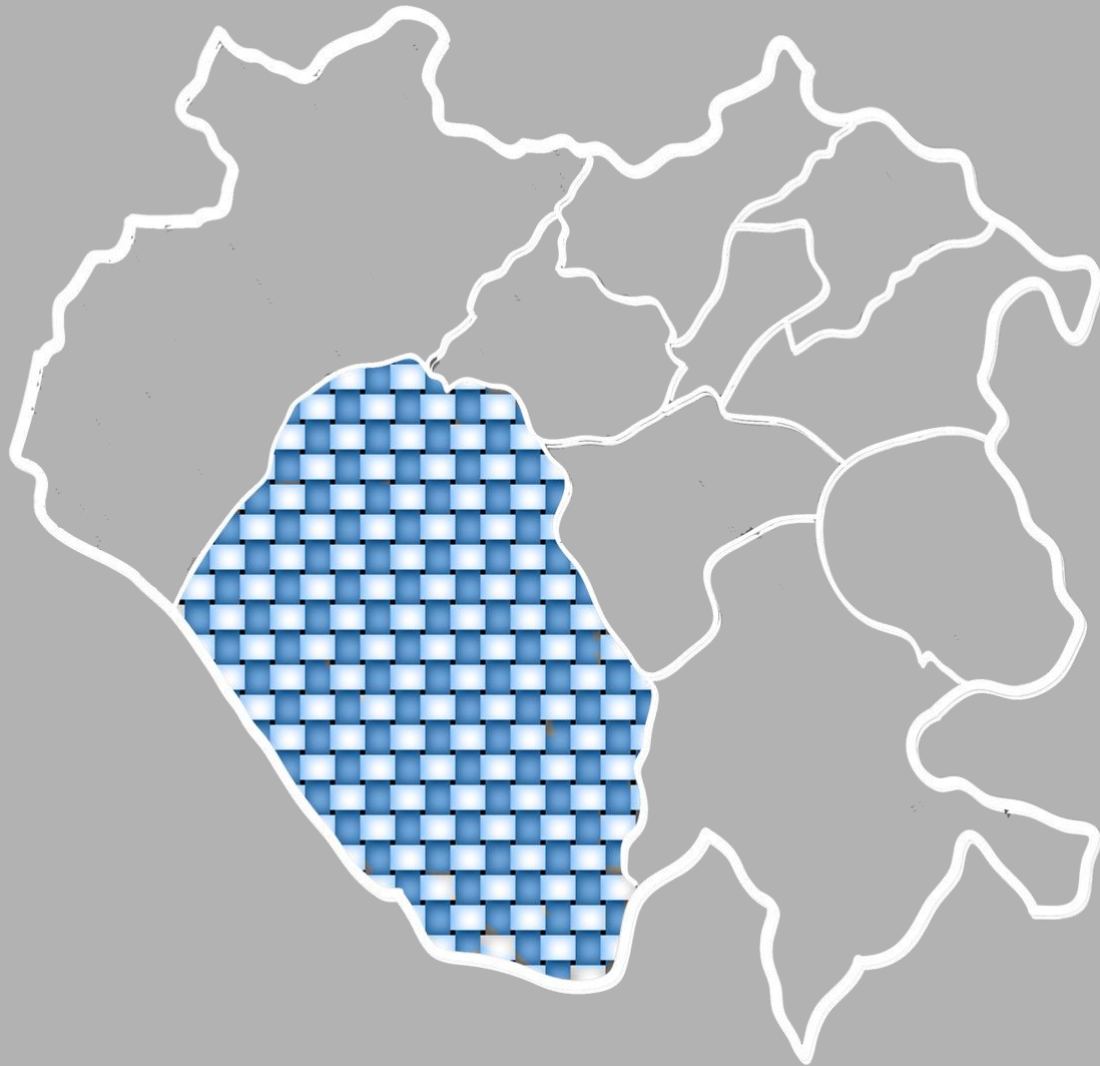




PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismcMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PLAN DE DESARROLLO URBANO
LA MATANZA
2020 - 2030

OMN° 000-0000-00-000



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad
Distrital de La Matanza



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

ARQ. SOLANGEL NATALI FERNÁNDEZ HUANQUI
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ARQ. RICARDO VIDAL NUÑEZ
Viceministro de Vivienda y Urbanismo

ECON. HERNÁN JESÚS NAVARRO FRANCO
Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo DGPRVU

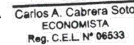
ARQ. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO
Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano

PROYECTOS Y ESTUDIOS MUNDIALES DE INVERSION PROESMIN S.A.C.
Supervisor Técnico


JOSE P. FERNANDEZ SAGACIAZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12856


Ing. Juan V. Sanchez Lopez
INGENIERO DE TRANSPORTES
C.A.P. 70077

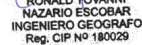

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033


Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633


Evelyn E. Espinoza Jaramilla
COMUNICADORA SOCIAL
3954


Dr. Max Antonio Rumiña Pineda
CGP N° 264


ASCELFREDO RENELO VARGAS
ARQUITECTO
C.A.R. 12884


RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA****Gestión Municipal 2019-2022****JUAN AMARO ALVARADO REYES**
Alcalde Distrital**CALY ALBERTO CHAVEZ TIMANA**
YOHANA SADITH SUAREZ CHAVEZ
HECTOR ENRIQUE CHIROQUE MONTALBAN
DANIEL ERASMO ESPINOZA CABANA
VICTOR RAUL MONTALBAN CORNEJO
Regidores**LUIS ALBERTO ALFARO CHAMBA**
Gerente Municipal**WILLIAM ANDRADE SANDOVAL**
Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural**EQUIPO TÉCNICO**

Jefe de Equipo Técnico:	José Plutarco Fernández Baca Díaz
Jefe de Equipo Técnico:	Rodolfo Castillo García
Planificador Urbano:	José Alfredo Pérez Vargas
Especialista Vial y de Transporte:	Livio Segura Espinoza
Economista Planificador:	Carlos Alberto Cabrera
Planificador Social:	Evelyn Espinoza Jaramillo
Especialista Ambiental y Riesgos:	Max Rumiche Pimienta
Equipo GIS:	Ronald Yovanni Nazario Escobar


 JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
 ARQUITECTO
 C.A.R. 12850


 Rodolfo Francisco Castillo García
 INGENIERO DE TRANSPORTES
 C.A.P. 70077


 RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
 ARQUITECTO
 C.A.P. 2033


 Carlos A. Cabrera Soto
 ECONOMISTA
 Reg. C.E.L. N° 06633


 Evelyn E. Espinoza Jaramillo
 COMUNICADORA SOCIAL
 3954


 Dr. Max Antonio Rumiche Pimienta
 CQP N° 204


 RONALDO YOVANNI
 NAZARIO ESCOBAR
 INGENIERO GEOGRAFO
 Reg. CIP N° 180029


 RONALDO YOVANNI
 NAZARIO ESCOBAR
 INGENIERO GEOGRAFO
 Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

CONTENIDO

2.	CAPITULO II: PROPUESTAS GENERALES	10
2.1	VISION DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO.....	10
2.2	MODELO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	20
2.2.1	Conformación Urbana: Sectores urbanos y sistema de centro y subcentros de servicios	21
2.2.2	Articulación Espacial: Ejes de Articulación vial	24
2.2.3	Funcionamiento de las Actividades Urbano-Territoriales: Áreas de Especialización Funcional.	25
2.2.4	Plano del modelo de desarrollo urbano	25
2.3	MATRIZ ESTRATÉGICA.....	28
2.3.1	Dimensiones del Desarrollo.	28
2.3.2	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible.	29
2.3.3	Lineamientos de política	30
2.3.4	Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible.	40
2.3.5	Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.	41
2.3.6	Indicadores	43
2.3.7	Línea base	45
2.3.8	Metas al mediano y largo plazo	48
3.	CAPITULO III: PROPUESTAS ESPECÍFICAS.....	51
3.1	CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO	51
3.1.1	Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo	51
3.1.1.1	Área urbana (AU).....	51
3.1.1.1.1	Área urbana apta para su consolidación mediante densificación	51
3.1.1.1.2	Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable	52
3.1.1.1.3	Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no mitigable	52
3.1.1.2	Área urbanizable (AURB)	52
3.1.1.2.1	Área urbanizable inmediata	52
3.1.1.2.2	Área urbanizable de reserva.....	53
3.1.1.3	Área no urbanizable (ANOURB)	53
3.1.1.3.1	Área Agrícola	54
3.1.1.3.2	Área de Protección	54
3.1.2	Plano de clasificación general de los usos del suelo	56
3.2	SECTORIZACIÓN URBANA.....	58
3.2.1	Propuesta de sectorización urbana	58
3.2.2	Plano de sectorización urbana	60
3.3	MOVILIDAD URBANA	62
3.3.1	Redes de movilidad urbana	64
3.3.1.1	Movilidad no motorizada.....	65
3.3.1.1.1	Red peatonal	65
3.3.1.1.2	Red de ciclovías.....	68
3.3.1.1.3	Plano de la red de movilidad no motorizada	68
3.3.1.2	Transporte público	70



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.3.1.2.1	Lineamientos y estrategias	70
3.3.1.3	Transporte logístico	72
3.3.1.3.1	Red de transporte logístico.....	73
3.3.1.3.2	Plano de la red de transporte logístico.....	74
3.3.1.4	Transporte privado.....	76
3.3.1.4.1	Lineamientos y estrategias.....	76
3.4	SISTEMA VIAL.....	78
3.4.1	Sistema vial primario	78
3.4.1.1	Vías expresas	79
3.4.1.2	Vías arteriales	81
3.4.1.3	Vías colectoras.....	84
3.4.1.4	Vías Locales	87
3.4.1.5	Intercambios viales e infraestructura vial complementaria	89
3.4.1.6	Plano: Sistema vial primario.....	90
3.4.2	Reglamento del sistema vial primario (incluye las vías locales establecidas en los procesos de habilitación urbana y planeamiento integral ubicadas en el distrito capital de provincia)	92
3.4.2.1	Secciones viales normativas	98
3.5	EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	100
3.5.1	Sistema de equipamientos urbanos	100
3.5.1.1	Nivel de servicio, localización y dimensionamiento	100
3.5.1.1.1	Servicios público complementario	100
3.5.1.1.2	Recreación	102
3.5.1.1.3	Comercio.....	103
3.5.1.1.4	Otros usos o usos especiales	104
3.5.1.1.5	Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos	108
3.5.2	Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos	110
3.5.2.1	Criterios generales para la cobertura y dotación de servicios	110
3.5.2.1.1	Agua potable, alcantarillado	110
3.5.2.1.2	Energía eléctrica	111
3.5.2.1.3	Drenaje pluvial	112
3.5.2.1.4	Gas natural.....	113
3.5.2.1.5	Fibra óptica.....	113
3.5.2.1.6	Tratamiento de residuos sólidos	113
3.6	VIVIENDA.....	115
3.6.1	Lineamientos y mecanismos para la promoción de la edificación para la vivienda social (público y/o privado)	116
3.6.2	Lineamientos y mecanismos para la generación de suelo urbano para la vivienda social	117
3.6.3	Lineamientos y mecanismos para las intervenciones de la renovación urbana y/o regeneración urbana	118
3.7	ZONIFICACIÓN URBANA	119
3.7.1	Propuestas de zonificación de los usos de suelo	119
3.7.1.1	Plano de zonificación de los usos de suelo.....	125
3.7.2	Reglamento de zonificación de los usos generales del suelo	127
4.	CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES.....	182
4.1	PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS	182



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

4.1.1 Cartera de Proyectos Criterios para la selección y priorización de proyectos	187
4.1.2 Criterios para la selección y priorización de proyectos	206
4.1.3 Proyectos priorizados para la reconstrucción	216
4.1.3.1 Proyectos del Sector Vivienda.....	216
4.1.3.2 Proyectos de otros sectores.....	216
4.1.4 Fichas de proyectos priorizados	217
4.1.5 Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados	271
4.1.6 Mapa de Ubicación de la Cartera de proyectos	285
4.2 MECANISMOS DE GESTIÓN.....	287
4.2.1 Fuentes de Financiamiento	287
4.2.2 Matriz de indicadores de gestión	301
4.2.3 Implementación, seguimiento y evaluación	306

JOSE P. FERNANDEZ SAGACIÁZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12856

Ing. LARRY A. SANCHEZ LÓPEZ
INGENIERO DE TRANSPORTES
C.A.P. 70077

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633

Evelyn E. Espinoza Jaramilla
COMUNICADORA SOCIAL
3954

Dr. Max Antonio Rumiache Pimentel
CGP N° 264

ING. ALFREDO REYES BARGAS
ARQUITECTO
C.A.R. 12284

RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

ÍNDICE DE FIGURAS

MAPAS

Mapa 2.1-1: Escenario Deseable – PDU La Matanza	14
Mapa 2.1-2: Escenario Probable – PDU La Matanza	17
Mapa 2.2-1: Plano del modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de Ciudad de La Matanza	27
Mapa 3.1-1: Plano de clasificación general de los usos del suelo	57
Mapa 3.2-1: Plano de sectorización urbana	61
Mapa 3.3-2: Plano de la red de movilidad no motorizada	69
Mapa 3.3-3: Plano de la red de transporte logístico	75
Mapa 3.4-1: Vías expresas propuestas	80
Mapa 3.4-2: Vías arteriales propuestas	83
Mapa 3.4-3: Vías colectoras propuestas	86
Mapa 3.4-4: Vías locales propuestas	88
Mapa 3.4-5: Plano del sistema vial primario	91
Mapa 3.5-1: Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos PDU La Matanza ...	109
Mapa 3.7-1: Plano de Zonificación y Uso de Suelos - PDU La Matanza	126
Mapa 4.1-1: Plano de ubicación de la Cartera de Proyectos	285
Mapa 4.1-2: Plano de ubicación de Proyectos Priorizados	286

IMAGEN

Imagen 3.1-1: Plano de clasificación general de los usos del suelo	56
Imagen 3.3-1: Reunión de Socialización de proyecto	62
Imagen 3.3-2: Reunión de Socialización de proyecto	63
Imagen 3.3-3: Indicadores de Vías Urbanas Asentadas ante Peligro por Inundación pluvial - PDU La Matanza	64
Imagen 3.3-4: Propuesta ensanchamiento de veredas	67
Imagen 3.3-5: Veredas propuestas nuevas	67
Imagen 3.3-6: Vía peatonal	68
Imagen 3.3-7: Propuesta de ciclovia	68
Imagen 3.3-8: Propuesta de ciclovia por vías de la ciudad	68
Imagen 3.3-9: Corredor de transporte público y ciclovias	70
Imagen 3.3-10: Paraderos de mototaxis	72
Imagen 3.3-11: Propuesta de características de mototaxis	72
Imagen 3.4-1: Secciones viales normativas	99
Imagen 3.5-1: Ausencia de Sistema de Drenaje Pluvial	112
Imagen 4.1-1: Ubicación de los proyectos priorizados	272
Imagen 4.1-2: Esquema del proyecto priorizado – Terminal Terrestre interprovincial	273
Imagen 4.1-3: Esquema del proyecto priorizado – Quebrada San Francisco	275
Imagen 4.1-4: Esquema del proyecto priorizado – Parque San Francisco	277
Imagen 4.1-5: Esquema del proyecto priorizado – Parque Forestal La Matanza	279
Imagen 4.1-6: Esquema del proyecto priorizado – Centro de Acopio Agropecuario y Mercado de Abastos	281
Imagen 4.1-7: Esquema del proyecto priorizado – Área Industrial	283



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

TABLAS

Tabla 2.3-1: Dimensiones de Desarrollo y componentes del Desarrollo Urbano Sostenible	30
Tabla 2.3-2: Relación entre dimensiones de desarrollo, componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos	40
Tabla 2.3-3: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos y estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible	42
Tabla 2.3-4: Indicadores del PDU La Matanza 2020-2030	43
Tabla 2.3-5: Línea base del PDU La Matanza 2020-2030.....	46
Tabla 2.3-6: Metas PDU La Matanza 2020-2030.....	48
Tabla 3.2-1: Sectorización y Subsectorización propuesta	60
Tabla 3.3-1: Vías en riesgo alto y muy alto.....	64
Tabla 3.5-1: Déficit de Equipamiento de recreación - 2019 – PDU La Matanza.....	102
Tabla 3.5-2: Déficit de Equipamiento de Comercio - 2019 – PDU La Matanza	103
Tabla 3.5-3: Cálculo del Déficit de Equipamientos Culturales – PDU La Matanza	105
Tabla 3.5-4: Cálculo del Déficit de Equipamientos de Deporte – PDU La Matanza	105
Tabla 3.5-5: Cálculo del Déficit de Equipamientos de Seguridad – PDU La Matanza	106
Tabla 3.5-6: Cálculo de la Oferta de Equipamiento de Transporte – PDU La Matanza.....	107
Tabla 3.5-7: Cobertura de Servicio Agua y Desagüe en porcentaje - PDU La Matanza	110
Tabla 3.5-8: Cobertura de Servicio de Energía Eléctrica en porcentaje - PDU La Matanza.....	111
Tabla 3.7-1: Zonificación Urbana PDU La Matanza.....	127
Tabla 3.7-2: Índice de usos de suelo para la ubicación de actividades urbanas	174
Tabla 4.1-1: Matriz de Relación entre Dimensiones de Desarrollo, Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Estrategias	189
Tabla 4.1-2: Lista de Cartera de Proyectos	195
Tabla 4.1-3: Escala de Priorización de Proyectos	208
Tabla 4.1-4: Plazo de Ejecución y Tipología de Proyectos.....	209
Tabla 4.1-5: Matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos para su priorización, puntaje general.....	212
Tabla 4.1-6: Proyectos priorizados para la reconstrucción según sector Vivienda.....	216
Tabla 4.1-7: Proyectos priorizados para la reconstrucción según sectores.....	217
Tabla 4.1-8: Fichas de Ponderación de Programas y Proyectos.....	268
Tabla 4.2-1: La Matanza, Composición de Ingresos - Ejecución Presupuestal 2019	290
Tabla 4.2-2: Proyectos Priorizados y fuentes de financiamiento propuesta	298

ESQUEMAS

Esquema 2.1-1: Visión del Desarrollo Urbano Sostenible a nivel nacional, regional, provincial y distrital..	19
Esquema 3.7-1: Programa de Inversiones.....	182
Esquema 4.1-1: Priorización de Proyectos de Inversión	207
Esquema 4.2-1: Fuentes de financiamiento urbano	289
Esquema 4.2-2: : Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Matanza	310



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de La Matanza



PROPUESTAS GENERALES




JOSE P. FERNANDEZ SAGARDIAZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12856


Ing. Mario A. Sanchez Lopez
INGENIERO DE TRANSPORTES
C.A.P. 70077


RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033


Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633


Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3954


Dr. Max Antonio Rumbiche Pineda
CGP N° 264


JOSE ALFREDO MENDEZ VARGAS
ARQUITECTO
C.A.R. 12884


RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

2. CAPITULO II: PROPUESTAS GENERALES

2.1 VISION DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO

2.1.1 Visiones de Desarrollo A Nivel Nacional, Regional, Provincial y Distrital

a. Acuerdo Nacional al Año 2050

a.1 Visión de Desarrollo Nacional al 2050

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho, y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia el futuro que garantiza la defensa de la persona y humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado Constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia”.

a.2 Ejes Temáticos del Acuerdo Nacional

- Democracia y Estado de derecho.
- Equidad y justicia social.
- Competitividad del país.
- Estado eficiente, transparente y descentralizado.

b. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Integral - Plan de Desarrollo Bicentenario

b.1 Visión de Desarrollo Nacional al Año 2021

“Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos.

Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía.

Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo.

El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial.

La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental”.

b.2 Ejes Estratégicos de Desarrollo Nacional al Año 2021.

- Eje Estratégico 1: Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas.
- Eje Estratégico 2: Oportunidades y Acceso a los Servicios.
- Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad.
- Eje Estratégico 4: Competitividad y Empleo.
- Eje Estratégico 5: Desarrollo Regional e Infraestructura.
- Eje Estratégico 6: Recursos Nacionales y Ambiente.

b.3 Objetivos Nacionales.

- Objetivo Nacional 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.
- Objetivo Nacional 2: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.
- Objetivo Nacional 3: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.
- Objetivo Nacional 4: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad.
- Objetivo Nacional 5: Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada.
- Objetivo Nacional 6: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico, y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.

c. Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura 2016 - 2021

c.1 Visión de Desarrollo Regional Concertado al 2011

“Piura, departamento seguro e inclusivo, desarrolla una economía competitiva, diversificada e innovadora, gracias al aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos naturales, potencialidades y diversidad de su territorio. Su población goza de servicios públicos de calidad y sus productores y productoras han fortalecido sus capacidades para la innovación y transformación productiva”.

c.2 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Regional al Año 2021

- Mejorar los niveles de inclusión social e igualdad de género en el departamento.
- Garantizar el acceso de la población, especialmente rural y de frontera a servicios básicos de calidad.
- Mejorar el acceso de la población a servicios de salud y educación de calidad.
- Fortalecer la gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana y la paz social en el departamento.
- Incrementar la competitividad económica-productiva del territorio departamental con alto nivel de empleo adecuado y productividad.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Disminuir la vulnerabilidad de la población y del territorio departamental ante riesgo de desastres y cambio climático.
- Promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales y mejora de la calidad y gestión ambiental.

d. Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Morropón-Chulucanas 2000 - 2010

d.1 Visión de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Morropón

“La Provincia de Morropón cuenta con un gobierno local que concerta con la población, sus organizaciones e instituciones, la gestión del desarrollo local para lograr un nivel de vida digno. Es un vigoroso centro de producción agropecuario, con productos de alto valor agregado, a partir de las potencialidades frutícolas y ganaderas de sus distritos de costa y sierra, y del manejo integral y con gestión del riesgo de sus cuencas. Es principalmente agroexportador, es también exportador de artesanías, comercialmente dinámico, ecológicamente responsable y vialmente integrado”.

d.2 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de La Morropón-Chulucanas

- Infraestructura de servicios y desarrollo urbano y rural.
- Desarrollo agrario.
- Desarrollo empresarial y promoción de inversiones.
- Fortalecimiento Institucional.
- Promoción de la salud.
- Educación para el desarrollo.

2.1.2 VISIÓN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE LA MATANZA AL AÑO 2030

2.1.2.1 Escenario Deseable.

El Escenario Deseable se definió a partir del planteamiento de “sueños, expectativas o deseos” de la población y de las autoridades de cómo quisieran que fuera la ciudad de La Matanza.

De este modo, se sintetizaron las siguientes ideas respecto a la “ciudad de La Matanza ideal” en el futuro, más allá del año 2030:

- Ciudad integrada funcional y económicamente con su territorio de influencia.
- Ciudad competitiva para atraer inversiones, producir bienes y servicios, y generar empleo.
- Ciudad ordenada y eficiente en su funcionamiento, con usos de suelo, sistema intermodal e integrado de movilidad urbana sostenible, y equipamiento urbano adecuados.
- Ciudad con calidad urbanística y paisajística, con espacios públicos de calidad, y con su patrimonio urbanístico, arquitectónico y arqueológico recuperados y puestos en valor.
- Ciudad ecológica, con áreas verdes, entorno ecológico y adecuado manejo ambiental.
- Ciudad segura y resiliente ante desastres, por su gestión de riesgos de desastres.
- Ciudad equitativa y socialmente inclusiva, con programas de vivienda, renovación urbana y servicios básicos adecuados.



PERÚ

 Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

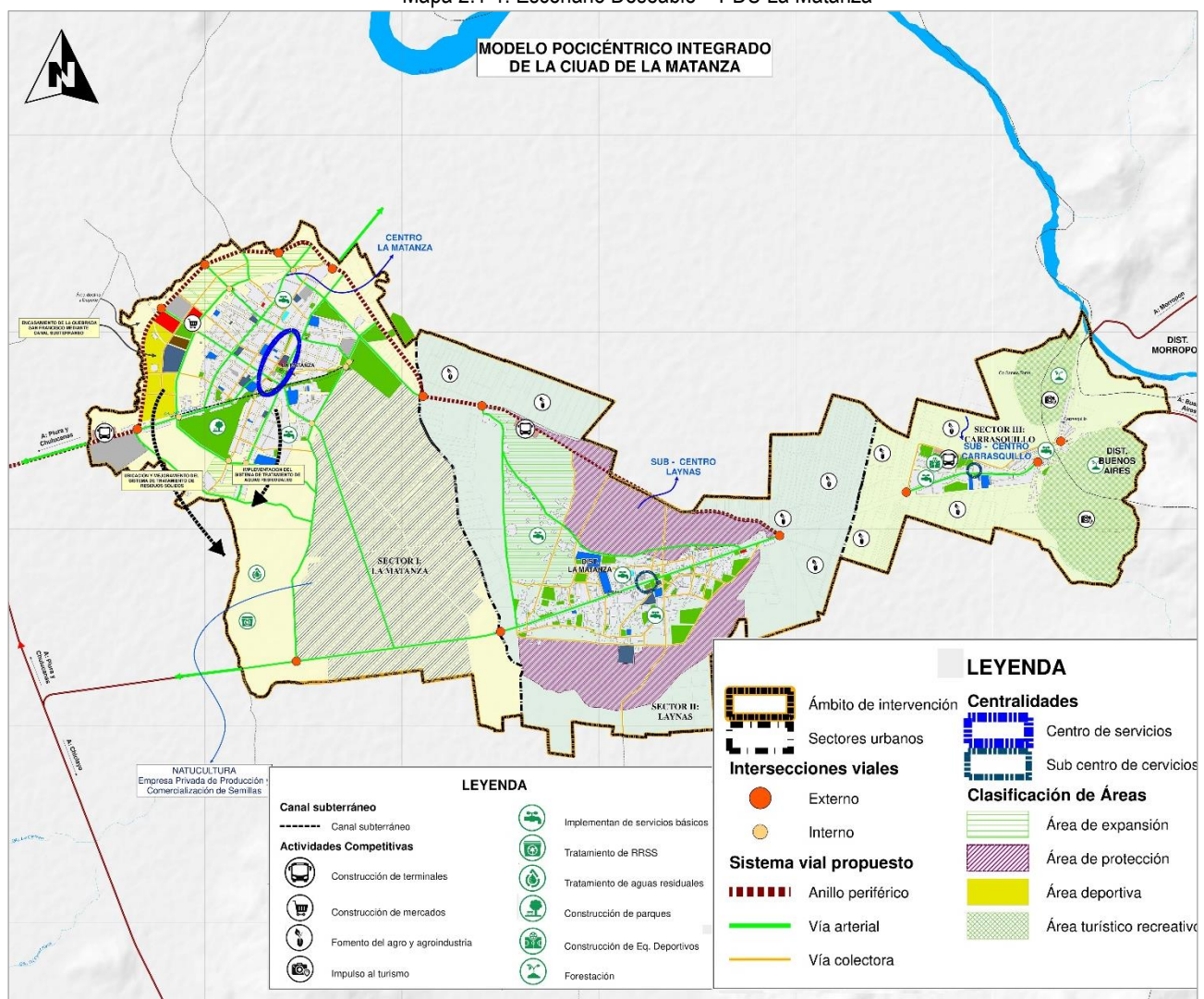
 Municipalidad
Distrital de La Matanza


- Ciudad con identidad cultural, con programas de educación vial, ambiental, en gestión de riesgos de desastres, ciudadana, cultura urbana y revaloración de la identidad cultural local.
- Ciudad gobernable, con una administración municipal eficaz y transparente, participación social activa y seguridad ciudadana.
- Ciudad humanizada, que proporciona el mayor bienestar a sus habitantes y visitantes.





Mapa 2.1-1: Escenario Deseable – PDU La Matanza



JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3954

Dec. Max Antonio Rumiche Pimentel
COP N° 264

ARQUITECTO
C.A.P. 12284

RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

2.1.2.2 Escenario Probable.

El Escenario Probable se planteó en base a la identificación de las principales “tendencias positivas y tendencias negativas”, identificadas en el Diagnostico Urbano, en el concepto que una tendencia es un proceso de la realidad que se repite e influye en el futuro, que puede prevalecer, desaparecer o cambiar por la acción humana.

De esta forma, se identificaron las siguientes tendencias a la ciudad de La Matanza:

a) Tendencias Positivas

- **En lo Económico:**
 - Proceso de reconstrucción con cambios por el fenómeno El Niño costero.
 - Crecimiento de actividades económicas agropecuarias, agroindustriales, de comercio, servicios y financieras.
- **En lo Físico - Espacial:**
 - Incremento del servicio eléctrico en la ciudad.
 - Incremento del servicio telefónico en la ciudad.
 - Ampliación de cobertura de internet a través de fibra óptica
 - Aumento de la autoconstrucción y rehabilitación de viviendas.
- **En lo Ambiental y Riesgos:**
 - Mayor sensibilización de instituciones y población respecto a la conservación del ambiente.
 - Aumento de programas y acciones en materia de gestión de riesgos de desastres.
- **En lo Sociocultural:**
 - Disminución de los niveles de pobreza y pobreza extrema.
 - Incremento del promedio de años de estudio de la población.
 - Incremento de la calificación de la fuerza laboral.
 - Incremento de la participación de la población en organizaciones sociales de base.
 - Disminución de las tasas de analfabetismo.
 - Aumento de la inversión social como parte de la lucha contra la pobreza y la inclusión social.
- **En lo Institucional:**
 - Aumento de la coordinación interinstitucional para el desarrollo urbano.
 - Aumento de conciencia en la necesidad de emprender y consolidar procesos de planificación urbana y territorial.
 - Aumento de capacidades técnicas municipales para el desarrollo urbano.

b) Tendencias Negativas.

- **En lo Económico:**
 - Disminución de la recaudación municipal.
 - Inexistencia de dinámica comercial.
 - Reducción de suelo comercial ante la inexistencia de agentes que dinamicen la actividad comercial.



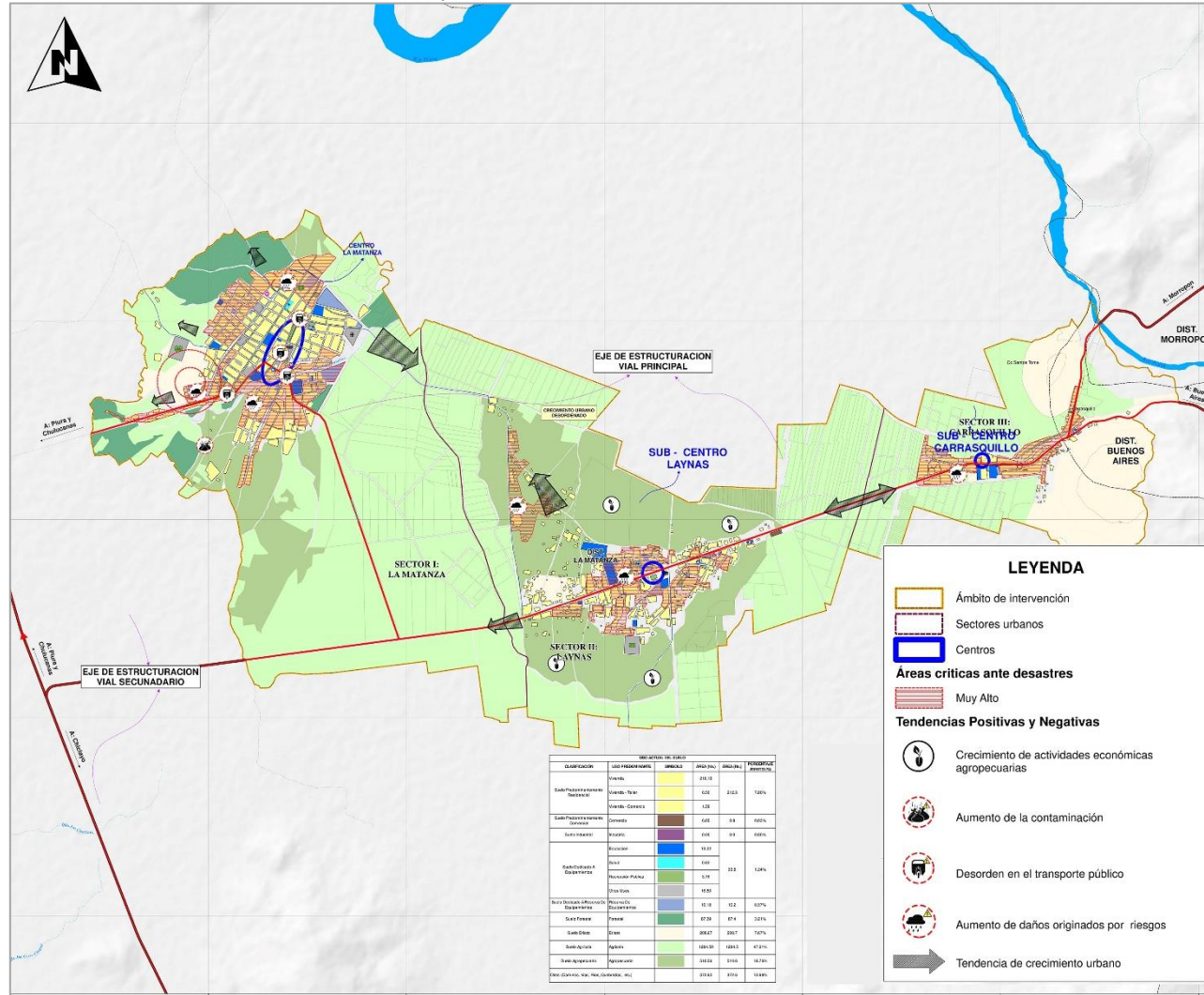
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Inexistencia de actividad industrial ligada a la baja actividad productiva de la zona
- Aumento de proceso de ocupación informal y consiguiente disminución del valor comercial del suelo.
- **En lo Físico - Espacial:**
 - Aumento de construcciones antirreglamentarias.
 - Aumento del desorden en el proceso de ocupación de usos de suelo
 - Aumento del proceso de ocupación del suelo de manera informal especialmente en los centros poblados rurales del ámbito, Laynas y Cararsquillo
 - Aumento del mal o nulo ordenamiento del transporte especialmente en el usos de la vía nacional como vía local.
 - Aumento de puntos críticos de vialidad y transporte especialmente en acceso a la ciudad de La Matanza y la vía nacional en áreas de Laynas y Carrasquillo
 - Deterioro de pistas y déficit en implementación de veredas.
- **En lo Ambiental y Riesgos:**
 - Aumento del déficit de áreas verdes.
 - Aumento de ocupación de población en zonas de muy alto riesgo
 - Aumento de criticidad ambiental a partir aumento del déficit en el recojo de residuos sólidos y de la existencia de puntos críticos de contaminación ambiental.
 - Aumento del riesgo a partir de la falta de un sistema de drenaje integral
 - Aumento de la salinidad del agua subterránea.
 - Aumento de déficit de áreas verdes.
- **En lo Sociocultural:**
 - Deterioro de los niveles de vida de la población.
 - Aumento del desempleo y subempleo por bajo índice de calificación de la población.
 - Aumento de las tasas de mortalidad infantil y desnutrición.
 - Incremento de enfermedades de transmisión.
 - Aumento del déficit de cobertura de los servicios básicos.
 - Proceso creciente de deterioro del servicio de abastecimiento de agua potable.
 - Áreas con potencial patrimonial arqueológicos en creciente proceso de deterioro
- **En lo Institucional:**
 - Aumento de funciones municipales asumidas por instituciones del gobierno central.
 - Aumento de la deficiente gestión de inversión pública y no ejecución de obras de importancia para la población.
 - Aumento del déficit en instrumentos de planificación y gestión urbana.



Mapa 2.1-2: Escenario Probable – PDU La Matanza



Elaboración: Equipo Técnico La Matanza 2020-2030. Para mayor ampliación ver Lámina PG-2.2.2



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

2.1.2.3 Escenario Posible.

Para la identificación del Escenario Posible se realizó una contrastación entre el Escenario Deseable y el Escenario Probable; es decir, entre los sueños planteados y las tendencias históricas identificadas en el Diagnostico Urbano, a fin de definir que sueños son posibles de empezar a implementar, en función de las tendencias existentes, en el horizonte de planificación definido.

La redacción de las ideas - fuerza como producto de dicha contrastación permitió definir la "Visión preliminar de Desarrollo Urbano Sostenible" de la ciudad de La Matanza al año 2030, la misma que fue enriquecida por la comunidad de La Matanza en los Talleres de Planificación Urbana Estratégica realizados, de la siguiente manera:

Visión de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de La Matanza - Año 2030

"La Ciudad de la Matanza - Laynas - Carrasquillo es una conurbación moderna y competitiva, que constituye un centro de acopio y de transformación de productos agroindustriales y agroexportadores del distrito y la provincia y constituyen un centro comercial y de servicios de la Macrorregión Norte. Centro turístico y gastronómico de nivel regional.

Es una ciudad ordenada, articulada con un sistema intermodal de movilidad urbano sostenible, y con equipamiento urbano adecuado. Cuenta con espacios públicos de calidad urbanística y la quebrada San Francisco con tratamiento paisajístico. Ciudad ecológica, saludable y segura, con una adecuada gestión ambiental y de riesgos de desastres.

Su población cuenta con programas de vivienda y servicios básicos eficientes. Su población cuenta con cultura cívica y una identidad cultural local, heredera de la cultura Vicus, que mantiene sus tradiciones y costumbres culturales y gastronómicas. Sus autoridades promueven el desarrollo urbano sostenible de su centro urbano con eficiencia y transparencia, convocando la participación de la población organizada".

2.1.2.4 Misión de la Municipalidad Distrital de La Matanza.

"La Municipalidad Distrital de La Matanza acepta el reto de conducir y promover el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de La Matanza, a partir de la visión y los objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible del presente Plan de Desarrollo Urbano:

- Realizando las acciones y gestiones necesarias para la implementación de las estrategias y propuestas específicas de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Convocando la participación de las instituciones públicas, privadas y de la comunidad local de La Matanza en las inversiones y oportunidades de negocios relacionados con el desarrollo urbano sostenible de la ciudad.
- Promoviendo y ejecutando los proyectos de inversión pública prioritarios del Plan.

De este modo, se vincula eficiente y eficazmente la planificación, la preinversión, la gestión y las obras".



Esquema 2.1-1: Visión del Desarrollo Urbano Sostenible a nivel nacional, regional, provincial y distrital

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho, y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia el futuro que garantiza la defensa de la persona y humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado Constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia”.

Visión de Desarrollo Nacional al 2050. Acuerdo Nacional al Año 2050. Visión de Desarrollo Nacional al 2050.

“Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía. Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social. Y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental”.

Visión de Desarrollo Nacional al 2021. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Integral - Plan de Desarrollo Bicentenario.

“Piura, departamento seguro e inclusivo, desarrolla una economía competitiva, diversificada e innovadora, gracias al aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos naturales, potencialidades y diversidad de su territorio. Su población goza de servicios públicos de calidad y sus productores y productoras han fortalecido sus capacidades para la innovación y transformación productiva”.

Visión de Desarrollo Regional Concertado al 2021. PDRC Piura 2016-2021.

“La Provincia de Morropón cuenta con un gobierno local, que concierta con la población, sus organizaciones e instituciones, la gestión del desarrollo local para lograr un nivel de vida digno. Es un vigoroso centro de producción agropecuario, con productos de alto valor agregado, a partir de las potencialidades frutícolas y ganaderas de sus distritos de costa y sierra, y del manejo integral y con gestión del riesgo de sus cuencas. Es principalmente agroexportador, es también exportador de artesanías, comercialmente dinámico, ecológicamente responsable y vialmente integrado”.

Visión de Desarrollo Local Concertado Provincia Morropón al 2030. PEDC al 2030

“La Ciudad de la Matanza - Laynas - Carrasquillo es una conurbación moderna y competitiva, que constituye un centro de acopio y de transformación de productos agroindustriales y agroexportadores del distrito y la provincia y constituyen un centro comercial y de servicios de la Macrorregión Norte. Centro turístico y gastronómico de nivel regional. Es una ciudad ordenada, articulada con un sistema intermodal de movilidad urbano sostenible, y con equipamiento urbano adecuado. Cuenta con espacios públicos de calidad urbanística y la quebrada San Francisco con tratamiento paisajístico. Ciudad ecológica, saludable y segura, con una adecuada gestión ambiental y de riesgos de desastres. Su población cuenta con programas de vivienda y servicios básicos eficientes. Su población cuenta con cultura cívica y una identidad cultural local, heredera de la cultura Vicus, que mantiene sus tradiciones y costumbres culturales y gastronómicas. Sus autoridades promueven el desarrollo urbano sostenible de su centro urbano con eficiencia y transparencia, convocando la participación de la población organizada”.

Visión de Desarrollo Urbano La Matanza 2030. Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza 2020 - 2030

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

2.2 MODELO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

La ciudad de La Matanza es una ciudad moderna, competitiva, destino turístico, ecológico y vivencial de la Provincia de Chulucanas (Departamento de Piura). Sin embargo, de acuerdo a la **visión de desarrollo urbano sostenible** debería, además, consolidarse como centro de acopio y de transformación de productos agroindustriales y agroexportadores y constituir un centro comercial y de servicios de la Macrorregión Norte.

En el ítem anterior se identificaron aquellos procesos tendenciales y probables identificados como escenarios.

Escenario Tendencial (Probable)

Aquel a que se va llegar si es que no se interviene para corregir los desequilibrios existentes y crecientes, aumentando las debilidades.

El Escenario Tendencial expresado gráficamente se ha mostrado en el ítem 2.1 y expresa aquellos procesos negativos, que se darían sin intervención. Esto se sintetiza en el aumento del proceso de ocupación del suelo de manera informal especialmente en los centros poblados rurales del ámbito, Laynas y Cararsquillo, que conlleva al desorden en la ocupación de los usos de suelo y un mal ordenamiento del transporte especialmente en el uso de la vía nacional como vía local, aumento de ocupación de población en zonas de muy alto riesgo, aumento de criticidad ambiental a partir de la falta de un sistema de drenaje integral y en el aumento del déficit de cobertura de los servicios básicos.

Escenario Deseable

Aquel que la población y actores desean, sin ponderar variables económicas o la factibilidad de cumplirlos en un determinado tiempo.

El escenario deseable expresado gráficamente se ha mostrado en el ítem 2.1 y expresa aquellos procesos ideales para construir la ciudad de La Matanza Ideal, a partir de ser una ciudad funcionalmente integrada y articulada con sus centros poblados rurales inmediatos, con una estructura policéntrica, en donde estos centros adquieran relevancia como complementarios de la dinámica urbana, con adecuados usos de suelo; con un sistema intermodal e integrado de movilidad urbana sostenible, con calidad urbanística y paisajista, con grandes áreas verdes y un entorno ecológico existente protegido y potenciado, así como también un manejo ambiental óptimo y sin ámbitos de riesgos muy altos.

Escenario Posible

Aquel que conjuga los dos escenarios anteriores y que es posible compatibilizando lo que desea la población y los recursos con los que cuenta la municipalidad.

Este escenario es el que se convierte en nuestro Modelo de Desarrollo Urbano

La propuesta de ordenamiento físico espacial de la ciudad de La Matanza, parte de la definición de un Modelo de Desarrollo Urbano que debe expresar soluciones claras de conformación, articulación y funcionamiento. El Modelo debe considerar una organización que permita alcanzar la visión de futuro deseada que se aspira, mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

El **modelo de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de La Matanza** que se presenta más adelante:

- Se basa en el reconocimiento de los roles y funciones de la ciudad, de las áreas diferenciadas que conforman el ámbito de aplicación del presente Plan de Desarrollo Urbano, y en el aprovechamiento de las ventajas comparativas que presenta.
- Responde a los nuevos roles y funciones asignados a la ciudad, al desarrollo de nuevas ventajas competitivas, a las necesidades actuales y requerimientos futuros de crecimiento urbano; así como a las condicionantes físicas que modela la estructura física de la ciudad.
- Tiende a utilizar adecuadamente los recursos naturales, el ambiente y el paisaje propio de la ciudad y de su área de influencia, dentro de un concepto sostenible; a fin de contribuir a la eficiencia productiva y funcional de la ciudad, y al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad de la ciudad de La Matanza, actual y futura.

Dicho Modelo se plantea dentro de un horizonte de largo plazo; es decir, visualiza el desarrollo de la ciudad al año 2030, sirviendo de base para el planteamiento de medidas y acciones que se deben implementar en los diferentes horizontes de planificación (corto, mediano y largo plazo); a fin de procurar un desarrollo urbano sostenible, y mejorar las condiciones de vida de la población de la ciudad de La Matanza.

El Modelo debe definir la conformación urbana, a partir de la configuración espacial y la determinación de unidades territoriales, debe articularse a través de ejes de desarrollo y ejes viales y finalmente garantizar el funcionamiento de la ciudad proponiendo áreas para el desarrollo residencial, para el desarrollo comercial, para la habilitación industrial y para el equipamiento urbano en el sentido que:

- Define Sectores y Subcentros Urbanos en el área de intervención del Plan de Desarrollo Urbano.
- Plantea un Sistema de Centros y Subcentros de Servicios, que va a estructurar a los Sectores y Subsectores Urbanos definidos.
- Propone Ejes de Articulación Vial, que se constituyen en base a los ejes viales principales del Sistema Vial Urbano, los mismos que además de relacionar los diferentes Sectores y Subsectores Urbanos del ámbito de intervención, generan actividades diferenciadas que coadyuvan al desarrollo de la ciudad.
- Define Áreas de Especialización Funcional, en la medida en que el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo en el largo plazo, debe estructurarse en función de áreas con especialización funcional relativa, que busquen relaciones de complementariedad e interdependencia, dentro de una visión integral del ámbito de intervención. Así, se plantean las siguientes áreas de especialización funcional según los Sectores y Subsectores Urbanos.

En este contexto, las características del citado **modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de La Matanza** son las siguientes:

2.2.1 Conformación Urbana: Sectores urbanos y sistema de centro y subcentros de servicios

El Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza 2020 – 2030 define el Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de La Matanza al Año 2030, estableciendo en primer lugar, **sectores**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

urbanos diferenciados para el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano, a partir de lo cual propone la implementación gradual y la estructuración físico - espacial de un “Modelo Policéntrico Desconcentrado e Integrado”.

Así, el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano debe estructurar en el futuro a partir de los siguientes **3 sectores urbanos de servicios**, los que se subdividen en **subsectores de servicios**:

Sector I: La Matanza: Ubicada hacia el lado oeste del ámbito de intervención.

Incluye la ciudad de La Matanza, su área central, periferia y áreas agrícolas en su entorno inmediato. Presenta grados y niveles medios de ocupación y consolidación de la ciudad. Alberga equipamientos de educación y salud y recreación. De esta se desprenden los siguientes Subsectores:

- **Sub Sector I-1:** que comprende el área norte de la ciudad a partir de las avenidas San Francisco y Luis Alberto Sánchez que cruza diagonal mente el centro urbano. Esta área urbana está consolidada e incluye el principal centro y Subcentro urbano. Acoge también el mayor número de viviendas de densidad media, establecidas de manera formal.
- **Sub Sector I-2:** que comprende el área urbana sur a partir de las avenidas San Francisco y Luis Alberto Sánchez, en ella se concentran asentamientos humanos que han aparecido espontáneamente y que no cuentan con algún registro urbano. Es además un área residencial de densidad baja con tendencia a consolidarse.
- **Sub Sector I-3:** que comprende toda el área aledaña al sur y hacia Laynas con vocación agroexportadora. El área no presenta ocupación urbana.

Sector II: Laynas: Se ubica en el área media del ámbito de intervención.

Incluye el centro poblado rural de Laynas y áreas agrícolas en su entorno inmediato. Presenta niveles medio de ocupación y consolidación. Alberga equipamientos de educación y salud y recreación De esta se desprenden los siguientes Subsectores:

- **Sub Sector II-1:** comprende el área trapezoidal al norte de la avenida Perú y en ella se encuentran asentamientos poblacionales de densidad baja sin ningún patrón u orden que determine calles continuas y una trama urbana clara.
- **Sub Sector II-2:** comprende el área urbana situada al sur de la avenida Perú, y es el subsector con mayor grado de consolidación urbana en Laynas a pesar de no presentar una trama clara y continúa. Sin embargo, la densidad de ocupación poblacional es baja.
- **Sub Sector III-3:** estas áreas están comprendidas al sur del subsector II-2 y es un subsector de producción netamente agraria.
- **Sub Sector III-4:** es el área rural comprendida al norte del subsector II-1. Presenta escasa ocupación poblacional y son consideradas áreas de reserva agraria. Es por este ámbito por donde se propone la vía periférica norte, que evita el paso del flujo logístico por Laynas de Carrasquillo a La matanza

Sector III: Carrasquillo: Se ubica hacia el lado este del ámbito de intervención



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Incluye el centro poblado rural de Carrasquillo y áreas agrícolas en su entorno inmediato. Presenta bajo grado de ocupación y consolidación. Existencia mínima de equipamientos de educación y recreación. De esta se desprenden los siguientes Subsectores:

- **Sub Sector III-1:** que comprende mayoritariamente toda el área urbana ubicada al norte del eje de la avenida Perú. Es un Sub Sector residencial de baja densidad y presenta poca área de urbanización inmediata.
- **Sub Sector III-2:** es el área comprendida al norte del Sub Sector urbano consolidado. Son áreas con escasa población urbana y el uso de la tierra es mayormente agrícola
- **Sub Sector III-3:** es la mayor área del sector III, y estas ocupan gran parte del cerro aledaño y de las áreas agrícolas al sur de la avenida Perú. Son áreas de reserva ecológica y paisajística con restricciones para su ocupación.

Los **sectores urbanos** propuestos se estructuran a su vez en función de un **sistema de centro y subcentros de servicios**, conformado por 1 comercial y de servicios, y varios subcentros de servicios:

Los **subcentros de servicios** son espacios físicos donde se concentran o pueden concentrarse actividades urbanas (comerciales, de servicios, político-administrativas, culturales, recreativas o de equipamiento urbano en general) de nivel de sector o subsector, a fin de:

- Potenciar los centros poblados de La Matanza, Laynas y Carrasquillo
- Proveer de servicios, comercio y equipamiento urbano de modo organizado a la ciudad;
- Contribuir al reordenamiento de la ciudad, y ordenar y/o reubicar actividades informales; y
- Elevar los niveles de utilización y rentabilidad del suelo urbano.

En esta perspectiva, el **sistema de centro y subcentros de servicios** que se propone para la ciudad de La Matanza requiere las siguientes acciones estratégicas:

- Sector La Matanza: Consolidación como Centro Financiero y Comercial.
- Sector Laynas: Habilitación y Promoción de Centro de Servicios y mejoramiento del trazado urbano.
- Sector Carrasquillo: Diseño, Habilitación y Promoción de Centros de Servicios e implementación de comercio sectorial.

Sistema de Centralidades

Los sectores propuestos se estructuran en función de un "Sistema de Centralidades principales y Sub-centralidades conformado por:

Centralidad Principal – Financiero, Comercial y de Servicios

El área conformada por la zona inmediata a la plaza principal del centro poblado de La Matanza donde se ubica la Municipalidad distrital de La Matanza y el coliseo, constituye la centralidad principal del ámbito de intervención a un nivel aun en formación por la falta de mixtificación de usos y actividades, principalmente comercial que se da de carácter vecinal principalmente.

Centralidades Secundarias o Subcentros de Servicios



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Los Subcentros de Servicios son espacios físicos donde se concentran o pueden concentrarse actividades urbanas (comerciales, de servicios, político-administrativas, culturales, recreativas o de equipamiento urbano en general) de nivel de sector o subsector, con la siguiente finalidad:

- Proveer de servicios, comercio y equipamiento urbano de modo organizado a la ciudad.
- Contribuir al reordenamiento de la ciudad, y ordenar y/o reubicar actividades informales.
- Elevar los niveles de utilización y rentabilidad del suelo urbano.

En esta perspectiva, el conjunto de Subcentros Urbanos que se propone para ámbito de intervención está compuesto por Subcentralidades en proceso de formación o por formarse en función de las áreas destinadas para los equipamientos urbanos principales y por las actividades urbanas de su contexto o aquellas que se generen. Requiere de las siguientes acciones estratégicas:

- Remodelación, Habilitación y Promoción para aquellos centros en formación con necesidad de consolidación
- Diseño, Habilitación y Promoción para aquellos centros que se encuentran por generar o en proceso inicial de formación

El Sistema de Subcentros que se propone para el ámbito de La Matanza están conformados por el centro poblado de Laynas y Carrasquillo.

Sub Centro Laynas:

Se propone el Sub Centro Laynas como un espacio residencial de apoyo a la producción agropecuaria y agroexportadora. Sub Centro con servicios complementarios al área de Naticultura debido a su proximidad.

Sub Centro Carrasquillo:

Se propone el Sub Centro Carrasquillo como un espacio residencial de apoyo a la producción agropecuaria y agroexportadora.

2.2.2 Articulación Espacial: Ejes de Articulación vial

En el ámbito de intervención los ejes de estructuración vial que son los que interrelacionan de manera longitudinal y transversal el ámbito de intervención, se sustentan en la vía nacional PE-02 A y PE-02C, denominada Av. Perú que articula y atraviesa los centros poblado de Laynas y Carrasquillo, la vía vecinal PI-970 de acceso a La Matanza, desde la Vía Nacional PE-1NJ que articula el ámbito de intervención con las ciudades de Chulucanas y Piura en dirección norte y Chiclayo en dirección sur ya la Vía vecinal PI-968 que conecta La Matanza con Laynas.

El presente **modelo de desarrollo urbano sostenible** propone que la ciudad de La Matanza se organice en función de Ejes de Articulación Vial; los mismos que se estructuran en función de las vías principales de la ciudad y complementan con la implementación de nuevas vías que articularán los tres sectores del distrito.

En esta perspectiva, los Ejes de Articulación Vial de la ciudad de La Matanza son los siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- La avenida Luis Alberto Sánchez y la avenida San Francisco, es una vía sin asfaltar que se sitúa en el antiguo lecho de un riachuelo seco. Es una vía algo deprimida donde se plantea la construcción de una vía canal para drenar el agua pluvial. Esta vía articula y sirve de nexo entre los diferentes anillos viales existentes y propuestos y distingue al área urbana claramente en dos sectores. El diseño de la sección de esta avenida contempla además de la vía canal, un sendero peatonal arborizado a ambos lados y una senda de ciclovía.
- Anillos viales 1 y 2: el primer anillo vial propuesto circunda al área establecida como urbana y contiene el crecimiento urbano en el plazo inmediato, El segundo anillo vial es la vía evitamiento también contiene al área urbanizable de reserva. Los actuales equipamientos entre estos dos anillos exigen áreas mayores de subdivisión, por lo que los parámetros y su reglamentación exigidos sobre estas áreas serán especiales.

Vías Principales:

Son aquellas vías que concentran los mayores flujos a nivel urbano. En el esquema vial para la ciudad de La Matanza se han identificado cinco vías principales. Dos vías principales que recorren de norte a sur y que son las vías contiguas al parque principal de la localidad (avenida 28 de Julio y avenida 27 de noviembre), una vial principal que recorren el sentido de norte a sur-este (avenida Víctor Raúl Haya de la Torre) Y dos vías que cruzan en dirección Oeste a Este (calle San Francisco y calle Chulucanas)

2.2.3 Funcionamiento de las Actividades Urbano-Territoriales: Áreas de Especialización Funcional.

El ámbito de intervención de la ciudad de La Matanza en el largo plazo, debe estructurarse en función de **áreas con especialización funcional** relativa, que busquen relaciones de complementariedad e interdependencia, dentro de la **visión de desarrollo urbano de la ciudad de La Matanza**.

Así, se plantean las siguientes áreas con especialización funcional según los **sectores urbanos**:

- Sector I - La Matanza: Área de especialización institucional, comercial, de servicios y agroexportadora.
- Sector II - Laynas: La Matanza Oeste: Área de especialización funcional residencial de apoyo a la producción agropecuaria y agroexportadora.
- Sector III - Carrasquillo: Área de especialización funcional residencial de apoyo a la producción agropecuaria y agroexportadora.

2.2.4 Plano del modelo de desarrollo urbano

Sintetiza de manera gráfica lo explicado en los ítems anteriores:

La propuesta de una estructura urbana claramente definida a partir de la identificación de Sectores urbanos y el planteamiento de un sistema de centros y subcentros urbanos que permitan en conjunto estructurar la ciudad y su dinámica de crecimiento de manera ordenada y a partir de una ocupación y densificación adecuada de las diferentes actividades y con un carácter de complementariedad de los diferentes sectores y centralidades.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de La Matanza

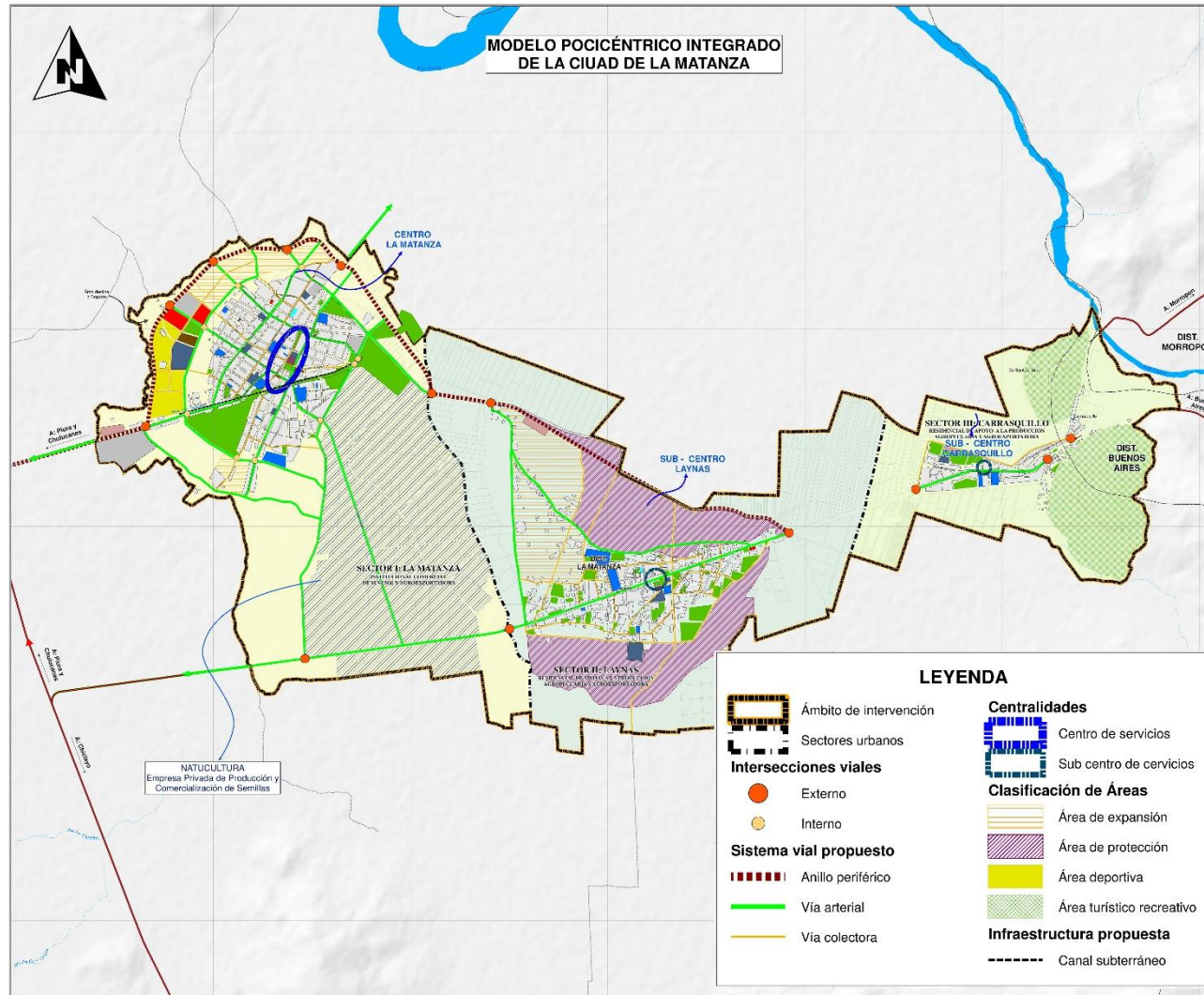


La propuesta de un sistema de articulación vial, que permita relacionar y articular los diferentes Sectores Urbanos, la conectividad de las centralidades urbanas y generar actividades diferenciadas que coadyuvan al desarrollo de la ciudad, proponiendo a la vez ejes de desarrollo para eso se plantea la creación de un anillo vial periférico, eje que permita derivar flujos logísticos de escala mayor fuera de la ciudad.

La propuesta de Áreas de Especialización Funcional, en la medida en que el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano al largo plazo, se estructurarse en función de áreas con especialización funcional relativa, que busquen relaciones de complementariedad e interdependencia, dentro de una visión integral.



Mapa 2.2-1: Plano del modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de Ciudad de La Matanza



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PG-2.2.4

JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3954

Dec. Max Antonio Rumiche Pintado
COP N° 264

ARQUITECTO
C.A.P. 12284

RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

2.3 MATRIZ ESTRATÉGICA

2.3.1 Dimensiones del Desarrollo.

El **desarrollo** es un proceso de cambio o transformación que se genera en el entorno biológico, económico, social, político, cultural y/o físico - ambiental del ser humano. Dicho proceso de cambio se caracteriza por la generación de riqueza, la elevación de calidad de vida de población, la incorporación de innovaciones tecnológicas, el mejoramiento del hábitat, la promoción de valores éticos, cívicos y sociales, y por una gestión de gobierno eficiente y legítima. ¹

El **desarrollo sostenible** debe ser entendido como un proceso de cambio integral y multisectorial orientado al aumento de los beneficios del desarrollo económico, a su distribución social, al respeto a la identidad cultural y étnica, al mantenimiento de los servicios y la calidad de los recursos naturales y del territorio, al fortalecimiento de una gestión pública eficiente y transparente, y a la participación democrática de sociedad civil en dicho proceso (Pearce & Turner, 1990; IGAC, 1998).

23

Y debería estar orientado al logro de objetivos y metas referidos a promoción de valores humanos, competitividad económica, funcionalidad territorial, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, equidad social, identidad cultural y gobernanza democrática. ⁴

Las **dimensiones del desarrollo** son las siguientes:

- La **dimensión económica**, como el conjunto de actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, que se realizan en la ciudad, provincia, región o país, que constituyen la base económica en su respectivo ámbito territorial, que es necesario conocer para promover procesos de competitividad y generación de riqueza.
- La **dimensión físico - espacial**, como el conjunto de características y condiciones de un centro urbano o un sistema de centros poblados en cuanto a usos de suelo, movilidad urbana, equipamiento sociocultural y servicios básicos, que es necesario conocer para promover procesos de ordenamiento territorial o acondicionamiento territorial.
- La **dimensión ambiental y de riesgos**, como el conjunto de características geográficas, ambientales y de seguridad física de una ciudad, provincia, región o país, que es necesario conocer para promover procesos de mejoramiento del hábitat y de gestión de riesgos de desastres.
- La **dimensión sociocultural**, como el conjunto de tendencias demográficas, características sociales y patrones culturales de la población asentada en una ciudad, provincia, región o país, que es necesario conocer para promover procesos de elevación de la calidad de vida y de identidad cultural de la población asentada en su respectivo ámbito territorial,

¹ CASTILLO, Rodolfo (2005) - "La Planificación Urbana del Área Metropolitana Lima Callao 1988 - 2004: ¿Causa Perdida o Reto Posible? Una Aproximación desde una Perspectiva Emergente y Proactiva". Tesis de Magister en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

² Pearce, D.W. & Turner, R.K. (1990). - "Economics of Natural Resources and the Environment". JHU Press.

³ IGAC (1998) - "Guía Simplificada para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Proyecto Checua. Convenio CAR-GTZ-KFW. Santa Fe de Bogotá - Colombia.

⁴ CASTILLO, Rodolfo (2010) - "Desarrollo Urbano Sostenible: Una Aproximación Teórica y una Propuesta Operativa". Revista PAIDEIA XXI de la Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma - URP, Volumen 1 / N° 1, septiembre 2010. Lima, Perú.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- La **dimensión institucional**, como el conjunto de actores e instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil que participan en la gestión del desarrollo de una ciudad, provincia, región o país, que es necesario conocer para promover procesos de gestión de gobierno eficiente y legítima, y de participación de la sociedad civil en el desarrollo.

2.3.2 Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible.

El **desarrollo urbano sostenible** debe ser entendido como un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en los centros urbanos o en los lugares destinados a nuevas ciudades, que involucra la conjugación de nueve componentes básicos, según la Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA.

En el marco de las dimensiones del desarrollo, los componentes del desarrollo urbano sostenible son los siguientes: ^{5 6}

- La **complementariedad urbano - territorial**, como el conjunto de relaciones de complementariedad productiva y funcional entre el centro urbano y su territorio de influencia; la reducción de la huella ecológica de aquél en cuanto a recursos, consumos y emisiones; y la interdependencia existente entre las diferentes escalas y espacios del territorio nacional, regional y local.
- La **competitividad urbana**, como el proceso de generación y difusión de capacidades, competencias, y de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio en un centro urbano, para actuar exitosamente en un mundo globalizado, facilitar actividades económicas y negocios, atraer inversiones, generar empleo, ofertar bienes y servicios requeridos por el mercado con eficiencia, escala, oportunidad, calidad y buenos precios, y ofrecer mejor calidad de vida a sus habitantes y visitantes.
- La **funcionalidad urbana**, como la organización físico - espacial de las actividades económicas, sociales y administrativas en el centro urbano, y la promoción de un racional y equilibrado uso del suelo urbano y de la movilidad urbana, de modo de contribuir a su eficiencia funcional y productiva.
- La **calidad urbanística y paisajística**, como el conjunto de características estéticas y culturales de la arquitectura, los espacios públicos y las áreas verdes de ciudad y su entorno ecológico, que permiten brindar una imagen urbana atractiva para los habitantes y visitantes, una adecuada calidad de vida para la población, y las mejores condiciones de competitividad urbana de la ciudad.
- La **sustentabilidad ambiental**, como el manejo equilibrado de la interacción entre desarrollo urbano y medio ambiente, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población en un espacio geográfico, a través del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del tratamiento adecuado de los impactos ambientales que genera el centro urbano, sin destruir los ecosistemas y el hábitat social.
- La **gestión de riesgos de desastres**, como el proceso de estimación, prevención y reducción de los factores de riesgo, y como la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre, generadas por fenómenos de origen natural y/o antrópico.

⁵ CASTILLO, Rodolfo (2010) - "Desarrollo Urbano Sostenible: Una Aproximación Teórica y una Propuesta Operativa". Revista PAIDEIA XXI de la Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma - URP, Volumen 1 / N° 1, septiembre 2010. Lima, Perú.

⁶ Definición asumida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- La **equidad social urbana**, como la situación de bienestar y el acceso inclusivo de la población de una ciudad al suelo, la vivienda, los servicios básicos, y a la distribución adecuada de los beneficios y las cargas derivados del uso del suelo urbano.
- La **identidad cultural**, como el conjunto de valores, creencias, costumbres, tradiciones, símbolos y modos de comportamiento de los grupos sociales que genera sentimientos de pertenencia a un centro urbano, territorio, historia, nación y/o país. Es un elemento clave en la gestión urbana porque facilita el respeto de las leyes, normas urbanísticas y ambientales, y la solidaridad entre pueblos en casos de emergencias.
- La **gobernanza urbana**, como la gestión institucional y social de los procesos de transformación del desarrollo urbano, mediante un gobierno eficiente y transparente, y acuerdos entre los actores económicos, sociales e institucionales involucrados, a fin de procurar la corrección progresiva de los principales problemas que afectan la evolución de las ciudades.

Tabla 2.3-1: Dimensiones de Desarrollo y componentes del Desarrollo Urbano Sostenible

Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible	
Dimensiones del Desarrollo	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible
Económica	Complementariedad urbano territorial
	Competitividad urbana
Físico - espacial	Funcionalidad urbana
	Calidad urbanística y paisajística
Físico ambiental	Sustentabilidad ambiental
	Gestión de riesgos de desastres
Sociocultural	Equidad social y urbana
	Identidad cultural
Institucional	Gobernanza urbana

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

2.3.3 Lineamientos de política

2.3.3.1 Lineamientos de complementariedad urbano territorial y competitividad urbana

a. De Complementariedad Urbano - Territorial

- Promover la formulación e implementación del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de La Matanza 2020 - 2040.
- Desarrollar la infraestructura económica y el sistema vial provincial con fines de integración económica y física entre la ciudad de La Matanza y su territorio de influencia.

b. De Ventajas Comparativas

- Promover la puesta en valor de las ventajas comparativas de la ciudad de La Matanza, en cuanto a potencialidades de áreas urbanas productivas, patrimonio urbanístico, servicios comerciales, recursos turísticos, ecorrecreativos y culturales.

c. De Ventajas Competitivas.

- Promover la construcción y consolidación de ventajas competitivas de la ciudad de La Matanza, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

productivas, la recuperación urbanística y la implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y ecorrecreativos.

- Diseñar e implementar la estrategia de competitividad urbana de la ciudad de La Matanza, en el contexto provincial, regional, nacional e internacional.

2.3.3.2 Lineamientos de funcionalidad urbana y calidad urbanística y paisajística

a. De Crecimiento Urbano

- Regular y orientar el crecimiento urbano de la ciudad de La Matanza en función de la clasificación de suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable, a fin de lograr una racional y equilibrada ocupación del suelo.
- Promover un crecimiento urbano armónico de la ciudad de La Matanza, en función de la programación de áreas de densificación urbana y de expansión urbana.
- Promover y consolidar la localización e incremento de actividades y funciones urbanas en la ciudad de La Matanza, en base al Sistema de Centro y Subcentros de Servicios y a los Ejes de Articulación Vial.
- Promover el reordenamiento urbano y el acondicionamiento urbano de la ciudad de La Matanza.

b. De Ocupación del Suelo

- Aplicar la zonificación urbana y la reglamentación respectiva de la ciudad de La Matanza, como instrumento de promoción, regulación y concertación para la ocupación, uso y renta del suelo de áreas con suelo urbanizado y urbanizable; y lograr seguridad física; tendiendo a incentivar la inversión privada, empresarial y no empresarial en el mercado inmobiliario.
- Estimular al sector privado, individual y organizado, en todas sus formas asociativas, para la ocupación concertada y programada del suelo urbano y urbanizable en la ciudad de La Matanza.
- Desalentar el crecimiento especulativo y extensivo del área urbana de la ciudad de La Matanza, programando la incorporación de nuevas áreas de expansión según los requerimientos efectivos de la población de corto, mediano y largo plazo.
- Promover la participación del sector privado en la recuperación, acondicionamiento, surgimiento y/o consolidación de áreas ecoturístico - recreativas en la ciudad de La Matanza.

c. De Habilitación Urbana

- Promover proyectos de habilitación y edificación urbana seguras en áreas de expansión urbana de la ciudad de La Matanza, vía inversión estatal y/o privada.
- Promover el desarrollo de programas y acciones de saneamiento físico - legal de la propiedad y de habilitación urbana progresiva en asentamientos humanos de la ciudad de La Matanza; a fin de facilitar a la población el acceso a los servicios básicos y al financiamiento para vivienda.
- Gestionar la inversión pública y estimular la inversión privada en construcción de viviendas, renovación urbana y recuperación de zonas monumentales con fines de vivienda, incluyendo programas de vivienda de alquiler, en la ciudad de La Matanza.
- Promover la elaboración de un estudio integral de necesidades totales de vivienda de Ciudad de La Matanza, a fin de identificar y redimensionar los programas de vivienda, adecuándolos a la problemática específica de la ciudad.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Concertar con los propietarios y poseionarios de tierras en el entorno de la ciudad de La Matanza, su programación ordenada como futuras áreas de expansión urbana, de acuerdo a las previsiones del presente Plan de Desarrollo Urbano.
- Promover la inversión privada en la habilitación y edificación de predios urbanos, principalmente de aquellos inmuebles y terrenos subutilizados y/o desocupados en la ciudad de La Matanza.
- Gestionar ante los organismos del Gobierno Nacional el apoyo técnico y financiero para la autoconstrucción, reconstrucción y/o rehabilitación de viviendas, dando prioridad a estratos con menor capacidad económica localizados en los asentamientos humanos de la ciudad de La Matanza.
- Realizar, promover y actualizar Estudios de Evaluación de Riesgos - EVAR, que permitan identificar, cuantificar y determinar la problemática específica de la población y viviendas en áreas críticas ante desastres en la ciudad de La Matanza, para implementar acciones de prevención y mitigación ante desastres, y eventualmente, de reasentamiento poblacional.

d. De Equipamiento Urbano

- Implementar los requerimientos actuales y futuros de equipamiento urbano en la ciudad de La Matanza, que permita la dotación racional y necesaria del servicio en sus diferentes niveles, de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura, reservando las áreas necesarias para su implementación en el corto, mediano y largo plazo.
- Reservar y preservar áreas urbanas destinadas a equipamientos de educación, salud, recreación y otros equipamientos de Ciudad de La Matanza, aplicando mecanismos legales y normativos que garanticen el uso comunal de los espacios propuestos.
- Priorizar la inversión en equipamiento urbano de salud en la ciudad de La Matanza.
- Priorizar el mejoramiento, ampliación de locales existentes de educación inicial, primaria, secundaria y superior en la ciudad de La Matanza, a fin de mejorar las condiciones y cobertura de servicio, de acuerdo a los requerimientos de la población actual.
- Priorizar la construcción de nuevos locales de educación inicial, primaria, secundaria y superior en la ciudad de La Matanza, a fin de mejorar las condiciones y cobertura de servicio, de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura.
- Promover la inversión en equipamiento urbano de comercialización de alimentos en la ciudad de La Matanza, que permita una distribución racional y eficiente del servicio, teniendo en cuenta la infraestructura existente y de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura.
- Propiciar la implementación de áreas recreativas en la ciudad de La Matanza, cubriendo el déficit actual y los requerimientos futuros por incremento poblacional.
- Reducir el déficit y/o mejorar la infraestructura educativa, de salud y de recreación, que sirve a la población de los asentamientos humanos de la ciudad de La Matanza.

e. De Tratamiento Urbanístico - Paisajístico

- Promover la recuperación urbanística del área central de la ciudad de La Matanza, mediante la ejecución progresiva y sostenida de programas y proyectos de recuperación y puesta en valor de espacios públicos y del patrimonio urbanístico y arquitectónico.
- Incentivar la inversión privada orientada a mejorar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de atención al turismo en la ciudad de La Matanza.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Impulsar programas de renovación urbana en la ciudad de La Matanza, que permitan revitalizar, dinamizar y recuperar las áreas deterioradas y en proceso de deterioro.
- Estimular la intervención de la inversión privada en acciones de renovación urbana en la ciudad de La Matanza, así como la participación de instituciones y personas especializadas en la materia.
- Impulsar proyectos y obras destinados a la recuperación y/o rehabilitación de espacios públicos urbanos (plazas, plazoletas, parques, etc.) en la ciudad de La Matanza.
- Preservar áreas urbanas que formen parte del patrimonio monumental de la ciudad de La Matanza, en concordancia con las políticas del Ministerio de Cultura, identificando y determinando zonas de protección y/o grados de intervención.
- Institucionalizar la responsabilidad municipal en la promoción de acciones de conservación de monumentos, ambientes urbanos monumentales y zonas monumentales, como una actividad permanente, mediante la implementación de programas de intervención específicos.
- Estimular la intervención de la inversión privada en acciones de recuperación urbana en la ciudad de La Matanza, así como la participación de instituciones y personas especializadas en la materia.

2.3.3.3 Lineamientos de sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos de desastres

a. De Ordenamiento Ambiental Urbano

- Mantener y potenciar la calidad ecológica natural del entorno de la ciudad de La Matanza para una vida saludable y próspera.
- Conservar y desarrollar la tradición, la cultura y las capacidades humanas, como base para el desarrollo social y el mejoramiento y la conservación del hábitat en la ciudad de La Matanza.
- Promover cambios fundamentales para lograr en la ciudad de La Matanza una población concientizada en una ciudad saludable y segura, para esta generación y las generaciones futuras.
- Establecer con carácter de necesidad pública, la recuperación y el ordenamiento ambiental de la ciudad de La Matanza, mediante la implementación y supervisión de un Plan de Acción Ambiental.
- Priorizar la recuperación de las áreas ambientales críticas en la ciudad de La Matanza, en coordinación con la Comisión Ambiental Local.
- Establecer, difundir y fomentar programas de educación ambiental que tiendan a la sensibilización y concientización de la población, en cuanto al ordenamiento ambiental y la gestión de riesgos de desastres de la ciudad de La Matanza.
- Promover el establecimiento de procesos industriales compatibles con el cuidado y la protección ambiental de sus entornos en la ciudad de La Matanza, eliminando los sistemas de producción ambientalmente insostenibles.
- Establecer las estrategias de integración necesarias para la articulación de los ambientes de singular valor como paisaje natural, que tienda a incrementar la oferta recreativa y turística de la ciudad de La Matanza.
- Controlar y vigilar los efectos de la polución sonora y promover el sistema de control y vigilancia de la calidad del aire en la ciudad de La Matanza, proveniente principalmente de la industria y del parque automotor.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Establecer el control y monitoreo del cumplimiento de la Ley General del Ambiente, el Código Penal y el Código Civil en lo concerniente al medio ambiente y los recursos naturales de la ciudad de La Matanza, así como de las normas sectoriales y locales que se generen para el manejo ambiental.
- Promover e implementar el Sistema Ambiental Urbano de la ciudad de La Matanza, que articulen y potencien los diferentes espacios verdes urbanos diferenciados en su vocación (áreas verdes, malecones, vías urbanas arborizadas, áreas eco-recreativas, áreas eco-turísticas, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios, etc.) de influencia intra-urbana y extra-urbana como medida de mejoramiento de la calidad ambiental.
- Impulsar el desarrollo de un modelo de manejo y gestión integral de los residuos sólidos en la ciudad de La Matanza, con participación de la población y la empresa privada; incorporando principios de reutilización y reciclaje, y tecnologías ambientalmente sostenibles.
- Empezar campañas educativas en las escuelas y en las comunidades en general, que facilite las acciones de segregación de residuos domésticos en casa, como inicio de la cadena de producción de estos residuos.
- Empezar programas de desarrollo de capacidades para los funcionarios y técnicos municipales en aspectos vinculados con la gestión ambiental según competencias municipales, que faciliten el ejercicio de opinión, control, vigilancia, monitoreo, auditoria, entre otros, como instrumentos para vigilar la calidad del medio urbano.
- Impulsar un Sistema de Información Ambiental Municipal en la ciudad de La Matanza, que faciliten el monitoreo de los programas, proyectos y estudios relacionados con la recuperación y mejoramiento de la calidad ambiental.
- Impulsar un programa de formación ambiental dirigido a funcionarios, estudiantes y técnicos; como una estrategia de contribuya a sensibilizar y cambiar actitudes de la población frente al ambiente y al mejoramiento de la calidad ambiental de la ciudad de La Matanza.
- Promover el desarrollo de un programa de comunicación para difundir acciones relacionadas con la vigilancia de la calidad del aire dirigido a técnicos, profesionales, estudiantes, etc.
- Aplicar la obligatoriedad de los Estudios de Impacto Ambiental - EIA para actividades económicas y proyectos nuevos a ejecutarse en las ciudades en zonas de frontera; así como de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, para las actividades económicas actuales.
- Facilitar y fomentar la participación y concertación de los agentes sociales y agentes económicos en el marco de la protección y el restablecimiento de la salud y la integridad de los ecosistemas urbanos de la ciudad de La Matanza.
- Promover y reforzar la coordinación entre las instituciones locales y regionales para implementar una política unitaria e integral de gestión ambiental.
- Orientar, prever y vigilar la obtención y comercialización de productos alimenticios de consumo humano bajo estricto control sanitario; velando por la salud, el bienestar social y la prevención de epidemias.
- Promover y orientar los procesos demográficos y flujos migratorios, la expansión urbana, la implementación de servicios, y la generación de empleo en la ciudad de La Matanza, con una relación satisfactoria de equilibrio entre la sociedad y el medio ambiente.
- Promover y/o ejecutar planes de arborización urbana y de forestación en el entorno urbano de la ciudad de La Matanza.

b. De Gestión de Riesgos de Desastres





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Implementar y promover medidas de gestión de riesgos de desastres en la ciudad de La Matanza, a fin de reducir la vulnerabilidad de las áreas productivas y las áreas urbanas.
- Promover proyectos de gestión de riesgos ante desastres que permitan preparar a la ciudad de La Matanza y a su población ante la probable ocurrencia de desastres.
- Establecer, difundir y fomentar programas de educación en gestión de riesgos de desastres, para lograr la concientización de la población en cuanto a seguridad física ante desastres.
- Establecer y organizar un sistema de alerta, zonas de refugio y vías de escape en la Ciudad de La Matanza ante la eventualidad de desastres por fenómenos naturales, especialmente de inundaciones.
- Organizar a la población para la gestión de riesgos de desastres con simulacros de evacuación periódicos.
- Organizar, capacitar e implementar grupos humanos responsables de las acciones de emergencia, así como de la preparación de suministros elementales de socorro y soporte vital en tiempo de desastres.
- Establecer el control y monitoreo municipal del cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, sobre condiciones básicas de habitabilidad y edificaciones.
- Implementar medidas de gestión de riesgos de desastres e intervenciones específicas en áreas críticas ante desastres de la ciudad de La Matanza, que se hayan identificado en estudios existentes.
- Reubicar a la población que se encuentra ocupando áreas críticas ante desastres, cerca de las riberas, no aptas para fines habitacionales, ante la eventualidad de desastres naturales o antrópicos.
- Establecer criterios de prevención organizada ante desastres en la implementación de planes, programas, proyectos y actividades socio-económicos y urbanas; fortaleciendo la participación institucional, privada y vecinal.
- Difundir, actualizar periódicamente e implementar las medidas y proyectos de prevención y mitigación de desastres de los estudios de mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos, a fin de mejorar las condiciones de la seguridad física de la ciudad de La Matanza.
- Reubicar, rehabilitar o intervenir en las edificaciones y zonas vulnerables, cuya estabilidad estructural o disposición física urbana puedan generar daños por el colapso de las edificaciones o generen espacios urbanos de difícil evacuación. De constituir bienes monumentales, se determinarán las acciones correspondientes en concordancia con las políticas del Ministerio de Cultura y las entidades municipales.
- Identificar y actualizar periódicamente las instalaciones críticas que pueden ser afectadas por desastres de origen natural y/o antrópico.
- Establecer patrones de construcción antisísmicas en las edificaciones ante riesgos de sismos.
- Establecer con carácter de necesidad pública, la elaboración de estudios de microzonificación sísmica, geología y geotecnia de la ciudad de La Matanza.
- Prevenir posibles riesgos de incendios o explosiones de infraestructura con usos no conformes hasta su reubicación definitiva.
- Reubicar el comercio ambulatorio y planificar ubicaciones para las ferias que utilizan vías públicas de la ciudad de La Matanza.
- Promover y/o desarrollar programas de capacitación de profesionales y técnicos en temas de gestión de riesgos de desastres.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

2.3.3.4 Lineamientos de Política de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural

a. De Vivienda y Mejoramiento Urbano

- Promover la ejecución de programas y proyectos de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismos, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda (Fondo MIVivienda y Techo Propio).
- Promover la ejecución de programas y proyectos de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismos, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda, para estratos sociales de estratos sociales medios y medios bajos.
- Promover la ejecución de programas de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismo, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda, para estratos sociales de medios bajos y bajos.

b. De Servicios Básicos

b.1 De Agua Potable y Alcantarillado

- Promover la coordinación permanente entre la Municipalidad Distrital de La Matanza y la empresa prestadora de servicios de agua potable y alcantarillado en cuanto a los requerimientos futuros del servicio en la ciudad de La Matanza.
- Atender progresivamente las demandas actuales y futuras del servicio de agua y alcantarillado; mejorando, renovando, y/o ampliando la red de distribución principalmente en los asentamientos humanos de la ciudad de La Matanza.
- Monitorear la conservación de la calidad y la cantidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, sustento vital de las actividades de la ciudad de La Matanza, con el lema "agua de calidad en suficiente cantidad para todas las familias".
- Mejorar e implementar el sistema de recolección, evacuación final, tratamiento y reutilización de los residuos líquidos de la ciudad de La Matanza, a fin de reducir la contaminación ambiental utilizando el agua tratada con fines de riego de áreas agrícolas, forestación y reforestación.
- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado de los asentamientos humanos de la ciudad de La Matanza.
- Priorizar trabajos de sectorización y automatización de redes, mejoramiento de conexiones domiciliarias, e instalación de sistema de micromedición y macromedición, con el propósito de controlar las fugas visibles y no visibles.
- Promover campañas educativas que promuevan el uso racional del agua potable en la ciudad de La Matanza.
- Promover el uso de sistemas no convencionales para la evacuación de aguas servidas en el corto plazo.
- Prohibir la ocupación y dotación del servicio de agua potable y alcantarillado en zonas de riesgo muy alto no mitigable; y en las zonas de riesgo muy alto sólo se dotarán de servicios si se han implementado obras de reducción de riesgo de desastres.

b.2 De Energía Eléctrica



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Promover la coordinación permanente entre la Municipalidad Distrital de La Matanza y la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica con relación a los requerimientos futuros del servicio en la ciudad de La Matanza.
- Ejecutar obras de mejoramiento y ampliación del servicio eléctrico, en áreas no atendidas en la ciudad, en las áreas con infraestructura eléctrica antigua o deteriorada, y en las áreas de expansión urbana de la ciudad de La Matanza.
- Ampliar y modernizar el servicio de alumbrado público en vías principales y espacios públicos de la ciudad de La Matanza, a fin de garantizar la seguridad del tránsito peatonal y vehicular.
- Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en los asentamientos humanos y apoyar en la gestión del financiamiento para las instalaciones domiciliarias, a fin de mejorar el nivel de bienestar en las áreas deprimidas de la ciudad de La Matanza.
- Coordinar con la empresa prestadora del servicio eléctrico para que las instalaciones de las redes de distribución y la ubicación de postes y transformadores en la ciudad de La Matanza, se hagan ordenadamente, a fin de brindar seguridad a la población y mejorar el impacto visual de los mismos.
- Prohibir la ocupación y dotación del servicio de energía eléctrica en zonas de riesgo muy alto no mitigable y en las zonas de riesgo muy alto. Sólo se dotarán de servicios si se han implementado obras de reducción de riesgo de desastres.
- Coordinar y gestionar con la empresa prestadora del servicio eléctrico los futuros requerimientos de alumbrado público en las áreas de desarrollo turístico - recreativo.
- Gestionar y promover el cambio del sistema de cableado eléctrico aéreo por el subterráneo en el área urbana central de la ciudad de La Matanza.

b.3 De Telefonía y Telecomunicaciones

- Gestionar ante las empresas prestadoras de servicios telefónicos, la ampliación progresiva de líneas telefónicas en el área urbano central, en los asentamientos humanos y en las áreas de expansión urbana programadas de la ciudad.
- Gestionar un programa de instalación de cabinas telefónicas públicas en la ciudad de La Matanza.
- Gestionar un programa de servicios de Internet en los centros educativos de nivel secundario, centros de educación ocupacional e institutos superiores.

b.4 De Limpieza Pública

- Implementar un sistema de limpieza y aseo urbano que considere la adopción de métodos seguros, salubres y rentables para recoger, almacenar y eliminar totalmente los residuos sólidos que permita preservar el ambiente urbano y la salud de la población de la ciudad de La Matanza.
- Perfeccionar la organización, transporte y disposición final de los residuos sólidos, a fin de evitar la utilización inadecuada de dichos residuos sólidos, y proyectarse al reciclaje de los mismos.
- Habilitar e implementar un relleno sanitario municipal en la ciudad de La Matanza, para asegurar la correcta disposición final de los residuos sólidos de la ciudad.
- Gestionar la renovación y adquisición de unidades de recolección y transporte de residuos sólidos mediante convenios internacionales y/o recursos municipales propios.
- Promover la participación de la inversión privada en el campo del saneamiento ambiental, específicamente en la reducción, reuso, reciclaje, o industrialización de los desechos sólidos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**b.5 De Abastecimiento y Comercialización de Alimentos**

- Promover el mejoramiento de mercado existente y la construcción de nuevos mercados, con inversión pública y/o privada, a fin de ofrecer un mayor abastecimiento, distribución y comercialización de los productos agropecuarios, dentro de un sistema de comercialización urbano.
- Promover la construcción, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura de comercialización de productos agropecuarios.
- Diseñar e implementar sistemas legales y normativos que protejan la reserva de las áreas propuestas para equipamiento de abastecimiento y comercialización de alimentos en la ciudad de La Matanza.
- Priorizar el saneamiento físico - legal de áreas requeridas para equipamiento de abastecimiento y comercialización de alimentos.
- Apoyar sistemas de defensa del consumidor, con la participación de la población organizada.

c. De Educación Ciudadana y Cultura Urbana

- Implementar programas de cultura urbana para la protección del patrimonio natural, cultural, urbanístico, arquitectónico y arqueológico en la ciudad de La Matanza.
- Promover el establecimiento de programas de educación vial, ambiental, de gestión de riesgos de desastres y defensa civil en la ciudad de La Matanza.
- Promover el acondicionamiento local de tecnologías de la información y comunicaciones en la ciudad de La Matanza.
- Promover el establecimiento de programas de concientización tributaria, aduanera y respeto a la propiedad intelectual a la población de la ciudad de La Matanza.

2.3.3.5 Lineamientos de Política de Gobernanza Urbana**a. De Administración Urbana**

- Institucionalizar, difundir e implementar el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza 2020 – 2030, el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de La Matanza 2020 – 2040, entre otros planes de desarrollo local.
- Promover la modernización instrumental y la implementación operativa de la estructura orgánica de la Municipalidad para una eficiente implementación y aplicación de los planes de desarrollo local.
- Incorporar progresivamente en los presupuestos de inversión de los Sectores, Gobierno Regional y Municipalidad, los proyectos estratégicos prioritarios de desarrollo urbano sostenible para la ciudad de La Matanza, identificados y priorizados en el presente Plan de Desarrollo Urbano.
- Consolidar la actual SubGerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de La Matanza, para que se encargue en general de la planificación urbana y territorial; y la administración urbana, para que se ocupe de los estudios, obras, catastro y control urbano.
- Implementar y consolidar Oficina de Planificación Urbana y Territorial como órgano especializado de la actual SubGerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura Económica, Turismo y Ambiente, de la Municipalidad Distrital de La Matanza, a fin de conducir e instrumentar un



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

proceso permanente de planificación, preinversión, supervisión y evaluación del desarrollo urbano sostenible.

- Implementar y reforzar la Oficina de Medio Ambiente, Salud, Limpieza Pública y Áreas Verdes como Oficina de Gestión Ambiental, órgano especializado de la actual SubGerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente, para que se encargue de la elaboración, gestión, administración, monitoreo y evaluación ambiental de los planes de gestión ambiental, vigentes y futuros.
- Mejorar los servicios de seguridad ciudadana en la ciudad de La Matanza.

b. De Concertación Interinstitucional

- Instalar y hacer efectivo el funcionamiento del Comité de Gestión como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de La Matanza, a partir del presente Plan de Desarrollo Urbano.
- Establecer y concertar una agenda para la gestión del desarrollo urbano sostenible de la ciudad de La Matanza, que viabilice las propuestas y proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Urbano.
- Hacer efectivo el funcionamiento del Concejo de Coordinación Local como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente el desarrollo local sostenible del Distrito de La Matanza.
- Hacer efectivo el funcionamiento de la Comisión Ambiental Local, como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente la gestión ambiental y el mejoramiento del hábitat en el Distrito de La Matanza.
- Hacer efectivo el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo, como entes encargados de promover, coordinar e impulsar concertadamente la gestión de riesgos de desastres en el Distrito de La Matanza.

c. De Mecanismos de Participación Ciudadana

- Desarrollar campañas de sensibilización en organizaciones sociales de base y escuelas respecto a la colaboración Sociedad Civil – Estado.
- Promover la participación económica, social y política de la mujer, en especial de mujeres, y su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y similares.
- Convocar a Cabildos Abiertos y fortalecer y consolidar el Presupuesto Participativo como forma democrática para priorizar proyectos y obras urbanas, en el marco del Plan de Desarrollo Urbano.
- Fortalecer las Juntas Vecinales como organizaciones territoriales para el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de La Matanza.
- Incorporar a los sectores de la población históricamente excluidos como: jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, artesanos, comunidades campesinas y nativas, entre otras, en la gestión del desarrollo urbano sostenible de la ciudad de La Matanza.
- Fortalecer las capacidades de la Unidad de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de La Matanza, en materia de formulación de programas y proyectos para el desarrollo de la ciudadanía.

d. De Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Plan



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Desarrollar los estudios de preinversión de los proyectos de inversión estratégicos prioritarios para el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de La Matanza, definidos por el Plan de Desarrollo Urbano.
- Institucionalizar un apoyo técnico permanente a la Municipalidad Distrital de La Matanza, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de hacer un seguimiento y retroalimentación permanente de dicho Plan.

2.3.4 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible.

A partir de la **visión de desarrollo urbano sostenible** de la ciudad de La Matanza y del **análisis estratégico FODA** presentado en el Diagnóstico Urbano, se analizó lo siguiente:

- Las Fortalezas que se tienen que desarrollar para aprovechar las Oportunidades.
- Las Debilidades que se tienen que superar para que las Amenazas no afecten las posibilidades de desarrollo.
- Las Amenazas que se tienen que neutralizar con las Fortalezas que se poseen y con la solución de las Debilidades.

Posteriormente, dichas situaciones se redactaron en forma de objetivos, convirtiéndose en los **objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible** de la ciudad de La Matanza.

Así se tiene que, para alcanzar la **visión de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de La Matanza** trazada por el presente Plan de Desarrollo Urbano, es necesario potenciar las tendencias positivas, fortalezas y oportunidades de la ciudad, y disminuir los efectos negativos de las debilidades y amenazas que dificultan su desarrollo, a partir de los siguientes **objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible**:

N° 1: Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de La Matanza.

N° 2: Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.

N° 3: Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de La Matanza.

N° 4: Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza.

N° 5: Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza.

Tabla 2.3-2: Relación entre dimensiones de desarrollo, componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos

Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos		
Dimensiones del Desarrollo	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible	Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible
Económica	Complementariedad urbano territorial Competitividad urbana	Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de La Matanza.
Físico - espacial	Funcionalidad urbana Calidad urbanística y paisajística	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.
Físico ambiental	Sustentabilidad ambiental Gestión de riesgos de desastres	Ordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de La Matanza.
Sociocultural	Equidad social y urbana Identidad cultural	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza.
Institucional	Gobernanza urbana	Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza.

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

2.3.5 Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.

Para el logro de los objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible se plantean a continuación las **estrategias de desarrollo urbano sostenible**; las mismas que constituyen un conjunto de actividades y/o proyectos priorizados y concordados que permitirán alcanzarlos:

- **Con relación a la Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de La Matanza.**
 - Promoción y creación de Áreas Urbanas Productivas.
 - Implementación y/o Consolidación de Servicios Comerciales y Financieros.
 - Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad de La Matanza.
 - Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Ecorrecreativos.
- **Con relación al Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.**
 - Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana.
 - Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible.
 - Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano.
 - Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de La Matanza y Entorno Ecológico.
- **Con relación al Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de La Matanza.**
 - Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano.
 - Implementación de Medidas de Manejo Ambiental Urbano, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.
 - Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres.
 - Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.
- **Con relación a la Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza.**
 - Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano.
 - Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos.
 - Recuperación y puesta en valor de patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura urbana.
- **Con relación al Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza.**
 - Fortalecimiento y Modernización Municipal.
 - Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible.
 - Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.



Tabla 2.3-3: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos y estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible

Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos y estrategias de desarrollo urbano sostenible			
Dimensiones del Desarrollo	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible	Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible	Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible
Económica	Complementariedad urbano territorial	Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de la Matanza.	Promoción y creación de Áreas Urbanas Productivas. Implementación y/o Consolidación de Servicios Comerciales y Financieros. Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad de La Matanza. Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Ecorrecreativos.
	Competitividad urbana		
Físico - espacial	Funcionalidad urbana	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.	Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana. Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible. Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano. Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de La Matanza y Entorno Ecológico.
	Calidad urbanística y paisajística		
Físico ambiental	Sustentabilidad ambiental	Ordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de la Matanza.	Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano. Implementación de Medidas de Manejo Ambiental Urbano, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias. Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres. Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.
	Gestión de riesgos de desastres		
Sociocultural	Equidad social y urbana	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza.	Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano. Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos. Recuperación y puesta en valor de patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura urbana.
	Identidad cultural		
Institucional	Gobernanza urbana	Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza	Fortalecimiento y Modernización Municipal. Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible. Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030



2.3.6 Indicadores

Los indicadores que se obtuvieron a partir del diagnóstico de la ciudad de La Matanza y que son pertinentes para el desarrollo del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible son los siguientes:

Tabla 2.3-4: Indicadores del PDU La Matanza 2020-2030

Dimensiones	Componente de DUS	Objetivos	Estrategias	Variable	Indicador	
					Descripción	Tipo
Económico	Complementariedad Territorial	Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de la Matanza.	Promoción y creación de Áreas Urbanas Productivas. Implementación y/o Consolidación de Servicios Comerciales y Financieros. Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad de La Matanza. Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Ecorrecreativos.	Actividades económicas productivas	Relación de la Superficie entre actividades económicas	RSAE Primarias
						RSAE Secundarias
						RSAE Terciarias
					Población Económicamente Activa por Sectores económicos	PEA - Sector primario
						PEA - Sector secundario
PEA - Sector terciario						
Físico espacial	Funcionalidad Territorial	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.	Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana. Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible. Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano. Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de La Matanza y Entorno Ecológico.	Usos del Suelo	Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo	Residencial
						Comercio
						Industrial
						Suelo agrícola, agropecuario
						Equipamiento
				Urbano	Porcentaje de Población Asentada en Barrios Urbano Marginales	
				Vivienda	Déficit Cuantitativo de la Vivienda	
					Déficit Cualitativo de la Vivienda	
				Equipamiento Urbano	Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación	inicial
						primaria
						secundaria
					Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud	
					Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública	
					Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos	Comercio
						Cultural
Deporte						
Seguridad						
Transporte						



				Movilidad Urbana	Tiempo Promedio de Viajes Urbanos Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas	
Ambiental y riesgos	Sustentabilidad ambiental Gestión de Riesgo de Desastres	Ordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de la Matanza.	Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano. Implementación de Medidas de Manejo Ambiental Urbano, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias. Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres. Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.	Ambiental	Nº de puntos ambientales críticos por residuos sólidos	
					Generación per cápita de residuos sólidos	
					Existencia de oficina de Gestión Ambiental	
				Riesgos	Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo	Inundación Sismo
					Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundación Sismo
					Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundación: Educación
						Inundación: Salud
						Sismo: Educación
					Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundación Sismo
					Existencia de plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo	
Sociocultural	Equidad social y urbana	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza.	Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano. Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos. Recuperación y puesta en valor de patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura urbana.	Población	Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada	
					Densidad Urbana	
					Grado de Calificación de la Población	
				Servicios Públicos	% de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública	
					% de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado	
					% de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública	
Institucional	Gobernanza Urbana	Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza	Fortalecimiento y Modernización Municipal. Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible. Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.	Gestión Urbana	Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal	
					Índice de Ejecución de Inversiones Municipales	
					Índice de Capacidad de Endeudamiento Municipal	
					Existencia de instrumentos de planificación urbana y territorial	

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 - 2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

2.3.7 Línea base

La Línea Base, línea basal o estudio de base vienen a ser la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diagnóstico del plan, por lo que permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el punto de partida del plan. La línea de Base del presente Plan es de carácter cuantitativo, recurriendo para tal a fuentes primarias y secundarias, desarrolladas en la etapa de diagnóstico.

La Línea Base obtenida a partir del diagnóstico de la ciudad de La Matanza y que son pertinentes para el desarrollo del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible son los siguientes:



Tabla 2.3-5: Línea base del PDU La Matanza 2020-2030

Dimensiones	Componente de DUS	Variable	Indicador		Línea Base					
			Descripción	Tipo	Sector 01	Sector 02	Sector 03	Total		
ECONÓMICO	Complementariedad Territorial	Actividades económicas productivas	Relación de la Superficie entre actividades económicas	Primarias	55.50%	43.70%	36.70%	47.63%		
				Secundarias	0%	0%	0%	0%		
				Terciarias	0.10%	0.10%	0%	0.08%		
			Población Económicamente Activa por Sectores económicos	Sector primario	55%	44%	37%	56%		
				Sector secundario	0%	0%	0%	44%		
				Sector terciario	0.1%	0.1%	0%	37%		
FÍSICO ESPACIAL	Funcionalidad Territorial	Usos del Suelo	Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo	Residencial	45,2%	25,8%	44,1%	7.19%		
				Comercio	0,07%	0,26%	0,06%	0.03%		
				Industrial	0	0	0	0%		
				Suelo agrícola, agropecuario				78.38%		
				Equipamiento	7.00%	4.90%	4.70%	1.10%		
				Urbano	Porcentaje de Población Asentada en Barrios Urbano Marginales	30.29%	100.00%	100.00%	25.50	
		Vivienda	Déficit Cuantitativo de la Vivienda	94 Viviendas	38 Viviendas	22 Viviendas	154 Viviendas			
			Déficit Cualitativo de la Vivienda	18 Viviendas	7 Viviendas	4 Viviendas	29 Viviendas			
		Equipamiento Urbano	Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación	inicial	0	1	1	2		
				primaria	3	7	4	14		
				secundaria	-4	4	2	2		
				Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud		0.44	0.66	0.68	1.78	
				Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública		17,426	8,907	-53	26,280	
				Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos	Comercio	-1.4	-0.51	-0.32	-2.23	
					Cultural	-0.4	N.A.	N.A.	-0.4	
					Deporte	6.6	1.5	-0.3	7.8	
					Seguridad	0.3	-0.3	-0.2	-0.1	
				Movilidad Urbana	Tiempo Promedio de Viajes Urbanos	35MIN	22MIN	27MIN	28MIN	
		Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas	58.97%		13.64%	50.00%	43.28%			
		AMBIENTAL Y RIESGOS	Sustentabilidad ambiental	Servicios Públicos ambientales	Nº de puntos ambientales críticos por residuos solidos		13	0	0	13
					Generación per cápita de residuos sólidos					0.59 Kg/hab/día
Gestión Ambiental	Existencia de oficina de Gestión Ambiental						0			
Gestión de Riesgo de Desastres	Riesgos		Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo	Inundación	39.70%	47.87%	67.90%	44.77%		
				Sismo	39.70%	47.87%	61.90%	44.77%		
		Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundación	39.94%	46.20%	64.25%	44.94%			
Sismo	39.94%	46.20%	64.25%	44.94%						



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

			Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundación: Educación	27.27%	33.33%	25.00%	28.57%		
				Inundación: Salud	100.00%	100.00%	0.00%	66.67%		
				Sismo: Educación	27.27%	33.33%	25.00%	28.57%		
				Sismo: Salud	100.00%	100.00%	0.00%	66.67%		
			Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundación	38.28%	31.12%	50.86%	36.28%		
				Sismo	38.28%	31.12%	50.86%	36.28%		
			Gestión de Riesgos	Existencia de plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo						No existe
				Existencia de plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo						No existe
SOCIOCULTURAL	Equidad social y urbana	Población	Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada	1.54%	0.58%	0.55%	0.83%			
			Densidad Urbana	6 Hab/ha	2 Hab/ha	3 Hab/ha	3.98 Hab/ha			
			Grado de Calificación de la Población	53.02%	30.10%	52%	43.83%			
	Servicios Públicos	% de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública	97.20%	94.20%	99.30%	96.80%				
		% de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado	53.00%	2.40%	3.10%	34.19%				
		% de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública	84.90%	76.30%	92.00%	83.93%				
		% de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública	84.90%	76.30%	92.00%	83.93%				
INSTITUCIONAL	Gobernanza Urbana	Gestión Urbana	Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal				51.03%			
			Índice de Ejecución de Inversiones Municipales				55.23%			
			Índice de Capacidad de Endeudamiento Municipal				0%			
			Existencia de instrumentos de planificación urbana y territorial				No existe			

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030.



2.3.8 Metas al mediano y largo plazo

Teniendo como Línea de Base los datos de indicadores obtenidos en el capítulo 1: Diagnóstico, la siguiente tabla muestra las metas planteadas a corto mediano y largo plazo para el ámbito de intervención.

Tabla 2.3-6: Metas PDU La Matanza 2020-2030

Metas a Corto, Mediano y Largos Plazo – La Matanza al 2040									
Dimensiones MVCS-CEPLAN	Variable	Indicador		Línea base	Metas				
		Descripción	Tipo		Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo		
ECONÓMICO	Actividades económicas productivas	Relación de la Superficie entre actividades económicas	Primarias	47.63%	46.00%	45.00%	43.00%		
			Secundarias	0%	0.25%	1.00%	2.00%		
			Terciarias	0.08%	1.00%	1.25%	2.5%		
		Población Económicamente Activa por Sectores económicos	Sector primario	56%	55.00%	50.00%	45.00%		
			Sector secundario	7%	7.00%	8.00%	10.00%		
			Sector terciario	37%	38.00%	42.00%	45.00%		
FÍSICO ESPACIAL	Usos del Suelo	Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo	Residencial	7.19%	8.00	9.00	14.00		
			Comercio	0.03%	0.5	1.5	3.5		
			Industrial	0%	0.25%	1.00%	2.00%		
			Suelo agrícola, agropecuario	78.38%	76.00%	75.5%	72.50%		
			Equipamiento	1.10%	1.50%	1.75%	2.00%		
	Urbano	Porcentaje de Población Asentada en Barrios Urbano Marginales		25.50	24.50%	20.50%	15.50%		
	Vivienda	Déficit Cuantitativo de la Vivienda		154 Viviendas	150	100	30		
		Déficit Cualitativo de la Vivienda		29 Viviendas	27	20	10		
	Equipamiento Urbano	Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos	inicial		2	2	3	4	
			primaria		14	14	14	15	
			secundaria		2	2	3	4	
			Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación		1.78	1.80	2	2	
			Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud		26,280	27,200	28,000	30,000	
			Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Publica		Comercio	-2.23	-1.50	0.00	1.00
			Cultural	-0.4	-0.00	0.00	1.00		
Deporte			7.8	7.8	8.00	9.00			
Seguridad	-0.1	-0.1	0.00	1.00					
Transporte	-0.7	-0.7	0.00	0.00					
Movilidad Urbana	Tiempo Promedio de Viajes Urbanos		28MIN	27.00 min.	25.00 min.	20.00 min			
	Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas		43.28%	44.00%	46.00%	55.00%			
		Nº de puntos ambientales críticos por residuos solidos		13	11	7	2		



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

AMBIENTAL Y RIESGOS	Servicios Públicos ambientales	Generación per cápita de residuos sólidos	0.59 Kg/hab/día	0.59	0.60	0.62	
	Gestión Ambiental	Existencia de oficina de Gestión Ambiental	0	0	1	1	
	Riesgos	Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo	Inundación	44.77%	42.00%	35.00%	10.00%
			Sismo	44.77%	42.00%	40.00%	20.00%
		Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundación	44.94%	42.00%	35.00%	10.00%
			Sismo	44.94%	42.00%	40.00%	20.00%
		Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundación: Educación	28.57%	25.00%	22.00%	5.00%
			Inundación: Salud	66.67%	65.00%	45.00%	20.00%
			Sismo: Educación	28.57%	27.5%	22.00%	10.00%
		Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo	Sismo: Salud	66.67%	65.00%	45.00%	20.00%
Inundación	36.28%		35.00%	25.00%	10.00%		
	Sismo	36.28%	35.00%	25.00%	10.00%		
Gestión de Riesgos	Existencia de plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo	0	0	1	1		
SOCIOCULTURAL	Población	Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada	0.83%	0.83%	0.83%	0.83%	
		Densidad Urbana	3.98 Hab/ha	3.98	4.00	5.75	
		Grado de Calificación de la Población	43.83%	43.83%	45.50%	50.00%	
	Servicios Públicos	Porcentaje de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública	96.80%	97.00%	98.00%	100.00%	
		Porcentaje de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado	34.19%	35.00%	40.00%	78.00%	
		Porcentaje de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública	83.93%	85.00%	90.00%	95.00%	
INSTITUCIONAL	Gestión Urbana	Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal	51.03%	52.00%	53.00%	54.00%	
		Índice de Ejecución de Inversiones Municipales	55.23%	56.00%	58.00%	65.00%	
		Índice de Capacidad de Endeudamiento Municipal	0%	5.00%	7.50%	10.00%	
		Existencia de instrumentos de planificación urbana y territorial	0	1	2	4	

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de La Matanza



PROPUESTAS ESPECÍFICAS





JOSE P. FERNANDEZ SAGARDIAZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12856


Ing. Mario A. Cordero Lopez
INGENIERO DE TRANSPORTES
C.A.P. 70077


RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033


Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633


Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3964


Dr. Max Antonio Rumbiche Pineda
CGP N° 264


ALFREDO RENE BARGAS
ARQUITECTO
C.A.R. 12284


RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3. CAPITULO III: PROPUESTAS ESPECÍFICAS

3.1 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

3.1.1 Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo

Según el DS 020-2016 Vivienda (RATDUS) la conformación horizontal del componente físico espacial para efectos de la planificación urbana tiene como componentes al Área urbana, Área Urbanizable y Área No Urbanizable.

Los objetivos de la Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo son:

Definición del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable en el ámbito de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano.

Orientación del uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable; de modo de utilizar convenientemente los recursos físicos y ambientales del territorio urbano.

Determinación de las previsiones y requerimientos de crecimiento físico de la ciudad de La Matanza para el corto, mediano y largo plazo, identificando las posibles áreas de densificación y expansión urbana.

3.1.1.1 Área urbana (AU)

Área ubicada dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos. Está constituida por áreas ocupadas con actividades urbanas que cuentan con servicios de agua, alcantarillado, electrificación, vías de comunicación y transporte. Así como por áreas con un proceso de urbanización incompleto con factibilidad de servicios básicos. El área urbana actual de la ciudad de La Matanza tiene una extensión de 408.84 ha.

Dentro del Área Urbana el presente Plan distingue tres categorías:

3.1.1.1.1 Área urbana apta para su consolidación mediante densificación

Son aquellas que están conformadas por áreas urbanas consolidadas, áreas en proceso de consolidación y aquellas que están aptas para su consolidación a partir de su densificación, sean estas con o sin habilitación formal, incluyendo aquellas áreas que se ubican en la periferia de la mancha urbana de los ámbitos urbanos del PDU.

Su ubicación se ha determinado a partir de la contrastación del plano de riesgos y la mancha urbana de la ciudad, identificando aquellas zonas que no se ubican en zonas de riesgo muy alto y que necesitan medidas de mitigación de la vulnerabilidad actual; y aquellas áreas urbanas aptas para consolidación mediante densificación.

Estas áreas aptas para su consolidación mediante densificación están localizadas en las áreas urbanas con asentamiento no denso, y que se recomienda densificar principalmente en el Sector 1 conformado principalmente por actuales áreas con baja densidad de la ciudad de La Matanza. Por lo que la zonificación determina en áreas específicas de este sector Residencial Densidad Media.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.1.1.1.2 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable

Determinado por las áreas ocupadas en la actualidad con proceso de ocupación informal y que se recomienda su asentamiento con restricciones o su proceso de regularización de las áreas ocupadas estas están localizadas en:

Sector I La Matanza:

Casco Urbano del centro poblado de La Matanza.

Sector II Laynas:

Sub áreas dispersas del centro poblado Laynas

Sector III Carrasquillo:

Casco Urbano del centro poblado de Carrasquillo.

En la zonificación se determina zona de reglamentación especial con restricciones para su proceso de recuperación y renovación urbana con planes específicos y un proceso de consolidación y regularización con condicionantes estructurales y de seguridad para su formalización.

3.1.1.1.3 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no mitigable

El área urbana con restricciones para su consolidación por muy alto riesgo no mitigable se concentra en el área destinada al parque zonal público al sur de la avenida Luis Alberto Sánchez, de uso recreacional, que tiene ciertas restricciones de consolidación por ser un área de embalse del viejo cauce de un riachuelo seco.

3.1.1.2 Área urbanizable (AURB)

Está constituida por áreas destinadas para el crecimiento de la ciudad. Estas áreas se sub clasifican en:

3.1.1.2.1 Área urbanizable inmediata

Constituida por el conjunto de áreas factibles a ser urbanizadas en el corto plazo y ser anexadas al área urbana, se encuentran localizadas en las áreas de crecimiento para usos residencial y poseen factibilidad de servicios urbanos básicos (luz agua, desagüe y telefonía), su dimensión responde a las necesidades de espacio para el desarrollo del suelo residencial.⁷

Son las áreas de expansión determinadas por el Plan de Desarrollo Urbano cuya ocupación este prevista preferentemente para el corto plazo. Principalmente están ubicadas en el Sector I La Matanza, próximas al primer anillo vial propuesto

Para el caso de los terrenos eriazos, en este tipo de suelo no se permitirán adjudicaciones con fines agropecuarios ni concesiones mineras. Las concesiones mineras pre-existentes quedarán sujetas a procedimientos de caducidad por incompatibilidad ambiental.

⁷ MVCS 2018 - Manual para la elaboración de PDM y PDU en el marco de la reconstrucción nacional



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

La urbanización de estas tierras determinará su inclusión dentro de la clasificación de Suelo Urbano.

3.1.1.2.2 Área urbanizable de reserva

Constituida por áreas con condiciones de ser urbanizadas en el largo plazo, delimitándose como áreas de reserva para el crecimiento urbano, se encuentra contigua al área urbana en las nuevas áreas de urbanización determinadas en el Plano de Zonificación.

Constituida por áreas con condiciones de ser urbanizadas en el mediano plazo (03 a 05 años) y largo plazo (06 a 10 años), constituyéndose como áreas de reserva para el crecimiento urbano; estas áreas cuentan con factibilidad de servicios básicos, así como de vías de comunicación. Se encuentra contigua al área urbana en las nuevas áreas de urbanización inmediata determinadas en el Plano de Zonificación.

Áreas urbanizables de reserva a mediano plazo:

Son las áreas de expansión señaladas por el Plan de Desarrollo Urbano para ser urbanizadas y ocupadas preferentemente en un mediano plazo (03 a 05 años). En este tipo de suelo podrá permitirse la urbanización a partir del año 2022.

Áreas urbanizables de reserva a largo plazo:

Son aquellas áreas que el Plan propone para la expansión urbana a largo plazo (2026-2030). Para este tipo de suelo, la urbanización será regulada y promovida a partir del año 2026.

Mientras tanto, podrán ejecutarse sobre dichas tierras proyectos específicos de forestación, agropecuarios o de recreación extraurbana, que, incorporados al paisaje, serán posteriormente tomados en cuenta en el momento en que se proyecten habilitaciones. Serán, por lo tanto, componentes ambientales en el diseño de las habilitaciones futuras: casos de grandes reservorios de agua, canales de riego, plantaciones forestales, bosques, instalaciones recreacionales.

Para el caso de la ciudad de La Matanza, estas áreas se ubican entre los dos anillos viales propuestos al Oeste de la ciudad, y son áreas de reglamentación especial, que contienen equipamientos urbanos que demandan de mayores áreas para su localización.

3.1.1.3 Área no urbanizable (ANOURB)

Constituyen Suelo No Urbanizable las tierras declaradas por el Plan como no aptas para urbanizar, las cuales estarán sujetas a un tratamiento especial y de protección, en razón de su valor agrológico, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, arqueológicos, históricos o culturales, o para la defensa de la fauna, flora u el equilibrio ecológico. Esta clasificación incluye también terrenos con limitaciones físicas para el desarrollo de actividades urbanas⁸.

⁸ MVCS 2009 - Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

El Suelo No Urbanizable puede comprender tierras agrícolas, cerros, márgenes de ríos y quebradas, zonas de riesgo ecológico, reservas ecológicas y para la defensa nacional. Están destinadas a la protección de los recursos naturales y a la preservación del medio ambiente, en general⁹.

Las áreas clasificadas con este rubro no estarán sujetas a las asignaciones de los usos del suelo en la Zonificación Urbana del Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza 2020-2030, salvo su condición de tierras de protección, o no urbanizables.

Cualquier intento de ocupación de este tipo de suelo con usos urbanos deberá ser controlado y reprimido mediante mecanismos adecuados diseñados para tal fin. Asimismo, los asentamientos que infrinjan esta norma no serán reconocidos por la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas y no podrán acceder a los servicios públicos ni al equipamiento urbano básico.

El Suelo No Urbanizable se subdivide de la siguiente manera:

3.1.1.3.1 Área Agrícola

Son las áreas en actual producción agrícola o previstas para dicho uso, además de las áreas señaladas por el presente Estudio para el establecimiento y desarrollo de actividades productivas.

Áreas no habilitadas para usos urbanos en las cuales se desarrollan actividades agrícolas, ganaderas y/o actividades análogas. Está ubicada fuera del Área Urbana y de Expansión Urbana, no es apta para el uso urbano por lo que no puede ser habilitada.

En esta clase de suelo solo se permitirá habilitaciones para actividades agropecuarias y agroindustriales; y de acopio, clasificación, envase almacenamiento y comercialización de productos agrarios, pecuarios o agroindustriales.

La habilitación de otro tipo solo puede permitirse excepcionalmente, como caso de habilitación de lote único y aislado en el medio rural o preexistente, ligado a la actividad agrícola o pecuaria y/o sujeto a restricciones normativas y medidas de control ambiental de las actividades a realizar.

El Suelo No Urbanizable de características de áreas agrícolas y agropecuarias están localizadas en el sub sector I-3, áreas con vocación agrícola bajo la administración privada (agroexportadoras) y que forman parte del entorno inmediato de las áreas pobladas de La Matanza y Laynas.

3.1.1.3.2 Área de Protección

Constituyen Áreas de Protección aquellas declaradas por el Plan como no aptas para urbanizar, las cuales estarán sujetas a un tratamiento especial y de protección.

Son áreas determinadas por el Plan de Desarrollo Urbano para el desarrollo de proyectos agrícolas, de forestación, reforestación, irrigación, protección de cuencas y quebradas, de reserva natural, de recreación, o de manejo ecológico, en general. Comprende las áreas destinadas al uso y preservación de las márgenes de río, las áreas destinadas a parques, las áreas con potencialidades

⁹ MVCS 2009 - Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

eco-recreativas y paisajísticas, las áreas de servidumbre correspondientes a las líneas de alta tensión, y las áreas arqueológicas si las hubiera.

Son tierras que merecen protección por su importancia en el equilibrio ecológico urbano territorial. Están sujetas a un régimen especial que prohíbe terminantemente cualquier aplicación que afecte la naturaleza del suelo o dificulte del destino previsto de la reserva, lesionando el valor que se quiere proteger o imposibilitando la concreción de la reserva correspondiente.

Debido a la importancia de protección ecológica, productiva y recreativa, en estos suelos está prohibida cualquier forma de ocupación con fines urbanos. Los asentamientos que se produzca en contra de la presente norma no serán reconocidos por la Municipalidad Provincial y no podrán acceder a los servicios públicos, siendo, por tanto, erradicables.

Constituyen Áreas de Protección las tierras declaradas por el Plan como no aptas para urbanizar, las cuales estarán sujetas a un tratamiento especial y de protección. Esta clasificación incluye áreas en las que se suscitan alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Se encuentra ubicado en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable.
- b) Se encuentra ubicado las áreas de reserva natural o áreas protegidas
- c) Se encuentran ubicados en áreas de conservación arqueológica o paleontológica.
- d) Se encuentra ubicado en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos, Faja Marginal.
- e) Se encuentra bajo un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de La Matanza, planes de escala superior y/o legislación sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas.
- f) Se encuentre considerado como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

Cualquier intento de ocupación para usos urbanos del Área No Urbanizable es controlado y reprimido mediante los mecanismos establecidos en la normatividad vigente Art. 85 DS 022-2016-VIVIENDA, sobre la materia. Asimismo, las ocupaciones en Área No Urbanizable no son materia de reconocimiento de la Municipalidad Distrital de La Matanza, ni de saneamiento físico - legal; y, no pueden acceder a los servicios públicos y equipamiento urbano básico. Esta Clasificación se encuentra graficada en el Plano: Ámbito del PDU La Matanza y Clasificación General del Suelo.

El Suelo No Urbanizable de protección se localiza en los cauces, riberas y zonas adyacentes al Río, que constituyen zonas de protección ecológica; los cerros Santo Tome aledaños al sector de Carrasquillo, que además de ser áreas de protección ecológicas muestran vestigios arqueológicos aun no puestos en valor, lo cual lo convierte en un espacio con gran potencial para la actividad recreativa y turística; así como también las partes periféricas de los tres sectores por constituir un ámbito de restricción del crecimiento urbano al ser este incompatible con el modelo de desarrollo urbano propuesto.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.1.2 Plano de clasificación general de los usos del suelo

El plano general de los usos de suelo es la expresión gráfica para la clasificación general de los usos de suelo que define y distribuye los usos en consideración con las características geográficas y físicas del territorio y las condicionantes de riesgo identificadas en el diagnóstico identificando los suelos aptos y no aptos para suelo urbano o para incorporarse como suelo urbano en los horizontes de planificación de corto, mediano y largo plazo.

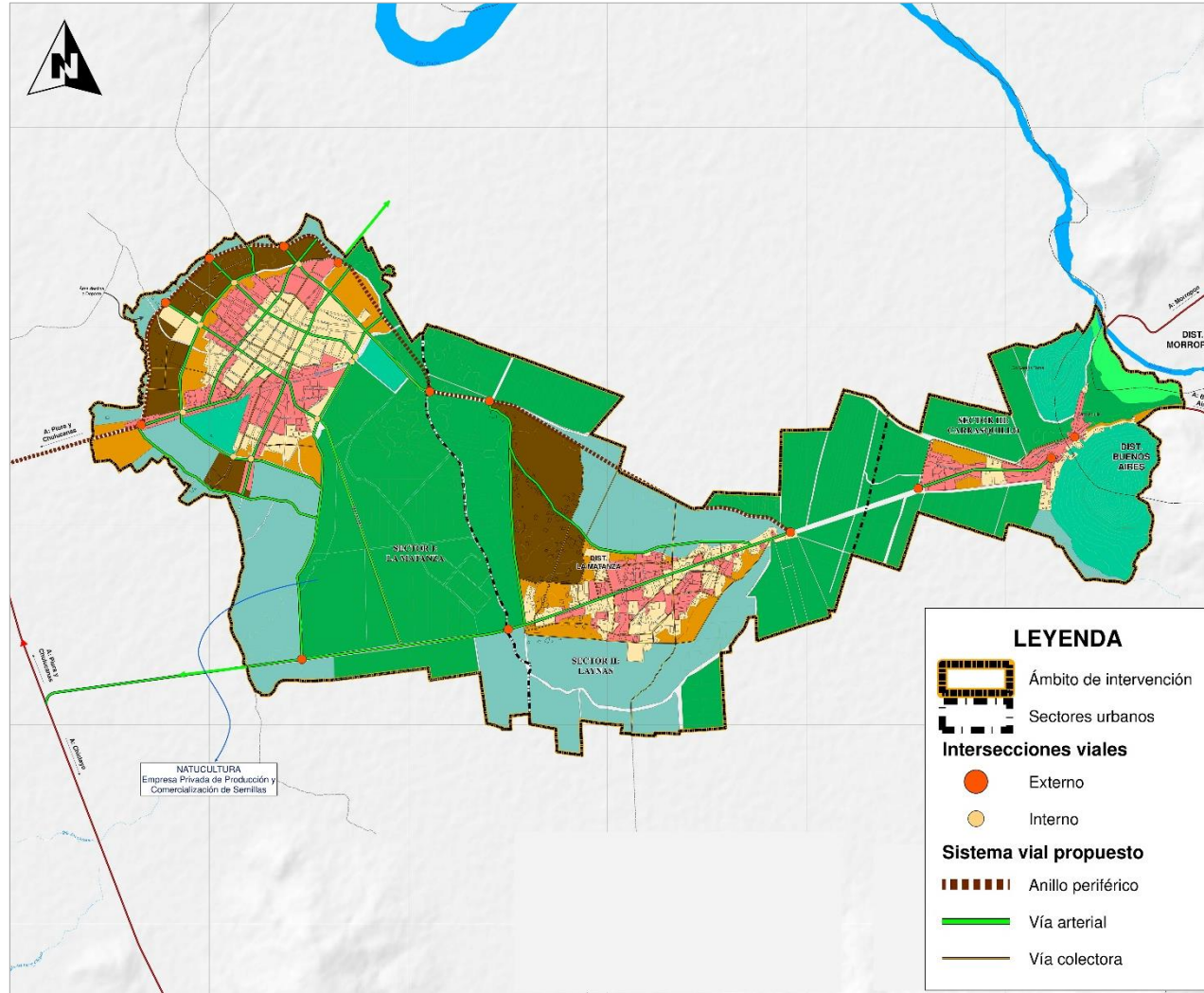
Imagen 3.1-1: Plano de clasificación general de los usos del suelo

CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO				
CLASIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN HORIZONTAL	SUB CLASIFICACIÓN	SÍMBOLO	SUPERFICIE (HA.)	PORCENTAJE (%)
ÁREA URBANA (AU)	Área urbana apta para su consolidación mediante densificación		465.0	21.5%
	Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable		127.4	
	Sub Total		592.4	
ÁREA URBANIZABLE (AUZ)	Área urbanizable Inmediata		124.8	11.5%
	Área urbanizable de Reserva		193.0	
	Sub Total		317.8	
ÁREA NO URBANIZABLE (ANU)	Ubicada en zona que tiene recurso hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos		29.4	66.9%
	Se encuentra en régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente.		193.2	
	Considera como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público		548.8	
	Ubicada con actividades agrícolas.		1071.6	
	Sub Total		1843.0	

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030



Mapa 3.1-1: Plano de clasificación general de los usos del suelo



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.1.1



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.2 SECTORIZACIÓN URBANA

3.2.1 Propuesta de sectorización urbana

Para un mejor análisis y ámbito propositivo de espacios homogéneos, se determina 03 unidades territoriales y tres sectores para la propuesta y análisis modular de la ciudad de La Matanza.

Se clasifica 03 unidades territoriales o macro sectores las que tiene actividades homogéneas y está delimitada por ejes naturales, ríos, y la delimitación jurisdiccional.

La delimitación del espacio se ha realizado en base a la aptitud y vocación del suelo del Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza 2020 – 2030, proponiéndose tres macro sectores o Unidades Territoriales, como espacios urbanos que definen los intereses comunes de los barrios y las urbanizaciones, otorgándole funcionalidad e identidad a cada sector.

La Sectorización y Modulación Urbana es otro producto de la propuesta del plan para la ciudad y se define como la subdivisión de las unidades territoriales o macro sectores en sectores, zonas o conos, diferenciadas por su morfología, su relación interna con otras partes de la ciudad y su relación externa, la distribución de los usos del suelo, su función en la Configuración Urbana y sus potencialidades. Los sectores constituyen la base de las intervenciones en la estructura urbana.

Estos espacios urbanos han sido estudiados en detalle, determinando una estructura que tiene en cuenta sus principales características y elementos predominantes, teniendo como objetivos:

- Optimizar funcionalmente la estructura urbana en las escalas sectoriales, distritales y barriales.
- Redistribuir la actividad económica concentrada en el área central, descentralizándola a las subcentralidades los servicios complementarios a las áreas residenciales.
- Localizar estratégicamente los equipamientos urbanos como elementos generadores de nuevas centralidades.
- Optimizar la conectividad intraurbana y el mejoramiento integral de los sistemas de transporte.
- Articular la incorporación de las áreas urbanizables mediante la adecuación de las áreas de urbanización incompleta y el establecimiento de una programación de la oferta del suelo urbanizable

El propósito de desagregar el área de la ciudad de La Matanza en sectores es generar áreas de GESTION URBANA para el proceso de implementación del PDU. La sectorización permite identificar los problemas y las oportunidades de áreas homogéneas. Esto, a su vez, permite una mayor efectividad en el monitoreo y la evaluación del cambio.

Los sectores designados, se delimitan usando los factores enumerados a continuación:

- Socio cultural: por centros poblados identificados, finalmente estas áreas urbanas están en proceso de consolidación como barrios, y habilitaciones urbanas con características homogéneas y similares en su asentamiento, uso y ubicación.
- Físicos: Delimitados por vías, principales y secundarias.
- Funcionales: Estos sectores cumplen una función específica dentro del ámbito urbano, algunas son de sustento de la producción agrícola y otros sectores son específicamente de función urbana, uso aptitud y vocación del suelo urbano.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Naturales: Barreras Naturales Urbanas, se considera a estas como son las sub cuencas y microcuencas que se encuentran en el ámbito urbano, así como pendientes y zonas de forestación de aptitud del suelo; por otro lado, existen barreras conformadas por equipamientos Urbanos, canales y áreas naturales protegidas.
- Limite Distrital: determinado por el distrito y sus centros poblados que conforman el conglomerado de la nueva área urbana de La Matanza y la conurbación, además de los asentamientos que conforman las zonas periféricas a las áreas consolidadas.

Así, el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano debe estructurar en el futuro a partir de los siguientes **3 sectores urbanos de servicios**, los que se subdividen en **subsectores de servicios**:

- **Sector I: La Matanza:** Ubicada hacia el lado oeste del ámbito de intervención. Incluye la ciudad de La Matanza, su área central, periferia y áreas agrícolas en su entorno inmediato. Presenta grados y niveles medios de ocupación y consolidación de la ciudad. Alberga equipamientos de educación y salud y recreación. De esta se desprenden los siguientes Subsectores:

Sub Sector I-1: que comprende el área norte de la ciudad a partir de las avenidas San Francisco y Luis Alberto Sánchez que cruza diagonalmente el centro urbano. Esta área urbana está consolidada e incluye el principal centro y Subcentro urbano. Acoge también el mayor número de viviendas de densidad media, establecidas de manera formal.

Sub Sector I-2: que comprende el área urbana sur a partir de las avenidas San Francisco y Luis Alberto Sánchez, en ella se concentran asentamientos humanos que han aparecido espontáneamente y que no cuentan con algún registro urbano. Es además un área residencial de densidad baja con tendencia a consolidarse.

Sub Sector I-3: que comprende toda el área aledaña al sur y hacia Laynas con vocación agroexportadora. El área no presenta ocupación urbana.

- **Sector II: Laynas:** Se ubica en el área media del ámbito de intervención. Incluye el centro poblado rural de Laynas y áreas agrícolas en su entorno inmediato. Presenta niveles medio de ocupación y consolidación. Alberga equipamientos de educación y salud y recreación De esta se desprenden los siguientes Subsectores:

Sub Sector II-1: comprende el área trapezoidal al norte de la avenida Perú y en ella se encuentran asentamientos poblacionales de densidad baja sin ningún patrón u orden que determine calles continuas y una trama urbana clara.

Sub Sector II-2: comprende el área urbana situada al sur de la avenida Perú, y es el subsector con mayor grado de consolidación urbana en Laynas a pesar de no presentar una trama clara y continúa. Sin embargo, la densidad de ocupación poblacional es baja.

Sub Sector III-3: estas áreas están comprendidas al sur del subsector II-2 y es un subsector de producción netamente agraria.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Sub Sector III-4: es el área rural comprendida al norte del subsector II-1. Presenta escasa ocupación poblacional y son consideradas áreas de reserva agraria. Es por este ámbito por donde se propone la vía periférica norte, que evita el paso del flujo logístico por Laynas de Carrasquillo a La Matanza

- **Sector III: Carrasquillo:** Se ubica hacia el lado este del ámbito de intervención. Incluye el centro poblado rural de Carrasquillo y áreas agrícolas en su entorno inmediato. Presenta bajo grado de ocupación y consolidación. Existencia mínima de equipamientos de educación y recreación. De esta se desprenden los siguientes Subsectores:

Sub Sector III-1: que comprende mayoritariamente toda el área urbana ubicada al norte del eje de la avenida Perú. Es un Sub Sector residencial de baja densidad y presenta poca área de urbanización inmediata.

Sub Sector III-2: es el área comprendida al norte del Sub Sector urbano consolidado. Son áreas con escasa población urbana y el uso de la tierra es mayormente agrícola

Sub Sector III-3: es la mayor área del sector III, y estas ocupan gran parte del cerro aledaño y de las áreas agrícolas al sur de la avenida Perú. Son áreas de reserva ecológica y paisajística con restricciones para su ocupación.

La siguiente tabla organiza los sectores propuestos para la ciudad de La Matanza:

Tabla 3.2-1: Sectorización y Subsectorización propuesta

	Sector	Sub Sector
Sector I	Centro poblado La Matanza	I-1: Casco Urbano de La Matanza. AAHH. Chiclayito. AAHH Túpac Amaru I-2: AAHH. Santa Rosa y AAHH. San Francisco I-3: Área de Naticultura.
Sector II	Centro poblado Laynas	II-1: Laynas Norte II-2: Laynas Sur II-3: Expansión de Laynas Norte (área agrícola y terreno eriazos) II-4: Área de protección
Sector III	Centro poblado Carrasquillo	III-1: Casco Urbano de Carrasquillo III-2: Área agrícola de conservación Norte (Co. Santos Tome) III-3: Área agrícola de conservación Sur

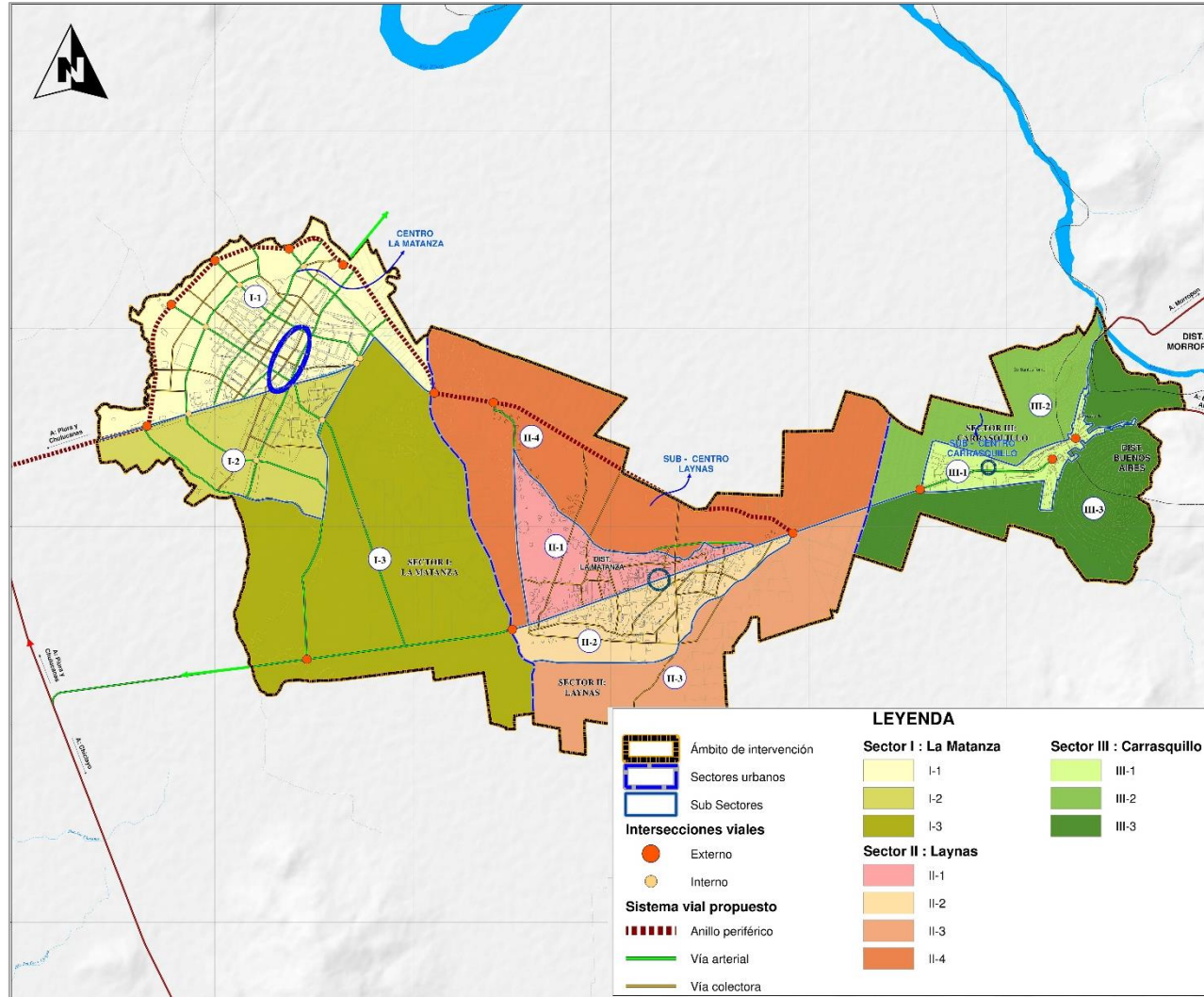
Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

3.2.2 Plano de sectorización urbana

El siguiente plano muestra la sectorización y subsectorización propuesta para el ámbito de intervención.



Mapa 3.2-1: Plano de sectorización urbana



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.2.1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.3 MOVILIDAD URBANA

Podemos definir la Movilidad Urbana es un conjunto de desplazamientos que se produce en el entorno físico y en el quehacer diario de una ciudad cualquiera. Estos desplazamientos pueden ser de carácter natural, tales como los generados por los medios no motorizados; de carácter colectivo como el transporte público, de carácter comercial como el transporte logístico.

La movilidad urbana en la Ciudad de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo tienen diversos modos de transporte, las cuales no necesariamente tienen la misma capacidad de personas, dado que la ciudad se encuentra en proceso de crecimiento.

Desde el punto de vista técnico, además de los modos de transporte, existen otros dos componentes como la infraestructura vial y el tránsito, que dan soporte al desarrollo de los modos de transporte.

En el diagnóstico realizado, se identificó que la población se desplaza en transporte peatonal, transporte público en mototaxis, transporte público en colectivos, y el transporte de modos de bienes o transporte de carga logística.

El presente capítulo al tratar el capítulo de las propuestas generales y específicas del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de La Matanza, se respalda en el diagnóstico del tercer entregable realizado en el capítulo del Análisis de Movilidad Urbana y Rural Vialidad, y en las posteriores reuniones de talleres de socialización y las visitas de campo del ámbito de estudio, previos al presente (cuarto) entregable.

Imagen 3.3-1: Reunión de Socialización de proyecto



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Imagen 3.3-2: Reunión de Socialización de proyecto



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

Contexto para la elaboración del Plan de Movilidad urbana - 4to entregable.

Para la elaboración de las propuestas viales del PDU La Matanza, se hacen necesarios algunos documentos que contribuyan a la elaboración de un plan de movilidad; sin embargo, hasta la fecha no se ha tenido respuestas ante su solicitud. Estas son:

- Plan Regulados de Rutas del Servicio de Transporte Público Urbano
- Plan Regulador del Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el distrito de La Matanza.
- Plan vial y mapa de la red vial, el cual denote la clasificación y el derecho o sección normativa de las vías de la Ciudad de La Matanza y las vías de la Provincia
- Plan de Movilidad urbana del distrito de La Matanza
- Proyectos futuros a nivel de Transporte, Tránsito y Vialidad.
- Estudios de Señalización, Semaforización, Peatonalización, Tráfico, Seguridad Vial, entre otros con sus planos respectivos.
- Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) La Matanza
- Plano Vial Provincial de La Matanza. (Georeferenciado en Acad).
- Plano Vial Provincial de La Matanza con ubicación de puentes, Pontones, alcantarillas (Georeferenciado en Acad).

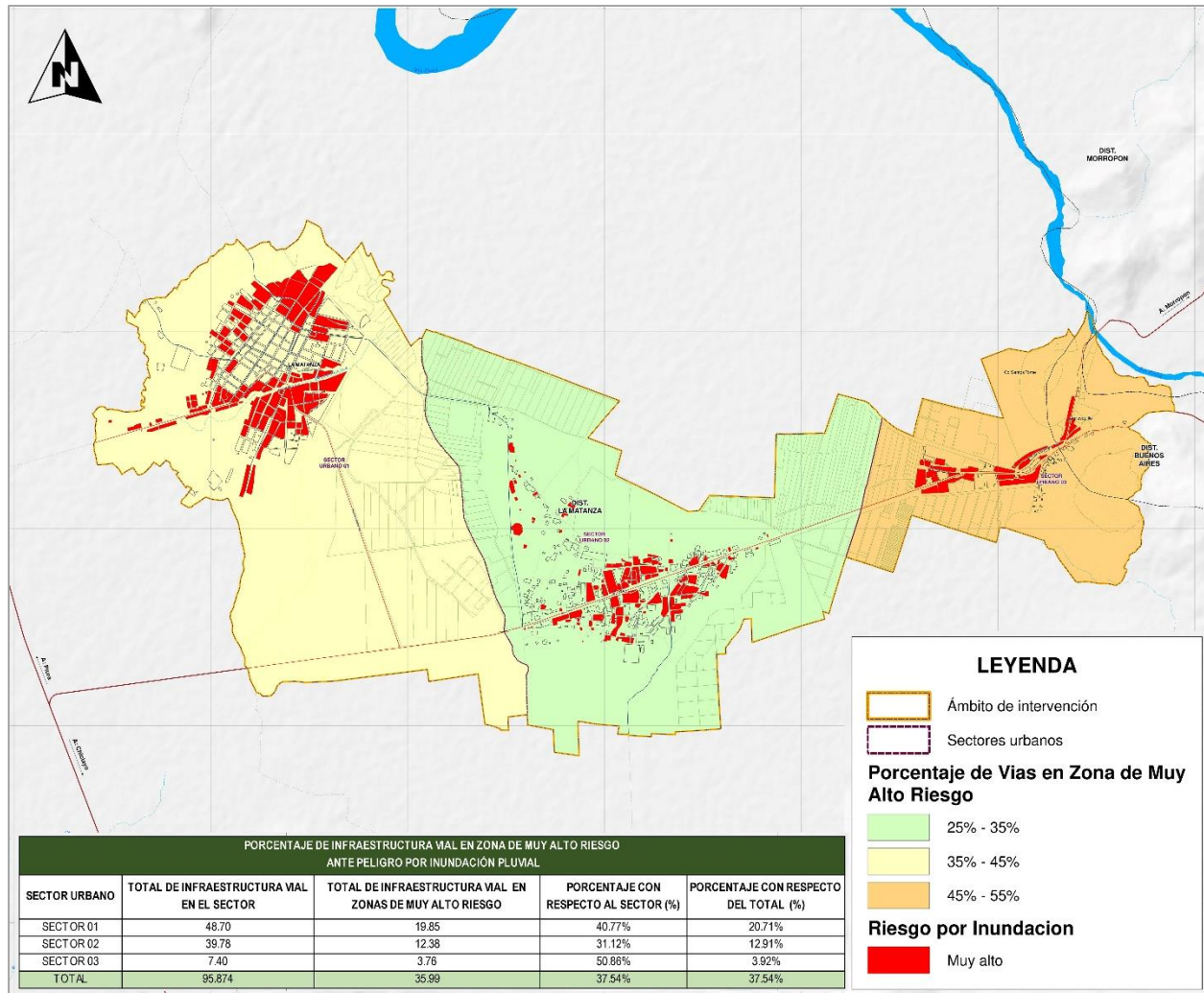
Al no tener más información de las herramientas técnicas con el que se gestiona la municipalidad provincial de La Matanza, asumimos la no existencia de los documentos de administración del Transporte, Transito y Movilidad Urbana y proponemos en estos temas lo siguiente, teniendo el plano vial contrastado sobre riesgos y peligros:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Imagen 3.3-3: Indicadores de Vías Urbanas Asentadas ante Peligro por Inundación pluvial - PDU La Matanza



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 - 2030. Para mayor ampliación, ver Lámina IU-1.3.9

Tabla 3.3-1: Vías en riesgo alto y muy alto

LONGITUD DE VIA (Km)	VIA EN ZONA DE RIESGO MUY ALTO (Km)	VIA EN ZONA DE RIESGO ALTO (Km)	PORCENTAJE EN RIESGO MUY ALTO	PORCENTAJE EN RIESGO ALTO
150.64	45.03	71.00	29.89%	47.13%

Fuente: Equipo Técnico de PDU La Matanza 2020-2030

Debido a la superposición del mapa de riesgos con el mapa vial de la ciudad de La Matanza observamos que el 29.89% de las vías de la ciudad en la actualidad se encuentran en Riesgo muy alto respecto al total, y el 47.13% de las vías de la ciudad en la actualidad se encuentran en Riesgo muy alto respecto al total, para salir de esta amenaza y construir un La Matanza seguro en Transporte, Tránsito y Vialidad proponemos en redes de movilidad urbana:

3.3.1 Redes de movilidad urbana

Cualidad de movimientos y/o desplazamientos de personas, bienes y servicios, que se producen en un entorno geográfico, el cual comprende como la facilidad que tienen los ciudadanos de



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

desplazarse, de tener la posibilidad en acceder a una movilidad relacionando con el deseo del individuo a la satisfacción de necesidades.

Las redes de movilidad urbana integran de manera jerarquizada los distintos sistemas de desplazamiento que se desarrollan en una ciudad. Incluyen movilidad no motorizada, transporte público, transporte privado y transporte logístico las cuales conllevan a la necesidad de definir políticas alrededor de aspectos asociados a la infraestructura, gestión del transporte y del tránsito, seguridad vial e inversiones para generar redes continuas y seguras de la movilidad peatonal y en bicicleta, ganando espacios al coche.

3.3.1.1 Movilidad no motorizada

La movilidad no motorizada es aquella que se realiza sin necesidad de vehículos a motor como son los motocicletas, autos y buses. Es decir, la movilidad no motorizada considera desplazamientos a pie (Transporte Peatonal) y/o por medio de bicicletas (Transporte en Bicicletas) o similares. Este sistema es de carácter universal, ya que todos sin excepción tenemos la necesidad de hacer uso de estos modos de transporte.

En términos generales. Los modos del transporte peatonal tienen demandas que varían desde el 20% al 30% del total de viajes de una ciudad, siendo el segundo modo más importante en términos numéricos. En La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, NO se sabe qué porcentaje de los viajes representa este modo. No hay estudios de demanda de viajes a nivel de ciudad. El modo de transporte en bicicletas en la actualidad es bastante reducido en la ciudad de La Matanza.

El estudio propone como objetivo el de establecer la siguiente priorización de los modos de transporte no motorizados, destacándose el transporte peatonal, luego las bicicletas y después los otros modos.

El presente PDU propone como objetivo el de establecer como prioridad el transporte no motorizado – en primer lugar, el transporte peatonal, seguido por las bicicletas y los otros modos, debido a:

- Los beneficios ambientales que otorga en cuanto al uso de energía y combustible, además de mejorar la calidad del aire y reducir el parque vehicular.
- Los beneficios económicos de “un medio de transporte accesible y barato al reducir costos de mantenimiento”.
- Los beneficios sociales, es un mecanismo que genera mejores vínculos, hace que la gente sea más empática y te genera una percepción muy distinta del entorno a la que te concibes al ir en un vehículo motorizado.

El criterio expresado es totalmente válido, y es el que se debería seguir, pero también consideramos que debe ser aplicado de manera progresiva, dado que la implementación de estas propuestas de transporte no solo responde a consideraciones técnicas, sino, a aspectos sociales y a patrones culturales tales como el convencimiento de la población y de las autoridades, a los problemas de topografía, de altura, a la ubicación de los equipamientos urbanos, a la forma de manejo, etc.

3.3.1.1.1 Red peatonal



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Una red peatonal está conformada por los flujos a pie de los ciudadanos, los cuales circulan entre pasajes, calles, avenidas, plazas, parques, es decir entre los espacios públicos de una ciudad. En una red peatonal los usuarios se desplazan de acuerdo a su propia voluntad y decisión, sin restricción de rutas, tarifas u horarios establecidos.

En base a las visitas y trabajo de campo la propuesta del transporte peatonal viene dada bajo el concepto de mejora de la movilidad de los habitantes, la cual se expresa a través de los siguientes proyectos.

Es preciso mencionar que se mejorará de la calidad de vida para los residentes y los transeúntes. Todo esto debido a la disposición de más espacio, menos ruido y emisiones. Las ciudades con mayores tasas de peatones y ciclistas tienen niveles de actividad física. A esto hay que añadir que caminar es el modo de transporte menos contaminante y más barato.

Aspectos a considerar:

- El Centro de la ciudad – La Plaza de Armas de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo: En esta zona, el transporte peatonal siempre es permanente debido a que aquí se encuentra el centro atractor más importante de la ciudad.
- Los principales equipamientos de educación generan una importante demanda de viajes a pie, por ejemplo: la I. E. San Martín, I.E. Divino Maestro.
- Los barrios más antiguos: Si bien en estas zonas se cuenta con infraestructura vial que permita la seguridad y libre tránsito peatonal, la demanda existe y se sustenta en la relación de la “comunidad”. Ejemplo: Calle Ancash, San Martín de Porres, Av. 28 de Julio, Jr. Mariscal Antonio José de Sucre, Coronel Francisco Bolognesi, Av. Almirante Miguel Grau, La Plaza de Armas, Y la Iglesia, consolidándose la ocupación de lo que hoy se conoce como casco antiguo de la ciudad.
- Zonas de comercio minoritario. Estas zonas se encuentran cerca de la Plaza de Armas, Ca. Ancash, San Martín de Porres, Av. 28 de Julio, Jr. Mariscal Antonio José de Sucre, Coronel Francisco Bolognesi, Av. Almirante Miguel Grau. Las cuales han generado áreas de tránsito masivo localizado.

En respuesta a estas características de la ciudad de La Matanza, las propuestas consideradas para generar mayor movilidad urbana y hacer que el turismo crezca son las siguientes:

Propuesta 1. Mayor movilidad urbana

Las propuestas consideradas para generar mayor movilidad urbana y hacer que el turismo crezca son:

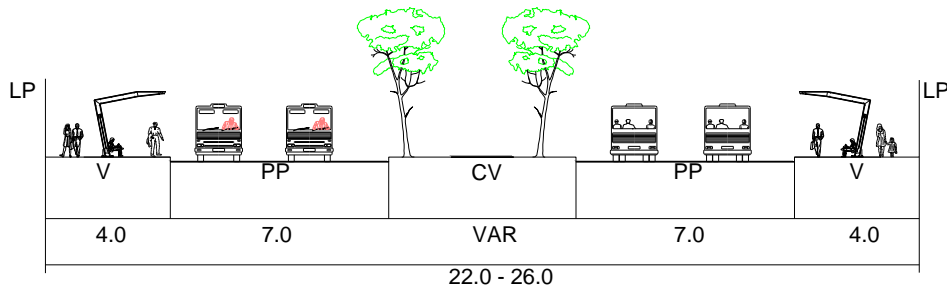
- Se propone semipeatonalizar. Es decir, dotar a esta avenida con veredas más amplias y volverlas un espacio público agradable y seguro (Ver plano).
- Realizar un estudio o plan de movilidad urbana ya que representa el mismo Plan de Transporte, pero cuyo énfasis se encuentra en la priorización de los modos de transporte de “personas” considerando de manera jerárquica al peatón, las bicicletas y el transporte público.
- Ensanchamiento de veredas de las vías principales de la ciudad.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Imagen 3.3-4: Propuesta ensanchamiento de veredas



Elaboración: Equipo Técnico de PDU La Matanza 2020-2030

Propuesta 2. Adecuación de Veredas

Propuesta de construcción y adecuación de veredas de las vías no definidas y continuas quitando comercio informal ambulante, rampas en medio de veredas, otros. Evaluando:

- La demanda de peatones.
- La existencia de anchos de vía disponibles.
- Las pendientes de las vías.

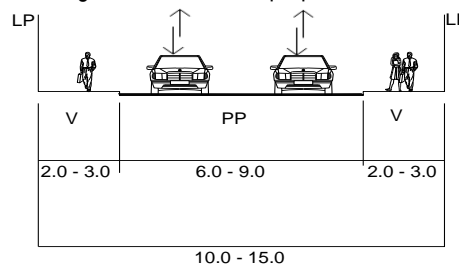
Propuesta 3. Realizar un Plan Vial

Propuesta de realizar un plan vial a fin de que sea desarrollado básicamente desde el punto de vista de la clasificación de vías y como la proyección de vías futuras para tener a detalle los anchos de las veredas propuestas.

Propuesta 4. Mejora de Pasajes peatonales

Creación y mejora de vías o pasajes peatonales con rodadura pavimentada de función urbana y turística.

Imagen 3.3-5: Veredas propuestas nuevas



Elaboración: Equipo Técnico de PDU La Matanza 2020-2030

Propuesta 5. Semi Anillos viales Periféricos

Se propone crear dos semi anillos viales con características distintas cada una, debido que una de ellas albergara la vía para el transporte de carga pesada y el transporte rápido, es más conocida como vía de Evitamiento o vía expresa, y la otra será la ligazón interurbana, puede ser altamente transitado y con baja accesibilidad y relativa integración al uso de suelo colindante en la ciudad, esta



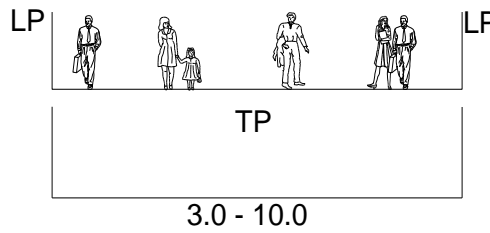
vía deberá integrarse a la vía de Evitamiento y permitir la buena distribución hacia las vías colectoras que se disponen dentro de la ciudad de La Matanza, se encuentran en el plano vial.

Estos anillos, al ser de sección amplia, considerarán alamedas peatonales y ciclovías.

Propuesta 6. Nuevas vías peatonales

Evaluar mediante un estudio de movilidad más vías peatonales.

Imagen 3.3-6: Vía peatonal.

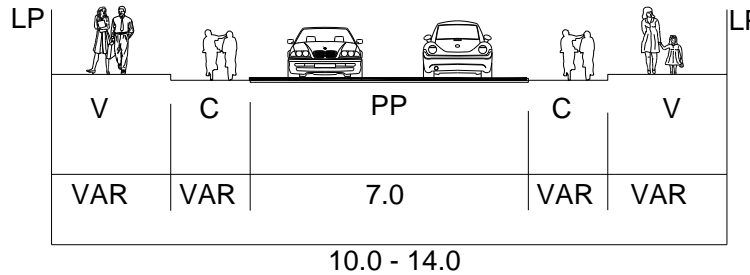


Elaboración: Equipo Técnico de PDU La Matanza 2020-2030

3.3.1.1.2 Red de ciclovías

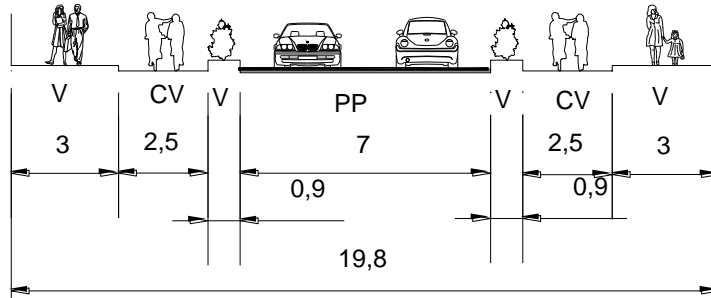
Se propone generar una red de ciclovías en la ciudad de La Matanza aprovechando la amplia sección de las avenidas principales con el fin de implementar alamedas peatonales, ciclovías y áreas verdes.

Imagen 3.3-7: Propuesta de ciclovía



Elaboración: Equipo Técnico de PDU La Matanza 2020-2030

Imagen 3.3-8: Propuesta de ciclovía por vías de la ciudad

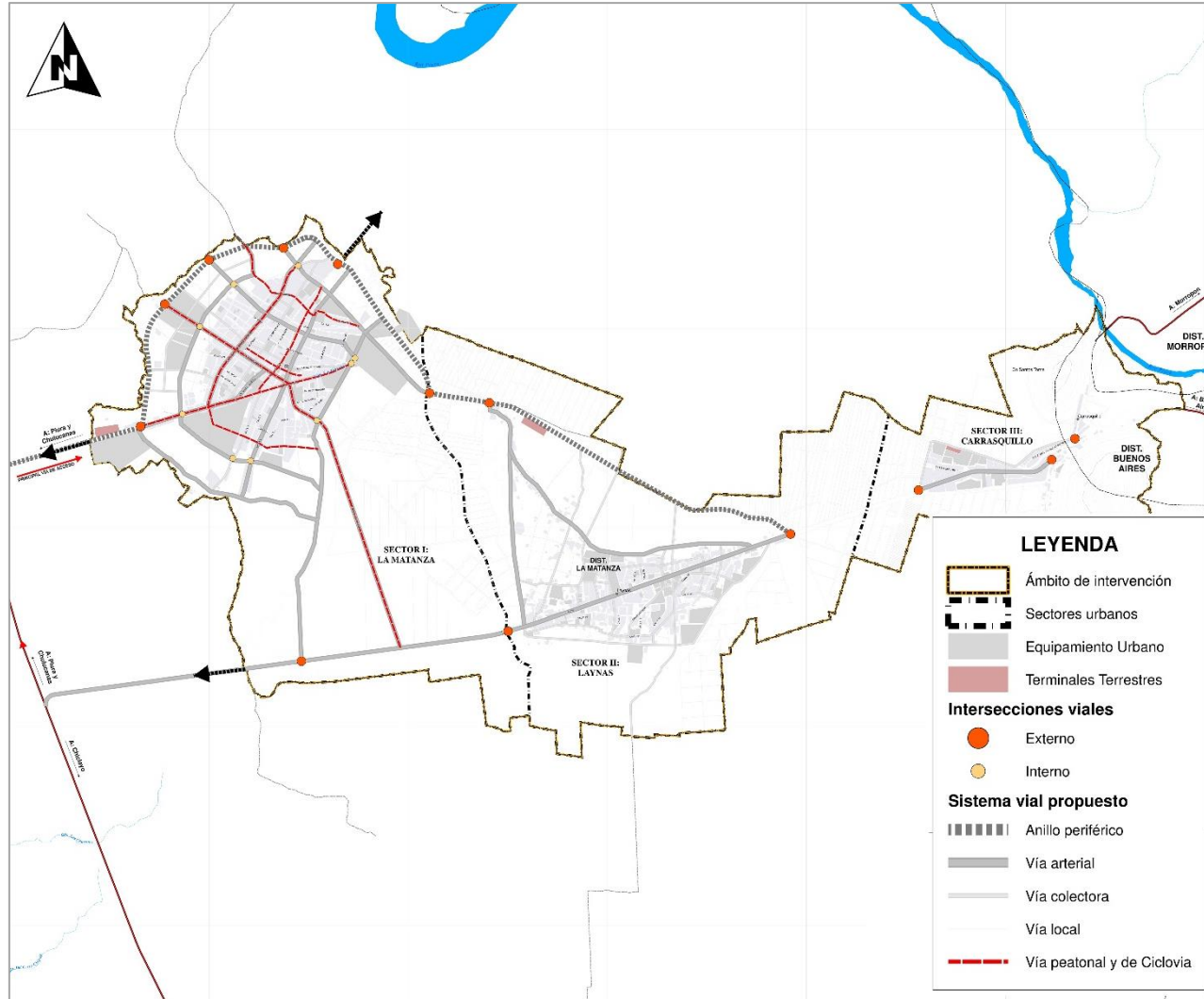


Elaboración: Equipo Técnico de PDU La Matanza 2020-2030

3.4.1.1.3 Plano de la red de movilidad no motorizada



Mapa 3.3-1: Plano de la red de movilidad no motorizada



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.3.1



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.3.1.2 Transporte público

Es preciso mencionar que para establecer lineamientos y estrategias a detalle se necesita información complementaria de la municipalidad, los lineamientos en base a campo que se siguieron para definir la propuesta de transporte público de pasajeros fueron las siguientes:

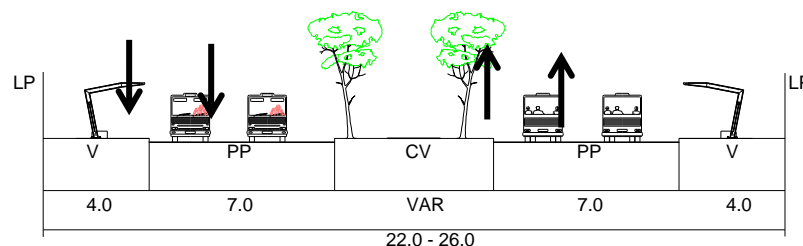
- El transporte público de pasajeros es el modo, motorizado, en el cual los usuarios se desplazan de forma masiva en todas las áreas urbanas. Es el modo que sustenta la movilidad de las personas.
- Normalmente los sistemas masivos en áreas urbanas se sustentan en vehículos de gran capacidad de transporte, como son los buses, articulados y otros vehículos de mayor capacidad de transporte, y que dependen del tamaño de la población y de la instalación de los equipamientos urbanos.
- Debido al proceso de conurbación urbana la ciudad de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo se encuentra en proceso de agrupamiento constante con las áreas urbanas adyacentes de la Provincia de Piura. Estas nuevas áreas traen como consecuencia una mayor distancia de recorrido. La nueva demanda de viajes genera, de manera automática y por sí sola, una mayor oferta de transporte público en base a lo que existe en la realidad, la cual está formada por vehículos pequeños, de baja capacidad de transporte de personas.
- En La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, los vehículos típicos que realizan masivamente el transporte público son los siguientes:
 - Transporte en microbuses (MINIBUSES, VAN); hacia zonas periféricas de bajo costo.
 - Transporte en colectivos; hacia localidades adyacentes.
 - Transporte en mototaxis.

3.3.1.2.1 Lineamientos y estrategias

Los lineamientos que se siguieron para definir la propuesta de transporte público de pasajeros en la ciudad de La Matanza fueron las siguientes:

- Se debe considerar la inserción de un nuevo sistema de transporte público "Corredor Vial"; el cual tiene que ser estudiado a mayor detalle mediante estudios de demanda y oferta como parte de ella el establecimiento de "paraderos" y de "estaciones", ya que el transporte de mototaxis no debe ser el transporte público principal de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo y sus Asentamientos Humanos circundantes, si no servir de alimentador.
- Las vías del corredor serán usadas de manera exclusiva para el transporte en buses, por los peatones y las bicicletas.

Imagen 3.3-9: Corredor de transporte público y ciclovías



Elaboración: Equipo Técnico de PDU La Matanza 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

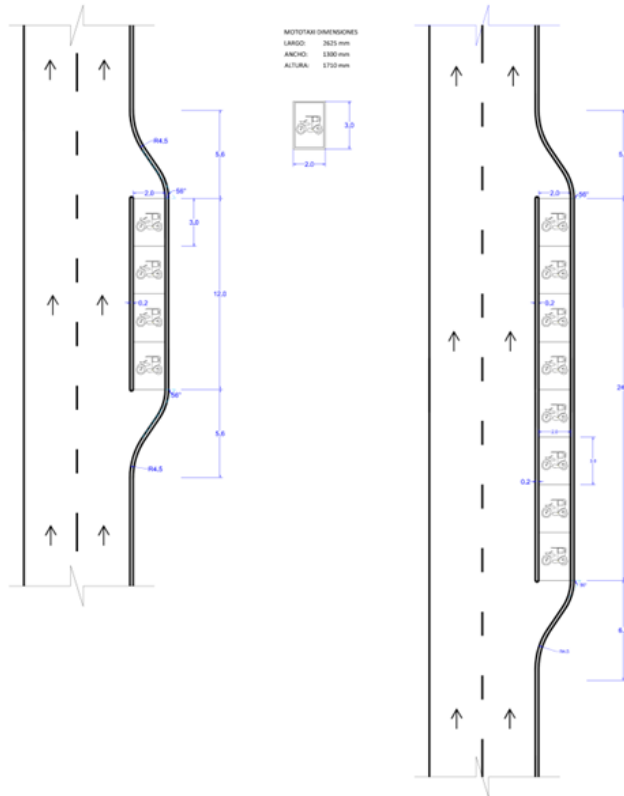
- Los tipos de vehículos a utilizar serán buses, Microbuses o VAN. Si el estudio específico que se realice define otro tipo de vehículo, se deberá considerar la que se indique.
- El corredor deberá tener paraderos adecuadamente instalados cada 200 o 300 metros a ambos lados del paradero.
- La municipalidad distrital debe construir la infraestructura vial mínima necesaria conformada por las vías locales y vías auxiliares necesarias para que se desarrolle el transporte público.
- Se recomienda propuestas de infraestructura que incremente el transporte público, generando turismo, accesibilidad y conecte con las ciudades de Chulucanas y Piura y otras ciudades:
 - Creación de terminal terrestre Interprovincial e Interregional (*)
 - Adecuación del terminal existente para terminal interurbano (*)

(*) Esta infraestructura contribuiría a que los modos como público y peatonal sumen más del 70% de los viajes de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo como en otras ciudades. En el caso de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo no existen datos precisos.

- Se recomienda realizar un Plan Regulador de Transporte Urbano de Vehículos Menores "Mototaxis", por ser un transporte público de demanda, que servirían como alimentadores.
- Se usarán las vías existentes, con los anchos existentes para ubicar paraderos que cuenten con la infraestructura necesaria aprobados por la Municipalidad, en la cual los conductores de mototaxis autorizados se estacionan temporalmente a la espera de pasajeros.
- Se debe uniformizar las empresas de mototaxis con autorización otorgada por la municipalidad mediante una Resolución Gerencial, en donde les permiten prestar el servicio de transporte público de pasajeros, además autorización de paraderos y zona de trabajo.
- Las ubicaciones de los paraderos existentes se deben a que existe la "demanda" de personas y que debido a ello se han instalado. Muchas de ellas no son formales, es decir, no están reconocidas por la Municipalidad, pero si existe la necesidad, por lo tanto, se debe de reenumerar los paraderos de mototaxis.
- Los mototaxis deberán tener un color por cada zona y número de 3 cifras que lo identifique. Esto ayudará a la eliminación de la circulación de los informales, dado que será muy fácil la identificación de mototaxis que circulen por áreas que no le correspondan, ayudando a la fiscalización y disminución de conflictos.
- Se recomienda que se considere la estación futura en el trazo posible del tren cerca de la nueva Panamericana planteada, con el objeto de transportar pasajeros y este se pueda ayudar a incentivar el turismo.

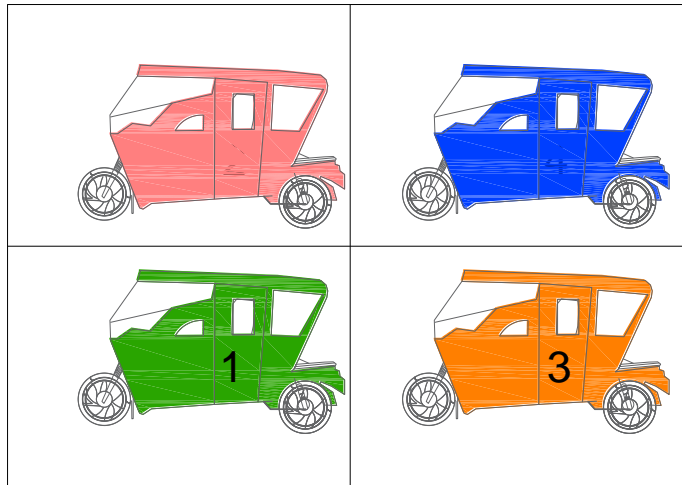


Imagen 3.3-10: Paraderos de mototaxis



Elaboración: Equipo Técnico de PDU La Matanza 2020-2030

Imagen 3.3-11: Propuesta de características de mototaxis



Elaboración: Equipo Técnico de PDU La Matanza 2020-2030

3.3.1.3 Transporte logístico

El transporte logístico es el sistema de desplazamiento que moviliza cargas desde un punto de la ciudad a otro o incluso desde una ciudad a otra, de acuerdo con las demandas establecidas en una determinada planificación. Este desplazamiento es principalmente de carácter comercial y puede ser de tipo aéreo, marítimo o terrestre.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.3.1.3.1 Red de transporte logístico

La red de transporte logístico es el conjunto de conexiones por las cuales se desplazan los vehículos de carga generalmente para transportar bienes desde su lugar de producción hasta el punto de venta o distribución, pudiendo incluir en su recorrido paradas en lugares de almacenaje o nodos de cambio modal hasta llegar a su destino final.

El transporte de carga o gestión logístico, está relacionado a los siguientes usos de suelo:

- Industrias
- Puerto
- Aeropuerto
- Transporte de paso

Las vías por donde circulan mayoritariamente los camiones es por la Vía Panamericana (PE 1N-J) y la vía que enlaza hacia la ciudad de La Matanza mediante la vía cuya Ruta es PI-970.

Principales actividades que generan carga:

- Industria Agrícola: Sureste de la ciudad de la Matanza y al Oeste de los centros poblados de Laynas y Carrasquillo.
- Puerto: No existe
- Aeródromo: No existe

La máxima cantidad de flujo de vehículos de carga de circulación identificados, en la hora pico es de 28.

Al no disponer de infraestructura adecuada para el transporte de carga, los vehículos hacen sus operaciones de carga y descarga donde más les sea conveniente, invadiendo la vía pública.

El transporte logístico causa invasión de la vía pública, vemos el uso indebido de la vía pública que utilizan las vías como estacionamiento. En cuanto a los puntos de abastecimiento en transporte logístico de las labores de campo, no hemos encontrado alguno que genere cantidades que puedan causar impactos considerados negativos.

La red de transporte logístico vehicular va desde el fabricante-productor al distribuidor-mayorista-intermediario, y finalmente al consumidor, encargándose de asegurar una óptima relación y disponibilidad de recursos cara al proceso del transporte.

Propuesta 01: Nueva Vía de Evitamiento

Se inicia en el empalme con la Vía Panamericana (PE-N1J, al SSE de la ciudad matanza, el cual deriva los flujos de carga e interprovincial de pasajeros, sin cruzar el ámbito urbano de la Matanza, al empalmarse con la Av. La Hacienda, vira hacia la derecha empalmándose con las vías proyectadas de la ciudad como: Ca. Ancash, Av. 28 de Julio, Av. San Francisco (actual ingreso que empalma con la Vía Panamericana (PE-1NJ), evitando que estos flujos se desarrollen en las vías de la ciudad, como en la Av. Túpac Amaru, actual soporte vial de este tipo de vehículos.

La Vía de Evitamiento recorre formando un semi anillo, conectándose por el norte con las Vías Vecinales PI-970 y PI-968, para dirigirse en dirección SEE hacia la zona urbana del Centro poblado



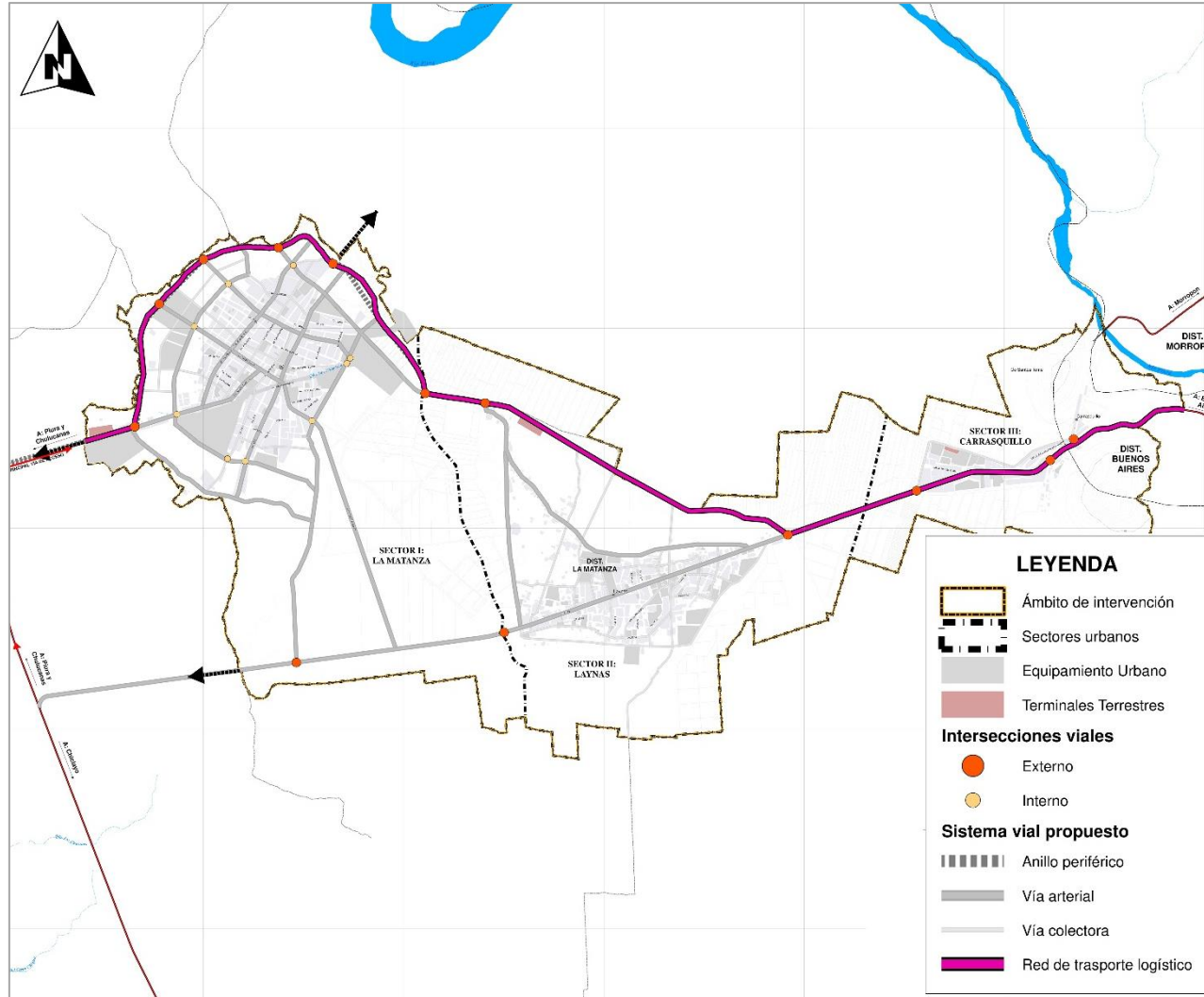
de Laynas empalmándose con la Av. Perú (Vía Nacional PE-02A), a 0+400Km., del grifo Carrasco a las afueras del Centro Poblado, para luego bifurcarse antes del C.P. de Carrasquillo configurándose una cuadratura vial con dos brazos (norte y sur), para no ingresar al área urbana de este poblado de Carrasquillo, el brazo norte se intercepta con la Vía Nacional PE-02C que se dirige hacia la ciudad de Morropón y el brazo sur se empalma con la Av. Perú (Vía Nacional PE-02A), que sale del centro poblado Carrasquillo, que se dirige hacia ,los distritos de Buenos Aires, Salitral y la provincia de Huancabamba.

3.3.1.3.2 Plano de la red de transporte logístico

El siguiente mapa, muestra las vías de la red de transporte logístico planteada para la ciudad de La Matanza.



Mapa 3.3-2: Plano de la red de transporte logístico



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.3.2



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.3.1.4 Transporte privado

El transporte privado es el sistema conformado por los vehículos particulares. Podríamos decir que, al igual que la red peatonal, los usuarios se movilizan de acuerdo con su propia voluntad y decisión, sin imposición de mayores restricciones.

3.3.1.4.1 Lineamientos y estrategias

- El transporte privado es el modo más utilizado dentro La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, de acuerdo a los datos obtenidos en campo, está cerca de 944 vehículos hora pico sentido de transporte privado en automóviles y similares.
- Que, el transporte privado es el modo que genera problemas de congestionamiento de la infraestructura y a partir del cual se generan otro tipo de impactos negativos.
- No es posible ofertar infraestructura vial que pueda atender satisfactoriamente al crecimiento de este modo de transporte, pero lo que sí es posible es “optimizar” la capacidad de transporte de las vías e intersecciones existentes, dado que actualmente tienen una inadecuada instalación.
- Que, sin embargo, el transporte privado existe y va a seguir creciendo, por lo que el lineamiento que se sigue es el de definir cuáles son las vías por donde deben circular y cuáles son las vías que no deben ser usadas por este modo.
- Para hacer más eficiente la red vial de transporte privado, es necesario realizar estudios denominados “expedientes de ingeniería de tránsito” que estudian a detalle todas las características básicas relacionadas con la “capacidad vial” en base al Manual HCM.
- Que la entidad municipal no tiene información porque no existen los recursos humanos y económicos necesarios, ya que no existen profesionales especializados en estos temas de planificación y gestión del transporte. Generalmente se proponen proyectos que vienen de “necesidades” directas de la población donde no se tienen en cuenta un conjunto de parámetros técnicos.

Estrategias:

Las estrategias de propuestas de mejora de este modo son las siguientes:

- Para hacer más eficiente la red vial de transporte privado, es necesario realizar estudios denominados “expedientes de ingeniería de tránsito” que estudian a detalle todas las características básicas relacionadas con la “capacidad vial” en base al Manual HCM.
- Realzar ejes, dándole mantenimiento de asfalto y recuperación vial.
- Mejorar mediante estudios específicos de ingeniería la conexión con la Nueva Vía a Construir por medio del Gobierno Regional de Piura, la cual sería una vía expresa.
- Capacitación en materia de transporte a los profesionales gestores del gobierno local.
- Semaforizar y señalizar intersecciones en base a un estudio de puntos negros, sobre todo en el centro de la ciudad.
- Proponer un centro de control semafórico de la ciudad,
- Buscar unir La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, desde el centro hasta Los Manglares de Chullachi, centro de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo hasta Los Manglares de Vice y centro de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo hasta la Laguna Ñapique. Se convertirán en ejes para conexión de transporte a estas zonas.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de La Matanza



- Se propone cerrar un siguiente anillo en el área urbana compuesta por La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, Parque ecológico de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, 2500 m de la estación Servicios Pecsá al sur de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.4 SISTEMA VIAL

Si entendemos al Sistema vial como elemento estructurante de una ciudad con las actividades que se realizan en ella, podemos afirmar que, un sistema vial congestionado y saturado perjudica la economía de la misma, incrementa los índices de contaminación ambiental y por sobre todo incrementa el gasto de las poblaciones más vulnerables al no tener alternativas que brinden otro tipo de movilización para estos grupos sociales.

El sistema vial de la ciudad de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo debido a las características de su expansión urbana a partir de un crecimiento principalmente en base a procesos de ocupación informal y luego formalización, que ha generado una red vial desarticulada en su mayor parte y por tanto una red vial poco adecuada para alternativas de transporte y movilidad masiva, en algunos casos la invasión de las vías y la consolidación de asentamientos informales ha generado en algunos casos el fenómeno denominado “cuello de botella” y en otros una variación en sus secciones, además existen puntos en los que se genera una discontinuidad vial, lo que no permite la conectividad con algunos sectores.

Entonces, se hace necesario reformular el Sistema Vial existente para implementar y propiciar un Sistema de Transporte Masivo Multimodal, el cual permitirá al ciudadano tener mayor y mejores opciones de transporte y movimiento y que garantice una ciudad sostenible en equilibrio con su medio ambiente. Una alternativa muy promocionada y actual, implementa y desarrolla una red de ciclovías con capacidad de cubrir algunas zonas de la ciudad. Sobre este enfoque, el Sistema Vial conformado por un conjunto de elementos, se articula de acuerdo a un orden físico y lógico en su configuración, que permita la localización y el manejo racional de los recursos.

La propuesta de movilidad urbana dentro del PDU, se resume en el Plano de Sistema Vial Primario

3.4.1 Sistema vial primario

El Sistema Vial Primario es la red de carreteras a nivel nacional conformada por el conjunto jerarquizado y articulado de vías, intercambios viales, puentes, entre otros elementos. El Sistema Vial Primario conecta las principales ciudades del país permitiendo el desplazamiento y comunicación entre los diferentes polos de desarrollo del mismo.

«Quinta, - Criterios de Jerarquización de Vías Urbanas “Los criterios de jerarquización de vías urbanas, así como los correspondientes criterios de declaración de áreas o vías de acceso restringido urbanas serán establecidos por los Gobiernos Locales Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N°27181, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 La Municipalidad Provincial del Callao hará lo propio en el ámbito de su jurisdicción”»

En la ciudad de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, no existe un plano de clasificación vial. Lo que existe es la clasificación de vías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, que tiene un criterio de “jurisdicción”, es decir, clasifica a las vías en:

- Vías nacionales.
- Vías departamentales
- Vías vecinales



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.4.1.1 Vías expresas

Son aquellas vías que soportan importantes volúmenes de vehículos con circulación de alta velocidad, en condiciones de flujo libre. Unen zonas de importante generación de tránsito, extensas zonas de vivienda, concentraciones comerciales e industriales. Asimismo, integran la ciudad con el resto del país. En estas vías el flujo es ininterrumpido; no existen cruces al mismo nivel con otras vías, sino a diferentes niveles o con intercambios especialmente diseñados. Las Vías Expresas sirven también a las propiedades vecinas mediante rampas y vías auxiliares de diseño especial.

Las vías expresas son aquellas vías que buscan permitir exclusivamente el paso de los vehículos sin interrupciones. El acceso a estas vías debe realizarse mediante rampas, puentes y vías auxiliares correctamente diseñadas; la conexión es importante ya que por ellas circulan un alto volumen de vehículos a media y alta velocidad.

En el ámbito de estudio se presentan vías de este tipo:

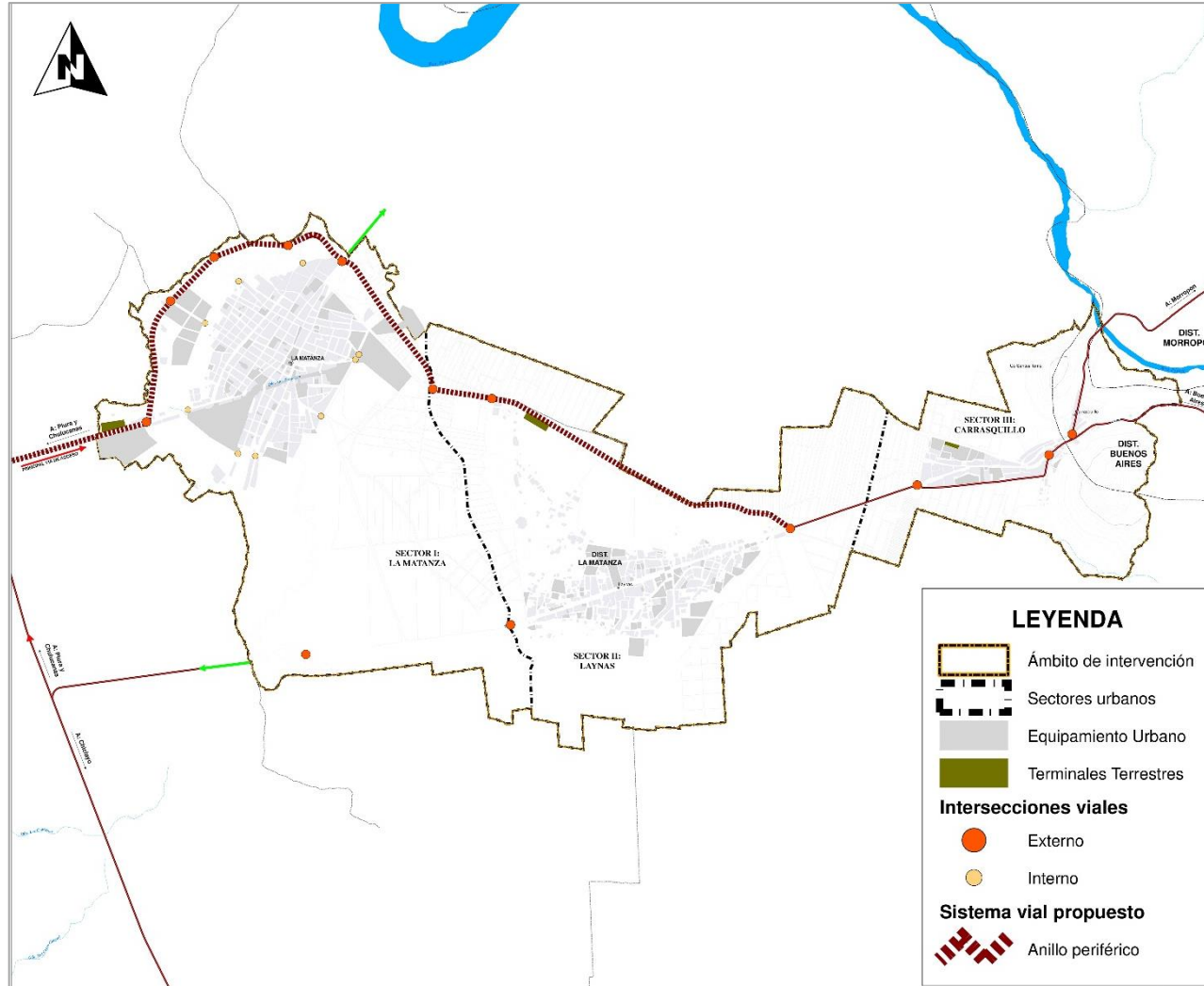
En la ciudad de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, el sistema vial expreso está conformado básicamente por la denominada:

- VÍA EXPRESA PERIMETRAL, que bordea a la ciudad se empalma en la Av. Perú (Vía Nacional PE-1NA), al sur de la ciudad de La Matanza, que recorre hasta empalmar con la Av. La Hacienda, luego empalmándose con las Calles 2, 4 y empalmarse con la Av. Sánchez Cerro, actual ingreso a la ciudad de La Matanza, para luego empalmarse con las prolongaciones de las calles Chulucanas, Lambayeque, la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Av. San Martín, Av. Víctor Haya de la Torre, empalme con la Vía Arterial S/N que se empalma con la Av. Perú y empalmándose con la Av. Perú al Noreste Laynas, para proseguir el recorrido hacia Carrasquillo, bifurcándose a ambos lados del centro poblado de Carrasquillo y proseguir por las vías nacionales hacia la ciudad de Morropón; y hacia el distrito de Buenos Aires, para proseguir cada uno con su ruta.

Esta vía se compone de 6 tramos y el tramo N. 3 se toma en consideración la propuesta proyectada por PROVIAS.



Mapa 3.4-1: Vías expresas propuestas



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ ARQUITECTO C.A.P. 12850

ayesa UG2I Consultores de Ingeniería S.L.

ING. LINDA C. BARRERA LAGUNA INGENIERO DE TRANSPORTES C.A.P. 70077

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA ARQUITECTO C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto ECONOMISTA Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila COMUNICADORA SOCIAL 3064

Geor. Max Antonio Rumbiche Pimentel COP N° 204

ING. ALFREDO PEREZ VARGAS ARQUITECTO C.A.P. 12284

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR INGENIERO GEOGRAFO Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.4.1.2 Vías arteriales

Son aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación de tránsito y a velocidades medias de circulación. A grandes distancias se requiere de la construcción de pasos a desnivel y/o intercambios que garanticen una mayor velocidad de circulación. Pueden desarrollarse intersecciones a nivel con otras Vías Arteriales y/o colectoras. El diseño de las intersecciones deberá considerar carriles adicionales para volteos que permitan aumentar la capacidad de la vía.

Las vías arteriales son las vías que conectan el flujo vehicular de las vías expresas con las vías colectoras. Su función es permitir el paso preferentemente a vehículos mediante intercambios viales a desnivel y vías auxiliares. Estas vías permiten el flujo de diversos tipos de vehículo que se conectan con el resto de las vías de la ciudad. Generalmente en una red de vías, estas se encuentran distanciadas en un rango de 1,000 a 2,000 metros entre ellas.

En el ámbito de estudio no se presentan vías de este tipo.

Estas vías deberán tener las siguientes características básicas:

- Las velocidades de circulación llegan hasta 60 km/h.
- Este tipo de vías también pueden aceptar algunas intersecciones a desnivel.
- La sección vial normativa es variable y para la ciudad de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo corresponde a todas las vías nacionales que se encuentran dentro de la ciudad. Estas vías ya dejaron de ser vías expresas.
- En estas vías también se insertan los corredores viales de transporte público de pasajeros, de manera segregada de los otros modos de transporte, cuyas relaciones de transporte peatonal transversal al eje, se desarrolla mediante infraestructura a nivel.
- Se proponen las siguientes vías como Arteriales:
 - **Av. Manuel Fernando Bonilla Elhart** – “Niño Héroe – Guerra del Pacífico”: Emp. Av. La Hacienda, Ca. Ancash, Av. 28 de Julio, Av. San Francisco, Av. Chulucanas, Av. Mariscal José Antonio de Sucre, Av. Lambayeque, Av. Tangarará, Emp. Vía de evitamiento 4+000Km
 - **Av. San Francisco (Canal Vía)**: Emp. Vía de Evitamiento, Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacífico), Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Ca. Ramon Castilla, Av. 28 de Julio, Ca. Ancash, Av. Chulucanas, Av. Mariscal José Antonio de Sucre, Ca. Lambayeque, Av. Vía PI-968, (Hacienda Nueva Pabur) 1+200 Km
 - **Av. Chulucanas**: Emp. PE-02A (Av. Perú), Av. La Hacienda, Av. San Francisco (Canal Vía), Av. 28 de Julio, Ca. Mariscal Ramon Castilla, Ca. Apurímac, Av. Victor Raul Haya de la Torre, Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacífico), Emp. Vía de Evitamiento, Vía Tierras Duras Alto y Santa Teresita. 3+000 Km. – 0+900 Km.
 - **Av. 28 de Julio**: Emp. Vía de Evitamiento SSW, Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacífico), Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Av. San Francisco (Canal Vía), Av. Chulucanas, Ca. Mariscal Antonio José de Sucre, Jr. Piura, Jr. Lambayeque, Ca. Almirante Miguel Grau, Ca. Libertad, Av. Juan Maco Sandoval, Emp. Vía de Evitamiento NNE, Vía la Talanquera. 1+000-0+600 Km.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

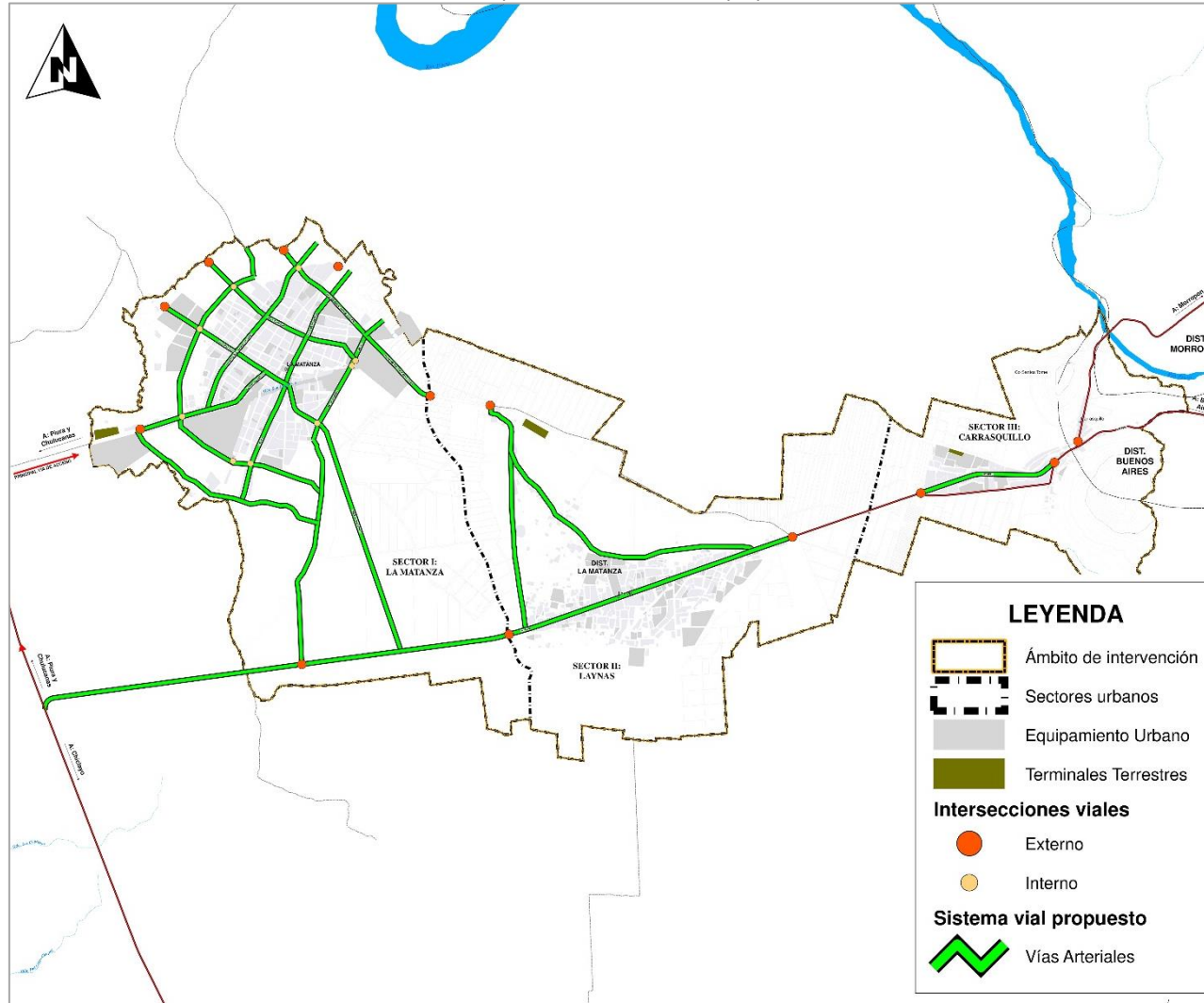
En el centro poblado de Laynas-distrito de la Matanza, se ha observado la creación de dos vías arteriales, el que se inicia como un empalme con la propuesta de vía de evitamiento de la Matanza hacia Laynas, por:

- **Av. Las Pirámides:** Emp. PI-968, Emp. PE-02A. 2+200 Km.
- **Av. Morropón:** Emp. PI-968, Emp. PE-02A., altura del grifo Carrasco- 2+900 Km.
- **Av. Perú:** Convirtiéndose desde el Emp. PE-02A. (Km. 66) como una Vía Arterial que articula Laynas y Carrasquillo, hasta el Emp. PE-02C desvió a Morropón, para luego continuar como su categoría Ruta: PE-02A.





Mapa 3.4-2: Vías arteriales propuestas



LEYENDA

-  Ámbito de intervención
-  Sectores urbanos
-  Equipamiento Urbano
-  Terminales Terrestres

Intersecciones viales

-  Externo
-  Interno

Sistema vial propuesto

-  Vías Arteriales

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030






PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.4.1.3 Vías colectoras

Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías Arteriales y/o vías Expresas. Sirven por ello también a una buena proporción de tránsito de paso. Prestan además servicio a las propiedades adyacentes. El flujo de tránsito es interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas en los cruces con vías Arteriales y otras vías colectoras.

Las vías colectoras tienen como función conectar las vías arteriales o vías auxiliares de las vías expresas con las vías locales. Por la clasificación y conexión que deben tener con las vías del sistema, las intersecciones pueden realizarse mediante semaforización. Este tipo de vías se deberían encontrar distanciadas entre sí de 400 a 800 metros para un ideal funcionamiento.

Debido a que no existe una clasificación, se hizo una evaluación en los trabajos de campo, identificando las vías principales en donde se aprecia mayor flujo vehicular y peatonal entre áreas principales de generación de tránsito e integran los centros urbanos.

Estas vías deberán tener las siguientes características básicas:

- Las velocidades de circulación llegan hasta 40 km/h.
- Las vías transversales a nivel se resuelven a cortas distancias; 300 a 400 metros.
- Este tipo de vías no deben considerar intersecciones a desnivel, porque la afecta de manera directa a la actividad urbana; destruyendo la accesibilidad entre los frentes de los predios.
- La sección vial normativa es variable y para la ciudad de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo corresponde a todas las vías donde existe actividad comercial importante y donde los habitantes necesitan cruzar la vía de un lado a otro de manera frecuente.
- En estas vías también pueden insertarse corredores viales de transporte público de pasajeros, pudiendo ser de manera segregada o mixta con los otros modos de transporte.
- Se proponen las siguientes vías como Colectoras:
 - **Av. Victor Raul Haya de la Torre:** Emp. Ruta PI-970, Ca. Santa Julia, Ca. Vicus, Av. Chulucanas, Jr. Mariscal José Antonio de Sucre, Ca. Piura, Jr. Lambayeque, Emp. Via Arterial PI-968. 1+800 Km.
 - **Jr. Mariscal José Antonio de Sucre:** Emp. Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacifico), Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Av. Tupac Amaru, Av. San Martín, Av. 28 de julio, Ca. Ancash, Av. San Francisco (Canal Vía), Av. La Hacienda. 0+800 Km.
 - **Av. Lambayeque:** Emp. Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacifico), Av. 28 de Julio, Ca. Ancash, Ca. San José, Emp. Av. La Hacienda. 0+800 Km.
 - **Ca. Juan Maco Sandoval:** Emp. Av. Ramon Castilla, Av. Tupac Amaru, Ca. Apurímac, Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Av. Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacifico), Emp. Vía de Evitamiento 0+700 Km.
 - **Av. Lambayeque:** Emp. Vía de Evitamiento, Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacifico), Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Jr. Apurímac, Av. Tupac Amaru, Av. San Martín de Porres, Av. 28 de Julio, Ca. Ancash, Jr. Lambayeque, Av. San Francisco (Canal Vía), Emp. Av. La Hacienda. 0+800 Km.
 - **Av. Juan Maco Sandoval:** Emp. Vía de Evitamiento, Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacifico), Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Av. Tupac



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

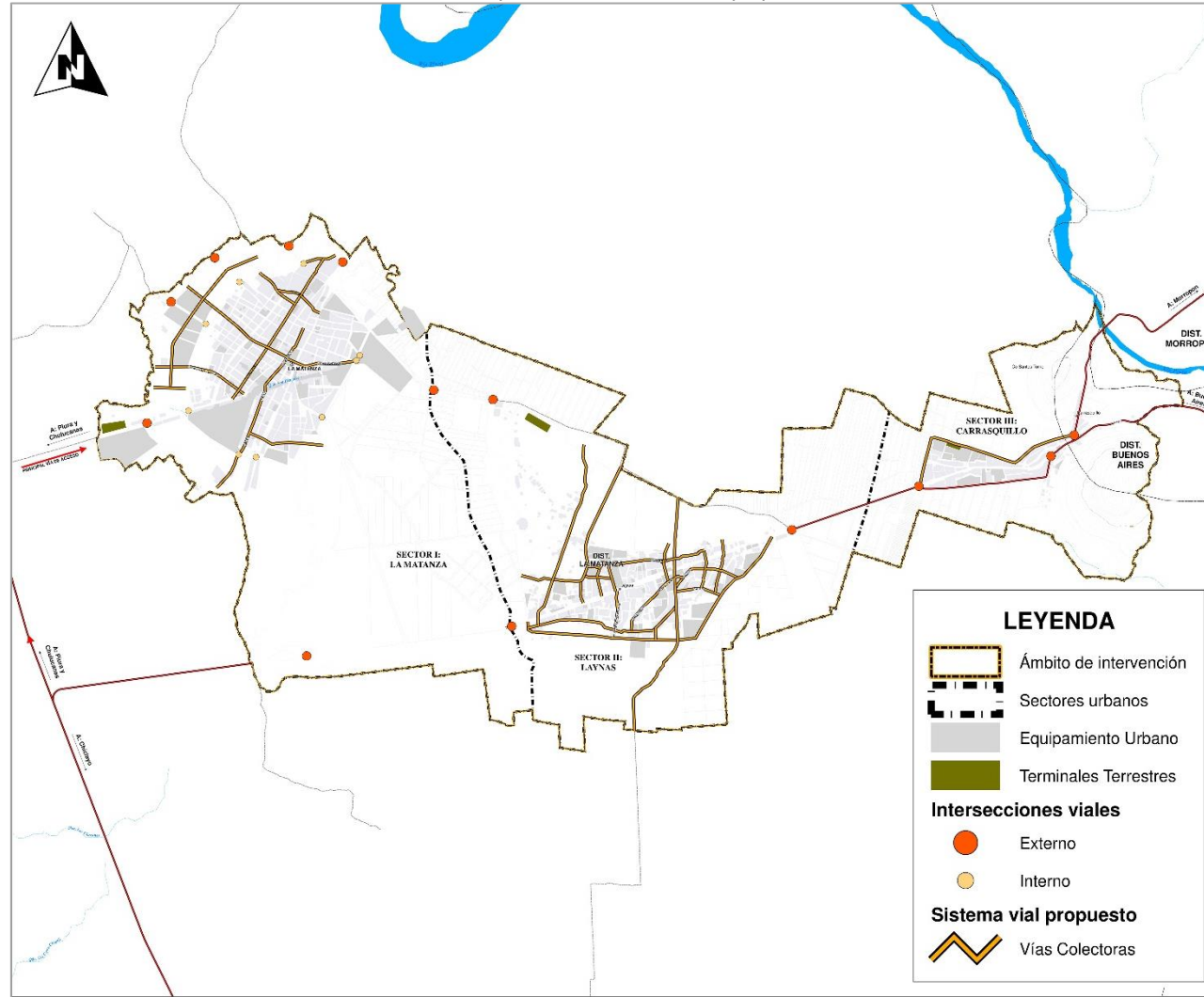
Amaru, Av. San Martín de Porres, Av. 28 de Julio, Av. Grau, Av. La Hacienda, Emp. Vía de Evitamiento Norte. 2+000 Km.

- **Av. 27 de noviembre:** Emp. Vía de Evitamiento SSW, Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacífico), Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Av. San Francisco (Canal Vía), Av. Chulucanas, Ca. Mariscal Antonio José de Sucre, Jr. Piura, Jr. Lambayeque, Ca. Almirante Miguel Grau, Ca. Libertad, Av. Juan Maco Sandoval. 1+000 – 0+600 Km.
- **Av. La Hacienda:** Emp. Vía de Evitamiento, Vía Arterial (Manuel Fernando Bonilla Elhart – Niño Héroe – Guerra del Pacífico), Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Av. Chulucanas, Av. San Francisco (Canal Vía), Av. Lambayeque. 2+000 Km.





Mapa 3.4-3: Vías colectoras propuestas



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

ayesa UG2I Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA ARQUITECTO C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto ECONOMISTA Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila COMUNICADORA SOCIAL 3064

Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel COP N° 204

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR INGENIERO GEOGRAFO Reg. CIP N° 180029

JOSE P. FERNANDEZ SACACIAZ ARQUITECTO C.A.P. 12850

ING. LINDA C. ROYCE LAGUNA INGENIERO DE TRANSPORTES C.A.P. 70077

ING. ALFREDO PEREZ VARGAS ARQUITECTO C.A.P. 12284



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.4.1.4 Vías Locales

Las vías locales son aquellas predominantes en la ciudad, cuya función es dar acceso a los predios. Estas se conectan entre sí y entregan el flujo vehicular a las vías colectoras.

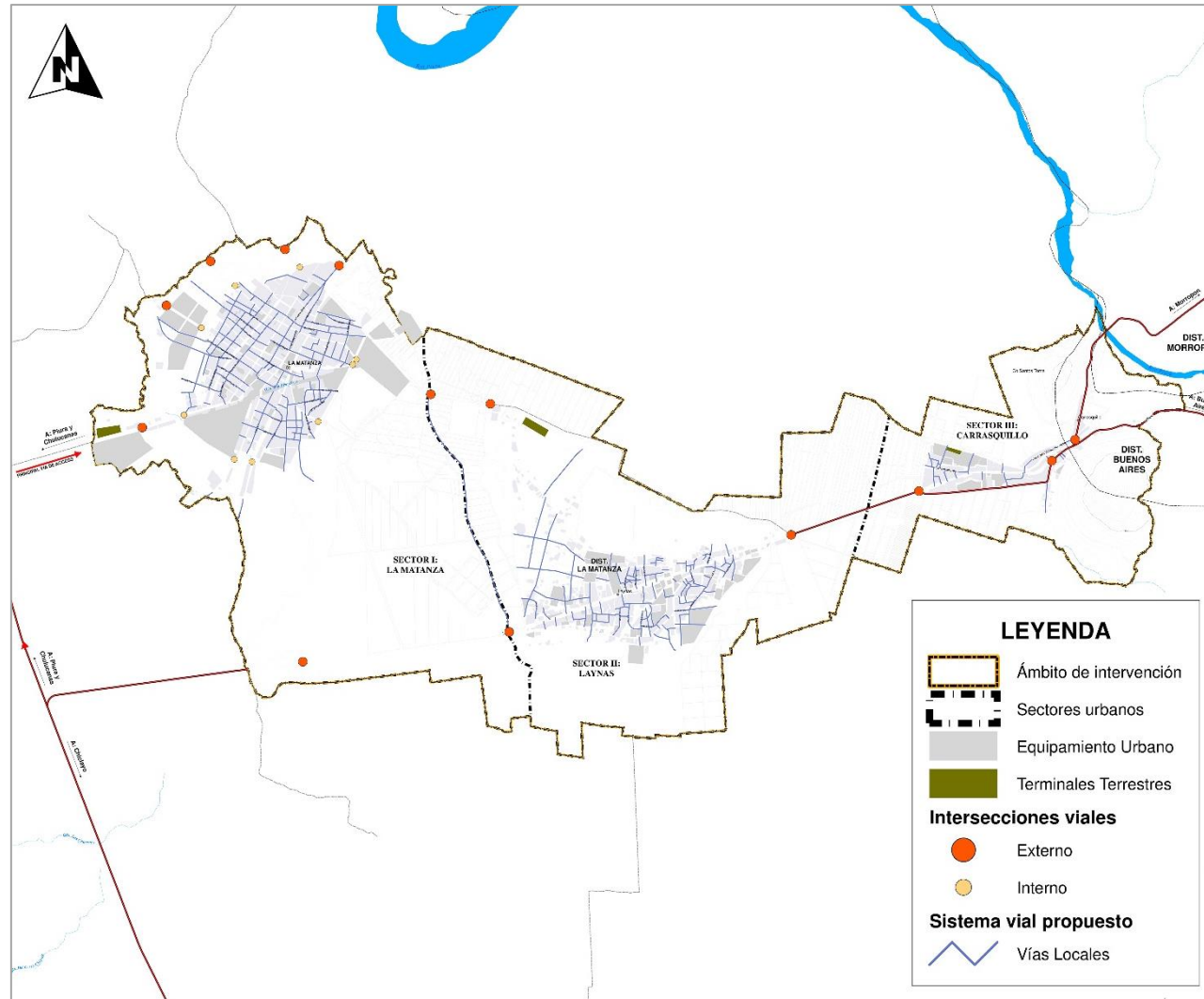
Se identificaron que fuera de las vías principales existen los llamados vías locales, estos conforman el sistema vial urbano menor. Se pueden observar ubicadas en zonas residenciales.

Cabe resaltar que las vías locales sirven exclusivamente para dar acceso a las propiedades de los residentes, siendo prioridad la circulación peatonal.

En La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo se identificaron un total de 140.6 km de vía que tienen función de vía local.



Mapa 3.4-4: Vías locales propuestas



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.4.1.5 Intercambios viales e infraestructura vial complementaria

Los intercambios viales son aquellas zonas en las cuales dos o más carreteras se cruzan a distinto nivel para el desarrollo de todos los movimientos posibles de cambio de dirección de una carretera a otra sin interrupciones del tráfico vehicular.

La infraestructura identificada es la siguiente:

- Intercambio vial : No existe
- Paso a Desnivel : No existe
- Terminales terrestres : 3
- Terminales ferroviarios : No existe
- Ciclo vías : No existe
- Ciclo-estaciones (formales e informales) : No existe
- Óvalos : 7
- Puentes : No Existe
- Pontones : No Existe
- Badenes : 3
- Puente peatonal : No existe
- Aeródromo : No existe

Se proponen 07 Óvalos; los cuales permitirán el intercambio vial seguro entre las vías de EVITAMIENTO con las vías ARTERIALES, servirán para lograr el paso entre vías expresas y vías arteriales (vía de Evitamiento), o Intercambios viales, las cuales tendrán que proponerse mediante estudios específicos de cargas vehiculares.

Por otra parte, De acuerdo con la Norma GH.020 – RNE, el mobiliario urbano que corresponde proveer al habilitador está compuesto por: luminarias basureros, bancas, hidrantes contra incendios, y elementos de señalización.

En términos generales el mobiliario dentro de La Matanza ubicada en las áreas de concentración de actividad urbana (centros Atractores) es la siguiente:

- Veredas angostas.
- Publicidad comercial abundante.
- Postes de servicios públicos.
- Abundante cableado de los servicios públicos adyacentes a las edificaciones.
- No existen tachos de basura.
- No existe arborización.
- No existen paraderos.
- La señalización es mínima y con falta de mantenimiento.
- No existe nominación vial.
- No existe señalización vertical.
- No existen podos táctiles.
- Existen pocas rampas para las personas con discapacidad.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.4.1.6 Plano: Sistema vial primario

Se muestra el Plano del Sistema Vial de la ciudad de La Matanza, con los 4 tipos de vías (expresas, arteriales, colectoras y locales), las intersecciones a desnivel y los derechos de vía formulados de manera preliminar.

Para su implementación se deberá considerar los siguientes aspectos:

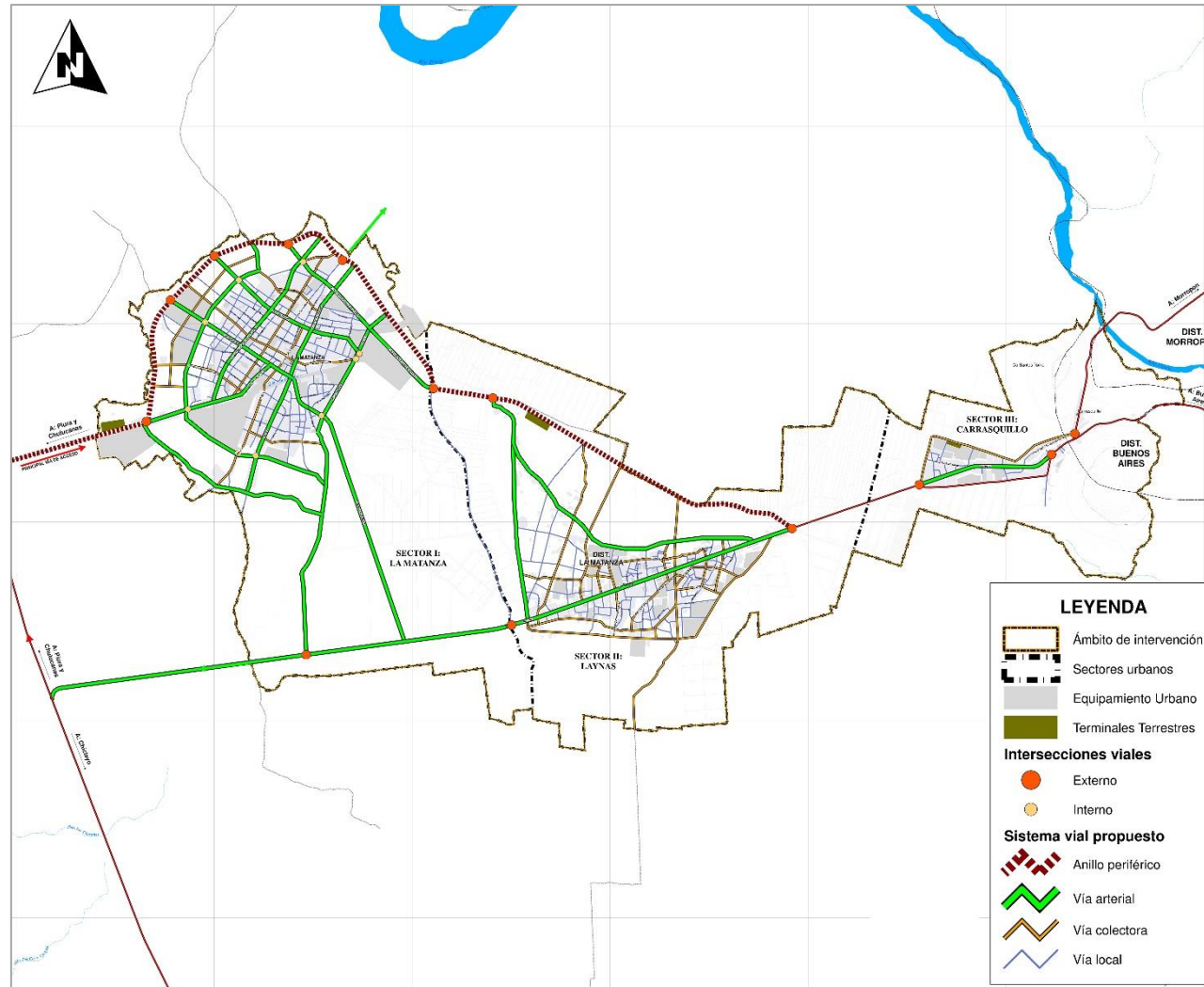
- Plano de clasificación vial
- Secciones viales normativas
- Ordenanza Municipal que defina el sistema vial, de modo que cualquier cambio de las secciones, deberá ser realizado con la aprobación del Consejo municipal.

Asimismo, se aprecia el Plano de Sistema Vial Propuesto, donde se muestran los tipos de vías propuestas.

También se adjuntan las secciones viales propuestas y a mayor detalle en Plano de Secciones propuestas.



Mapa 3.4-5: Plano del sistema vial primario



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.4.1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.4.2 Reglamento del sistema vial primario (incluye las vías locales establecidas en los procesos de habilitación urbana y planeamiento integral ubicadas en el distrito capital de provincia)

El Del objeto y finalidad:

El objetivo del presente reglamento es brindar lineamientos, criterios, parámetros técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el diseño e implementación de un Sistema Vial Primario en el ámbito de intervención del PDU de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo. Con su implementación se busca:

- Instaurar una adecuada jerarquización vial, a partir de la implementación de una red vial con criterios funcionales, en donde se cumplan los parámetros mínimos establecidos en los instrumentos técnicos de diseño geométrico vial, de tal forma que el Sistema Vial Primario garantice una adecuada articulación a diferentes escalas, accesibilidad y seguridad física al interior y exterior de ámbito de intervención.
- Mejorar las condiciones de movilidad vehicular incrementando la capacidad vial del Sistema Vial Primario. Para ello se plantea la creación de nuevos ejes viales de tránsito rápido a la red vial existente.
- Articular los sistemas de movilidad vehicular con sistemas de movilidad peatonal, y sistemas de movilidad sostenible.
- Mejorar los trazos y las secciones viales normativas de los principales ejes viales de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, con el fin de adecuar su capacidad y geometría normativa a la realidad de su emplazamiento y escala.
- Dinamizar las zonas adyacentes a los ejes principales del Sistema Vial Primario a través del desarrollo urbanístico densificado.
- Consolidar el Sistema Vial Primario mediante la identificación de inversiones priorizadas para el desarrollo de los principales ejes estratégicos.

Del ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación en donde se hace efectivo presente Reglamento corresponde a los límites del PDU de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo. Dentro de éste, su aplicación es de carácter obligatorio para todos los procesos que estén relacionados con planificación urbana, habilitaciones urbanas, estudios de impacto vial y edificaciones, entre otros.

Se acogen a ello tanto las entidades públicas como las privadas que estén llevando dichos procesos de acuerdo con los procedimientos establecidos en la presente norma y en concordancia con los demás instrumentos y normas de carácter local, regional y nacional en la materia.

De la definición de términos

- Derecho de Vía (DV); faja de terreno de sección definida dentro del cual se encuentra comprendida la vía, sus obras complementarias, servicios, áreas previstas para futuras obras de ensanche o mejoramiento, y zonas de seguridad para el usuario, la faja de terreno que conforma del derecho de vía es un bien de dominio público inalienable e imprescriptible.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Trazo vial (TV); es la expresión en planta (alineamiento horizontal) y de perfil (alineamiento vertical) del derecho de vía, contiene el detalle de los requerimientos espaciales superficiales del diseño geométrico vial (alineamientos, radios de curvatura, etc.).
- Sección vial normativa (SVN); es el componente transversal del derecho de vía, contiene el detalle de los módulos funcionales que lo componen, es decir, veredas, calzadas, bermas, jardines u otros elementos definidos por la normativa específica pertinente.

TITULO I AUTORIDADES COMPETENTES

De las autoridades competentes

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes de organización del estado; las autoridades a las que les compete hacer efectiva la aplicación del presente Reglamento son:

- La Municipalidad Distrital de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, como entidad encargada de la gestión del Sistema Vial Local (SVL) de cada jurisdicción distrital.
- La Municipalidad Provincial de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, como órgano encargado de la aprobación de los Planes Urbanos los cuales contienen las vías conformantes del Sistema Vial Primario (SVP) a nivel de las zonas urbanas de la provincia de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, así como de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal de la provincia.
- El Gobierno Regional de Piura, como entidad encargada de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Departamental o Regional.
- El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como entidad encargada de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Nacional.

TITULO II DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA VIAL

De los componentes del sistema vial

El sistema vial es el principal soporte de los flujos generados por las actividades urbanas y es también el principal estructurador de las ciudades, determinando la localización de las actividades urbanas y sus limitaciones de expansión.

El Sistema Vial Primario conecta las principales ciudades del país permitiendo el desplazamiento y comunicación entre los diferentes polos de desarrollo del mismo.

El Sistema Vial Primario es la red de carreteras a nivel nacional conformada por el conjunto jerarquizado y articulado de vías, intercambios viales, puentes, entre otros elementos.

De los componentes del sistema vial primario

Vías colectoras:

- Las vías colectoras tienen como función conectar las vías arteriales o vías auxiliares de las vías expresas con las vías locales. Por la clasificación y conexión que deben tener con las vías del sistema, las intersecciones pueden realizarse mediante semaforización. Este tipo de vías se deben encontrar distanciadas entre sí de 400 a 800 metros para un ideal funcionamiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- El estacionamiento de vehículos se realiza en estas vías en áreas adyacentes. Especialmente destinadas para este objeto. Los cruces peatonales ubicados en este tipo de vías deben recibir soluciones especiales sobre todo en aquellos puntos donde existan volúmenes apreciables de vehículos y/o peatones.
- Las vías Colectoras conectan con las vías Arteriales y con las vías Locales, siendo su proporción siempre mayor con las vías Locales que con las vías arteriales.
- Las vías Colectoras son usadas por todo tipo de tránsito vehicular a excepción de lo referido en el numeral f) del presente artículo. Para el sistema de buses se podrá diseñar paraderos especiales y/o carriles adicionales para volteo.
- Las vías Colectoras pueden permitir el tránsito de vehículos pesados. Así el estacionamiento, carga y descarga de mercancías, pero solo horarios restringidos, los cuales deberán ser regulados por la Municipalidad Distrital de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo.
- No se permiten el tránsito de vehículos menores como bicicletas, motocicletas, moto—taxis, o similares.
- La velocidad de diseño de la geometría vial de este tipo de vías será de 40 a 60 km/h.

De los componentes del sistema vial local

- Son componentes del Sistema Vial Local: Las vías Locales Primarias, Secundarias y los Pasajes. Estas vías tienen como función principal la de proveer el acceso a los lotes adyacentes, en este tipo de vías se permite el tránsito de vehículos livianos, y dependiendo del tipo de habilitación urbana en la que se ubiquen (habilitaciones de tipo industrial y comercial, por ejemplo) se permite también el tránsito de vehículos pesados, el estacionamiento vehicular y el tránsito peatonal son irrestrictos.

Las vías locales se conectan entre ellas y con las vías Colectoras. eventualmente se pueden permitir conexiones con las vías Arteriales, pero sin cruces, solo por las vías laterales de esta última.

Vías Locales Primarias (VLP)

- Las vías Locales Principales de todas las habilitaciones urbanas tendrán como mínimo veredas y estacionamientos en cada frente que habilite lotes y dos módulos de calzada.
- Las características de diseño, y especificaciones técnicas de este tipo de vías se desarrollan en la norma técnica G.020.

Vías Locales Secundarias (VLS)

- Las vías Locales Secundarias tendrán como mínimo dos módulos de veredas en cada frente que habiliten lotes. dos módulos de calzadas y por lo menos un módulo de estacionamientos.
- Las características de diseño, y especificaciones técnicas de este tipo de vías se desarrollan en la norma técnica G.020.

Pasajes (P)

- Son vías restringidas al uso peatonal, las cuales deberán permitir únicamente el acceso de vehículos de emergencia.
- Las características de diseño, y especificaciones técnicas de este tipo de vías se desarrollan en la norma técnica G.020.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

TITULO III

DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA VIAL

De la gestión del sistema vial metropolitano

Los trazados y las secciones viales normativas del sistema vial primario se establecen con criterio de Planeamiento Urbano, por lo que son elementos referenciales. Por su parte, los proyectos de habilitación urbana y otros que sean específicamente definidos en la norma urbana establecen los lineamientos específicos de los derechos de vía correspondientes.

Del criterio de planeamiento urbano

Los trazados y las secciones viales normativas del sistema vial primario se establecen con criterio de Planeamiento Urbano, por lo que son elementos referenciales. Por su parte, los proyectos de habilitación urbana y otros que sean específicamente definidos en la norma urbana establecen los lineamientos específicos de los derechos de vía correspondientes.

De las secciones viales normativas

Las secciones viales normativas (SVN) son los componentes transversales del derecho de vía. Contienen el detalle de los módulos funcionales que lo componen, entre otros: veredas, calzadas, bermas, jardines, separadores y/o otros elementos que sean definidos por la norma competente.

Si existen limitaciones técnicas o condiciones del terreno que no permitan cumplir con el ancho establecido, el Derecho de Vía podrá tener variaciones menores de más o menos el 10% y en ningún caso mayores a 3 metros en relación con el ancho total previsto en el perfil. Las variaciones se llevarán a cabo en franjas de servicio local y en los separadores de la vía. No se podrán variar los anchos de calzadas o veredas.

Del uso y dominio público de los derechos de vía

Son de uso público irrestricto, inalienables e imprescriptibles las áreas que forman parte de los derechos de vía de las Secciones Viales Normativas, incluyendo a los intercambios viales y los pasos a desnivel. Su uso para otros fines es prohibido, bajo la responsabilidad administrativa, civil y penal de usuarios y/o entidades involucrados.

De la Delimitación de competencias

Corresponde a la Municipalidad Provincial:

- La definición y aprobación de las secciones viales normativas (SVN) y los derechos de vía de:
 - Las vías arteriales, colectoras y de diseño especial, así como los intercambios viales y/o pasos a desnivel que se describan en el Plano del Sistema Vial Primario.
 - Las secciones viales en el plano del Sistema Vial Primario
- La autorización administrativa, de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes, de las solicitudes de uso temporal del Derecho de Vía de las vías del Sistema Vial Primario y/o de los intercambios viales por la ejecución de obras o eventos imprevistos. La Municipalidad Provincial deberá definir los tiempos y las responsabilidades correspondientes para dichos trámites.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- En el caso de que las solicitudes de uso temporal de vías se refieran a vías de la Red Vial Nacional o Departamental será necesario que la autorización de la Municipalidad Provincial sea coordinada previamente con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y con el Gobierno Regional de Piura.
- La ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización, semaforización, ornato, publicidad y mobiliario urbano de las vías del sistema vial primario, así como de sus intercambiadores viales propuestos.
- La coordinación de la administración de las vías con la Municipalidad Distrital
- La delegación, si así lo requiere, mediante Ordenanza Municipal de cualquiera de las funciones establecidas en este numeral respecto a la administración de las vías del Sistema Vial Primario a los Gobiernos Distritales, el Gobierno Regional o el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- La autorización de estacionamiento en las Vías Arteriales y Colectoras con sección de vía suficiente para garantizar la fluidez del tránsito vehicular.

Corresponde a la Municipalidad Distrital:

- La definición y aprobación de las Secciones Viales Normativas y los Derechos de Vía del Sistema Vial Local.
- La autorización administrativa, de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes, de las solicitudes de uso temporal del Derecho de Vía de las vías del Sistema Vial Local.
- La ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización, semaforización, ornato, publicidad y mobiliario urbano de las vías locales de su jurisdicción.
- La administración de estacionamientos en las vías arteriales y colectoras, previa autorización de la Municipalidad Provincial.
- La autorización y administración del estacionamiento en vías locales con sección de vía suficiente para garantizar la fluidez del tránsito vehicular.
- Los componentes del SVP pertenecientes a la Red Vial Nacional o a la Red Vial Departamental son de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Gobierno Regional de Piura respectivamente, por lo que corresponde a estas instituciones la definición y aprobación de las secciones viales normativas (SVN) y Derechos de Vía correspondientes.
- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional pueden delegar la administración de las vías pertenecientes a la Red Vial Nacional o a la Red Vial Departamental a la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital si así lo coordinan.
- Las áreas destinadas a estacionamiento ubicadas en los Derechos de Vía son de uso público irrestricto y no pueden aprovecharse de manera exclusiva por particulares salvo que se autorice su concesión administrativa, de acuerdo con la Ley.

De los estudios relacionados con el Sistema Vial

De acuerdo con la normativa vigente sobre la materia, la ejecución de obras del Sistema Vial Primario requiere de la formulación y aprobación de Estudios de Impacto Vial y/o ambiental, según corresponda.

De las modificaciones del Sistema Vial



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Son modificaciones del Sistema Vial Primario las siguientes:
 - El cambio de los trazados de las Vías Arteriales, Colectoras y de Diseño Especial cuando las modificaciones en la geometría vial impliquen un cambio funcional de jerarquía o cuando se interrumpa la continuidad de estas.
 - La adición o supresión de ejes viales al Sistema Vial Primario.
 - El cambio de cualquiera de los componentes de la SVN de las vías o intercambios viales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10 del presente Reglamento, siempre y cuando esta modificación no implique el cambio de jerarquía de la vía.
- No son modificaciones del Sistema Vial Primario las adecuaciones de trazado de los ejes producto de la morfología del suelo o el diseño de Habilitaciones Urbanas, siempre y cuando no se interrumpa la continuidad de estas.
- Los conceptos, lineamientos y procedimientos para la gestión de modificaciones al Sistema Vial Local serán determinados por los reglamentos elaborados y aprobados por la Municipalidad Distrital.

MECANISMOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA VIAL

Del procedimiento para la aprobación de las modificaciones al Sistema Vial

15.1 Para el caso de las medicaciones del SMV descritas en el literal a) y b) del numeral 14.1 del artículo 14 del presente Reglamento se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Municipalidad Provincial de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo exhibe la propuesta de modificación en sus locales y en su página web, así como en los locales de la Municipalidad Distrital de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo, durante treinta (30) días calendario.
- La Municipalidad Provincial de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo dentro del plazo establecido en el literal a) del presente artículo, realiza una audiencia pública respecto al contenido de la medicación. Convocando principalmente a los representantes de los organismos involucrados del gobierno Nacional, Regional y Distrital, así como a las universidades, organizaciones de la sociedad civil e instituciones representativas del sector empresarial, profesional y laboral de su jurisdicción.
- Las personas naturales o jurídicas de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo formulan sus observaciones, sugerencias y/o recomendaciones técnicamente sustentadas y por escrito, dentro del plazo establecido en el literal a) del presente artículo.
- El equipo técnico responsable de la elaboración de la propuesta de modificación, en el término de quince (15) días calendario posteriores al plazo establecido en el literal a) del presente artículo, evalúa, incluye o desestima, según corresponda, las sugerencias y/o recomendaciones formuladas.
- La propuesta final de modificación con su respectivo informe Técnico Legal es propuesto por la Gerencia Municipal al Consejo Provincial de la Municipalidad Provincial de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo para su aprobación mediante Ordenanza.

15.2 Para el caso de las modificaciones de la SVN descritas en el literal c) del numeral 14.1 del artículo 14 del presente Reglamento - y siempre y cuando esta modificación no determine el cambio de jerarquía de la vía en cuyo caso se aplicara el procedimiento establecido el numeral 15.1 del presente Reglamento -. Se aplicará el siguiente procedimiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Recibido el requerimiento de medicación de la SVN. esta se derivará a la Municipalidad Distrital de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo. Para que puedan emitir informe con su Opinión Técnica respectiva, en un plazo de treinta (30) días calendario. De no recibir la opinión requerida en el término establecido, se considera el mismo como favorable para la continuación del trámite.
- En el mismo plazo establecido en el literal anterior. se convocará a la Comisión Técnica encargada de evaluar las modificaciones al SVN. para su pronunciamiento y elaboración del Informe Técnico correspondiente.
- El informe Técnico de la Comisión Técnica encargada de evaluar las modificaciones al SVN deberá ser suscrito simultáneamente por todos sus miembros en el caso de existir consenso; caso contrario cada una de las áreas emitirá opinión en singular.
- Tanto el informe Técnico de la Comisión Técnica encargada de evaluar las modificaciones al SVN con su respectivo informe Técnico Legal es propuesto por la Gerencia Municipal al Consejo Provincial de la Municipalidad Provincial de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo para su aprobación mediante Ordenanza.

De los instrumentos de control

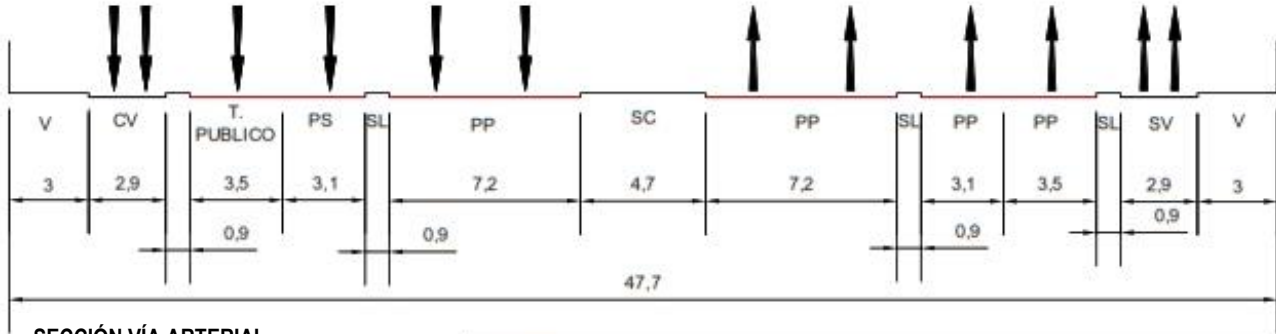
La Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital deberán, en un plazo no mayor a 90 días calendario, establecer los mecanismos e instrumentos de Control Urbano permanente para la defensa y respecto de los Derechos de Vía de todos los componentes del Sistema Vial Primario.

3.4.2.1 Secciones viales normativas

Las secciones viales normativas son representaciones gráficas de una vía esquematizada en el sentido perpendicular al eje. Muestra los componentes estructurales de la vía tales como las veredas, bermas, ciclo vías, pistas, separadores, jardines, entre otros.

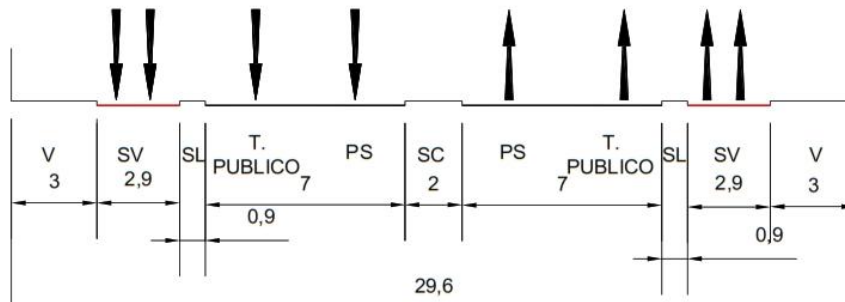


Imagen 3.4-1: Secciones viales normativas



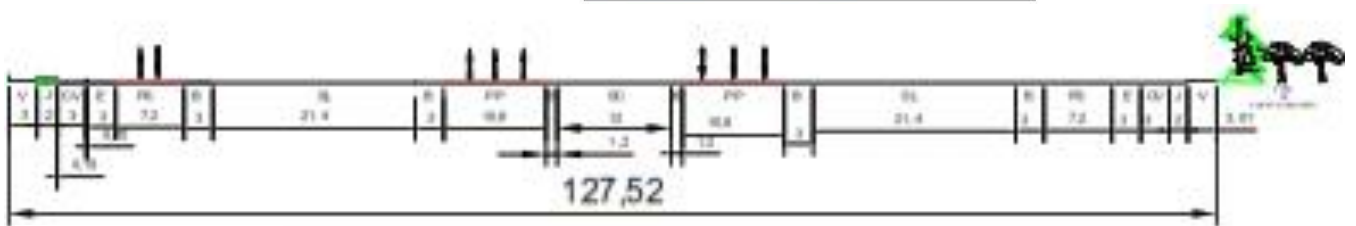
SECCIÓN VÍA ARTERIAL

LEYENDA	
B = BERMA	R = RAMPA
CV = CICLOVIA	SC = SEPARADOR CENTRAL
E = ESTACIONAMIENTO	SL = SEPARADOR LATERAL
J = JARDIN	T = TALUD
LP = LIMITE DE PROPIEDAD	TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
PP = PISTA PRINCIPAL	V = VEREDA
PS = PISTA PRINCIPAL	VAR = VARIABLE



SECCIÓN VÍA COLECTORA

LEYENDA	
B = BERMA	R = RAMPA
CV = CICLOVIA	SC = SEPARADOR CENTRAL
E = ESTACIONAMIENTO	SL = SEPARADOR LATERAL
J = JARDIN	T = TALUD
LP = LIMITE DE PROPIEDAD	TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
PP = PISTA PRINCIPAL	V = VEREDA
PS = PISTA PRINCIPAL	VAR = VARIABLE



SECCIÓN VÍA EXPRESA

LEYENDA	
B = BERMA	R = RAMPA
CV = CICLOVIA	SC = SEPARADOR CENTRAL
E = ESTACIONAMIENTO	SL = SEPARADOR LATERAL
J = JARDIN	T = TALUD
LP = LIMITE DE PROPIEDAD	TP = PISTA EXCLUSIVA DE TRANSPORTE PUBLICO
PP = PISTA PRINCIPAL	V = VEREDA
PS = PISTA PRINCIPAL	VAR = VARIABLE

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.5 EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

3.5.1 Sistema de equipamientos urbanos

Las propuestas de equipamientos urbanos se establecen sobre la base del análisis sobre la oferta, la demanda y la determinación del déficit y/o superávit, identificados en la etapa de diagnóstico a partir de la diferencia entre la oferta de equipamientos en el año base (2020) y la demanda identificada de acuerdo al incremento poblacional en cada horizonte de planificación, corto plazo (2022), mediano plazo (2025) y largo plazo (2030).

3.5.1.1 Nivel de servicio, localización y dimensionamiento

3.5.1.1.1 Servicios público complementario

a) Educación

Garantizar la distribución diversa y equitativa de los equipamientos de educación y servicios en el área urbana y las nuevas zonas de urbanización.

La demanda poblacional actual de alumnos se obtuvo a partir de la cantidad de alumnos matriculados según el censo educativo 2019, en todos los niveles educativos, la oferta educativa se obtuvo a partir del número de aulas identificadas en la ciudad de La Matanza.

La propuesta de equipamiento educativo está dirigida a satisfacer las necesidades existentes y futuras a largo plazo (2030) de la población de acuerdo a las proyecciones poblacionales y en periodos planteados. Estos períodos de implementación, están basados en los horizontes de planificación del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza.

Nivel Inicial - Déficit y/o Superávit de equipamiento educativo

Para un eficiente servicio en educación inicial, se debe atender al 5.46% de la población total esto representa la población total a ser atendida por el sistema público (PPSP). Para el año 2019 se tiene una población matriculada de 747 alumnos y un número de 32 aulas, sabiendo que según normativa cada aula debe albergar 25 alumnos, deberíamos tener 30 aulas, presentándose por tal un déficit de 2 aulas, lo cual representa el 30 % más, del total de aulas existentes.

De acuerdo a esto para el corto y mediano plazo no se ha identificado un déficit, pero para el largo plazo 01 aulas más de las actualmente existentes.

Nivel Primario - Déficit y/o Superávit de equipamiento educativo

Para un eficiente servicio en educación primaria, se debe atender al 12.30% de la población total para cada horizonte de planificación, esto representa la población total a ser atendida por el sistema público (PPSP). Para el año 2019 se tiene una población matriculada de 1421 alumnos y un número de 60 aulas, sabiendo que según normativa cada aula debe albergar 30 alumnos, deberíamos tener 46 aulas, presentándose por tal un déficit de 814 aulas, 30 % más del total de aulas existentes.

De acuerdo a esto y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, tenemos que: para el corto plazo se ha identificado un déficit de 13 aulas, de las actualmente existentes, para el mediano plazo un déficit de 12 aulas, respecto a las existentes actualmente y para el largo plazo un déficit de 8 aulas más de las actualmente existentes.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Nivel Secundario - Déficit y/o Superávit de equipamiento educativo

Para un eficiente servicio en educación secundaria, se debe atender al 12.30% de la población total para cada horizonte de planificación, esto representa la población total a ser atendida por el sistema público (PPSP). Para el año 2019 se tiene una población matriculada de 1069 alumnos y un número de 45 aulas, sabiendo que según normativa cada aula debe albergar 30 alumnos, deberíamos tener 35 aulas, presentándose por tal un déficit de 10 aulas, 22 % menos de lo requerido.

De acuerdo a esto y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, tenemos que: para el corto plazo, se presenta déficit de 2 aulas, y para el largo plazo un déficit de 3 aulas más de las actualmente existentes.

Propuesta:

- Implementar un proceso permanente de ampliación y mantenimiento de las infraestructuras educativas. Dotar con el nuevo requerimiento:
- A nivel inicial para el corto y mediano plazo no se presenta déficit, pero para el largo plazo 01 aulas más con respecto al año base.
- A nivel primario, para el corto plazo de 13 aulas con respecto al año base, para el mediano plazo 12 aulas con respecto al año base y para el largo plazo 8 aulas con respecto al año base.
- A nivel secundario, para el corto plazo de 2 aulas con respecto al año base, y para el largo plazo 3 aulas con respecto al año base.

b) Salud

Garantizar la distribución diversa y equitativa de los equipamientos de salud en el área urbana y las nuevas zonas de urbanización.

Déficit y/o Superávit de equipamiento de salud

De acuerdo al análisis anterior y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, se identificó para el corto plazo, mediano plazo y largo plazo:

- **Para el Sector 1 LA MATANZA:** En este sector se cuenta actualmente con un establecimiento destinado a equipamiento de salud de gestión pública, motivo por el cual, no se identifica déficit.
- **Para el Sector 2 LAYNAS:** este sector cuenta con 1 establecimiento o Puesto de salud, pero no se cuenta con servicio de hospitalización ni se atienden emergencias.
- **Para el Sector 3 CARRASQUILLO:** este sector cuenta con 1 Puesto de salud, pero tampoco se cuenta con servicio de hospitalización ni se atienden emergencias.

Propuesta:

De acuerdo a los estándares urbanos para equipamiento de Salud, para el ámbito de intervención del PDU – La Matanza, le corresponde cubrir el 1er Nivel de Atención, específicamente las categorías I-1 a la I-4, las cuales consideran los siguientes equipamientos de Salud:

- I-1: Puesto de Salud
- I-2: Puesto de Salud con médico
- I-3: Centro de Salud sin internamiento
- I-4: Centro de Salud con internamiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Si bien en la actualidad el ámbito de intervención ya cuenta con tres establecimientos de salud, uno por cada sector:

- Sector 1: La Matanza: Centro de Salud I-3.
- Sector 2: C.P. Laynas: Puesto de Salud I-1.
- Sector 3: C.P. Laynas: Puesto de Salud I-1.

Y considerando que los cálculos de déficit o superávit, así como las proyecciones de incremento de población, han identificado un déficit en los sectores 2 y 3, en el corto, mediano y largo plazo, éstos resultados conllevaría a una recategorización de los establecimientos de salud en cada sector; de Centro de Salud I-1 a Puesto de Salud con médico I-2; lo cual sería aplicable también para el caso del Sector 1: donde, los cálculos no identifican un déficit cuantitativo, el déficit existente es a nivel cualitativo, lo cual conlleva también a la recategorización de Centro de Salud I-3 (el cual actualmente no cuenta con internamiento) a un Centro de Salud I-4 (con internamiento), considerando además que ninguno de los establecimientos de salud existentes cuentan con número de camas hospitalarias, para la atención de salud requerida.

3.5.1.1.2 Recreación

Garantizar la recuperación de las potenciales áreas verdes y de aprovechamiento paisajista para su preservación y uso adecuado.

De acuerdo al cálculo de déficit de recreación pública se ha determinado que para todo el ámbito de intervención del PDU – La Matanza, no se presenta déficit, ni a corto, mediano, ni largo plazo, lo cual debe ser tomado en cuenta, pues la estructura física del ámbito de estudio es mixta (urbano – rural), por lo que aún es visible la integración y respeto hacia la naturaleza en sus respectivas jurisdicciones, pero es necesaria la dotación de implementación y dotación de mobiliario urbano, para el equipamiento de recreación pública actualmente existente.

Tabla 3.5-1: Déficit de Equipamiento de recreación - 2019 – PDU La Matanza

Calculo de la Deficit de Equipamiento de Recreacion Publica (RP)									
Sectores Urbanos	Oferta Actual m2	Demanda de Equipamientos de RP				Deficit de equipamiento de RP			
		m2				m2			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sector 1	20,920.20	3,494	3,574	3,688	3,884	17,426	17,346	17,232	17,037
Sector 2	10,184.85	1,278	1,316	1,359	1,450	8,907	8,869	8,826	8,735
Sector 3	751.38	805	829	858	916	-53	-77	-106	-164
Total	31,856.43	5,576	5,719	5,905	6,249	26,280	26,138	25,952	25,607

De acuerdo a la categoría de ciudad o conglomerado urbano
Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.

De acuerdo a los estándares urbanos para equipamiento de Recreación Pública, para el ámbito de intervención del PDU – La Matanza, le corresponde cubrir, según tipología de equipamiento de R.P: Plaza y Parque Local, con los cuales se está cumpliendo actualmente en cuanto a cantidad de área existente destinada para tal fin.

Habiendo realizado el análisis de este equipamiento, se tiene que actualmente el ámbito de intervención cuenta con 15 espacios, de los cuales 5 (los cuales representan 34 % del total), se consideran en condición de "No Activos", 8 espacios, se consideran en condición de "activos" y dos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

en condición de “reserva”. Si se toma en cuenta, lo manifestado de acuerdo a las áreas necesarias y considerando que el déficit cuantitativo sólo es en el Sector 3, éste se debería de trabajar como déficit cualitativo, pues el 66 % de las áreas destinadas no cuentan con la implementación, ni el tratamiento necesario, para ser consideradas como áreas efectivas y que cubran la necesidad de equipamiento de recreación pública.

Propuesta:

- Promover la recuperación de las actuales áreas destinadas áreas verdes.
- Promover el mantenimiento y la apropiación de la población de los espacios públicos.
- Identificar e inventariar las áreas potenciales para el uso y aprovechamiento paisajista en el ámbito urbano.
- Implementación de un programa para la preservación, reserva y mantenimiento permanente de los espacios abiertos destinados a áreas verdes
- Implementar el sistema de gestión de áreas verdes

Programas y proyectos:

La propuesta contempla en cuanto a recreación la creación de áreas recreativas de carácter especial, así como el tratamiento adecuado de las actuales áreas reservadas a recreación y no tratadas en los sectores de la Matanza, Laynas y Carrasquillo.

- Vía canal I, es una arteria principal que cruza diagonalmente el centro poblado y que plantea un proyecto de reforestación y arborización a lo largo de la vía en ambos lados.
- Parque zonal La Matanza: Se propone la creación de Parque ubicado en el Sub sector I2. Con un área de 4 has, dividido por la vía arterial principal de la ciudad.
- Espacios Públicos Renovación Urbana: Renovar el centro de la ciudad como parte de la estrategia de ciudad turística con la creación de vías peatonales tipo alamedas, pasajes peatonales, cuyo atractivo será complementado por el comercio y actividades que se den en sus frentes venta de artesanía, zonas para espectáculo culturales etc. Necesarios en la estructura física de la ciudad se adecuarán a las etapas del Plan y tendrán las características que plantean los planos respectivos. Las Plazas, plazuelas y pasajes peatonales recibirán tratamiento adecuado, y canalización pluvial.

3.5.1.1.3 Comercio

Promover la especialización de las infraestructuras comerciales a fin de categorizarlas y definir su ámbito de acción, descentralizar las actividades de comercio especializado y mercados mayoristas.

Para un eficiente servicio del comercio a la población total para cada horizonte de planificación, se ha podido identificar déficit de equipamiento de comercio en cada uno de los Sectores.

Tabla 3.5-2: Déficit de Equipamiento de Comercio - 2019 – PDU La Matanza

Calculo de la Deficit de Equipamiento de Comercio										
Sectores Urbanos	Numero Actual de Establecimientos (Oferta)	Demanda de equipamientos de Comercio (PD/INS)				Deficit (Oferta-Demanda)				
		Nº de Equipamientos				Nº de Equipamientos				
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	
Sector 1 - La Matanza	0	1.40	1.43	1.48	1.55	-1.40	-1.43	-1.48	-1.55	
Sector 2 - Laynas	0	0.51	0.53	0.54	0.58	-0.51	-0.53	-0.54	-0.58	
Sector 3 - Carrasquillo	0	0.32	0.33	0.34	0.37	-0.32	-0.33	-0.34	-0.37	
Total	0	2.23	2.29	2.36	2.50	-2.23	-2.29	-2.36	-2.50	

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

De acuerdo a los estándares urbanos para equipamiento de comercio, y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, tenemos que: para el corto y mediano plazo, un déficit de dos mercados y para el largo plazo un déficit de tres mercados, uno para cada sector.

Asimismo, los estándares consideran la posibilidad de Campo Ferial Agropecuario (de acuerdo a las actividades que se desarrollan en la localidad) y considerando que una de las principales actividades económicas a las cuales se dedica la población del ámbito de intervención del PDU La Matanza, es la Agricultura, sería conveniente considerar un espacio para el desarrollo de actividades relacionadas con la mencionada actividad.

Objetivo:

- Descentralizar las actividades comerciales, en base a los equipamientos comerciales, a los diferentes sectores y centralidades.
- Especialización y categorización de los mercados existentes.
- Mejorar la calidad de las infraestructuras de los mercados existentes

Programas y proyectos:

- Creación de un sistema de comercialización adecuado que tenga como objetivo el mejorar la dinámica de la comercialización de productos agrícolas, para tal se crea una estructura en base a: Un Mercado Mayorista y campo ferial, y el mejoramiento del actual mercado local.
- Creación de Mercado Mayorista y campo ferial a ubicarse en el sector I-3 contiguo a la nueva vía de Evitamiento o perimetral norte en las áreas donde actualmente se ubican lagunas de oxidación, estas deberán ser reubicadas y el área presenta condiciones propicias para el planteamiento de dicho equipamiento.
- Mejoramiento y restauración de los servicios del mercado local actualmente existente en el Sector I.

3.5.1.1.4 Otros usos o usos especiales

a) Culturales

Implementar y adecuar equipamientos pertinentes para la recuperación de la identidad, potencial cultural e histórico, y el mantenimiento y priorización en el uso de espacios para la expresión de arte y cultura.

Déficit y/o Superávit de equipamientos culturales

Para los horizontes de planificación existe un déficit mínimo respecto a los equipamientos de Biblioteca Municipal, y que a mediano y largo plazo se constituye en un déficit de por lo menos uno (01), sobre la cantidad total de locales actuales destinados a equipamientos culturales.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Tabla 3.5-3: Cálculo del Déficit de Equipamientos Culturales – PDU La Matanza

Calculo de la Deficit de Equipamiento de Equipamientos Culturales									
Tipología de Equipamiento: Auditorio, Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura, etc. Excepto Museo de Sitio									
Sector Urbanos	N° Actual de Equipamientos (Oferta)	Demanda de equipamientos Culturales (PD/INSD)				Deficit (Oferta - Demanda)			
		N° de Equipamientos				N° de Equipamientos			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sector 1	1	1.4	1.4	1.5	1.6	-0.4	-0.4	-0.5	-0.6
Sector 2	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Sector 3	0	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Total	1	1.4	1.4	1.5	1.6	-0.4	-0.4	-0.5	-0.6

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

Propuesta:

De acuerdo a los Estándares Urbanos para Equipamientos Culturales, a la ciudad de La Matanza, le corresponde una dotación de Auditorio, Biblioteca, Casa de la Cultura o Centro Cultural, y Teatro o Teatrín, y en la actualidad la ciudad cuenta con Auditorio en el edificio de la municipalidad distrital, siendo necesaria la dotación del otro local, según tipología de Equipamiento Cultural.

b) Deportes

Promover la actividad deportiva a través de dotar equipamientos que tengan impacto regional, y que cubra los déficits de cobertura y descentralización de las actividades.

Cálculo del déficit y/o superávit de Equipamiento de Deportes

El cálculo del déficit se expresa en número de locales deficitarios, los cuales deberán ser implementados en las propuestas del Plan.

Tabla 3.5-4: Cálculo del Déficit de Equipamientos de Deporte – PDU La Matanza

Tipología de Equipamiento: Lona Deportiva, Skate Park, Campo Deportivo (Mini Fútbol), etc									
Sector Urbanos	N° Actual de Equipamientos (Oferta)	Demanda de equipamientos de Deporte				Deficit (Oferta - Demanda)			
		N° de Equipamientos				N° de Equipamientos			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sector 1	8	1.4	1.4	1.5	1.6	6.6	6.6	6.5	6.4
Sector 2	2	0.5	0.5	0.5	0.6	1.5	1.5	1.5	1.4
Sector 3	0	0.3	0.3	0.3	0.4	-0.3	-0.3	-0.3	-0.4
Total	10	2.0	2.3	2.4	2.5	7.77	7.7	7.6	7.5

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

Como resultado de déficit o superávit para equipamiento de Deporte, se tiene como resultado, que para los Sectores 1 y 2, no se presenta déficit en el corto, mediano y largo plazo, pero para el caso del Sector 3, se presenta un déficit de por lo menos un (01) establecimiento destinado a equipamiento deportivo.

Propuesta:

- Mantenimiento de los equipamientos existentes y provisión de equipamiento y mobiliario.
- Implementación y recuperación de nuevos espacios para la práctica deportiva a partir de la activación de áreas de reserva identificadas para la implementación de estos equipamientos, en los diferentes sectores.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Propuesta de Remodelación del Estadio Municipal: La infraestructura actual debe ser sometida necesariamente a una refacción integral con planteamientos modernos y tratar de optimizar los espacios y otorgar flexibilidad para una ampliación y/o adecuación.
- Además, la propuesta contempla nuevos circuitos para los ciclistas y peatones en toda el área urbana.

c) Seguridad

Lograr una ciudad segura que brinde espacios para las actividades humanas, y resiliente ante desastres.

Cálculo del déficit y/o superávit de Equipamiento de Seguridad

El cálculo del déficit se expresa en número de locales deficitarios, los cuales deberán ser implementados en las propuestas del Plan.

Tabla 3.5-5: Cálculo del Déficit de Equipamientos de Seguridad – PDU La Matanza

Tipología de Equipamiento: Para todos los tipos de Comisaría, Centro Penitenciario, Centro de Corrección de Menores									
Sector Urbanos	N° Actual de Equipamientos (Oferta)	Demanda de equipamientos de Seguridad				Deficit (Oferta - Demanda)			
		N° de Equipamientos				N° de Equipamientos			
		Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Actual	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Sector 1	1	0.7	0.7	0.7	0.8	0.3	0.3	0.3	0.2
Sector 2	0	0.3	0.3	0.3	0.3	-0.3	-0.3	-0.3	-0.3
Sector 3	0	0.2	0.2	0.2	0.2	-0.2	-0.2	-0.2	-0.2
Total	1	1.1	1.1	1.2	1.2	-0.12	-0.1	-0.2	-0.2

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

Como resultado de déficit o superávit para equipamiento de Seguridad, se tiene como resultado, que para el Sector 1 no se presenta déficit en el corto, mediano y largo plazo, pero para el caso de los Sectores 2 y 3, se presenta un déficit de por lo menos un (01) establecimiento destinado a equipamiento de seguridad en el corto, mediano y largo plazo.

Según Estándares urbanos para Equipamiento de Seguridad, al ámbito de Intervención PDU – La Matanza, le corresponde una comisaría de tipo E, considerando además el Índice de Nivel de Servicio de 10 000 habitantes.

Propuesta:

- Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura actual de la comisaría tipo C.
- Creación e implementación de dos puestos policiales en el mediano y largo plazo en el sector II y III: Laynas y Carrasquillo.

d) Transportes

Lograr una ciudad espacialmente integrada y articulada con movilidad urbana sostenible.

El desarrollo y la provisión de la infraestructura de transporte terrestre es uno de los soportes necesario para una economía en transición como la del Perú y la calidad de ésta repercute en la competitividad del país. Entre los tipos de equipamientos, se encuentran los siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Terminales Terrestres.
- Puede definirse también como «Terrapuerto», este tipo de infraestructuras son complementarias del servicio de transporte terrestre que cuenta con instalaciones y equipamiento para el embarque y desembarque de personas y/o mercancías, y de acuerdo al ámbito del servicio de transporte pueden ser de dos tipos:
 - Terminales para el servicio de transporte de personas
 - Terminales para el servicio de transporte de mercancías.

Oferta de Equipamiento de Transporte Terrestre Urbano

El ámbito de intervención del PDU – La Matanza, no cuenta con este tipo de equipamiento en la actualidad, pero se presenta una problemática específica, en relación al transporte y movilidad del personal que trabaja en las fábricas de Productos Agroindustriales, ubicadas en la periferia del área urbana, cuyos vehículos, ocupan las calles y espacios libres del C.P. La Matanza, sobre todo en los horarios de ingreso y salida del personal. Pero a pesar de lo manifestado se ha creído conveniente efectuar el análisis respectivo y sustentar de manera adecuada el déficit, respecto a este servicio, así se tiene:

Tabla 3.5-6: Cálculo de la Oferta de Equipamiento de Transporte – PDU La Matanza

Tipología de Equipamiento: Para el Terminal Terrestre Urbano			
Sectores urbanos	Cobertura Total Máxima x Equipamiento		
	Número de Equipamientos	Cobertura por Equipamientos (INS)	Total de Población Cubierta (HAB)
Sector 1	0	10,000	0
Sector 2	0	N.A	N.A
Sector 3	0	N.A	N.A
Total	0	10,000	0

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

Objetivo específico:

- Proponer un nuevo sistema integrado de transporte público con unidades motorizadas de capacidad media para la movilidad interna en el área urbana.

Propuesta:

- Construcción de un terminal terrestre interprovincial en áreas disponibles en el sector sur de La Matanza, entre los dos anillos periféricos propuestos y la vía de acceso al centro poblado.
- Construcción de un terminal logístico-pecuario en el sector norte de La Matanza, en áreas donde actualmente se hallan actualmente las lagunas de oxidación y que se encuentran colindantes a la nueva vía periférica norte o vía evitamiento.

e) Administrativos

Objetivo estratégico de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de La Matanza:

Propuesta:

- Construcción de un nuevo edificio municipal en La Matanza y otras oficinas descentralizadas para los delegados municipales en Laynas y Carrasquillo.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**f) Otros Tipos**

Implementación de equipamientos de otros usos para diversificar las actividades periféricas y fortalecer las nuevas centralidades.

Cementerio

Ubicado en la intersección de la Calle Grau y Calle San José en el Centro Urbano La Matanza, y que cuenta con un área total de 16 690.00 m² aproximadamente.

Propuesta:

Respecto al cementerio existente en La Matanza se propone una extensión de ésta para su expansión del servicio con áreas aledañas y de libre disponibilidad municipal.

3.5.1.1.5 Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos

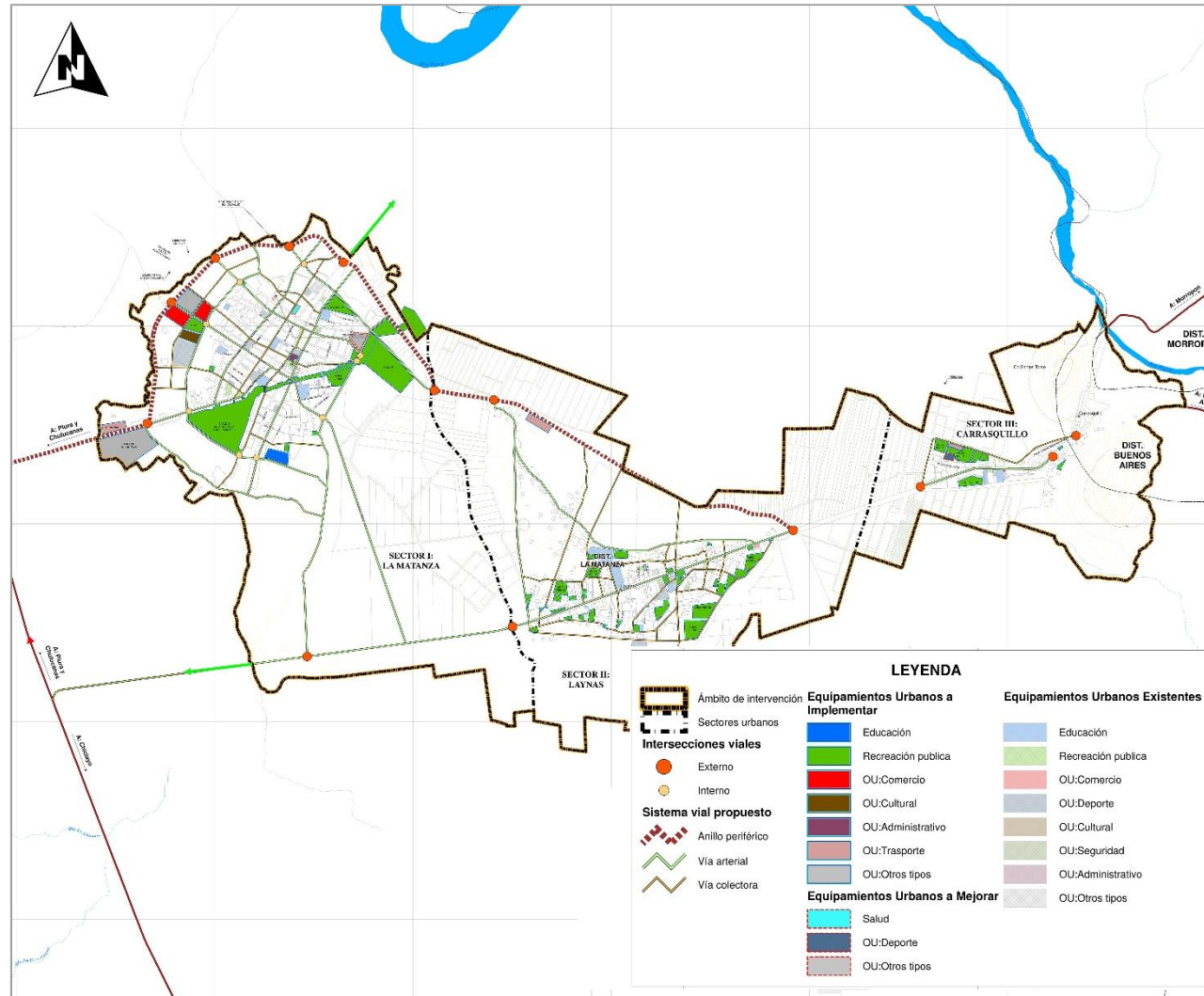
Se detalla gráficamente la localización de los equipamientos propuestos al 2030 ubicados estratégicamente y base al análisis realizado en el Diagnostico.

En tal sentido la determinación de los mismos se ha tenido en consideración factores de ubicación estratégica en relación a accesibilidad y proximidad hacia áreas servidas, características de nivel, sea local, sectorial o urbano e inclusive provincial; así también la disponibilidad de suelo urbano, sea urbano o urbanizable, as i como las áreas de reserva identificadas y que en la propuesta se activan para recibir equipamiento.





Mapa 3.5-1: Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos PDU La Matanza



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.5.1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.5.2 Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos

La infraestructura y servicios urbanos básicos, del ámbito de intervención del PDU La Matanza, está referida a los elementos de carácter estructural que apoyan la vida cotidiana de la población y el desarrollo de las actividades urbanas. Se considera como infraestructura urbana las instalaciones que proveen los servicios de: agua, desagüe, energía, éstos pueden ser provistos por operadores públicos o privados.

3.5.2.1 Criterios generales para la cobertura y dotación de servicios

3.5.2.1.1 Agua potable, alcantarillado

El servicio de agua potable

Provee este recurso para el consumo humano directo, el cual debe cumplir con todas las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales, para que se pueda efectuar su consumo sin ningún tipo de restricción.

En el ámbito de intervención del PDU La Matanza, en los tres sectores, se tiene que el acceso al servicio de agua cubre el 96% de la población total, y el abastecimiento de este servicio se brinda a través de pozos tubulares y que almacenan el agua en Reservorios elevados, así se tiene que en el Sector 1, se cuenta con tres (03) pozos, para el caso del Sector 2 y 3, se cuenta con un pozo en cada caso.

Si bien la mayoría de la población cuenta con el **servicio de agua**, éste servicio es deficiente, pues el abastecimiento se da por horas (un promedio de 4 horas al día) además la calidad del agua brindada a la población no cumple con las condiciones mínimas establecidas según normas: el agua no es tratada, sólo es clorada y pasa de los pozos a las viviendas, lo cual se constituye en el principal problema identificado, respecto a éste servicio, lo cual incide de manera directa y negativa en la salud de la población.

Tabla 3.5-7: Cobertura de Servicio Agua y Desagüe en porcentaje - PDU La Matanza

Sector	AAHH	COBERTURA DE SERVICIO	
		AGUA	DESAGUE
Sector 1	Casco Urbano La Matanza	100%	90%
	AAHH San Francisco	100%	90%
	AAHH Santa Rosa	100%	85%
	AAHH Tupac Amaru	100%	100%
	AAHH Chiclayito	90%	60%
Promedio Sector 1		98%	85%
Sector 2	Laynas	95%	15%
Sector 3	Carrasquillo	95%	10%
Promedio General		96%	37%

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

De acuerdo a la tabla anterior, se tiene que para el caso del Sector 1, el promedio de población que cuenta con el servicio de agua asciende al 98 % del total. Para el Sector 2, el porcentaje de población



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

que cuenta con servicio de agua asciende a 95 % y para el caso del Sector 3, el porcentaje de población que cuenta con servicio de agua asciende a 95% del total.

Propuesta:

- La dotación de agua potable y red de alcantarillado se determina estableciendo el déficit actual y el requerimiento futuro para la nueva población.
- Se propone la ampliación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el corto plazo y a mediano y/o largo plazo la implementación de una nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable.
- Ampliación del servicio de agua potable que cubra la demanda actual del 27.73% y los requerimientos para el corto, mediano y largo plazo a través de una red de distribución que traiga el agua de nuevos puntos de extracción, previo estudio de factibilidad que determine características, así como niveles de la ampliación.
- Se propone la reubicación de las actuales Lagunas de Oxidación, para lo cual se deberá realizar el estudio correspondiente para identificar nueva ubicación y características de las mismas.
- Ampliación del servicio de agua potable que cubra la demanda actual del 28.74% y los requerimientos para el corto, mediano y largo plazo a través de una red de alcantarillado que derive las aguas servidas hacia la nueva ubicación de las Lagunas de Oxidación previo estudio de factibilidad.

3.5.2.1.2 Energía eléctrica

El ámbito de intervención del PDU La Matanza, se encuentra interconectado al Sistema Nacional de Energía Eléctrica. La Empresa encargada de brindar el servicio de energía domiciliar, pública y comercial es Electronoroeste S.A. – Piura.

De la encuesta aplicada en campo, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 3.5-8: Cobertura de Servicio de Energía Eléctrica en porcentaje - PDU La Matanza

Sector	AAHH	COBERTURA DE SERVICIO
		ELECT.
Sector 1	Casco Urbano La Matanza	95%
	AAHH San Francisco	100%
	AAHH Santa Rosa	100%
	AAHH Tupac Amaru	100%
	AAHH Chiclayito	95%
Promedio Sector 1		98%
Sector 2	Laynas	100%
Sector 3	Carrasquillo	95%
Promedio General		98%

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

De la tabla anterior, se tiene que como promedio general en el ámbito de intervención del PDU La Matanza, la mayor cantidad de la población cuenta con acceso a este servicio, y el porcentaje





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

asciende al 98 % del total, con lo cual, se puede afirmar que la dotación del servicio de energía eléctrica a domicilio no representa problema significativo.

De acuerdo a la información recopilada en campo, se pudo verificar, que si bien la población, cuenta con acceso al servicio de energía eléctrica a domicilio, no es lo mismo para el caso de la energía eléctrica pública, sobre todo en el centro urbano La Matanza, donde el servicio del alumbrado público es deficiente, lo cual representa riesgo a la seguridad de sus habitantes, caso similar sucede en los sectores 2 y 3.

Propuesta:

La cobertura de la red de energía eléctrica se determina estableciendo el déficit actual y el requerimiento futuro para la nueva población. Sin embargo, existen propuestas e iniciativas de fomento e implementación de generación de energía solar a través de paneles fotovoltaicos para localidades donde la población, sobre todo la rural, está dispersa.

3.5.2.1.3 Drenaje pluvial

En el ámbito de intervención del PDU La Matanza, se ha podido identificar, que éste no cuenta con redes de desagüe pluvial, lo que existen son determinadas áreas donde cruzan quebradas o quebradillas y que se activan sólo en épocas de lluvias intensas.

Imagen 3.5-1: Ausencia de Sistema de Drenaje Pluvial



Fuente: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**Propuesta:**

Se propone como parte del sistema integral de drenaje pluvial la canalización de la vía principal de La Matanza, aquella que cruza diagonalmente todo el sector urbano y divide el poblado en dos sectores diferenciados. Esta vía además de ser la principal colectora de aguas de lluvia es parte de la red de espacios verdes y ecológicos de la localidad. Además de ser también el eje principal en el sistema de movilidad no motorizada. También está contemplado los siguientes programas:

- Programa de mejoramiento de drenaje pluvial y ampliación de drenaje pluvial en el casco central de La Matanza
- Programa de implementación de drenaje pluvial en zonas en procesos de consolidación a partir de soluciones adecuadas y permitiendo la derivación de las aguas a áreas de tratamiento ecológico recreativo.
- Programa de sensibilización para la limpieza y mantenimiento de canales de drenaje pluvial

Programas y proyectos:

La vía canal se propone sobre la vía principal de la ciudad por ser el lecho seco de una quebrada inactiva que necesita tratamiento y diseño para menguar las afectaciones por inundaciones en temporada de lluvias. Las aguas son vertidas posteriormente en las áreas agrícolas contiguas al área urbana, evitando así anegaciones y estancamientos en los sectores de vivienda.

3.5.2.1.4 Gas natural

La dotación de Gas en la zona urbana en la actualidad no existe. En el ámbito de estudio, no existe redes de gas natural domiciliario; sin embargo, la puesta en valor del proyecto Camisea, el Perú anunció una alternativa energética, orientado a desplazar al petróleo con el gas natural. No espera ser implementada al 2030.

3.5.2.1.5 Fibra óptica

La dotación de fibra óptica en la zona urbana en la actualidad no existe actualmente. En el ámbito de estudio no existe redes de gas fibra óptica actualmente sin embargo el gobierno nacional a través del ministerio de transporte tiene previsto implementar el proyecto de fibra óptica Dorsal Piura que incluye entre otras a las ciudades de La Matanza, Chulucanas y La Matanza en su etapa primera.

3.5.2.1.6 Tratamiento de residuos sólidos

La generación de los residuos sólidos municipales corresponde a la generación de los residuos sólidos domiciliarios más los no domiciliarios, los residuos que se encuentran considerados como no domiciliarios son los residuos provenientes de comercio, restaurantes, turistas, instituciones educativas, entidades públicas, privadas, mercados y de la actividad del barrido de parque o calles.

La producción y tratamiento de los residuos sólidos tiene una relación directa con el estado de la calidad ambiental de una ciudad, es este sentido y con la finalidad de desarrollar los instrumentos necesarios para el diseño de tipología, capacidad y ubicación de los equipamientos destinados al tratamiento de éste tipo de desechos, se calcula el volumen de residuos sólidos por cada área homogénea del área de intervención del PDU La Matanza, para lo cual se han considerado los siguientes factores:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

La Producción total diaria de residuos (en Kg/hab)

La generación per cápita promedio obtenida para el distrito de La Matanza es de 0.59 Kg/hab/día.¹⁰

Asimismo, es importante manifestar que éste dato se tomaría en cuenta para el caso del Sector 1, porque para el caso de los Sectores 2 y 3, se tiene conocimiento que el mayor porcentaje de su población quema la basura, la arroja a zonas de botaderos informales cercanos a sus centros urbanos y un porcentaje menor entierra la basura.¹¹

La ubicación actual de los botaderos de basura

El botadero en el distrito de La Matanza, se encuentra a la salida del A.H. Santa Rosa a 10 minutos del centro, es a tajo abierto, colinda con terrenos agrícolas, por lo que su ubicación no es la más adecuada. Tiene un área total de una (01) hectárea, y los terrenos son comunales. Se programa entre 2 y 3 campañas anuales durante las cuales se amplía el servicio a los caseríos aledaños.

Propuesta:

Se propone como parte del Plan integral de Gestión ambiental de los residuos sólidos la reubicación del botadero existente y la implementación de un relleno sanitario conjunto para las localidades aledañas de La Matanza, Laynas, Carrasquillo, Morropón y Chulucanas en áreas alejadas a los centros poblados mencionados y sobre terrenos eriazos sin vocación agropecuaria.

Programas y proyectos:

La propuesta para la implementación de un sistema integral de manejo de los residuos contempla las siguientes acciones:

- Recolección de residuos reciclables. Programas de segregación y separación de la basura de los vecindarios. Con Programas para reciclar los diversos materiales de desecho, "RECICLA BARRIO", con generación de ingresos extras para las familias.
- Programa de manejo y empleo de los residuos orgánicos para el mejoramiento del terreno en los propios huertos de los ciudadanos.
- Proyecto para la ubicación de contenedores de desechos en lugares estratégicos de la ciudad para hacer eficiente el recojo de los camiones.
- Programas para el incentivo en los niños en la recolección de productos desechables y reciclables en contenedores con diseños de animales de la zona ubicados cerca a los colegios y establecimientos educativos.

¹⁰ Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos de la Provincia de Morropón 2014 – pág 53.

¹¹ Estudio de Preinversión a Nivel de Factibilidad - SNIP07 "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del servicio de Alcantarillado en el centro poblado de Laynas, distrito de La Matanza, Provincia de Morropón – Departamento de Piura"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.6 VIVIENDA

La estimación del déficit de vivienda en términos cuantitativos permite estimar la reserva del suelo para el crecimiento habitacional, así como definir el diseño de programas especiales para la atención de grupos de mayor riesgo, delimitar alcances y caracterizar a potenciales beneficiarios.

En el Diagnóstico se identificó el déficit de vivienda para el año 2017 de 157 viviendas. A Largo plazo se estimó un déficit de 676 viviendas, siendo el sector más deficitario el sector 1 con 370 viviendas.

El cálculo del déficit tradicional (cuantitativo) se obtuvo de la diferencia entre el N° de viviendas (oferta actual) menos el número de hogares (demanda proyectada al 2030), el resultado de esta diferencia nos da la cantidad de viviendas que se requiere construir para que cada vivienda pueda albergar un hogar, en el entender una vivienda para un hogar.

Tabla 3.66-1: Análisis de déficit de vivienda actual y proyectada

Análisis de Déficit de Vivienda Actual y Proyectada														
Sector	Déficit tradicional al 2017			Déficit tradicional al 2030			Déficit cuantitativo 2017		Déficit acumulado al 2030					
	N° de viviendas	N° de Hogares	Brecha	N° de viviendas	N° de Hogares	Brecha	N° de viviendas	Áreas (ha)	Déficit cualitativo o acumulado		P/Incremento poblacional		Necesidades Totales	
									N° de viviendas	Áreas (ha)	N° de viviendas	Áreas (ha)	N° de viviendas	Áreas (ha)
Sector 1	1780	1874	-94	2039	3575	-1536	94	2.73	18	0.51	259	7.52	370	10.76
Sector 2	723	761	-38	841	885	-44	38	1.11	7	0.21	118	3.42	163	4.73
Sector 3	414	436	-22	531	559	-28	22	0.63	4	0.12	117	3.4	143	4.15
Totales	2917	3071	-154	3411	5019	-1608	154	4.47	29	0.84	494	14.34	676	19.64

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

Este cálculo nos arrojó que para el año 2030 existirá un déficit proyectado de 676 viviendas

Tabla 3.66-2: Viviendas requeridas y déficit habitacional a largo plazo

VIVIENDA REQUERIDA A LARGO PLAZO						
N°	SECTOR	POBLACION PROYECTADA AL 2030 (1)	TH	CANTIDAD DE VIVIENDA 2017	DEMANDA HABITACIONAL AL 2030 (3)	DEFICIT DE HABITACIONAL (4)
	Sector Urbano 01					
1	La Matanza	7,767.00	2.72	1,780.00	2,039.00	370.00
	Sector Urbano 02					
2	Laynas	2,900.00	2.58	723.00	841.00	163.00
	Sector Urbano 03					
3	Carrasquillo	1,831.00	2.62	414.00	531.00	143.00
	Sector Urbano 04					
	TOTAL	12,498.00		2,917.00	3,411.00	676.00

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

Para cubrir el déficit de vivienda identificado de se ha propuesto un área urbanizable de 19.64 Has las que albergara en un proceso de desarrollo de acuerdo a horizontes de corto, mediano y largo plazo. A la par de esto se ha considerado procesos de densificación y reurbanización, para absorber porcentaje importante de esta demanda futura.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.6.1 Lineamientos y mecanismos para la promoción de la edificación para la vivienda social (público y/o privado)

Los Lineamientos y mecanismos que se presentan para la promoción de la edificación para la vivienda social, son acciones específicas que se sugieren y que el gobierno local debe realizar para promover la edificación de viviendas de bajo costo.

Lineamientos de Política:

Lineamiento 1: Generar un espacio para la difusión de las ofertas de vivienda social promovidos por la inversión pública y privada.

Lineamiento 2: Identificar, sensibilizar y capacitar a los sectores vulnerables para el acceso a la vivienda social.

Lineamiento 3: Promover la ejecución de programas y proyectos de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismos, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda (Fondo MI Vivienda y Techo Propio), para estratos sociales medios, medios bajos y bajos.

Lineamiento 4: Gestionar y ejecutar programas de saneamiento físico - legal de asentamientos humanos, que no se encuentren en áreas críticas ante desastres en la ciudad.

Lineamiento 5: Gestionar ante el MVCS la ejecución de proyectos de agua potable y alcantarillado en asentamientos humanos de la ciudad.

Lineamiento 6: Gestionar ante el MVCS la ejecución de proyectos de pistas y veredas en asentamientos humanos de la ciudad.

Mecanismos para la Promoción:

La Municipalidad Distrital de La Matanza deberá ser ente promotor en la difusión de las ofertas de vivienda social que brinda el estado y la inversión privada.

Mecanismo 1: Mapeo e identificación de la población vulnerable posibles de acceso a los beneficios de vivienda social.

Mecanismo 2: Campañas de información y sensibilización a los actores en materia de vivienda local, en forma periódica.

Mecanismo 3: Propuestas y reglamentación de áreas para crecimiento urbano ordenado y seguro del PDU.

Mecanismo 4: Asesoría técnica periódica de la Municipalidad Distrital a fin de orientar en los procesos de ocupación formal del suelo urbano.

Mecanismo 5: Facilitación a la inversión privada de nuevas áreas urbanizables, dentro de procedimientos administrativos simplificados para la inversión en vivienda social.

Mecanismo 6. En el programa de inversiones puntos para aquellos proyectos que permitan disminuir el riego.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Mecanismo 7: Incentivo para el uso del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de renovación urbana o reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocian a fin de optimizar superficies y crear espacios, suelo urbano, para la implementación de vivienda social y equipamiento.

3.6.2 Lineamientos y mecanismos para la generación de suelo urbano para la vivienda social

Los Lineamientos y mecanismos que se presentan para la generación de suelo urbano para vivienda son acciones específicas que se sugieren y que el gobierno local debería realizar para promover la generación del suelo urbano para la vivienda social.

Lineamientos de Política:

Lineamiento 1: Promover la asociación con la Municipalidad Provincial de Morropón y con el Gobierno Regional de Piura para la inversión en el saneamiento de predios del margsí de bienes municipales y del Estado.

Lineamiento 2: Identificar áreas del Estado o municipales con fines de vivienda social.

Lineamiento 3: Reconversión de terrenos del Estado o municipales con fines de vivienda social.

Lineamiento 4: Promover mecanismos de reajuste de suelos y/o unidades de gestión urbanística para los procesos de generación de suelo urbano.

Mecanismos para la Promoción:

Mecanismo 1: Programa para la identificación y localización del margsí de bienes municipales.

Mecanismo 2: Coordinación con la Municipalidad Provincial de Morropón y el Gobierno Regional a fin de crear un ente que se encargue de la gestión del suelo urbano con capacidad de generar un banco de suelos y gestionar intervenciones urbanísticas orientadas a la mejora de los espacios urbanos.

Mecanismo 3: Identificación de población ubicada en áreas de expansión urbana, a fin de sensibilizar e informar sobre la adecuada ocupación del suelo.

Mecanismo 4: Implementación de mecanismos de asociatividad entre el Estado, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la anexión de tierras eriazas al área urbana.

Mecanismo 5: Regulación y promoción de correcta aplicación de mecanismos que permitan la densificación de las zonas urbanas, orientándose a generar compacidad, sin comprometer la calidad de vida.

Mecanismo 6: Promoción de mecanismos e instrumentos para la generación de suelo urbano con el adecuad equipamiento y acceso a servicios básicos.

Mecanismo 7: Implementación de mecanismos para reducir la especulación.

Mecanismo 8: Incentivar el uso del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de renovación urbana o reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocian a fin de optimizar superficies y crear espacios, suelo urbano, para la implementación de vivienda social y equipamiento.

Mecanismo 9: Promoción e implementación del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

asocien a fin de optimizar el suelo urbano existente, a fin de generar suelo urbano para proyectos de desarrollo de vivienda social.

Mecanismo 10: Implementación y actualización permanente del Catastro Urbano

3.6.3 Lineamientos y mecanismos para las intervenciones de la renovación urbana y/o regeneración urbana

Los Lineamientos y mecanismos que se presentan para las intervenciones de la renovación urbana y/o regeneración urbana son acciones específicas que se sugieren y que el gobierno local debería realizar para promover procesos de renovación y/o regeneración urbana

Lineamientos de Política:

Lineamiento 1: Identificar y localizar las zonas urbanas aptas para renovación y/o regeneración urbana.

Lineamiento 2: Promover la inversión pública y privada en proyectos de regeneración y/o renovación urbana.

Lineamiento 3: Promover mecanismos de reajuste de suelos y/o unidades de gestión urbanística para los procesos de regeneración y/o renovación urbana.

Mecanismos para la Promoción:

Mecanismo 1: Promoción de mecanismos que permitan la gestión, financiamiento e implementación de proyectos de vivienda que cumplan con altos estándares de eficiencia energética e hídrica.

Mecanismo 2: Promoción e impulso de renovación urbana y/o regeneración urbana, contemplando el diseño de mecanismos de asociatividad entre actores públicos, privados y de sociedad civil.

Mecanismo 3: Promoción e implementación de reducción de tasas municipales de programas y proyectos para la dinamización y mejora de la oferta de vivienda de alquiler para los distintos niveles socioeconómicos.

Mecanismo 4: Creación de ente municipal que implemente la estrategia de saneamiento físico legal de las propiedades vinculándola al mejoramiento integral de barrios y definiendo mecanismos de gestión y financiamiento de los espacios públicos.

Mecanismo 5: Promoción de renovación y/o regeneración urbana en el ámbito de la Plaza Central del Cercado de La Matanza.

Mecanismo 6: Definición de zonas urbanas a recuperar para elaborar e desarrollar planes específicos para renovación y/o regeneración urbana.

Mecanismo 7: Promoción de uso de mecanismos de asociación para intervenir un área para renovación y/o regeneración urbana como Unidades de Gestión Urbanística

Mecanismo 8: Promoción en el uso del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de renovación urbana o reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocien a fin de optimizar superficies y crear espacios, suelo urbano, para la implementación de vivienda social y equipamiento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.7 ZONIFICACIÓN URBANA

El capítulo II del Título VI del D.S. 022-2016-VIVIENDA, define a la Zonificación como el instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención de los Planes de Desarrollo Urbano, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades con fines sociales y económicos como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como, la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.

La capacidad de soporte del suelo implica la suficiente asignación de servicios públicos como agua, desagüe, electricidad, limpieza pública, vialidad, transporte y la suficiente dotación de equipamientos urbanos de educación, salud y de recreación, para la zonificación residencial, comercial e industrial (D.S. 022-2016-VIVIENDA).

La ciudad de La Matanza no tiene antecedentes de elaboración de normativa de uso de suelo lo cual es necesario implementar, teniendo en cuenta lo identificado en la etapa de diagnóstico, las tendencias actuales y las previsiones del futuro crecimiento del ámbito urbano, así como los criterios de peligros, vulnerabilidad y riesgos físicos ante desastres.

3.7.1 Propuestas de zonificación de los usos de suelo

La zonificación (D.S. 022-2016- VIVIENDA art 100) tiene por objeto regular el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo urbano, subsuelo urbano y sobresuelo urbano. Se concreta en planos de Zonificación Urbana, Reglamento de Zonificación (parámetros urbanísticos y edificatorios para cada zona); y, en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

3.1.1.1 Objetivos de la Propuesta de Zonificación:

Los objetivos de la Propuesta de Zonificación Urbana son los siguientes:

Orientación del uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, de manera de utilizar convenientemente los recursos físicos y ambientales del territorio urbano.

Definición de zonas de usos del suelo, y de las características, criterios técnicos, y de compatibilidad de cada uno de ellos.

Promoción de la consolidación urbana y la intensificación del uso suelo urbano, a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada y del espacio disponible, en áreas consolidadas con servicios, en áreas en proceso de consolidación, y en áreas de expansión urbana.

Flexibilización del uso del suelo para reducir la especialización de áreas urbanas mediante el incremento del uso mixto del suelo y la compatibilidad de actividades, consolidando las actuales tendencias de ocupación y uso del suelo de tipo comercial y de servicios.

Regulación de las habilitaciones urbanas y del uso adecuado de las edificaciones y sistemas constructivos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Promoción de la localización de las actividades económicas e instalaciones estratégicas en las áreas de menor peligro.

3.7.1.2 Criterios de zonificación

Los criterios de zonificación utilizados son:

a) Criterios Físico – Ambientales; que prioriza lo siguiente; Identificación de áreas de mayor peligro y las zonas altamente vulnerables; la capacidad de soporte de los ecosistemas naturales, con valor paisajista y agrícolas; los beneficios ambientales que aportan los espacios abiertos a las áreas urbanas; el valor ambiental y cultural de los espacios; y, los beneficios sociales y económicos para el aprovechamiento racional del suelo, los recursos naturales y los ecosistemas.

b) Criterios Urbano – Funcionales, entre los que se ha tomado como base la existente trama urbana y los patrones establecidos en el ámbito urbano. considerando la red vial actual como articuladora entre los diversos sectores determinados en el plan.

c) Criterios Socioeconómicos – Productivos, se toma en cuenta: la población; inversión del estado de las actividades productivas; los estratos socioeconómicos y la capacidad económica de los habitantes. A partir de esta, se ha obtenido la propuesta de Zonificación Urbana que busca distribuir equilibradamente en el territorio, hacerla participativa, inclusiva y resiliente con actividades y usos urbanos, en armonía con el ambiente natural y su paisaje, para lograr una ciudad pasible de la inversión para el desarrollo urbano.

3.7.1.3 Correspondencia entre las propuestas de Clasificación General de Suelo y la Zonificación urbana.

La Propuesta de Zonificación Urbana está enmarcada de la Propuesta de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo del presente Plan, y constituye una respuesta a la situación actual y las tendencias de uso y ocupación del suelo; al modelo de desarrollo urbano sostenible de la ciudad; y a las propuestas específicas del presente Plan de Desarrollo Urbano.

La correspondencia entre la propuesta de Clasificación General de Suelo y la Zonificación urbana se detalla en la siguiente tabla:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Tabla 3.7-1: Correspondencia entre Propuestas de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo y Zonificación de los Usos de Suelo

Correspondencia entre Propuestas de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo y Zonificación de los Usos de Suelo				
Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo			Zonificación de los Usos de Suelo	
Conformación Horizontal	Código	Descripción	Código	Descripción
Área Urbana - AU	AU-1	Área urbana apta para su consolidación mediante densificación	RDM	Zona Residencial de Densidad Media
			RDB	Zona Residencial de Densidad Baja
			CV	Zona de Comercio Vecinal
			I-1	Zona de Industria Elemental Complementaria.
			E	Zona de Servicios Públicos Complementarios: Educación
			H	Zona de Servicios Públicos Complementarios: Salud
			ZRP	Zona de Recreación Pública
			OU	Zona de Otros Usos
	AU-2	Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable	ZRE	ZRE 2 para Recuperación y Reurbanización.
	Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no mitigable		ZRE 1 con Restricciones para su Consolidación por RMA-M	
Área Urbanizable - AURB	AURB-1	Área Urbanizable Inmediata	PU	Áreas Pre-Urbana
	AURB-2	Área Urbanizable de Reserva	ZRU	Áreas de Reserva Urbana
Área No Urbanizable - ANOURB	ANOURB-1	Ubicada en zona de recursos hídricos, cabeceras de cuencas, lagos y ríos	Z-RH	Zona de Recurso Hídrico
	ANOURB-2	Se encuentra en régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas	Z-CPC	Zona de Conservación y Protección de Cobertura
			Z-PE	Zona de Protección Ecológica
			Z-PN	Zona de Protección Natural
ANOURB-3	Ubicada con actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades análogas	ZA	Zona Agrícola	

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.

3.7.1.4 Clasificación del Suelo por Condiciones Específicas de Uso

La Propuesta de Zonificación Urbana identifica áreas o zonas que por sus características físico-espaciales, por sus tendencias, y por una decisión de planeamiento, deben estar calificadas normativamente con determinado uso del suelo.

De esta manera, se ha clasificado al Suelo Urbano y Urbanizable de acuerdo a sus condiciones específicas de uso:

a. Zonificación Residencial (R)

Son áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de vivienda, permitiendo además otros usos compatibles. Los planos de zonificación consignan:

Zona Residencial de Densidad Media (RDM):

Es el uso identificado con las viviendas o residencias tratadas individualmente o en conjunto que permiten la obtención de una concentración poblacional media, a través de unidades de viviendas unifamiliares y multifamiliares.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

El uso residencial de densidad media se ubica en el cercado de la ciudad de La Matanza, y en los asentamientos humanos consolidados o en proceso de consolidación.

Zona Residencial de Densidad Baja (RDB):

Es el uso identificado con las viviendas o residencias tratadas en forma individual que permiten la obtención de baja concentración poblacional a través de viviendas unifamiliares.

El uso residencial de densidad baja se localiza en los asentamientos humanos de muy baja consolidación de la ciudad de La Matanza y de los centros poblados de Laynas y Carrasquillo y en las áreas urbanizables inmediatas programadas por el presente Plan de Desarrollo Urbano.

Vivienda Taller (I1-R):

Área urbana destinada predominantemente al uso de vivienda de uso mixto (vivienda e industria elemental y complementaria); así como, servicios públicos complementarios y comercio local. Las actividades económicas que se desarrollan tienen niveles de operación permisibles con el uso residencial.

b. Zonificación Comercial (C)

Área urbana destinada fundamentalmente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de compraventa de productos y de servicios. Los planos de zonificación consignan:

Zona de Comercio Especializado (CE):

Toda actividad comercial industrial que no pueda considerarse molesta o peligrosa por sus propias características ya sean de volumen, dispositivos de seguridad probadamente efectivos, mercados y centros comerciales.

Zona de Comercio Zonal (CZ):

Es el tipo de comercio que se da en forma nucleada (en los puntos de intersecciones de vías importantes) o lineal (a lo largo de vías principales). La característica fundamental de este tipo de comercio está dada por el grado de especialización comercial en función de las áreas a las que sirve: áreas residenciales y áreas industriales.

Zona de Comercio Vecinal (CV):

Es el tipo de comercio destinado a ofrecer bienes de consumo diario especialmente alimentos y artículos o servicios de primera necesidad.

Zonas de Comercio Local:

Corresponden a los establecimientos dedicados a la comercialización de productos de primera necesidad y cuya cobertura es a nivel local o de barrio; por lo que, su localización se deberá exigir en los aportes normativos de los proyectos de habilitación urbana según su tipo. Por compatibilidad con usos residenciales y en general por su pequeña dimensión física no están indicados en el Plano de Zonificación.

c. Zonificación Industrial



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Son las áreas urbanas destinadas predominantemente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de transformación de productos. Los planos de zonificación del PDU consignan:

- **Zonas de Industria Elemental y complementaria (I1):** Es la zona destinada para establecimientos industriales complementarios o de apoyo a industria de mayor escala. Sus características son:
 - Grado tecnológico medio, producción en serie y dirigida al comercio mayorista-
 - Capital de operación reducido.
 - Tenencia aglomerante en el área urbana, no son molestas, ni peligrosas.
 - Las economías externas, su complementariedad y relaciones inter-industriales favorecen su concentración.
 - Son molestas y/o con cierto grado de peligrosidad altamente inflamables o detonantes).

d. Servicios Públicos Complementarios

Son áreas urbanas destinadas a la habilitación y funcionamiento de instalaciones destinadas a Educación (E) y Salud (H).

- **Para Educación,**
Los planos de zonificación del PDU consignan: Educación Básica (E1), Educación Superior Tecnológica (E2), y Educación Superior Universitaria (E3).
- **Para Salud,**
Los planos de zonificación del PDU consignan: Centro de Salud (H2), Hospital General (H3) y Hospital Especializado (H4) ubicados en las nuevas centralidades, así como las existentes.

e. Zonas De Recreación (ZRP)

Son áreas destinadas exclusivamente a la recreación pasiva y servicios complementarios en todos sus niveles. Se considera dentro de este uso a los parques, plazas, zonas ribereñas de ríos e igualmente a aparques zonales.

Comprende:

- Los parques locales actuales y aquellos que se encuentran actualmente en situación de reserva pasarán a ser implementados.
- Parques Eco-Turísticos Recreativos: Parque Cerros gemelos
- Parque Lineal Ribereño: En las riberas de la quebrada San Francisco

f. Usos Especiales (OU)

- **Usos Especiales Tipo 1 (OU1),** que incluyen las siguientes instalaciones: Centros Cívicos; dependencias administrativas del Estado; culturales; establecimientos institucionales representativos del sector privado, nacional o extranjero; establecimientos religiosos, asilos, orfanatos
- **Usos Especiales Tipo 1 (OU2),** que incluyen las siguientes instalaciones: que incluyen las siguientes instalaciones: Terminales terrestres, ferroviarios, aéreos; grandes complejos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos; Servicios Públicos como instalaciones de producción y almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas; establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas.

g. Zona de Reglamentación Especial (ZRE)

Son las áreas urbanas y área urbanizable, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el Proyectos Específicos (PE) para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano - ambiental. Las áreas de protección se incluyen en esta zonificación. Los planos de zonificación del PDU consignan:

- **ZRE-1: Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE-1).** Definida por zonas consolidadas por edificación, localizadas en suelos identificados con Riesgos Muy Altos de características Mitigables específicamente en:

La Matanza: Se definen dos ZRE, en el área Norte del Cercado de La Matanza, y en el recorrido de la Quebrada San Francisco que involucra el área sur del Cercado de La Matanza y el AAHH Santa Rosa.

Laynas: Se definen dos ZRE en el área central de Laynas

Carrasquillo: Se definen dos ZRE a lo largo del emplazamiento del centro poblado.

En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y definiéndose como áreas con Zonificación Restrictiva en los que es necesario el desarrollo de Planes Específicos para su consolidación y su adecuada integración al ámbito urbano.

- **ZRE-2: Zona de Reglamentación Especial de Recuperación y Reurbanización (ZRE-2).** Zona que, por su actual estado, de ocupación informal y su localización en ladera del Cerro Carrasquillo deberán ser sujetas a un proceso de Recuperación y Reurbanización Urbana y donde se desarrollara el Plan Específico correspondiente, y se asignara requisitos estructurales y de seguridad para su consolidación así mismo la densidad baja de las mismas y su adecuada integración a la dinámica urbana.

h. Zona Pre-Urbana

Son las áreas destinadas al crecimiento urbano futuro inmediato de la ciudad, es decir en el corto plazo. Ubicada en las áreas urbanizables inmediatas, pueden ser habilitadas temporalmente, para granjas o huertas, localizadas en la expansión urbana.

i. Zona de Reserva Urbana

Son las áreas destinadas al crecimiento urbano futuro de la ciudad, es decir en el mediano y largo plazo. No se asigna zonificación hasta que no sean clasificadas como áreas urbanizables inmediatas. Mantienen sus usos actuales y son definidas para su incorporación al ámbito urbano en los horizontes de tiempo programados.

j. Áreas No Urbanizables

Agrícola



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Área rural dedicada a la producción primaria, calificada como no urbanizable. Constituida por las áreas rurales. El área rural es el área establecida en los Instrumentos de Planificación Territorial que está fuera de los límites urbanos o de expansión urbana. Por ejemplo: tierras, aguas y bosques que son susceptibles de aprovechamiento en explotación agraria, ganadera, forestal, de fauna silvestre, piscícola o mineral.

Zonas de Protección, Conservación y Entorno Natural

- **Zona de Protección Ecológica**

Zona No Urbanizable ubicada en el borde sur de la ciudad de La Matanza, no ocupada por edificaciones, se le define como no urbanizable y para un tratamiento ecológico de amortiguamiento del crecimiento urbano y que por sus características tiene que tener tratamiento de conservación y protección del ámbito ecológico y mantenimiento del paisaje natural, pudiendo incorporar solo actividad recreativa.

- **Zona de Recurso Hídrico**

Se encuentra ubicado en las áreas aledañas del Río Piura, el cual constituye recurso hídrico a ser protegido.

- **Zona de Protección Natural**

Zona No Urbanizable ubicada en el Cerro Carrasquillo y abarca una zona que debe tener un tratamiento de protección del ámbito natural

- **Zona de Conservación y Protección de Cobertura**

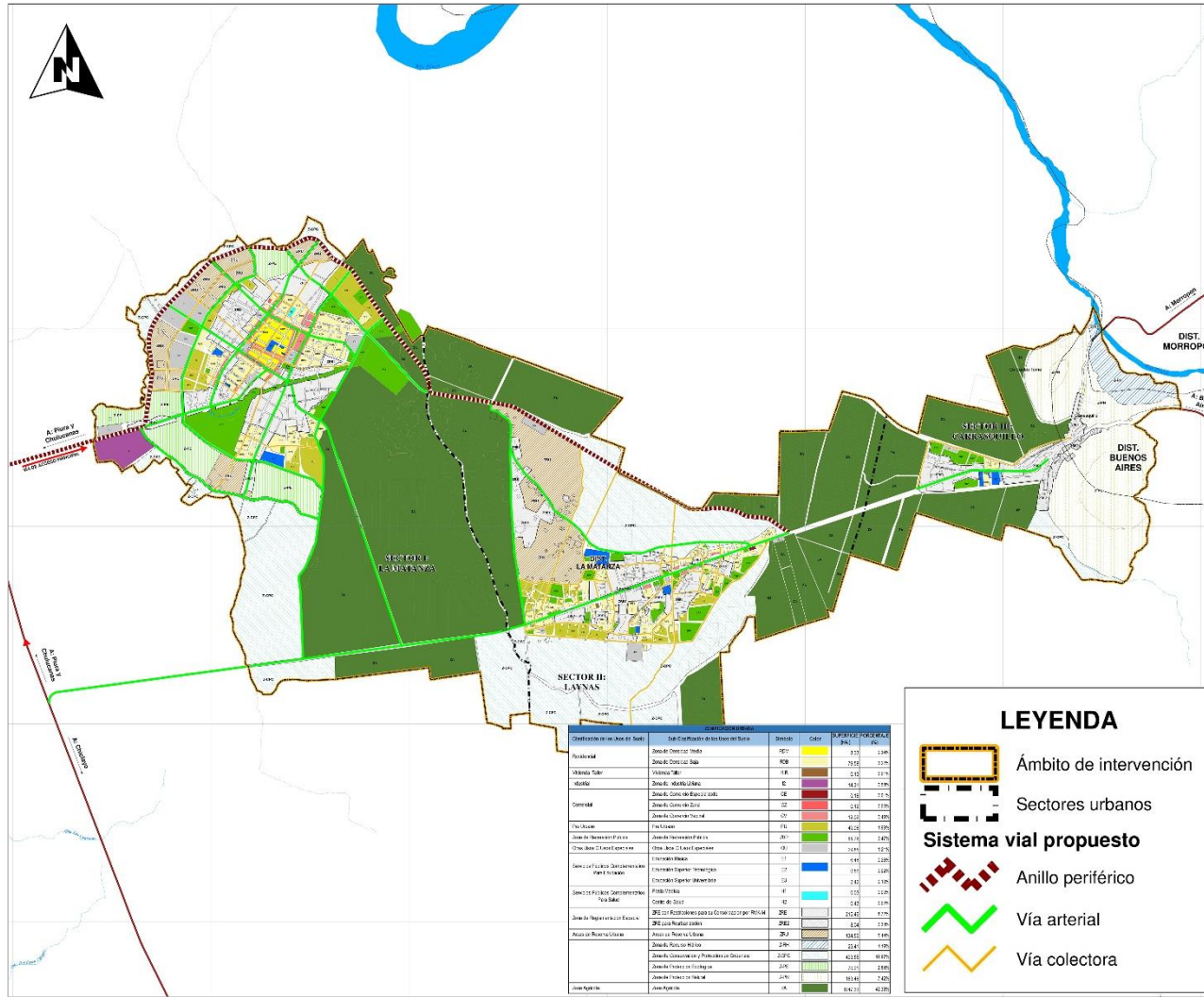
Zona definida como No Urbanizable ubicada en el perímetro del ámbito de intervención definido como bordes y que por sus características tiene que tener una un tratamiento de conservación y protección de cobertura para acciones de tratamiento de reforestación y que servirá como borde de amortiguamiento al crecimiento urbano, pudiendo incorporar cierta actividad recreativa de acuerdo a sus características.

3.7.1.1 Plano de zonificación de los usos de suelo

La Zonificación es el instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención del Plan de Desarrollo Urbano, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades.



Mapa 3.7-1: Plano de Zonificación y Uso de Suelos - PDU La Matanza



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.7.1



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Tabla 3.7-1: Zonificación Urbana PDU La Matanza

ZONIFICACIÓN URBANA					
Clasificación de los Usos del Suelo	Sub Clasificación de los Usos del Suelo	Simbolo	Color	SUPERFICIE (HA.)	PORCENTAJE (%)
Residencial	Zona de Densidad Media	RDM		8.33	0.34%
	Zona de Densidad Baja	RDB		79.58	3.22%
Vivienda -Taller	Vivienda-Taller	I1-R		0.13	0.01%
Industrial	Zona de Industria Liviana	I2		14.31	0.58%
Comercial	Zona de Comercio Especializado	CE		0.18	0.01%
	Zona de Comercio Zonal	CZ		0.12	0.00%
	Zona de Comercio Vecinal	CV		12.02	0.49%
Pre Urbano	Pre Urbano	PU		49.08	1.99%
Zona de Recreación Publica	Zona de Recreación Publica	ZRP		85.78	3.47%
Otros Usos O Usos Especiales	Otros Usos O Usos Especiales	OU		29.85	1.21%
Servicios Públicos Complementarios Para Educación	Educación Básica	E1		6.48	0.26%
	Educación Superior Tecnológica	E2		0.56	0.02%
	Educación Superior Universitaria	E3		2.42	0.10%
Servicios Públicos Complementarios Para Salud	Posta Medica	H1		0.03	0.00%
	Centro de Salud	H2		0.43	0.02%
Zona de Reglamentación Especial	ZRE con Restricciones para su Consolidacion por RMA-M	ZRE1		215.46	8.72%
	ZRE para Reurbanizacion	ZRE2		8.04	0.33%
Areas de Reserva Urbana	Areas de Reserva Urbana	ZRU		134.55	5.44%
	Zona de Recurso Hidrico	Z-RH		29.41	1.19%
	Zona de Conservacion y Proteccion de Cobertura	Z-CPC		493.55	19.97%
	Zona de Proteccion Ecologica	Z-PE		70.21	2.84%
	Zona de Proteccion Natural	Z-PN		183.48	7.42%
Zona Agrícola	Zona Agrícola	ZA		1047.33	42.38%

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3.7.2 Reglamento de zonificación de los usos generales del suelo

Reglamento de Clasificación General de Usos del Suelo y Zonificación Urbana

«Constituye el instrumento legal para la aplicación de las propuestas técnico normativas de uso del suelo, para el ordenamiento de las actividades urbanas. Establece definiciones, características, criterios y compatibilidad para el uso del suelo en cada una de las zonas establecidas en el plano de acondicionamiento territorial, el plano de zonificación de usos del suelo y los mapas de riesgo y amenazas, vulnerabilidad y micro zonificación de área de riesgo, señalando requisitos exigibles a las nuevas urbanizaciones o habilitaciones urbanas, así como a las edificaciones que en ellas se realicen.

El reglamento podrá ser complementado o ampliado por la municipalidad mediante ordenanzas u otros tipos de disposiciones municipales»

Base legal:

1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,
2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,
3. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación,
4. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos,
5. Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios,
6. Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento para zonas de muy alto riesgo no mitigable,
7. Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
8. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales,
9. Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias y Funcionamiento,
10. Ley N° N°28611, Ley General del Ambiente,
11. Ley N° 26786, Evaluación Ambiental para obras y Actividades,
12. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental,
13. D.L. N° 613, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales,
14. D.S. N° 0006-2017-Vivienda, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
15. D.S. N° 011-2017-Vivienda, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación,
16. D.S. N° 022-2016-Vivienda, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano,
17. D.S. N° 013-2013-Vivienda, Reglamento Especial de Habilitaciones Urbanas y Edificación,
18. D.S. N° 007-2008-Vivienda, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales,
19. D.S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE),
20. Norma Técnica GH.010, GH.020, TH.010, TH.020, TH.030, TH.040, TH.050, TH.060,
21. R.M. N° 325-2009-Vivienda, Reglamento para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano,
22. R.D. N° 011-2015-Vivienda-VMVU-DGPRVU, Manual para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DEL SUELO Y ZONIFICACIÓN URBANA

CONTENIDO

TÍTULO PRELIMINAR

CONSIDERACIONES GENERALES

TÍTULO I PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS

Gestión Urbana
Habilitaciones urbanas
Edificaciones
Planeamiento integral
Plan Especifico

TÍTULO II CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO

Aspectos generales
Normas generales

TÍTULO III CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

Consideraciones generales
Parámetros urbanísticos y edificatorios
Zonas residenciales
Zonas comerciales
Zonas industriales
Zonas de servicios público complementarios
Zonas de recreación pública
Zonas de otros usos o usos especiales
Zonas de reglamentación especial
Zonas pre-urbanas

TÍTULO IV ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

Alcance y definiciones
Índice de compatibilidad de usos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Del Objeto

- 1.1 El presente Reglamento, tiene como objeto establecer las normas, conceptos, características, criterios técnicos, requisitos y procedimientos orientados a la regulación del ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo, subsuelo y sobresuelo en cada una de las zonas establecidas en el Plano de "Clasificación General de Suelo" y en el "Plano General de Zonificación de Usos del Suelo", señalando los requisitos exigibles para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de Habilitación Urbana, de Edificación; así como la fiscalización de estos procesos.
- 1.2 Las prescripciones contenidas en el presente Reglamento se encuentran en concordancia con la normativa nacional vigente en la materia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DS-022-2016-VIVIENDA). En los casos en que la Ley así lo permite, se han adaptado algunos elementos de la normativa general a las características urbanísticas propias del ámbito urbano de la Ciudad de La Matanza.
- 1.3 Todos los aspectos no considerados en el presente Reglamento, se rigen por la normativa nacional específica en la materia, cuyo cumplimiento es obligatorio por todos los actores a los que se refiere el Artículo 4 del presente Reglamento.
- 1.4 Las restricciones al uso de suelo no consideradas en la zonificación de los usos del suelo solo serán establecidas mediante Ordenanza Municipal de la Municipalidad Distrital de La Matanza.

Artículo 2. Del Ámbito de aplicación del Presente Plan:

El ámbito de aplicación del presente Reglamento abarca las áreas urbanas actuales y áreas urbanizables de la Ciudad de La Matanza, definidas en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de La Matanza e indicada en el Plano de Zonificación.

El presente Reglamento es de aplicación obligatoria en todos los procesos relacionados con independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de Habilitación Urbana y de edificación, realizadas en el Ámbito de Intervención (AI), ya sean estos procesos elaborados por entidades públicas o privadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la presente norma y en concordancia con los demás instrumentos y normas de carácter local, regional y nacional en la materia.

Artículo 3. De los Componentes de la Clasificación General y Zonificación de los Usos del Suelo

La Clasificación General y Zonificación de los Usos del Suelo se concreta en los siguientes componentes:

- 3.1 El Plano General de Clasificación General del Suelo
- 3.2 El Plano de Zonificación de Usos del Suelo.
- 3.3 El presente Reglamento, y
- 3.4 El Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**Artículo 4. De los Actores Involucrados**

- 4.1 La Municipalidad Provincial de Morropón, es la autoridad competente en la regulación de la política general del uso y ocupación del suelo en el ámbito de su jurisdicción, el cual incluye la clasificación general del suelo y la zonificación de los usos del suelo.
- 4.2 Las Municipalidad Provincial de Morropón es el organismo encargado de la administración y fiscalización de los procesos de Habilitación Urbana y Edificaciones, los cuales deben ser ejecutados en el marco de la normativa urbanística provincial como los contenidos en la clasificación general y la zonificación de los usos del suelo.
- 4.3 Los Propietarios Prediales, son las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que ejercen el uso, goce, disfrute, enajenación y reivindicación de un predio rústico o urbano determinado, los cuales se ejercen en armonía con el interés social y dentro de los límites de la Ley.
- 4.4 Los Administrados, son los solicitantes de las Licencias y Certificados referidos en el presente Reglamento, los cuales pueden ser los propietarios, usufructuarios, superficiarios, concesionarios, titulares de una servidumbre o de una afectación en uso, o quien cuente con derechos ciertos para llevar a cabo obras de Habilitación Urbana y/o de Edificación, respecto del predio materia de la solicitud, pueden solicitar Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación dentro del ámbito de la Ley y del Reglamento de la Ley N° 29090, así como de las normas municipales sobre el uso y la ocupación del suelo.
- 4.5 Las Comunidades Campesinas ubicadas en el ámbito del AI, son entidades autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo dentro del marco que la Ley establece. La normativa municipal sobre el uso y ocupación del suelo reconoce la propiedad comunal, pero regula el uso urbano de los mismos, en aquellos espacios delimitados como zonas urbanas y de expansión urbana, en virtud de los procesos de conurbación física identificados en el Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Urbano.
- 4.6 Los Profesionales Responsables de los Proyectos, son aquellos que están legalmente autorizados a ejercer la profesión e inscritos en el correspondiente Colegio Profesional, los cuales son responsables por el cumplimiento o incumplimiento de las normas reglamentarias en la elaboración y ejecución de los proyectos. Las personas jurídicas constituidas como empresas de proyectos, son solidariamente responsables con el Profesional Responsable del Proyecto, respecto de las consecuencias que se deriven de errores u omisiones en la aplicación de la normativa urbanística vigente.
- 4.7 Los Revisores Urbanos, es el profesional arquitecto o ingeniero facultado por el Colegio de Arquitectos del Perú (CAP) o el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), respectivamente, para verificar que los proyectos de Habilitación Urbana y/o anteproyectos y proyectos de edificación cumplan con las disposiciones urbanísticas y/o edificatorias que son aplicables a los mismos, en el marco de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- 4.8 Las Comisiones Técnicas, son los órganos colegiados regulados por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de Habilitación Urbana y edificación en las modalidades C y D. Los integrantes de las Comisiones Técnicas deberán ser profesionales especialistas, colegiados y habilitados. Las Comisiones Técnicas se desempeñan dentro del ámbito físico y administrativo de las municipalidades.
- 4.9 Los Delegados Ad Hoc, son los profesionales designados por instituciones, con funciones específicas para la calificación de proyectos de Habilitación Urbana y de Edificación ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente.
- 4.10 Los Delegados de Servicios Públicos, son los representantes de las entidades y/o empresas prestadoras de servicios ante acreditados para su participación en las Comisiones Técnicas y ante Revisores Urbanos, respectivamente, para proyectos de Habilitación Urbana.
- 4.11 Promotor Inmobiliario, es la persona natural o jurídica, pública o privada, que ejecuta la obra directamente o bajo contrato con terceros; asimismo, administra, promueve, habilita y comercializa un proyecto y/o edificación.
- 4.12 Colegio de Arquitectos del Perú y Colegio de Ingenieros del Perú, son instituciones autónomas con personería jurídica de derecho público interno representativas de las profesiones de arquitectura e ingeniería en el país y que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ejercen funciones administrativas en los procesos de Planeamiento Integral, Habilitación Urbana y de Edificación. Tienen a su cargo la capacitación, certificación, registro y fiscalización de delegados de Comisiones Técnicas. Los arquitectos e ingenieros que intervienen en los procedimientos regulados por la presente Ley, deben estar colegiados y habilitados en el ejercicio profesional.
- 4.13 Los demás actores reconocidos por la normativa urbanística vigente.

Artículo 5. Vigencia del Plan:

El presente Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo, perteneciente al Plan de Desarrollo urbano de la Ciudad de La Matanza, tendrá una vigencia de 10 años contados a partir de su aprobación mediante Ordenanza Municipal, vencido este lapso será necesario su actualización de acuerdo al DS 022 – 2016 – VIVIENDA

Artículo 6. Normas generales

- 6.1 El presente Reglamento constituye el instrumento legal de los aspectos técnicos normativos del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de La Matanza. Establece las definiciones, características, criterios técnicos y compatibilidades de cada una de las zonas establecidas en el Plano de Zonificación.
- 6.2 Está compuesto por un conjunto de normas técnicas urbanísticas, ambientales y de alternativas sostenibles que regularán y ordenarán el uso del suelo dentro de la ciudad y de



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

su progresivo crecimiento hasta el ámbito proyectado, establecerá parámetros urbanos y edificatorios para mejorar la calidad de la ciudad por consiguiente la calidad de vida de sus ciudadanos.

- 6.3 Las normas del presente Reglamento pueden ser ampliadas y complementadas a requerimiento mediante ordenanzas u otras disposiciones pertinentes relativas a: las licencias de edificación, de habilitación urbana, certificaciones de zonificación y vías, parámetros urbanos y edificatorios y cualquier constancia, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias relacionadas al uso de suelo y otras actividades afines, quedan sujetas a lo establecido en el presente reglamento.
- 6.4 Señala las intensidades de uso de suelo habilitado (densidad neta) área y frente de lotes, altura máxima de edificación, porcentajes mínimos de áreas libres, retiros de edificación, así como otros requisitos exigibles para edificaciones en la zona destinada a uso residencial, estableciendo las pautas generales para edificación en zonas de Equipamiento, Otros usos, Áreas de Protección Ambiental y Áreas Agrícolas.
- 6.5 Establece las normas de intensidad de uso del suelo habitable (densidad bruta) aportes, compatibilidades y demás características generales que deben observar los procesos de habilitación y subdivisión de tierras
- 6.6 En lo que respecta a equipamiento ubicado en áreas no urbanas, estas no tendrán un carácter reglamentario, sino sugerido, determinándose las mejores opciones técnico económicas para tal.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**TÍTULO I****PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS****CAPITULO 1. GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE****Artículo 7. Gestión Urbana**

La Gestión Urbana estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Matanza, la que ejecutara las acciones de ordenamiento y promoción del desarrollo urbano, fomentar la participación de la sociedad civil en el desarrollo urbano de la ciudad, y establecer una política permanente que contenga estrategias, instrumentos y mecanismos para el control, promoción y corrección de aquellos procesos que contravengan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan así como proyectos y propuestas de planificación del ámbito urbano.

La Municipalidad Provincial de Morropón gestionara el cumplimiento del reglamento, programas y proyectos del Plan, a través de la implementación del modelo de gestión.

Artículo 8. Mecanismos de Concertación

La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de La Matanza establecerá las estrategias de gestión urbana, con la finalidad de institucionalizar niveles y mecanismos de concertación y asesoría técnica que permitan incorporar de manera planificada y coherente los intereses de los diversos sectores económicos y sociales de la ciudad a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Artículo 9. Política de Gestión

La Gerencia de Desarrollo Urbano realizara un proceso permanente de planificación, adecuación y coordinación para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano, a través de la realización de proyectos que darán soporte a la concreción de los objetivos propuestos.

Artículo 10. Programas y Proyectos

Con la finalidad de garantizar la ejecución de los programas y proyectos y acciones, la Municipalidad Provincial de Morropón deberá considerar la implementación del plan de desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza a partir del Sistema de Inversiones Urbanas en los presupuestos participativos.

Artículo 11. Función de la gerencia de Desarrollo Urbano

La gerencia de Desarrollo Urbano de la municipalidad provincial de Morropon tiene la función principal de dirigir, formular y gestionar el cumplimiento de las propuestas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo urbano y los planes específicos que se desprendan de este, procurando su vigencia y permanente actualización, así como generar espacios de concertación ciudadana

CAPITULO 2. HABILITACIONES URBANAS**Artículo 12. Definición**

La Habilitación Urbana (HU), es el proceso de convertir un terreno rústico o erizo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe,





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos y obligatorios para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, para educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado, susceptibles de inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 13. Sujeción a las prescripciones del presente Reglamento

Ninguna obra de Habilitación Urbana podrá ejecutarse sin sujetarse a las normas urbanísticas establecidas en el presente Reglamento, sin perjuicio de la observación de las demás normas locales, regionales, y nacionales sobre la materia.

Artículo 14. Procedimientos Administrativos y Requisitos Técnicos de las Habilitaciones Urbanas

- 14.1 La regulación jurídica de los procesos administrativos para la obtención de las licencias de Habilitación Urbana, la fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos y la recepción de obras se encuentran regulados por la Ley y Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional.
- 14.2 Los parámetros técnicos para el desarrollo de las habilitaciones urbanas están contenidos en las normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, los cuales se aplican en concordancia con los parámetros urbanísticos contenidos en el presente Reglamento, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica TH.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Artículo 15. Tipos de Habilitaciones

Por su uso y naturaleza, las habilitaciones urbanas se clasifican en: habilitaciones para uso residencial, comercial, industrial y de usos especiales. La Reglamentación de los Usos del Suelo establece la compatibilidad de cada una de las clases de habilitaciones con las zonas propuestas en el PDU.

- 15.1 Habilitaciones Residenciales, son aquellas que están destinadas predominantemente a la edificación de viviendas y se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Las Habilitaciones Residenciales se clasifican en:
1. Habilitaciones para uso de Viviendas o Urbanizaciones, son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de viviendas unifamiliares, multifamiliares y/o conjuntos residenciales, así como de sus servicios públicos complementarios y el comercio local. Este tipo de habilitaciones se realizan preferentemente en zonas residenciales RDB, RDM y RDA, así como en las demás zonas compatibles, especificadas en el presente Reglamento.
 2. Habilitaciones para uso de Vivienda Taller, son habilitaciones conformadas por lotes destinados a edificaciones de uso mixto; viviendas e industria elemental y complementaria, así como de sus servicios públicos complementarios y comercio local, que se ejecutan sobre predios calificados como Zonas de Vivienda Taller (I1-R).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

3. Habilitaciones para uso de Vivienda Tipo Club, Temporal o Vacacional, son habilitaciones residenciales conformadas por una o más viviendas agrupadas en condominio con áreas recreativas y sociales de uso común. Estas habilitaciones urbanas podrán ubicarse en Zonas Residenciales de Densidad Baja (RDB).
- 15.2 Habilitaciones Comerciales, son aquellas que están destinadas predominantemente a la edificación de locales donde se comercializan bienes y/o servicios y que se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Las Habilitaciones Comerciales se clasifican en:
1. Habilitaciones para uso de Comercio Exclusivo, son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de locales comerciales. Desde el punto de vista del nivel de servicio, y para efectos del presente Reglamento y en concordancia con la Norma TH010, estas habilitaciones se tipifican en las siguientes categorías:
 - a Tipo 1: Vecinal y Sectorial: a ejecutarse en zonas comerciales de tipo Comercio vecinal (CV).
 - b Tipo 2: Distrital-Interdistrital a ejecutarse en zonas de tipo Comercio Zonal (CZ).
 2. Habilitaciones para uso de Comercio y Otros Usos (Uso Mixto), son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de locales comerciales y de usos compatibles como vivienda, vivienda-taller o industria, con sujeción a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Desde el punto de vista del uso mixto compatible y el nivel de servicio, y para efectos del presente Reglamento y en concordancia con la Norma TH010, estas habilitaciones se tipifican en las siguientes categorías:
 - a. Tipo 3: Compatible con Vivienda de nivel de servicio Vecinal y Sectorial: a ejecutarse en zonas comerciales de tipo Comercio Vecinal (CV);
 - b. Tipo 4: Compatible con Vivienda de nivel Distrital-Interdistrital: a ejecutarse en zonas de tipo Comercio Zonal (CZ).
 - c. Tipo 5: Compatible con Industria de nivel de servicio Vecinal y Sectorial: a ejecutarse en zonas comerciales de tipo Comercio vecinal (CV);
 - d. Tipo 6: Compatible con Industria de nivel Distrital-Interdistrital: a ejecutarse en zonas de tipo Comercio Zonal (CZ).
- 15.3 Habilitaciones para Uso Industrial, son aquellas destinadas predominantemente a la edificación de locales industriales y que se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Desde el punto de vista de Usos Permisibles, y para efectos del presente Reglamento y en concordancia con la Norma TH010, las habilitaciones industriales se clasifican en:
1. Tipo 1: Habilitaciones Urbana que corresponden a una actividad industrial no molesta ni peligrosa, de apoyo a la industria no molesta ni peligrosa de apoyo a la industria de mayor escala, a ser ejecutadas en Zonas Industriales I1,
 2. Tipo 2: Habilitaciones Urbanas que corresponden a una actividad industrial no molesta ni peligrosa, orientada al área del mercado local y la infraestructura vial urbana, a ser ejecutadas en zonas industriales I2,
- 15.4 Habilitaciones para Usos Especiales, son aquellas destinadas a la edificación de locales educativos, religiosos, de salud, institucionales, deportivos, recreacionales y campos feriales



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

y que se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento.

Este tipo de habilitaciones se realizan en la mayoría de las zonas propuestas en el Plano General de Zonificación, las compatibilidades, restricciones y parámetros se consignan en el contenido del presente Reglamento.

Artículo 16. Consideraciones Generales

- 16.1 Los proyectos de habilitación urbana deberán desarrollarse dentro de las áreas de expansión que norma el Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza, las mismas que se rigen por las normas establecidas en el presente Reglamento, y por las disposiciones contenidas RNE.
- 16.2 En el área urbana determinada por el Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza, se podrán realizar habilitaciones para la localización de los diferentes usos y actividades urbanas, siendo su clasificación la establecida en el presente Reglamento.
- 16.3 El proceso de habilitación para uso residencial se efectuará de acuerdo con las normas del presente Reglamento y complementariamente con lo establecido en el RNE.
- 16.4 Toda habilitación destinada a usos diferentes al de vivienda podrá ubicarse dentro del área urbana, siempre que sus fines concuerden o sean compatibles con las zonas, usos del suelo y actividades urbanas establecidas en el Plano de Zonificación Urbana y en el Cuadro de Índice de Compatibilidad de Usos del Suelo del presente Reglamento; debiendo ceñirse además al RNE.
- 16.5 Toda habilitación o remodelación urbana para uso mixto o compatible con el de vivienda, se ajustará a lo dispuesto para cada Zona según el presente Reglamento.
- 16.6 Las habilitaciones para uso de vivienda deberán considerar a ésta como parte integrante de la ciudad y no como una isla; por tanto, el diseño deberá ser efectuado con un criterio de integralidad, de modo que los diversos elementos que conforman la urbanización (vías, áreas de recreación, áreas para servicios, zonas comerciales, etc.) se ubiquen de acuerdo a sus propias funciones, y a su interrelación con la ciudad.
- 16.7 La habilitación urbana, en lo referente al aspecto vial, se adecuará a las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial Urbano del Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza.
- 16.8 El diseño de lotización y vías con fines de habilitación deberá ajustarse a lo siguiente:

El área de lote será igual a lo establecido en las normas de edificación que rigen para cada Zona, tal como se indica en el Título II del presente Reglamento.

El diseño de vías deberá adecuarse tanto en su continuidad, trazo, y secciones viales transversales a lo establecido en el Reglamento del Sistema Vial Urbano, que forma parte del Plan de Desarrollo Urbano.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**Artículo 17. Aportes Reglamentarios**

- 17.1 Los aportes reglamentarios (AR) son terrenos habilitados destinados a recreación pública y a servicios públicos complementarios de educación y de otros fines, en lotes regulares edificables, que debe inscribirse a favor de la institución beneficiaria, y que son cedidos a título gratuito por el propietario de un terreno rústico como consecuencia del proceso de Habilitación Urbana. Las áreas de los de aportes se calculan como porcentajes del área bruta del terreno a habilitar, menos las áreas que deban cederse para vías expresas, arteriales y colectoras y para reservas para obras de carácter regional o provincial. En el caso de recreación pública, se incluye el área de bermas centrales cuyo ancho sea igual o mayor a 25.00 m en vías vehiculares.
- 17.2 En todos los procesos de Habilitación Urbana y en las modalidades correspondientes. el administrado hace entrega anticipada del aporte reglamentario, el mismo que puede inscribirse en el Registro de Predios. Realizada dicha inscripción, las Entidades Receptoras pueden disponer del aporte reglamentario anticipado para la ejecución de las obras de edificación que correspondan, según los usos para los cuales fueron destinados.
- 17.3 En lo que respecta a aportes de áreas, estas se ajustarán a lo dispuesto en el presente Reglamento, en concordancia con lo establecido en las normas de habilitación urbana vigentes y RNE.
- 17.4 Dependiendo de la tipología las habilitaciones urbanas deberán cumplir con efectuar los aportes en áreas de terrenos para los siguientes fines y con las siguientes medidas mínimas:
1. Recreación Pública: área mínima 800.00 m
 2. Servicios Complementarios:
 - a Educación: área mínima Lote Normativo
 - b Otros fines: área mínima Lote Normativo

Los aportes requeridos por tipo de Habilitación Urbana se indican en los capítulos correspondientes al desarrollo de los parámetros urbanísticos de cada zona desarrollada en el presente Reglamento.

- 17.5 Están exonerados de realizar aportes reglamentarios los proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.
- 17.6 El aporte correspondiente a servicios público complementarios de Educación será dedicado exclusivamente a la construcción de locales para fines educativos. El aporte destinado a Otros fines será entregado al Municipio Distrital en cuya jurisdicción se encuentra la Habilitación, las municipalidades receptoras destinarán estos terrenos bajo responsabilidad exclusivamente para fines de servicios públicos complementarios.
- 17.7 Cuando el cálculo de área de aporte sea menor al área mínima requerida, podrá ser redimido en dinero. En todos los casos en que las áreas de aporte resultaran menores a los mínimos establecidos, el monto de la redención en dinero se calculara al valor de tasación arancelaria del metro cuadrado del terreno urbano.
- 17.8 El ancho mínimo del aporte para recreación pública será de 25.00 m, En el cálculo del área no se incluirán las veredas que forman parte de la sección transversal de la vía.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- 17.9 No se considerará para el cálculo del área de aportes, las áreas comprendidas dentro de los lados de ángulos menores de 45 grados hasta una línea perpendicular a la bisectriz ubicada a 25.00 m del vértice del ángulo, ni las áreas de servidumbre bajo líneas de alta tensión.
- 17.10 Las áreas de recreación pública serán construidas y aportadas para uso público y no podrán ser transferidas a terceros. Las áreas de recreación pública tendrán jardines, veredas interiores, iluminación, instalaciones para riego y mobiliario urbano. Se podrá proponer zonas de recreación activa hasta alcanzar el 30% de la superficie del área de recreación aportada.

APORTES PARA HABILITACIONES URBANAS CON FINES DE USO RESIDENCIAL					
Zonificación		Aportes Reglamentarios			
		Total	Recreación Pública	Servicios Públicos Complementarios	
				Educación	Otros Fines
Residencial Densidad Baja	RDB	13%	10%	2%	1%
		13%	10%	2%	1%
		13%	10%	2%	1%
Residencial Densidad Media	RDM	13%	8%	2%	3%
		13%	8%	2%	3%
		13%	8%	2%	3%

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.

CAPITULO 3. EDIFICACIONES

Artículo 18. Definición

Es una obra de carácter permanente, cuyo destino es albergar al hombre en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.

Artículo 19. Sujeción a las prescripciones del presente Reglamento

Ninguna obra de edificación podrá ejecutarse sin sujetarse a las normas urbanísticas y edificatorias establecidas en el presente Reglamento, sin perjuicio de la observación de las demás normas locales, regionales, y nacionales sobre la materia.

Artículo 20. Procedimientos Administrativos y Requisitos Técnicos de las Edificaciones

20.1 La regulación jurídica de los procesos administrativos para la obtención de las licencias de edificación, la fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos y la conformidad de obras se encuentran regulados por la Ley y Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional.

20.2 Los parámetros técnicos para el desarrollo de las edificaciones están contenidos en las normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, los cuales se aplican en concordancia con los parámetros urbanísticos contenidos en el presente Reglamento, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica TH.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Artículo 21. Consideraciones Generales



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- 21.1 Toda edificación que se construya dentro del área urbana establecida por el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de La Matanza debe contar con la respectiva Licencia de Construcción; caso contrario se someterá a las sanciones administrativas y multas que determine la Ley y Reglamento de Habilitación Urbana y Edificación y el presente Reglamento.
- 21.2 Para la obtención de la Licencia de Edificación, la obra a ejecutar deberá ser aprobada por la Comisión Técnica, quien emitirá dictamen de otorgamiento de autorización o licencia de Edificación, en las modalidades C y D. Esta deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normas del presente Reglamento; y complementariamente con el R. N. E. y demás disposiciones vigentes.
- 21.3 Para efectos de aplicación de las normas de edificación, la Comisión Técnica tendrá en cuenta los parámetros edificatorios obligatorios para todo tipo de edificación que se incluyen en el presente Reglamento.

CAPITULO 4. PLANEAMIENTO INTEGRAL

Artículo 22. Definición

El Planeamiento Integral (PI), es el instrumento técnico normativo mediante el cual se complementa lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano (PDU).

Artículo 23. Ámbitos de Aplicación

- 23.1 Cuando el predio no esté comprendido en los ámbitos de intervención y/o actuación del PDU, el PI incluirán la asignación de Zonificación y Vías Primarias, con el fin de integrarlas al Área Urbana.
- 23.2 El PI se aplica a predios rústicos comprendidos en los PDU, o zonas que cuenten con Zonificación, con fines de Habilitación Urbana, cuando:
1. El área por habilitar se desarrolle por etapas.
 2. El área por habilitar no colinde con zonas habilitadas o proyectos de Habilitación Urbana aprobado, en este caso el PI comprenderá la integración al sector urbano más próximo,
 3. Se realiza la Independización o Parcelación de un predio rústico
- 23.3 La Municipalidad Provincial, en el ámbito del Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza elabora, aprueban y mantienen actualizada la información correspondiente al Inventario de Habilitaciones Urbanas de su jurisdicción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento.
- 23.4 La elaboración y aprobación del Inventario de Habilitaciones a la que se refiere el numeral anterior se realizará dentro de los 180 días naturales de publicación de la Ordenanza que apruebe el presente Reglamento, bajo responsabilidad de los funcionarios de las Municipalidad Provincial.

Artículo 24. Contenidos y forma de aprobación del PI del predio que no esté comprendido en el ámbito de intervención y/o actuación del PDU

- 24.1 El PI del predio rústico no comprendido en el ámbito de intervención y/o actuación del PDU, contiene:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

1. La red de Vías Primarias y Locales, en este caso es aplicable lo establecido en el Reglamento del Sistema Vial Urbano del PDU de La Matanza
 2. La propuesta de integración a la trama urbana más cercana.
 3. La Zonificación y su respectiva Reglamentación, y
 4. Los usos de la totalidad de la parcela.
- 24.2 El ámbito de intervención del PI puede comprender a más de una parcela rústica del mismo propietario.
- 24.3 La propuesta final del PI con el respectivo Informe Técnico Legal es presentada por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Matanza al Consejo Provincial para su aprobación mediante Ordenanza, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 55.5 del artículo 55 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (D.S. N° 022.2016-Vivienda o norma vigente).
- 24.4 Cuando el PDU o Zonificación se apruebe con posterioridad al PI, este debe ser incorporado en aquellos haciendo mención expresa a su correspondiente Ordenanza.

Artículo 25. Contenidos y forma de aprobación del PI del predio comprendido en el PDU.

- 25.1 El PI del predio rústico comprendido en el PDU o esté localizado en una zona que cuente con Zonificación, contiene:
1. La red de Vías Locales.
 2. La propuesta de integración a la trama urbana más cercana.
 3. Los usos de la totalidad de la parcela.
- 25.2 El ámbito de intervención del PI puede comprender a más de una parcela rústica del mismo propietario y sean colindantes.
- 25.3 Si el ámbito de intervención comprende a más de una parcela rústica con distintos propietarios, el PI requiere la aplicación del mecanismo de Reajuste de Suelos.
- 25.4 El administrado presenta a la Municipalidad Provincial, el PI a fin que sea evaluado y aprobado por la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos, dentro del procedimiento de aprobación del proyecto de Habilitación Urbana.

Artículo 26. Aspectos Complementarios

- 26.1 El horizonte de planeamiento del PI es de 10 (diez) años, sin embargo, su vigencia concluye cuando se aprueba el PI o PDU que lo actualiza.
- 26.1 Una vez aprobado el PI tendrá carácter obligatorio para las habilitaciones futuras debiendo ser inscrito obligatoriamente en los Registros Públicos.
- 26.2 El PI podrá establecer servidumbres de paso a través de propiedad de terceros para permitir la provisión de servicios públicos de saneamiento y energía eléctrica al predio a habilitar.
- 26.3 Cuando los predios rústicos a habilitar se encuentren cruzados por cursos de agua de regadío, estos deben de ser canalizados por vías públicas.
- 26.4 Los procedimientos administrativos involucrados en los procesos de aprobación de los PI se detallan en la Ley y Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

CAPITULO 5. PLAN ESPECÍFICO

Artículo 27. Definición y Características del Plan Especifico

El Plan Especifico es el Instrumento técnico-normativo orientado a complementar la planificación urbana del Plan de Desarrollo Urbano, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU que ameritan un tratamiento integral específico.

1. Calificar como centros históricos (Plan Maestros del Centro Histórico) o zonas monumentales o de valor paisajística de interés turístico o de conservación.
2. Constituir espacios de recuperación, de protección o de conservación de áreas naturales, zonas urbanas con niveles de riesgo medio o alto.
3. Constituir espacios cuyo mejor uso y optimización pueden generar posibilidades de renta a los propietarios e inversionistas, lo cual facilita mayores y mejores procesos de desarrollo urbanístico de áreas urbanas y urbanizables

El Plan Especifico se desarrolla en aquellas áreas identificadas y delimitadas en el Plan de desarrollo urbano como zonas de Reglamentación Especial, a fin de ser intervenidas mediante acciones de reajuste de suelo, reurbanización, renovación urbana, entre otras, a través de Unidades de Gestión Urbanística.

Artículo 28. Requisitos y Responsables de la Propuesta de Planes Especificos

Para el establecimiento de las áreas destinadas para Planes específicos, deberán tener en cuenta la Clasificación General de Uso de Suelo, establecido en el plan de Desarrollo Urbano, así como las áreas identificadas como Zonas de Muy Alto Riesgo Mitigable.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

TÍTULO II CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

Artículo 29. Del ámbito físico espacial de intervención del Plan de Desarrollo Urbano

El ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza, se denomina Área Urbana de La Matanza, conformado por las áreas urbanas continuas y de expansión urbana de la ciudad de La Matanza, además de su área de influencia geoeconómica inmediata, la cual incluye áreas agrícolas productivas y áreas de protección de entorno. La delimitación y principales características del AUS, se presentan en el “Plano de Delimitación del Ámbito de Intervención” (Lámina U-1.1.2).

Artículo 30. De la clasificación del suelo del AUS

El ámbito físico espacial del AUS, se clasifica en las siguientes tipologías de suelo, las cuales se encuentran en concordancia con lo dispuesto en el Plano de Clasificación del Suelo y Zonificación de los Usos del Suelo.

Artículo 31. Áreas Urbanas

Área ubicada dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos mediante la asignación de zonificación. Está constituida por áreas ocupadas con, asignación de usos, actividades urbanas con dotación de servicios (agua, alcantarillado, electrificación) o instalaciones urbanas, (vías de comunicación y transporte); así como por áreas con un proceso de urbanización incompleto.

De acuerdo con las medidas de prevención y reducción de riesgos, el área de urbana se clasifica en:

- 31.1 Área Urbana apta para su consolidación mediante la densificación, son áreas cuyas intensidad y características de consolidación y densificación son detalladas en el título II del presente reglamento.
- 31.2 Área Urbana con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto y que por la naturaleza de su ocupación (consolidado) está sujeta a calificación como Zona de Reglamentación Especial.
- 31.3 Área Urbana en situación de alto riesgo no mitigable, sujeta a calificación con zona de reglamentación especial para fines de desocupación progresiva. Para estos fines, se considera zona de riesgo no mitigable a aquella zona donde la implementación de medidas de mitigación resulta de mayor costo y complejidad que llevar a cabo la reubicación de viviendas y equipamiento respectivo.

Artículo 32. Área urbanizable (AURB)

Está constituida por áreas destinadas para el crecimiento de la ciudad. Desde la perspectiva de su ocupación temporal estas áreas se sub clasifican en

32.1 Área urbanizable inmediata

Son áreas factibles a ser urbanizadas en el corto plazo, según horizonte temporal de planeamiento y ser anexadas al área urbana, se encuentran localizadas en las áreas de



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

crecimiento para usos de residencial y poseen factibilidad de servicios urbanos básicos de agua, alcantarillado, electrificación, transporte y vías de comunicación, su dimensión responde a las necesidades de espacio para el desarrollo del suelo residencial.

32.2 Área urbanizable de reserva

Constituida por áreas con condiciones de ser urbanizadas en el mediano plazo (03 a 05 años) y largo plazo (06 a 10 años), según el horizonte temporal de planeamiento constituyéndose como áreas de reserva para el crecimiento urbano; estas áreas cuentan con factibilidad de servicios básicos, de agua, alcantarillado, electrificación, y vías de comunicación para el transporte, seguridad y prevención de riesgos. Se encuentra contigua al área urbana y áreas de urbanización inmediata determinadas en el Plano de Zonificación.

Artículo 33. Área No Urbanizable (ANOURB)

Constituyen Suelo No Urbanizable las tierras declaradas por el Plan como no aptas para urbanizar, las cuales estarán sujetas a un tratamiento especial y de protección, en razón de su valor agrológico, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, arqueológicos, históricos o culturales, o para la defensa de la fauna, flora u el equilibrio ecológico. Esta clasificación incluye también terrenos con limitaciones físicas para el desarrollo de actividades urbanas

El Suelo No Urbanizable puede comprender tierras agrícolas, cerros, márgenes de ríos y quebradas, zonas de riesgo ecológico, reservas ecológicas y para la defensa nacional. Están destinadas a la protección de los recursos naturales y a la preservación del medio ambiente, en general.

El Suelo No Urbanizable se subdivide de la siguiente manera:

33.1 Áreas Agrícolas

Comprende las áreas en actual producción agrícola o previstas para dicho uso, además de las áreas señaladas por el presente Plan para el establecimiento y desarrollo de actividades productivas.

En esta clase de suelo se permiten habilitaciones para actividades agropecuarias y agroindustriales; y de acopio, clasificación, envase almacenamiento y comercialización de productos agrarios, pecuarios o agroindustriales.

La habilitación y actividad productiva de tipo industrial puede permitirse excepcionalmente, como caso de habilitación de lote único y aislado en el medio rural, pero sujeto a medidas de control ambiental en sus operaciones.

33.2 Área de Protección

Comprende las áreas determinadas por el Plan Desarrollo Urbano para el desarrollo de proyectos agrícolas, de forestación, reforestación, irrigación, protección de cuencas y quebradas, de reserva natural, de recreación distrital, o de manejo ecológico, en general. Comprende las áreas destinadas al uso y preservación de las márgenes de río, las áreas destinadas a parques, las áreas de cerros con potencialidades eco-recreativas y



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

paisajísticas, las áreas de servidumbre correspondientes a las líneas de alta tensión, y las áreas arqueológicas.

Son tierras que merecen protección por su importancia en el equilibrio ecológico distrital y/o urbano. Están sujetas a un régimen especial que prohíbe terminantemente cualquier aplicación que afecte la naturaleza del suelo o dificulte del destino previsto de la reserva, lesionando el valor que se quiere proteger o imposibilitando la concreción de la reserva correspondiente.

- a. Se encuentra ubicada en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable.
- b. Se encuentra ubicada en las áreas de reserva natural o áreas protegidas
- c. Se encuentran ubicadas en áreas de conservación arqueológica o paleontológica.
- d. Se encuentra ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos, Faja Marginal.
- e. Se encuentra bajo un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Morropón, planes de escala superior y/o legislación sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas.
- f. Se encuentra considerado como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

Debido a la importancia ecológica, productiva y recreativa, en estos suelos está prohibida cualquier forma de ocupación con fines urbanos. Los asentamientos que se produzca en contra de la presente norma no serán reconocidos por la Municipalidad Distrital de Morropón y no podrán acceder a los servicios públicos, siendo, por tanto, erradicables.

32.3 En el Suelo No Urbanizable son permitidos en general, los usos siguientes, siempre y cuando cumplan con las disposiciones vigentes:

1. Usos ligados al ocio y actividad cultural.
2. Actividad recreacional.
3. Disposición final de residuos sólidos.
4. Usos de la operación y mantenimiento de los servicios públicos de la infraestructura básica.
5. Usos de utilidad pública o interés social.
6. Producción agroindustrial, agrícola, agropecuaria, artesanal afín, comercialización alternativa.
7. Forestación.

CAPITULO 2. NORMAS GENERALES

Artículo 34. Sobre la clasificación general del suelo y la asignación de clasificación

34.1 La asignación de la zonificación para fines urbanos se realiza exclusivamente en las Áreas Urbanas y Áreas Urbanizables Inmediatas, detalladas en el presente reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- 34.2 En las Áreas Urbanizables de Reserva, no se asigna la zonificación hasta que no sean clasificadas como Áreas Urbanizables Inmediatas.

Artículo 35. Sobre el Área Urbana

- 35.1 La habilitación, uso y aprovechamiento del suelo urbano se sujetarán a las condiciones de uso establecidas en la presente Reglamento y en las normas complementarias que se dicten sobre la materia.
- 35.2 El uso del suelo urbano deberá garantizar el mantenimiento de las propiedades en condiciones de seguridad, salubridad y ornato establecidas por las normas municipales.
- 35.3 Los terrenos baldíos localizados en el área urbana deben ser cercados por sus respectivos propietarios en el plazo perentorio de seis (6) meses, a partir de la aprobación del presente Reglamento, con materiales adecuados que no afecten el ornato público. De no hacerlo, el cercado será ejecutado por la Municipalidad Distrital de La Matanza, la misma que cobrará al propietario los costos del cerco, además de la multa correspondiente por no cumplir con esta disposición.
- 35.4 Los terrenos baldíos del casco urbano que no tengan propietario debidamente registrado, serán convertidos por la Municipalidad Distrital de Morropón en jardines y áreas verdes, hasta que se ejecute su saneamiento físico-legal respectivo, y puedan ser cercados por los propietarios resultantes de dicho saneamiento físico-legal.

Artículo 36. Sobre el Área Urbanizable

- 36.1 El uso del suelo en Área Urbanizable se sujetará a los plazos y condiciones que establece el Plan de Desarrollo Urbano.
- 36.2 El aprovechamiento del suelo en Área Urbanizable deberá garantizar el cumplimiento de los aportes para uso público y las normas urbanísticas que lo autoricen.
- 36.3 El proceso de habilitación urbana y edificación se llevará a cabo en los plazos y condiciones que establecen las normas urbanísticas.
- 36.4 En el Área Urbanizable no serán permitidas las habilitaciones rústicas.
- 36.5 En el Área Urbanizable no podrá permitirse autorización para el desarrollo de actividades de explotación de minerales no metálicos.
- 36.6 Serán sancionadas cualquier forma de ocupación de las áreas destinadas para Reserva Urbana previstas por el Plan Desarrollo Urbano para fines de equipamiento e infraestructura vial en general.

Artículo 37. Sobre las Áreas No Urbanizables

- 37.1 Cualquier intento de ocupación para usos urbanos de las áreas no urbanizables es controlados y reprimido mediante mecanismos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia. Asimismo, las ocupaciones en áreas no urbanizables no son materia de reconocimiento, ni de saneamiento físico legal, y no pueden acceder a los servicios públicos y equipamiento urbano básico.
- 37.2 En atención a su naturaleza, en el suelo no urbanizable queda expresamente prohibida la habilitación urbana.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- 37.3 En el caso de las zonas agrícolas sólo se permiten habilitaciones destinadas a actividades agropecuarias, agro-industriales, artesanales afines y de comercialización alternativa (ferias agropecuarias, centros de acopio, etc.). Los usos compatibles se especifican en el Cuadro de Compatibilidad de Usos Correspondientes.
- 37.4 Las áreas de Protección Ecológica están sujetas a un régimen especial que prohíbe terminantemente cualquier aplicación que afecte la naturaleza del suelo o dificulte el destino previsto de este, lesionando el valor que se quiere proteger o imposibilitando la concreción de la reserva correspondiente.
- 37.5 Excepcionalmente, se autorizará construcción de instalaciones de otros usos o usos especiales en las áreas no urbanizables, en estos casos los proyectos deberán contar previamente a su autorización con estudios aprobados de Planeamiento Integral, Habilitación Urbana, Impacto Vial y Tratamiento Paisajístico.
- 37.6 Cuando se produjera descubrimientos arqueológicos, paleontológicos, mineralógicos, históricos u otros de carácter geológico o cultural en las áreas correspondientes se sujetarán a las autorizaciones, licencias y permisos aplicables según sea el caso.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

TÍTULO III

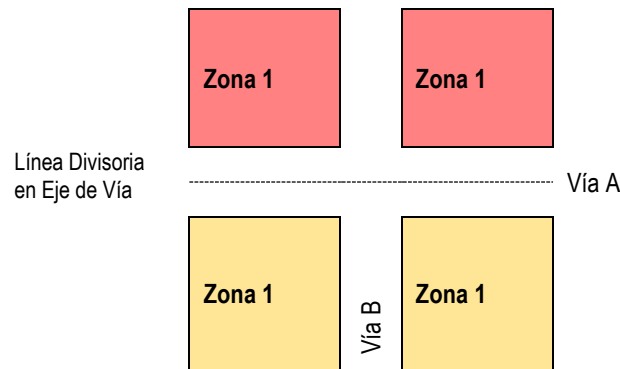
CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

CAPITULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 38. Sobre la delimitación de los Usos del Suelo

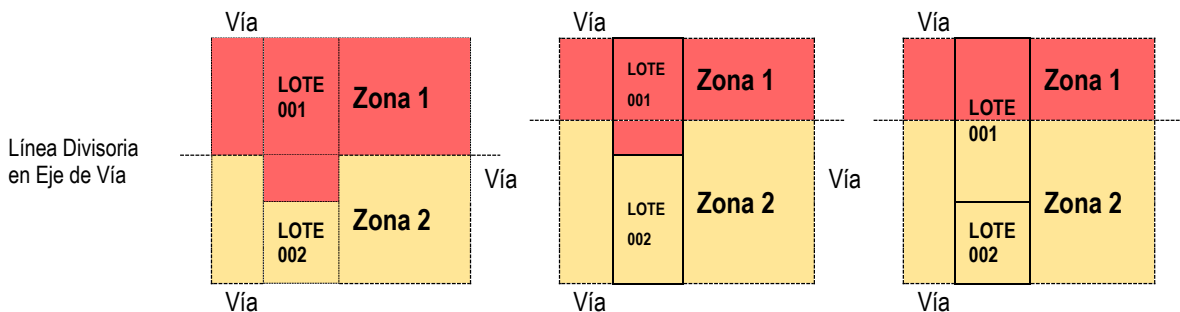
- 38.1 La identificación de los usos del suelo se describe en el “Plano General de Zonificación”, sus principales características y su compatibilidad con las distintas zonas urbanas se desarrolla en las prescripciones contenidas en el presente Reglamento.
- 38.2 El “Plano General de Zonificación”, identifica las líneas límite de cada zona de la siguiente manera:
1. Línea divisoria en eje de vía: diferencia los usos de suelo en los lotes o parcelas que dan frente a una misma calle (Gráfico A).

Gráfico A



2. Línea divisoria que corta la manzana: diferencia los usos de suelo teniendo como base la profundidad del lote cuyo frente está afectado por el uso determinado. Esto es aplicable también a los casos en los cuales dos líneas divisorias atraviesan una manzana determinando vías de dos usos (Gráfico B).

Gráfico B



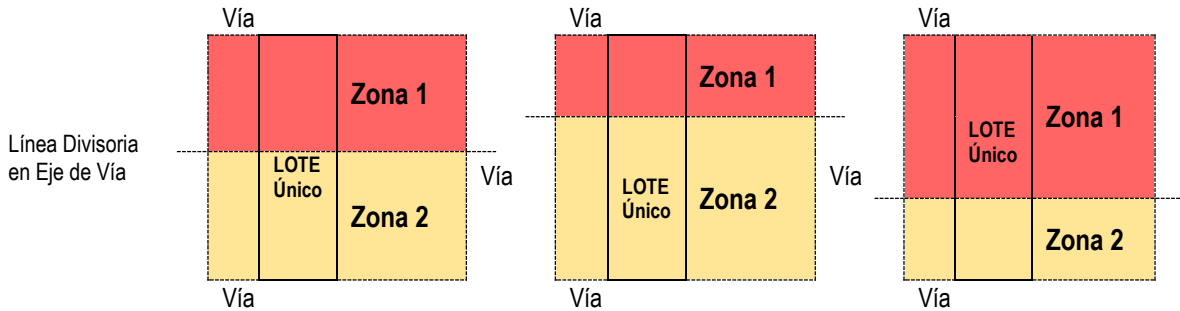
3. Lotes con frente a dos calles paralelas: Cuando un lote da frente a dos calles paralelas y está cruzado por una “línea límite de zonas”, cada zona afecta al terreno en áreas proporcionales a los fondos del lote normativo. Sólo en casos especiales podrá optarse por uno de los dos usos, previo dictamen de la Comisión Técnica correspondiente. (Gráfico C).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Gráfico C



4. En las zonas urbanas en las que existe un lote con área menor a la normativa y que colinda con lotes con edificaciones consolidadas de acuerdo a los parámetros vigentes, la Municipalidad Provincial permitirá el incremento de la altura de edificación en dicho lote, hasta la altura predominante de las edificaciones de la manzana en la que se ubica el lote y de la del frente, para lograr una unidad urbanística.

Artículo 39. Del Certificado de Zonificación y Vías

- 39.1 El Certificado de Zonificación y Vías, es el documento en el cual se especifica las características básicas de la o las zonas de uso del suelo que afectan a un predio determinado, en concordancia con el contenido del presente Reglamento, así mismo consigna las características de Trazo y Sección Vial Normativa de las vías que colindan o se encuentran en el radio de influencia inmediato, los procesos de Habilitación Urbana e independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o de expansión urbana, se sujetan al contenido de este certificado, en cual es de emisión exclusiva de la Municipalidad Provincial de Morropón, y se emite en sujeción a los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.
- 39.2 A solicitud del administrado y para trámites de Habilitación Urbana Ejecutada, previa declaración de la fecha de ejecución de dicha Habilitación, la Municipalidad consigna los parámetros de diseño vigentes a la fecha de ejecución de la Habilitación Urbana y los vigentes a la fecha de expedición del certificado.

Artículo 40. Del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios

El Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios es el documento en el cual se especifican los parámetros y las condiciones técnicas de diseño para el predio, de acuerdo a la normativa urbanística y edificatoria vigente al momento de su expedición, al cual se sujeta el proceso de edificación. Este certificado es expedido por la Municipalidad Provincial de Morropón en el ámbito del Plan De Desarrollo Urbano de la Ciudad de La Matanza, en sujeción a los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

Artículo 41. Del Certificado de Alineamiento Vial

El Certificado de Alineamiento Vial, es un documento emitido por la Municipalidad Provincial, que contienen la constancia oficial de la delimitación del Derecho de Vía con respecto al predio materia



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

de la solicitud, estos Derechos de Vías están determinados para las vías primarias del Sistema Vial Urbano y para las vías del Sistema Vial Local.

CAPITULO 2. PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

Artículo 42. Parámetros Urbanísticos y Edificatorios

42.1 Dimensión de Manzana

La manzana es el lote o conjunto de lotes limitados por vías vehiculares, vías peatonales áreas de uso público en todos sus frentes. En los procesos de Habilitación Urbana y Reurbanización, el lado máximo de manzana permitido será de 300.00 m, mientras que el lado de menor distancia será de 40.00 m, excepto en Islas Rústicas menores a una hectárea. Quedan exceptuados de estas exigencias los equipamientos y espacios reglamentados por Planes Específicos aprobados por la Municipalidad Provincial de Morropón, en los cuales podrán plantearse soluciones especiales.

42.2 Lote Mínimo

El lote mínimo es la superficie mínima, en metros cuadrados, que deben de tener los lotes productos del proceso de Habilitación Urbana nueva y sub-división de lotes urbanos. En áreas consolidadas, con lotes menores al lote mínimo la densidad se aplicará en forma proporcional a su área. No se permiten Conjuntos Residenciales en lotes menores a 450.00 m² en cualquiera de los Sectores.

42.3 Frente Mínimo

Es el lindero que limita con un acceso vehicular o peatonal. Se mide entre los vértices de los linderos que intersecan con él. El Frente Mínimo se norma para los casos de Habilitación Urbana nueva y sub-división de lotes urbanos. A efectos de determinar el frente mínimo en lotes con más de un frente, se considera el que da a la vía de mayor jerarquía o el que da al ingreso principal de la edificación.

42.4 Tipología de Vivienda

1. Vivienda Unifamiliar: unidad de vivienda sobre un lote único.
2. Vivienda Multifamiliar: edificación única con dos o más unidades de vivienda, que mantienen la copropiedad del terreno y de las áreas de servicios comunes.
3. Conjunto Residencial: grupo de viviendas compuesto de dos o más edificaciones independientes (opcionalmente interconectadas), con predios de propiedad exclusiva y que comparten bienes comunes bajo el régimen de copropiedad.
4. Quinta: son dos o más viviendas sobre lotes propios que comparten un acceso común.

42.5 Densidad Neta

1. La Densidad Neta es el parámetro resultante de dividir el número de habitantes del proyecto propuesto entre el área del lote urbano para uso residencial, en términos generales la Densidad Neta mide la concentración humana en las diferentes zonas de uso residencial de la ciudad, a nivel de lote, en términos de habitantes por hectárea (hab/ha), como base para el cálculo del número máximo de personas que pueden habitar en un lote destinado al uso de vivienda, como base para el cálculo de las previsiones de equipamiento urbano, la dotación de servicios públicos, transporte, etc.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Para calcular el número máximo de habitantes que pueden vivir en un lote residencial, se multiplica el área del lote (expresado en hectáreas), por el valor de Densidad Neta establecida para la zona residencial en la cual se ubica el lote objeto del cálculo. A partir del dato anterior, y para el cálculo del número máximo de unidades de vivienda que se pueden proyectar en el lote referido, se divide el número máximo de habitantes calculado entre el número de habitantes de una vivienda, según la siguiente relación:

Vivienda	N° de Habitantes
De (1) un dormitorio	2
De (2) dos dormitorios	3
De (3) tres dormitorios o mas	5

Se aplicará un margen de tolerancia del 10% en defecto o exceso a edificaciones con dedicación exclusiva al uso residencial.

En el caso de edificio de departamentos, el número de habitantes se multiplicará por el número de pisos y por el número de departamentos por piso según sea el caso.

- Para cualquier proyecto que incluya uso residencial en lote menor al mínimo normado, el Parámetro de Densidad Neta disminuirá proporcionalmente al área del lote, considerando el Lote Mínimo normado como 100%.
- La Densidad Neta también se aplicará en lotes urbanos de uso comercial, de acuerdo a su compatibilidad con el uso residencial, establecida en el presente Reglamento.
- Las edificaciones que se construyan bajo los parámetros de eficiencia energética e hídrica, que incrementen el área libre con vegetación (muros y techos con vegetación) y que se ubiquen en áreas urbanas identificadas en la zonificación de los usos del suelo, recibirán una Bonificación de Altura como incentivo a la construcción sostenible, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos y legales correspondientes y de acuerdo a una certificación de estándares internacionales de edificación sostenible. Dicha bonificación se traduce en un incremento del 25% sobre la Densidad Neta correspondiente.

42.6 Coeficiente de Edificación

Es el factor por el que se multiplica el área de un terreno urbano y cuyo resultado es el área techada máxima posible, sin considerar los estacionamientos techados ni sus áreas tributarias, áreas de circulación de uso común, casa de máquinas ni sótanos.

42.7 Altura de Edificación

- Es la dimensión vertical de una edificación que sobresale del terreno y que es medida desde el medio de la vereda del frente de lote. En el caso del presente Reglamento la Altura de Edificación se expresa o mide en número de pisos de la edificación para las zonas RDB y RDM (Unifamiliar, Multifamiliar y Conjunto Residencial con frente a calle).

En los demás casos la relación de la Altura de Edificación será definida por la siguiente relación:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

$$AE = 1.5 (a+r)$$

Donde:

AE : Altura de Edificación,

a : Ancho de vía,

r : Retiro frontal.

En todos los casos, la Altura de Edificación tiene las siguientes consideraciones:

2. Se mide en el punto más alto de contacto con el suelo o vereda, de la fachada principal de acceso de personas al inmueble a edificar, sobre el límite de propiedad o en el límite del retiro municipal, si lo hay –según corresponda–,
3. En caso de no existir vereda, se tomará el nivel de la calzada más 0.15 m,
4. En caso que el ingreso sea por una esquina, se tomará el nivel de la esquina,
5. La altura total incluye el parapeto superior sobre el último nivel edificado,
6. En caso que exista acceso por dos frentes de distinto nivel se tomará el nivel más alto.
7. No incluye los tanques elevados, ni las casetas de los equipos para los ascensores,
8. Los semisótanos serán computados como un piso más, siempre y cuando el nivel del techo terminado de aquellos esté a más de 1.50 metros respecto al nivel de la vereda,
9. En los casos de edificios residenciales, en que la Altura de Edificación esté definida en pisos, la altura máxima de piso a piso es de 3 metros.

42.8 Área Libre

1. Es la superficie de terreno donde no existan proyecciones de áreas techadas. Se calcula sumando las superficies comprendidas fuera de los linderos de las poligonales definidas por las proyecciones de las áreas techadas sobre el nivel del terreno, de todos los niveles de la edificación y hasta los límites de la propiedad.
2. El Área Libre como parámetro de edificación se establece como un mínimo obligatorio en forma de porcentaje del área total del lote. El porcentaje de área libre se expresa en el presente reglamento de acuerdo a características de zonificación y edificatorias.
3. En edificaciones destinadas a uso mixto (vivienda y comercio) no es exigible dejar el área libre en los pisos destinados a uso comercial, siempre y cuando se solucione adecuadamente la iluminación y ventilación. En los pisos destinados a uso residencial, será obligatorio dejar el área libre mínima según la zonificación correspondiente.

42.9 Área techada.

Es la suma de las superficies de las edificaciones techadas. Se calcula sumando la proyección de los límites de la poligonal que encierra cada piso, descontando los ductos. No forman parte del área techada, las cisternas, los tanques de agua ductos, los aleros desde la cara externa de los muros exteriores cuando tienen como fin la protección de la lluvia, las cornisas, balcones y jardineras descubiertas y las cubiertas de vidrio u otro material transparente cuando cubran patios interiores.

42.10 Retiros

- 1 Es la distancia que existe entre el límite de propiedad y el límite de edificación. Se establece de manera paralela al lindero y el límite de edificación, forma parte del área libre que se exige en los parámetros urbanísticos y edificatorios.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- 2 Los predios ubicados en esquina que no cuenten con retiro o utilicen cercos opacos deberán contemplar un retiro en diagonal en el primer piso perpendicular a la bisectriz del vértice que conforma la esquina con una dimensión no menor a 3.00 ml.
- 3 Los retiros para fines de ensanche y/o rediseño de Vías, son de obligatoria exigencia para todos los Sectores, en todos los frentes de lotes ubicados en las vías del Sistema Vial Primario.
 - a Expresas : 5.00 m, voladizos máximo: sin voladizo,
 - b Arteriales : 3.00 m, voladizos máximo: sin voladizo,
 - c Colectoras : 3.00 m, voladizos máximo: sin voladizo,
 - d Vías Locales : 2.00 m, voladizos máximo: 0.50 m,
 - e Pasajes: sin retiro Voladizos máximo: sin voladizo.

42.11 Voladizos

1. La propiedad del predio y los Derechos de Vía se extienden al subsuelo y al sobresuelo, comprendidos dentro de los planos verticales del perímetro superficial y hasta donde sea útil al propietario y a la ciudad respectivamente, el ejercicio de sus respectivos derechos.
2. No se permitirán en ningún caso la construcción de voladizos sobre el Derecho de Vía, de acuerdo a las siguientes dimensiones:
 - En Zonas Residenciales, 0.50 m a partir de 2.50 m de altura, voladizos de mayores dimensiones exigirán el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
 - En Zonas Comerciales e Industriales, 0.50 m a partir de 3.00 m de altura, voladizos de mayores dimensiones exigirán el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
3. En zonas residenciales consolidadas se permitirá un voladizo de 0.50 ml. A partir de 3.00m de altura con fines de protección de precipitaciones pluviales y por motivos de perfil urbano siempre y cuando este no signifique un riesgo por la cercanía a la red de energía eléctrica. Por ningún motivo se permitirá dimensiones mayores.
4. Los voladizos se construirán dentro de los límites de propiedad. Los voladizos mayores a los establecidos exigen el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
5. En los procesos de regularización, los voladizos ubicados en Derechos de Vía, no podrán ser inscritos como parte de la propiedad predial, ya que esta solo se extiende al subsuelo y al sobresuelo, comprendidos dentro de los «planos verticales» del perímetro superficial y hasta donde sea útil.

42.12 Estacionamiento Vehicular

1. Los estacionamientos son las áreas con o sin techo destinados exclusivamente al parqueo de vehículos, como parámetro urbanístico, representa el número mínimo de plazas de estacionamiento que debe contar obligatoriamente toda edificación dentro del lote.
2. En los casos requeridos, deberá proveerse un mínimo de espacios para estacionamiento de vehículos de carga de acuerdo al análisis de necesidades del establecimiento. En caso de no contarse con dicho análisis se empleará la siguiente tabla:
 - De 1 a 500 m² de área techada : 1 estacionamiento
 - De 501 a 1,500 m² de área techada : 2 estacionamientos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- De 1,500 a 3,000 m² de área techada : 3 estacionamientos
 - Más de 3,000 m² de área techada : 4 estacionamientos
 - Además, para locales de asientos fijos se solicitará un (1) estacionamiento por cada 15 asientos.
3. La exigencia de estacionamientos para fines residenciales, se especifican en la descripción de cada zona residencial respectiva.
 4. En casos excepcionales, los espacios de estacionamientos requeridos deberán ser adquiridos en predios que se encuentren a una distancia de recorrido peatonal máximo de 500 m, a la edificación que origina el déficit.
 5. En casos excepcionales, las plazas de estacionamientos podrán ser redimidas en dinero, el monto de la redención en dinero se calculará al valor de tasación comercial del metro cuadrado del terreno urbano destinado a plazas de estacionamientos, dicha remisión se dará en los siguientes casos:
 - a. Cuando la edificación se encuentre en áreas consolidadas de la ciudad, en las cuales los lotes existentes sean menores a los mínimos normativos, y resulte técnicamente imposible la dotación de estacionamientos dentro de la edificación.
 - b. Cuando el único acceso de la edificación se encuentre frente a una vía peatonal.
 - c. Cuando se trate de remodelación de inmuebles con o sin cambio de uso, que no permitan colocar la cantidad de estacionamientos requeridas.
 - d. Intervenciones en inmuebles de valor monumental, patrimonial o histórico.

CAPITULO 3. ZONAS RESIDENCIALES

Artículo 43. Definición

Las Zonas Residenciales son áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de vivienda, permitiendo además otros usos compatibles. El Plano General de Zonificación consignan las siguientes clasificaciones de Zonas Residenciales: Zona de Densidad Media (RDM) y Zona de Densidad Baja (RDB).

Artículo 44. Zonas Residenciales de Densidad Media (RDM)

Son zonas destinadas al desarrollo de viviendas de tipo Unifamiliar, Multifamiliar o Conjunto Residencial, tratadas en conjunto que permiten la obtención de una concentración poblacional media.

La Densidad Neta de esta zona se encuentra en el rango de los 560 a los 3,000 hab/ha dependiendo del tipo de Habitación residencial (Unifamiliar, Multifamiliar, o Conjunto Residencial).

44.1 Parámetros Edificatorios (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA								
Zonificación	Uso	PARAMETROS URBANISTICOS			PARAMETROS EDIFICATORIOS			
		Densidad Neta Maxima (hab./ha)	Lote normativo (m ²)	Frente Minimo de Lote Normativo (ml)	Coefficiente Maximo de Edificacion	Maxima Altura de Edificacion (pisos)	Area Libre minima (%)	
Residencial Densidad Media	Unifamiliar / Bifamiliar		560	90	6.00	2.1	3 + azotea	30
		Frente a calle	2100	120	8.00	2.8	4 + azotea	30
	Multifamiliar	Frente a Parque o Avenida	2100	300	10.00	3.5	5 + azotea	40
		Conjunto Residencial	Frente a calle	3000	600	18.00	2.1	4 + azotea
	Frente a Parque o Avenida		3000	3			6 + azotea	40

(1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m² se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.

44.2 Retiros

1. En los sectores consolidados se respetará los alineamientos de las fachadas existentes.
2. En habilitaciones y edificaciones nuevas se exigirá un retiro frontal mínimo de 2.00 m. o mayor si la Municipalidad Provincial lo considera necesario, para fines de ornato o ensanche de vías, en concordancia con las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial del Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza
3. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
4. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

44.3 Subdivisión de Lotes

Se permitirá la subdivisión de lotes cuando estos tengan el doble del área y frente del lote normativo establecido para la zona donde se ubica, de manera tal que los lotes producto de la subdivisión cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el

En áreas consolidadas, considerando los lotes existentes al 2020, se podrá efectuar subdivisiones con áreas menores, teniendo en consideración los patrones predominantes y la calidad arquitectónica de la edificación y/o anteproyecto arquitectónico.

En este último caso se permitirá subdividirse siempre que los lotes resultantes alcancen un área mínima entre 60 m² y 90 m² y con uso para vivienda unifamiliar, siempre que cumpla con el frente mínimo de 5.00 ml.

Los lotes producto de la subdivisión se adecuarán a la zonificación existente pero la altura de edificación queda restringida a solo tres (03) piso o 9.00 ml. Con un frente mínimo de 5.00 ml. Y área libre menor a 25% solo aplicado en el área central de la ciudad.

44.4 Usos Compatibles





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

Artículo 45. Zonas Residenciales de Densidad Baja (RDB)

Son zonas destinadas al desarrollo de viviendas de tipo Unifamiliar, Multifamiliar o Conjunto Residencial, tratadas individualmente o en conjunto que permiten la obtención de una concentración poblacional baja. La Densidad Neta de esta zona se encuentra en el rango de los 250 a los 1,850 hab/ha dependiendo del tipo de Habitación residencial (Unifamiliar, Multifamiliar, o Conjunto Residencial).

45.1 Parámetros Edificatorios (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA								
Zonificación	Uso	PARAMETROS URBANISTICOS			PARAMETROS EDIFICATORIOS			
		Densidad Neta Maxima (hab./ha)	Lote normativo (m2)	Frente Minimo de Lote Normativo (ml)	Coficiente Maximo de Edificacion	Maxima Altura de Edificacion (pisos)	Area Libre minima (%)	
Residencial Densidad Baja	RDB	Unifamiliar / Bifamiliar	250	200	10.00	1.4	3	30
		Multifamiliar	1250	600	18.00	2.1	3 + azotea	30
		Conjunto Residencial	1850	600	18.00	2.8	4 + azotea	40

(1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m2 se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.

45.2 Retiros

1. En los sectores consolidados se respetará los alineamientos de las fachadas existentes.
2. En habilitaciones y edificaciones nuevas se exigirá un retiro frontal mínimo de 2.00 m. o mayor si la Municipalidad Provincial lo considera necesario, para fines de ornato o ensanche de vías, en concordancia con las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial del Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza.
3. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
4. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

45.3 Subdivisión de Lotes

Se permitirá la subdivisión de lotes cuando estos tengan el doble del área y frente del lote normativo establecido para la zona donde se ubica, de manera tal que los lotes producto de la subdivisión cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el

En áreas consolidadas, considerando los lotes existentes al 2020, se podrá efectuar subdivisiones con áreas menores, teniendo en consideración los patrones predominantes y la calidad arquitectónica de la edificación y/o anteproyecto arquitectónico.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

En este último caso se permitirá subdividirse siempre que los lotes resultantes alcancen un área mínima entre 60 m² y 90 m² y con uso para vivienda unifamiliar, siempre que cumpla con el frente mínimo de 5.00 ml.

Los lotes producto de la subdivisión se adecuarán a la zonificación existente pero la altura de edificación queda restringida a solo tres (03) piso o 9.00 ml. Con un frente mínimo de 5.00 ml. Y área libre menor a 25% solo aplicado en el área central de la ciudad.

45.4 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

Artículo 46. Cuadro Resumen de Zonificación Residencial

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL - RDB, RDM -									
Zonificación	Uso	PARAMETROS URBANISTICOS			PARAMETROS EDIFICATORIOS				
		Densidad Neta Maxima (hab./ha)	Lote normativo (m ²)	Frente Minimo de Lote Normativo (ml)	Coefficiente Maximo de Edificación	Maxima Altura de Edificación (pisos)	Area Libre minima (%)		
Residencial Densidad Baja	RDB	Unifamiliar / Bifamiliar	250	200	10.00	1.4	3	30	
		Multifamiliar	1250	600	18.00	2.1	3 + azotea	30	
		Conjunto Residencial	1850	600	18.00	2.8	4 + azotea	40	
Residencial Densidad Media	RDM	Unifamiliar / Bifamiliar	560	90	6.00	2.1	3 + azotea	30	
		Multifamiliar	Frente a calle	2100	120	8.00	2.8	4 + azotea	30
			Frente a Parque o Avenida	2100	300	10.00	3.5	5 + azotea	40
		Conjunto Residencial	Frente a calle	3000	600	18.00	2.1	5 + azotea	30
			Frente a Parque o Avenida	3000			3	1.5(a+r)	40

- (1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m² se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.

CAPITULO 4. ZONIFICACION COMERCIAL

Artículo 47. Definición:

Son aquellas zonas urbanas destinadas fundamentalmente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de compra-venta de bienes y servicios. Los planos de zonificación consignan: Zona de Comercio Zonal (CZ), Zona de Comercio Vecinal (CV). El Comercio Local no se señala en los planos de zonificación, su localización es definida en los procesos de Habilitación Urbana.

Artículo 48. Comercio Zonal CZ





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales de alcance zonal o sectorial hasta los 300,000 habitantes. El comercio en esta zona está destinada fundamentalmente a la venta al por mayor y menor bienes y servicios predominantemente de consumo diario, así como de bienes intermedios y servicios de mediana magnitud y diversidad de artículos, que atiende a nivel sectorial y distrital. Se caracteriza por la concentración de múltiples rubros de comercialización de productos de consumo directo duradero y no duradero, tales como venta de electrodomésticos, mercados, supermercados y centros comerciales, así como servicios financieros, institucionales y/o profesionales, así como el comercio de tipo distrital para brindar servicios a los Centros Poblados vecinos.

Se ubican en forma nucleada (en los puntos de intersecciones de vías importantes) o lineal (a lo largo de vías principales), preferentemente en las vías pertenecientes al Sistema Vial Primario de la ciudad o en el cruce de ellas, tendiendo a crecer en forma lineal. Es compatible con zonificación residencial RDM en el 50% del área total techada.

48.1 Parámetros Edificatorios (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ZONIFICACION COMERCIAL ZONAL - CZ										
Zonificación	Nivel de Servicio	Lote Mínimo (m ²)	Frente Mínimo de Lote Normativo (ml)	Máxima Altura de Edificación		Área Libre	Coeficiente de Edificación	Estacionamiento	Uso Residencial Compatible	
				Metros (1)	Pisos					
Comercio Zonal	CZ	Hasta 300.000 hab.	200	8.00	1.5 (a+r)	6 + azotea	(2)	4.00	(3)	RDM Máximo 30% del área techada total resultante

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea.

a = ancho de vía. r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 35% de área libre mínima, en el área destinada a RDM.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo a lo exigido en el contenido en el presente Reglamento.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

48.2 Retiros

1. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
2. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

48.3 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

Artículo 49. Comercio Vecinal CV

Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales de alcance barrial hasta los 7,500 habitantes. El comercio en esta zona está destinado a ofrecer bienes y servicios de consumo diario,



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

especialmente alimentos y artículos o servicios de primera necesidad. Se ubican preferentemente en las vías pertenecientes al Sistema Vial Primario de la ciudad o en las principales avenidas de la ciudad o en el cruce de ellas y es compatible con zonificación residencial RDM y RDB en el 60% del área total techada.

49.1 Parámetros Edificatorios (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ZONIFICACION COMERCIAL VECINAL - CV										
Zonificación	Nivel de Servicio	Lote Mínimo (m ²)	Frente Mínimo de Lote Normativo (ml)	Máxima Altura de Edificación		Área Libre	Coeficiente de Edificación	Estacionamiento	Uso Residencial Compatible	
				Metros (1)	Pisos					
Comercio Vecinal	CV	Hasta 7.500 hab.	120	6.00	1.5 (a+r)	6 + azotea	(2)	2.00	(3)	RDB, RDM Máximo 30% del área techada total resultante

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea.

a = ancho de vía. r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 35% de área libre mínima, en el área destinada a RDM.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo a lo exigido en el contenido del presente Reglamento.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

49.2 Retiros

1. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
2. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

49.3 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

Artículo 50. Comercio Local

Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales dedicados solamente a la venta de bienes y servicios de consumo diarios, especialmente de alimentos y artículos de primera necesidad, artículos a escala reducida y servicios de pequeña magnitud. Estas zonas no requieren servicios de infraestructura especial ni adicionales a los previstos para una zona residencial. Los requisitos de diseño serán los establecidos en las zonas compatibles donde se localicen. El comercio Local por compatibilidad con usos residenciales y en general por su pequeña dimensión física no se señala en los planos de zonificación, su localización es definida en el proceso de habilitación urbana.

Artículo 51. Cuadro Resumen de Zonificación Comercial



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION COMERCIAL - CZ, CV -										
Zonificación	Nivel de Servicio	Lote Mínimo (m ²)	Frente Mínimo de Lote Normativo (ml)	Máxima Altura de Edificación		Área Libre	Coeficiente de Edificación	Estacionamiento	Uso Residencial Compatible	
				Metros (1)	Pisos					
Comercio Zonal	CZ	Hasta 300.000 hab.	200	8.00	1.5 (a+r)	6 + azotea	(2)	(3)	RDM Máximo 30% del área techada total resultante	
Comercio Vecinal	CV	Hasta 7.500 hab.	120	6.00	1.5 (a+r)	6 + azotea			2.00	RDB, RDM Máximo 30% del área techada total resultante

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea.

a = ancho de vía. r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 35% de área libre mínima, en el área destinada a RDM.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo a lo exigido en el contenido del presente Reglamento.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

CAPITULO 5. ZONIFICACION INDUSTRIAL

Artículo 52. Definición:

Son las áreas urbanas destinadas predominantemente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de transformación de productos. Para todo tipo de proyectos en estos espacios deberán presentar los estudios de impacto vial, ambiental, vial y de seguridad integral, de acuerdo a su magnitud, en concordancia con lo establecido en la Norma A.060 del RNE.

Artículo 53. Zona de Industria Elemental y Complementaria (I-1)

Son aquellas zonas destinadas al establecimiento de locales industriales compatibles con las demás actividades urbanas, los cuales están fundamentalmente dedicados a la manufactura de bienes no esenciales y de insumos a la industria de mayor escala, cuya magnitud, función y procesos industriales no son molestos, ni peligroso, además que no representan peligro de contaminación ambiental para el área urbana.

53.1 Parámetros Edificatorios

Son los que se establecen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ZONIFICACION DE INDUSTRIA ELEMENTAL COMPLEMENTARIA - I1							
Zonificación	Actividad	Lote Mínimo Normativo (m ²)	Frente Mínimo (ml)	Máxima Altura de Edificación (pisos)	Área Libre	Coeficiente de Edificación	Estacionamiento
Industria Elemental Complementaria	I-1	No Molesta y No Peligrosa	300	10.00	Según Proyecto	1.8	1 cad 10 personas en turno principal

53.2 Retiros

- El retiro frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Los retiros laterales y posteriores, serán exigidos, en función del tipo de proceso industrial y disposición del equipamiento industrial en la planta con el fin de evitar molestias o de seguridad ante peligros.

53.3 Altura

La altura de edificación y el área libre quedan sujetos al coeficiente de edificación señalado.

53.4 Estacionamiento

Todo local industrial deberá tener un área de estacionamiento dentro del lote, con un espacio de estacionamiento que satisfaga las necesidades de la misma industria y de acuerdo al cuadro de parámetros

53.5 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento.

Artículo 54. Zona de Industria Liviana (I-2)

Son aquellas zonas dedicadas al establecimiento de locales industriales los cuales están fundamentalmente dedicados a la manufactura de bienes esenciales para la población y de bienes insumos para las actividades productivas. A pesar de que la tipología, magnitud y función la industria compatible no son molestas, ni peligrosas, estas zonas, deben tener un cierto aislamiento con las otras zonas urbanas residenciales y comerciales de la ciudad. Estas zonas son compatibles con el comercio al por mayor y mantienen una buena conectividad con el área central de la ciudad.

54.1 Parámetros

Son los que se establecen en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ZONIFICACION DE INDUSTRIA LIVIANA - I2							
Zonificación	Actividad	Lote Mínimo Normativo (m ²)	Frente Mínimo (m)	Maxima Altura de Edificación (pisos)	Area Libre	Coeficiente de Edificación	Estacionamiento
Industria Liviana	I-2	No Molesta y No Peligrosa	1000	20.00	Según Proyecto	1.8	1 cad 10 personas en turno principal

54.2 Retiros

- El retiro frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
- Los retiros laterales y posteriores, serán exigidos, en función del tipo de proceso industrial y disposición del equipamiento industrial en la planta con el fin de evitar molestias o de seguridad ante peligros.

54.3 Altura

La altura de edificación y el área libre quedan sujetos al coeficiente de edificación señalado.

54.4 Estacionamiento



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Todo local industrial deberá tener un área de estacionamiento dentro del lote, con un espacio de estacionamiento que satisfaga las necesidades de la misma industria y de acuerdo al cuadro de parámetros

54.5 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento.

Artículo 55. Cuadro Resumen de Zonificación Comercial

CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION INDUSTRIAL - I1, I2 -								
Zonificación		Actividad	Lote Mínimo Normativo (m2)	Frete Mínimo (ml)	Maxima Altura de Edificación (pisos)	Area Libre	Coefficiente de Edificación	Estacionamiento
Industria Elemental Complementaria	I-1	No Molesta y No Peligrosa	300	10.00	Según Proyecto		1.8	1 cad 10 personas en turno principal
Industria Liviana	I-2	No Molesta y No Peligrosa	1000	20.00	Según Proyecto		1.8	1 cad 10 personas en turno principal

CAPITULO 6. ZONAS DE SERVICIOS PÚBLICO COMPLEMENTARIOS

Artículo 56. Definición

Son las áreas urbanas destinadas a la habilitación y funcionamiento de instalaciones destinadas a Educación (E) y Salud (H).

Para Educación los planos de zonificación consignan: Educación Básica (E1), Educación Superior Tecnológica (E2), Educación Superior Universitaria (E3) y Educación Superior Post Grado (E4).

Para Salud los planos de zonificación consignan: Posta Médica (H1), Centro de Salud (H2), Hospital General (H3) y Hospital Especializado (H4).

Estas zonas se regirán por los parámetros correspondientes a la zonificación residencial o comercial predominante en su entorno.

Artículo 57. Educación

Los equipamientos de Educación son áreas destinadas al funcionamiento de instituciones educativas y están integrados por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios educativos de enseñanza. La categorización para el equipamiento de Educación lo establece el Ministerio de Educación. Está constituido por los niveles siguientes:

Se constituyen por los siguientes niveles.

57.1 Niveles

- Educación Básica:
 - a Educación Básica Regular:
 - a.1 Escolarizado
 - Educación inicial,



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Educación Primaria,
Educación Secundaria.
- a.2 No Escolarizado
- b Educación Básica Alternativa – EBA
- c Educación Básica Especial – EBE
- 2 Educación Técnico Productiva – CETPRO
- 3 Educación Superior:
- a La Educación Superior No-Universitaria: comprende a los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) y con los siguientes niveles:
- a.1 Nivel Técnico.
- a.2 Nivel Profesional Técnico.
- a.3 Nivel Profesional.
- b Educación Superior Universitaria
Está destinado a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

57.2 Normas Genéricas:

- 1 Las áreas destinadas a usos de equipamiento educativo no podrán subdividirse, ni reducirse debiendo sujetarse a las normas específicas para este tipo de locales, salvo si finaliza sus actividades educativas. En cambio, sí podrán incrementarse en los casos que el diseño vial y urbano así lo permitan. En el caso de nuevas áreas para uso educativo, estas podrán acumularse.
- 2 Deberán ceñirse al RNE y disposiciones particulares del Ministerio de Educación
- 3 Las edificaciones de uso educativo, además de ceñirse al Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.) y disposiciones particulares del Ministerio de Educación, deberán respetar las disposiciones urbanísticas en lo referente a retiros, altura y coeficiente de edificación y volumetría del área adyacente en la que se localizan.
- 4 Los centros de educación requeridos en las Áreas Urbanizables Inmediatas, podrán localizarse en las áreas de aportes de las nuevas habilitaciones.
- 5 La localización de nuevos centros educativos se ceñirá al Modelo de Desarrollo Urbano y al Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del presente Reglamento.

57.3 Cuadro de Áreas básicas para la provisión de equipamientos de tipo educativo

1. Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el presente Reglamento, se incluye las siguientes tablas referenciales las cuales contienen las áreas mínimas básicas para el establecimiento de equipamientos de educación, así como los criterios técnicos mínimos a ser considerados en el emplazamiento de este tipo de equipamientos. El contenido de estas tablas es vinculante para la aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. Las prescripciones contenidas en los siguientes cuadros son definidos y periódicamente actualizados por el Ministerio de Educación. En este sentido, cualquier modificación del contenido de los mismos, generará la actualización del presente Reglamento, la cual se aprueba mediante Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

ÁREAS BÁSICAS PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE TIPO EDUCATIVO

Nivel	Forma	Tipo	Edades	Características	Índice de ocupación (m ² /alumno)	Área mínima de ambientes	Área mínima total de ambientes	Terreno mínimo	Ancho mínimo de terreno	Área de influencia	
Educación Inicial	Escolarizada	Cuna	90 días a 3 años	Educación, salud, nutrición y psicología	2 m ²	-	-	800 m ²	20 ml	500 ml	
		Jardín	3 a 6 años	Técnico pedagógico, complementario con salud, alimentación, desarrollo biopsicomotor y socioemocional	1.5 m ²	1.5 m ²	-				
		Cuna-Jardín	90 días a 6 años	Atienden a los dos anteriores mediante una sola administración	1.5 m ²	-	-				
	No escolarizada	Programa de educación integral	6 meses a 3 años	PIETBAF (en casa)	-	6 m ²	-	-	-	-	1500 ml
				PIET (solo en primer piso)	-	20 m ²	-	-			
		SET (solo en primer piso)	-	40 m ²	62 m ²	-	-				
	Programa de educación inicial	3 a 6 años	PRONOEI (solo en primer piso)	-	50 m ²	120 m ²	-	-	-		
Educación Primaria			6 a 11 años	El número de alumnos por centro educativo será como máximo 630 alumnos por turno	9.1 m ² (1 piso)	(1)	(1)	2,000 a 4,100 m ² (2)	40ml	1,500 ml/ 30 min. de transporte	
					7.6 m ² (2 pisos)	(1)	(1)				
					6.6 m ² (3 pisos)	(1)	(1)				
Educación Secundaria			12 a 16 años	El número de alumnos por centro educativo será preferentemente entre 400 a 800 (por turno); pero podría llegar hasta 1,050 (30 grupos de 35 alumnos). Temporalmente, algunos centros educativos podrían tener hasta 1,200 alumnos (30 grupos de 40)	125- 10.4 m ² (1 piso)	(1)	(1)	2,200 a 8,000 m ² (2)	60ml	3,000 ml/ 45 min. De transporte	
					9.1 -6.6 m ² (2 pisos)	(1)	(1)				
					8.0-7.6 m ² (3 pisos)	(1)	(1)				
Educación Especial		CEBE		Centros de Educación Básica Especial	3.3	(1)	(1)	1,000 a 2,125 m ²	(3)	1,500 a 6,000 ml	
		PRITE		Programas de Intervención Temprana	5.4	(1)	(1)				
		SAANEE		Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales	6.6	(1)	(1)				
Educación Básica Alternativa		PEBANA		Programa de Educación Básica Alternativa Niños y Adolescentes	3.3 m ²	-1	(1)	1,100 m ²	(3)	1,500 a 6,000 ml	
		PEBAJA		Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos							
		PA		Programa de Alfabetización							
Educación Técnico Productiva		CETPRO		Centro Educativo Técnico Productivo	1.2 m ² (aulas) 3.0m ² (talleres)	(1)	(1)	2,500m ² a 10,000 m ²	60ml	90 minutos de transporte	
Educación Superior Universitaria	No	Pedagógica	De 16 a más		1.2 m ² (aulas) 3.0m ² (talleres)	(1)	(1)	2,500m ² a 10,000 m ²	60ml	90 minutos de transporte	
		Tecnológica									
		Artística									

- a) Según normas técnicas específicas
 b) De acuerdo al número de pisos y nivel del centro educativo
 c) De acuerdo a las normas técnicas específicas

Fuente: MINEDU, "Normas Técnicas para el diseño de locales escolares de educación básica regular, Nivel Inicial 2006"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**Artículo 58. Salud (H)**

Son aquellas áreas destinadas exclusivamente a la localización y funcionamiento de establecimientos de salud en todos sus niveles y son los siguientes: Primer Nivel de Atención (Posta Médica-H1), Segundo Nivel de Atención (Centro de Salud-H2), Tercer Nivel de Atención (Hospital General-H3) y Hospital/Instituto Especializado (H4).

58.1 Niveles

El siguiente cuadro muestra la clasificación de las categorías de establecimientos de salud en el Perú, así como su correspondencia con los planos de zonificación:

Nivel de Atención	Tipo de Establecimiento	Categoría	Correspondencia	Correspondencia Zonificación Urbana
Primer Nivel de Atención		Categoría I-1	Posta de Salud sin médico	H1
		Categoría I-2	Posta de Salud con médico	H1
		Categoría I-3	Posta de Salud sin internamiento	H2
		Categoría I-4	Posta de Salud sin internamiento	H2
Segundo Nivel de Atención	Establecimientos de salud de atención general	Categoría II-1	Hospital 1	H3
	Establecimientos de salud de atención especializada	Categoría II-2	Hospital 2	H3
Tercer Nivel de Atención	Establecimientos de salud de atención general	Categoría II-E	Hospital 2	H4
		Categoría III-1	Hospital 3	H3
		Categoría III-E	Hospital 3	H4
	Establecimientos de salud de atención especializada	Categoría III-2	Instituto Especializado	H4

Fuente: Norma Técnica N°0021-MINSA/DGSP V.03 (2011)

- 1 Posta Médica (H1)
Estos establecimientos de salud brindan una atención primaria, atiende problemas más frecuentes como: Infecciones intestinales, respiratorios, heridas, partos, parasitosis, inmunizaciones. Se clasifican en: Postas de Salud sin Médico (I-1) y Posta de Salud con Médico (I-2) y pertenecen al primer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud.
- 2 Centro de Salud (H2)
Estos establecimientos de salud cuentan con atención ambulatoria de diversas especialidades y que su campo de acción es mayor al de una posta médica. Se clasifican en: Centro de Salud sin Internamiento (I-3) y Centro de Salud con Internamiento (I-4) y pertenecen al primer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- 3 Hospital General (H3)
Son establecimientos pertenecientes al segundo y tercer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud: Hospital 1 (II-1); Hospital 2 (II-2), Hospital 3 (III-1), responsables de satisfacer las necesidades de salud de la población de ámbito referencial, brindando atención integral en forma ambulatoria y hospitalaria, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud.
- 4 Hospital/Instituto Especializado (H4)
Son establecimientos pertenecientes al segundo y tercer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud: Hospital 2 (II-E); Hospital 3 (III-E), Instituto Especializado (III-2), del sistema de categorización de establecimientos de salud.

Es una unidad operativa que provee atención de salud ambulatoria de especialidad, de referencia y hospitalización en una especialidad o subespecialidad, o que atiende a un grupo de edad específico; atiende a la población local o nacional mediante el sistema de referencia y contrarreferencia y puede ser de tipo agudo o crónico. Corresponde al tercer nivel de atención, realizan docencia e investigación en salud y está localizado en ciudades consideradas de mayor desarrollo y concentración poblacional.

58.2 Normas Genéricas

- 1 Las áreas destinadas al equipamiento de salud no podrán subdividirse, ni reducirse. En cambio, sí podrán incrementarse en los casos que el diseño vial y urbano así lo permitan.
- 2 Las edificaciones para uso de equipamiento de salud se rigen por los parámetros urbanísticos y edificatorios resultantes de los proyectos respectivos, además de ceñirse a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.) y las disposiciones del Ministerio de Salud, además de las disposiciones urbanísticas municipales en lo referente a retiros y ornato urbano.
- 3 Las postas de salud y centros de salud, requeridos en las Áreas Urbanizables Inmediatas, podrán localizarse en las áreas de aporte de las nuevas habilitaciones.
- 4 La localización de nuevas edificaciones destinadas al equipamiento de salud deberá ubicarse de acuerdo al Plano de Equipamiento Urbano y al Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del presente Reglamento.

58.3 Cuadro de Áreas básicas para la provisión de equipamientos de tipo salud

1. Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el presente Reglamento, se incluye las siguientes tablas referenciales las cuales contienen las áreas mínimas básicas para el establecimiento de equipamientos de salud, así como los criterios técnicos mínimos a ser considerados en el emplazamiento de este tipo de equipamientos. El contenido de estas tablas es vinculante para la aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. Las prescripciones contenidas en los siguientes cuadros son definidos y periódicamente actualizados por el Ministerio de Salud. En este sentido, cualquier modificación del contenido de los mismos, generará la actualización del presente Reglamento, la cual se aprueba mediante Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

SÍNTESIS NORMATIVA								
Nivel	Categoría	Descripción	Correspondencia	Área (m ²)	Base	Terreno Mínimo (m ²)	Rango Poblacional	Rango de Influencia
	I-3		Centro de salud sin internamiento	529		1200	10,000-60,000 hab.	20min. en transporte
	I-4		Centro de salud con internamiento	727		1500		
Segundo Nivel de Atención	II-1	Población y territorio asignado.	Hospital 1	2800		4000	50,000 hab.	60 min. En transporte
		Establecimiento de referencia de las microrredes.						
	II-2	No tiene población asignada directa.	Hospital 2	4200		6000	100,000 hab.	
	II-E	Población referencia regional de las redes de establecimiento de categoría II-1, de su jurisdicción. Hospital con atención especializada.						
Tercer Nivel de Atención	III-1	No tiene población asignada directa. Población referencial nacional y regional.	Hospital 3	10 500		15,000	250,000 ha.	120min. En transporte
	III-E	Se ubica a nivel de ámbito nacional y constituye el centro de referencia de mayor complejidad nacional y regional.						
	III-2	Propone normas. Es centro de investigación y prestación de servicios altamente especializados.	Instituto especializado	16,000		16,000	500,000 hab.	Regional

CAPITULO 7. ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

Artículo 59. Definición

Las Zonas de Recreación Pública (ZRP) son áreas que se encuentran ubicadas en zonas urbanas o de expansión urbana destinadas fundamentalmente a la realización de actividades recreativas activas y/o pasivas, tales como: Plazas, parques, campos deportivos, juegos infantiles y similares.

Las Zonas de Recreación Pública de propiedad estatal, son bienes de dominio público por lo que tienen carácter de inalienables, imprescriptibles, e inembargables". Además, en el caso de las áreas verdes de uso público son intangibles.

59.1 Normas Genéricas

- 1 Las zonas destinadas al equipamiento recreacional no podrán subdividirse, ni reducirse, ni utilizarse para otros fines, salvo los recreacionales.
- 2 En los parques zonales o complejos deportivos, el área destinada a edificaciones administrativas y de servicios culturales no podrá exceder el 10% del área total.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- 3 Los proyectos que se ejecuten en las zonas de Uso Recreacional, así como los que se realicen aprovechando las ventajas paisajistas y naturales, deberán garantizar el uso público irrestricto.
- 4 Los locales para uso recreacional, además de cumplir con las normas establecidas en el vigente Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.) y disposiciones del Instituto Peruano del Deporte, deberán respetar las normas que sobre retiros y alturas del área donde se localizan, que haya establecido la Municipalidad Distrital de La Matanza
- 5 Usos Permitidos: Las indicadas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

CAPITULO 8. ZONAS DE OTROS USOS O USOS ESPECIALES

Artículo 60. Definición

Usos Especiales (OU): son áreas urbanas destinadas fundamentalmente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente, tales como: Centros cívicos, dependencias administrativas del Estado, culturales, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos, aéreos, establecimientos institucionales representativos del sector privado, nacional o extranjero, establecimientos religiosos, asilos, orfanatos, grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos, establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas; y Servicios Públicos como instalaciones de producción y/o almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas.

60.1 Normas Genéricas

- 1 Según su naturaleza y tipología, estos equipamientos están reglamentados y normados como proyectos especiales, y no solo dependen de una administración local, ya sea pública o privada, si no de organismos Regionales y Nacionales.
- 2 Las edificaciones en estas zonas, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones se regirán por los parámetros correspondientes a la zonificación residencial o comercial predominante en su entorno, en aspectos relacionados como: altura de edificación, coeficiente de edificación, retiros, voladizos, dimensiones de manzana, dotación de estacionamientos, además de aquellas especificaciones técnicas propias de la tipología de equipamientos, los cuales se rigen por las normas sectoriales específicas.
- 3 Las nuevas zonas o equipamientos de usos especiales no contemplados en el Plano de Zonificación, deberán ser definidas y calificadas por la Municipalidad Provincial, mediante Ordenanza Municipal.

CAPITULO 9. ZONAS DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

Artículo 61. Definición

Son aquellas zonas determinadas para una reglamentación y usos especiales que por sus características, de asentamiento poblacional, preservación paisajística, alto riesgo, historia, renovación urbana, faja marginal ribereña, calidad ambiental, densificación urbana o comercio especial, requieren de una planificación mucho más específica. Se regirán por los parámetros que se darán en el presente Reglamento o los que se incorporen a él.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Son las áreas urbanas y área urbanizable, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el Proyectos Específicos (PE) para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano - ambiental.

El Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza consigna las siguientes:

Artículo 62. Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE-1).

Artículo 63.

63.1 Definición:

Definida por zonas consolidadas por edificación, localizadas en suelos con Riesgos Muy Altos identificadas en el perímetro norte de la ciudad de La Matanza. En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y se regirá por los parámetros que se establezcan en el Plan Específico que los generen.

63.2 Identificación de Áreas:

La Matanza: Se definen dos ZRE, en el área Norte del Cercado de La Matanza, y en el recorrido de la Quebrada San Francisco que involucra el área sur del Cercado de La Matanza y el AAHH Santa Rosa.

Laynas: Se definen dos ZRE en el área central de Laynas

Carrasquillo: Se definen dos ZRE a lo largo del emplazamiento del centro poblado.

Estas Zonas están delimitadas gráficamente en el Plano Zonificación Urbana;

63.3 Normas Generales

1. Las Zonas de Reglamentación Especial 2 -ZRE-2 quedan sujetas a la elaboración del respectivo Plan Específico, el cual debe incluir el tratamiento integral de lo siguiente:
 - a La delimitación y características de la Zona de Reglamentación Especial a intervenir.
 - b El tipo de intervención urbana a desarrollar, según características de identificación de la Zona de Reglamentación Especial.
 - c Los objetivos respecto a mitigación de riesgos muy alto identificados, la optimización del uso del suelo, la dotación, ampliación y/o mejoramiento de los espacios y servicios públicos.
 - d La propuesta de zonificación y vías.
 - e Los programas y proyectos urbanísticos a ejecutar y etapas de implementación.
2. Se prohíbe el cambio de uso.
3. Sujeta a parámetros urbanísticos
4. Se deberá elaborar un Informe de Evaluación de Riesgos. Documento técnico mediante el cual se determinan los niveles de riegos y los controles del mismo. Este informe se redactará conforme a los manuales para la evaluación de riesgos (según sean fenómenos naturales, acciones humanas, riesgos biológicos u otros) del CENEPRED o normas técnicas complementarias o determinaciones que los sustituyan.
5. Los informes de evaluación de riesgos contendrán recomendaciones y acciones sobre la mitigación del riesgo; las cuales serán parte integrante de los Planes Específicos de las ZRE.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

6. En el caso de que el informe de evaluación de riesgos de la ZRE determine que dicha área posee un riesgo no mitigable, deberán establecerse los mecanismos para la protección de la población. Asimismo, si se determinase que dicha área tiene riesgo inminente, el órgano ejecutor coordinará con las autoridades responsables, a fin de iniciar la reubicación temporal de la población en zonas seguras y decretar la Declaratoria de Estado de Emergencia.

Artículo 64. Zonas de Reglamentación Especial de Recuperación y Reurbanización (ZRE-2).

64.1 Definición:

Zonas que, por su actual proceso de ocupación informal deberán ser sujetas a un proceso de Recuperación y Reurbanización Urbana y donde se desarrollara el Plan Específico correspondiente, y se asignara requisitos estructurales y de seguridad para su consolidación así mismo la densidad baja de las mismas y su adecuada integración a la dinámica urbana.

64.2 Identificación de Áreas:

Su localización en ladera del Cerro Carrasquillo

Esta Zona está delimitada gráficamente en el Plano Zonificación Urbana.

64.3 Normas Generales

1. Las Zonas de Reglamentación Especial 2 -ZRE-2 quedan sujetas a la elaboración del respectivo Plan Específico, el cual debe incluir el tratamiento integral de lo siguiente:
 - a La delimitación y características de la Zona de Reglamentación Especial a intervenir.
 - b El tipo de intervención urbana a desarrollar, según características de identificación de la Zona de Reglamentación Especial.
 - c Los objetivos respecto a mitigación de riesgos muy alto identificados, la optimización del uso del suelo, la dotación, ampliación y/o mejoramiento de los espacios y servicios públicos.
 - d La propuesta de zonificación y vías.
 - e Los programas y proyectos urbanísticos a ejecutar y etapas de implementación.
2. Se prohíbe el cambio de uso hasta que se elabore y apruebe el Plan Específico.
3. La ZRE está sujeta a parámetros urbanísticos que se desprendan del Plan Específico a elaborar.

CAPITULO 10. ZONAS PRE-URBANAS

Artículo 65. Definición

Las zonas Pre Urbana (PU) son las zonas o extensiones inmediatas al área urbana; en donde, pueden ser habilitadas para granjas o huertas. Corresponden a las áreas urbanizables inmediata.

Artículo 66. Normas Genéricas

- 1 Las zonas Pre Urbanas, no reciben parámetros urbanísticos y edificatorios hasta que no se asigne la zonificación correspondiente, procedimiento que puede ser solicitado a partir del segundo año de la publicación de la Ordenanza que apruebe el presente Reglamento, en este caso el trámite deberá cumplir los





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de Cambio de Zonificación de los Usos del Suelo.

- 2 Usos Permitidos: Las indicadas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

CAPITULO 11. ÁREAS NO URBANIZABLES

Artículo 67. Áreas Agrícolas

67.1 Definición

Área rural dedicada a la producción primaria, calificada como no urbanizable. Constituida por las áreas rurales. El área rural es el área establecida en los Instrumentos de Planificación Territorial que está fuera de los límites urbanos o de expansión urbana. Por ejemplo: tierras, aguas y bosques que son susceptibles de aprovechamiento en explotación agraria, ganadera, forestal, de fauna silvestre, piscícola o mineral.

67.2 Normas Genéricas

1. Se prohíbe el cambio de usos e incorporación al área urbana
2. No sujeta a parámetros urbanísticos
3. No se permitirá ningún tipo de edificaciones, a excepción de infraestructura de uso agrícola

Artículo 68. Áreas de Protección Conservación y Entorno Natural

68.1 Zona de Conservación y Protección Ecológica

Zona No Urbanizable ubicada en el borde sur de la ciudad de La Matanza, no ocupada por edificaciones, y considerada potencialmente de alto riesgo por lo que se le define como no urbanizable y para un tratamiento ecológico de amortiguamiento del crecimiento urbano.

68.2 Zona de Recurso Hídrico

Se encuentra ubicado en el cauce del Rio Piura, el cual constituye recurso hídrico a ser protegido.

68.3 Zona de Protección Natural

Se encuentra ubicada en los cerros Carrasquillo y abarca una zona que debe tener un tratamiento de protección de crecimiento urbano.

68.4 Zona de Conservación Ecológica y Protección de Cobertura

Zona definida como No Urbanizable ubicada en el borde externo de la ciudad de La Matanza, y que por sus características tiene que tener una un tratamiento de conservación ecológico y para acciones de protección de cobertura y que servirá como amortiguamiento del crecimiento urbano en ese sector, pudiendo incorporar actividad recreativa de acuerdo a sus características.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

TÍTULO IV ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

CAPITULO I: ALCANCE Y DEFINICIONES

Artículo 69. Definición

El Índice de Usos determina la Compatibilidad e Incompatibilidad de las actividades urbanas y/o establecimientos respecto a la zonificación del terreno, señalado en el Plano de Zonificación del Área Urbana de la Ciudad de La Matanza

Son las normas reguladoras de los usos del suelo, de aplicación a los nuevos usos o actividades que se implanten, tanto en el suelo, subsuelo y sobresuelo (incluyendo las instalaciones y edificaciones existentes o futuras).

Artículo 70. Situaciones de Compatibilidad o No compatibilidad

A los efectos de la aplicación de la determinación de compatibilidad de usos y actividades, se consideran las siguientes situaciones:

70.1 Uso o Actividad Compatible (CO)

Para establecer los usos compatibles en cada zona, se aplicarán las normas pertinentes de zonificación y el Índice de Usos del Suelo Urbano, consignado en el «Cuadro de índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas» del presente Reglamento. Los usos compatibles que figuran en el Índice están condicionados a cumplir con los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios establecidos en el presente Reglamento, así como en el Reglamento Nacional de Edificaciones - R.N.E.

70.2 Uso o Actividad Condicionado (CO):

Es aquél que, por razones de funcionalidad, por exigencia de la legislación o de las determinaciones del presente Reglamento, debe o puede acompañar al uso compatible.

70.3 Uso o Actividad No Compatible (NC)

Es todo uso que no ha sido establecido en el Índice de Usos del Suelo Urbano para su respectiva zonificación.

Las edificaciones de Uso No Compatible actual quedan sujetas a las siguientes disposiciones:

- No se autorizará ampliación alguna en la obra en construcción, ni mayor inversión en las instalaciones,
- No se permitirá el cambio o modificación de uso, por otro que también está considerado como Uso Incompatible,
- Cuando el uso actual, sea completamente distinto al que le corresponde y causa molestias a los vecinos, se le otorgará un plazo prudencial, para el traslado a una zona donde se permita el uso que tiene aquella edificación,
- Sólo se autorizará las reparaciones indispensables para la seguridad e higiene, para su funcionamiento y/o desarrollo de actividades hasta que se cumpla el plazo de reubicación.

Artículo 71. Usos Especiales Respecto a su Ubicación





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Las actividades o establecimientos especiales, que debido a su magnitud y especialización puedan generar impactos sobre su entorno inmediato, requieren de estudios urbanos especiales y de impacto y de revisión especial por parte del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de La Matanza (PDU). Ellos son:

- a Las Estaciones de Servicio y Puestos de Venta de Combustible (Grifos) y, que tienen ubicación compatible en Zonificaciones Industriales o Comerciales. Se exige la distancia mínima de 50.00 metros de cualquier construcción o proyecto aprobado por el municipio respectivo para centros educativos, centros asistenciales, hospitales, iglesias, teatros, mercados, cuarteles, comisarías, dependencias militares, centros comerciales y de espectáculos, dependencias públicas y otros locales de afluencia de público,
- b Las actividades cuya ubicación conforme en Zonas Residenciales se refiere a las nuevas habilitaciones urbanas. En las áreas consolidadas solo podrá darse en predios mayores a 2,000 m². Las actividades con adecuado control acústico (Cines, Teatros, Auditorios y Salas de Convenciones) podrán darse sobre los predios existentes sobre Vías Colectoras y/o Avenidas de las Zonas RDM, con áreas menores a 2,000 m².
- c Las actividades cuya ubicación conforme es en Zonas Industriales de I1 a I2, a una distancia no menor de 500m de Templos, Conventos, Centros Educativos y Centro Comerciales. Es posible su ubicación en áreas especialmente determinadas en estudios realizados por el PDU, preferentemente en lugares periféricos de las áreas urbanas a fin de no afectar a terceros.
- d No se admiten Concesiones Mineras dentro del Continuo Urbano de la Ciudad.

CAPTULO II: CUADRO DE ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS

Artículo 72. Alcances

Las actividades reguladas por el presente Reglamento se basan en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme elaborada por el INEI (a nivel de sección y división), a las cuales se les añaden las siguientes, correspondientes a usos residenciales.

Artículo 73. Cuadro de Índice de Usos para Ubicación de Actividades Urbanas





Tabla 3.7-2: Índice de usos de suelo para la ubicación de actividades urbanas

INDICE DE USOS DE SUELO PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS															
ESTRUCTURA DE LA CIU - REVISIÓN 4 -				INDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS											
Sección	División	Grupo	Categorías de la CIU Revisión 4	Zona Residencial		Zona Comercial		Zona Industrial	Zona Recreación Pub.	Zona Otros Usos	Zona Pre Urbana	Zona de Reglamentación Especial		Zona Agrícola	Observaciones
				RDM	RDB	CZ	CV	I2	ZRP	OU	PU	ZRE1	ZRE2		
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca															
01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas															
		011	Elaboración y conservación de carne	NC	NC	C	C	C	NC	NC	CC	NC	NC	NC	
		012	Cultivo de plantas perennes	CC	CC	NC	NC	NC	CC	NC	CC	NC	NC	C	Cantón permitida en ZA solo para consumo familiar
		013	Propagación de plantas	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	
		014	Ganadería	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	
		015	Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta)	NC	CC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	Cantón permitida en ZA solo para consumo familiar
		016	Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	
		017	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
02 Silvicultura y extracción de madera															
		021	Silvicultura y otras actividades forestales	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	CC	
		022	Extracción de madera	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		023	Recolección de productos forestales distintos de la madera	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		024	Servicios de apoyo a la silvicultura	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
03 Pesca y acuicultura															
		031	Pesca	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		032	Acuicultura	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	
B Explotación de minas y canteras															
05 Extracción de carbón de piedra y lignito															
		051	Extracción de carbón de piedra	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		052	Extracción de lignito	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
06 Extracción de petróleo crudo y gas natural															
		061	Extracción de petróleo crudo	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		062	Extracción de gas natural	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
07 Extracción de minerales metalíferos															
		071	Extracción de petróleo crudo	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		072	Extracción de gas natural	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
08 Explotación de otras minas y canteras															
		081	Extracción de piedra, arena y arcilla	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		082	Explotación de minas y canteras n.c.p.	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
09 Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras															
		091	Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		092	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
C Industrias manufactureras															
10 Elaboración de productos alimenticios															
		101	Elaboración y conservación de carne	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		102	Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		103	Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		104	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
		105	Elaboración de productos lácteos	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	



106	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
107	Elaboración de otros productos alimenticios	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
108	Elaboración de piensos preparados para animales	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
110	Elaboración de bebidas	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
120	Elaboración de productos de tabaco	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
13	Fabricación de productos textiles											
131	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
139	Fabricación de otros productos textiles	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
14	Fabricación de prendas de vestir											
141	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel	NC	NC	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
142	Fabricación de artículos de piel	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
143	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	C	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
15	Fabricación de productos de cuero y productos conexos											
151	Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	C	C	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
152	Fabricación de calzado	NC	C	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
16	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables											
161	Aserrado y acepilladura de madera	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
162	Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
17	Fabricación de papel y de productos de papel											
170	Fabricación de papel y de productos de papel	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
18	Impresión y reproducción de grabaciones											
181	Impresión y actividades de servicios relacionadas con la impresión	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
182	Reproducción de grabaciones	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
19	Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo											
191	Fabricación de productos de hornos de coque	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
192	Fabricación de productos de la refinación del petróleo 1920 Fabricación de productos de la refinación del petróleo	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
20	Fabricación de sustancias y productos químicos											
201	Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
202	Fabricación de otros productos químicos	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
203	Fabricación de fibras artificiales	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
21	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico											
210	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
22	Fabricación de productos de caucho y de plástico											
221	Fabricación de productos de caucho	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
222	Fabricación de productos de plástico	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos											
231	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
239	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
26	Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica											
261	Fabricación de componentes y tableros electrónicos	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
262	Fabricación de ordenadores y equipo periférico	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
263	Fabricación de equipo de comunicaciones	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
264	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
265	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control y de relojes	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
266	Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
267	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
268	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
27	Fabricación de equipo eléctrico											
271	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC

JOSE P. FERNANDEZ SACACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3964

Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel
COP N° 264

ING. ALFREDO PEREZ BANGAS
ARQUITECTO
C.A.P. 12384

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



272	Fabricación de pilas, baterías y acumuladores	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
273	Fabricación de cables y dispositivos de cableado	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
274	Fabricación de equipo eléctrico de iluminación	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
275	Fabricación de aparatos de uso doméstico	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
279	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques												
291	Fabricación de vehículos automotores	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
292	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
31	Fabricación de muebles												
310	Fabricación de muebles	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
32	Otras industrias manufactureras												
321	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
322	Fabricación de instrumentos de música	NC	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
323	Fabricación de artículos de deporte	NC	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
324	Fabricación de juegos y juguetes	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
325	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo												
331	Reparación de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
332	Instalación de maquinaria y equipo industriales	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado												
35	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado												
351	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
352	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
353	Suministro de vapor y de aire acondicionado	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
E	Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación												
36	Captación, tratamiento y distribución de agua												
360	Captación, tratamiento y distribución de agua	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
37	Evacuación de aguas residuales												
370	Evacuación de aguas residuales	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
38	Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales												
381	Recogida de desechos	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
382	Tratamiento y eliminación de desechos	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	
383	Recuperación de materiales	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	NC	NC	NC	
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos												
390	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	NC	NC	NC	
F	Construcción												
41	Construcción de edificios												
410	Construcción de edificios	C	NC	C	C	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	
42	Obras de ingeniería civil												
421	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	CC	CC	C	
422	Construcción de proyectos de servicio público	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	CC	CC	CC	
429	Construcción de otras obras de ingeniería civil	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	CC	CC	CC	
43	Actividades especializadas de construcción												
431	Demolición y preparación del terreno	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	Debe contar con autorización Municipal
432	Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
433	Terminación y acabado de edificios	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
439	Otras actividades especializadas de construcción	C	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas												
45	Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas												
451	Venta de vehículos automotores	NC	NC	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	


JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850


ayesa UG2I
Consultores de Ingeniería S.L.


RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033


Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633


Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3064


Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel
COP N° 204


RONALD YOVANNI
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029


NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



452	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	NC	NC	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
453	Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	NC	NC	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
454	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios	NC	NC	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
46	Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas											
461	Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
462	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
463	Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
464	Venta al por mayor de enseres domésticos	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
465	Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales	NC	NC	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
466	Otras actividades de venta al por mayor especializada	NC	NC	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
469	Venta al por mayor no especializada	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
47	Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas											
471	Venta al por menor en comercios no especializados	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
472	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
473	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
474	Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
475	Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
476	Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
477	Venta al por menor de otros productos en comercios especializados	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
478	Venta al por menor en puestos de venta y mercados	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
479	Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
H	Transporte y almacenamiento											
49	Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías											
491	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
492	Otras actividades de transporte por vía terrestre	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
493	Transporte por tuberías	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	C	
52	Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte											
521	Almacenamiento y depósito	NC	NC	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC
522	Actividades de apoyo al transporte	NC	NC	CC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
53	Actividades postales y de mensajería											
531	Actividades postales	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
532	Actividades de mensajería	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
I	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas											
55	Actividades de alojamiento											
551	Actividades de alojamiento para estancias cortas	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	CC
552	Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas	NC	C	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	CC	
559	Otras actividades de alojamiento	C	C	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	CC	
56	Actividades de servicio de comidas y bebidas											
561	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas	C	C	C	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
562	Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas	CC	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
563	Actividades de servicio de bebidas	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
58	Actividades de edición											
581	Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
582	Edición de programas informáticos	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
59	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música											
591	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
592	Actividades de grabación de sonido y edición de música	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
60	Actividades de programación y transmisión											
601	Transmisiones de radio	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
602	Programación y transmisiones de televisión	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC

JOSE P. FERNANDEZ SACCA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa **UG21**
Consultores de Ingeniería S.L.

ING. LINDA L. BUSTO ZAPATA
INGENIERO DE TRANSPORTES
C.I.P. 17077

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3064

Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel
COP N° 264

ING. ALFREDO PEREZ VARGAS
ARQUITECTO
C.A.P. 12384

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



61	Telecomunicaciones												
611	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
612	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
613	Actividades de telecomunicaciones por satélite	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
619	Otras actividades de telecomunicaciones	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
62	Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas												
620	Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
63	Actividades de servicios de información												
631	Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
639	Otras actividades de servicios de información	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
K	Actividades financieras y de seguros												
64	Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones												
641	Intermediación monetaria	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
642	Actividades de sociedades de cartera	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
643	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
649	Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria												
651	Seguros	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
652	Reaseguros	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
653	Fondos de pensiones	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
66	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros												
661	661 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
619	619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
662	662 Actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
663	663 Actividades de gestión de fondos 6630 Actividades de gestión de fondos	C	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
L	Actividades inmobiliarias												
68	Actividades inmobiliarias												
681	681 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
682	682 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas												
69	Actividades jurídicas y de contabilidad												
691	691 Actividades jurídicas	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
692	692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
70	Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión												
701	701 Actividades de oficinas principales	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
702	702 Actividades de consultoría de gestión	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos												
711	711 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
712	712 Ensayos y análisis técnicos	C	C	C	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	
72	Investigación científica y desarrollo												
721	721 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
722	722 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
73	Publicidad y estudios de mercado												
731	731 Publicidad	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
732	732 Estudios de mercado y encuestas de opinión pública	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas												
741	741 Actividades especializadas de diseño	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
742	742 Actividades de fotografía	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
749	749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	
75	Actividades veterinarias												

JOSE P. FERNANDEZ SACACIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3964

Dec. Max Antonio Rumiche Pimentel
COP N° 264

ING. ALFREDO PEREZ VARGAS
ARQUITECTO
C.A.P. 12384

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



750	750 Actividades veterinarias	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo												
77	Actividades de alquiler y arrendamiento												
771	Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	NC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
772	Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos	CC	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
773	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles	C	C	C	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC
774	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
78	Actividades de empleo												
781	781 Actividades de agencias de empleo	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
782	782 Actividades de agencias de empleo temporal	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
783	783 Otras actividades de dotación de recursos humanos	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
79	Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas												
791	791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
799	799 Otros servicios de reservas y actividades conexas	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
80	Actividades de seguridad e investigación												
801	801 Actividades de seguridad privada	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
802	802 Actividades de servicios de sistemas de seguridad	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
803	803 Actividades de investigación	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
81	Actividades de servicios a edificios y de paisajismo												
811	811 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
812	812 Actividades de limpieza	C	C	C	C	NC	NC	NC	CC	CC	CC	NC	NC
813	813 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas												
821	Actividades administrativas y de apoyo de oficina	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
822	Actividades de centros de llamadas 8220 Actividades de centros de llamadas	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
823	Organización de convenciones y exposiciones comerciales	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
829	Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria												
84	84 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria												
841	841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
842	842 Prestación de servicios a la comunidad en general	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
843	843 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
85	85 Enseñanza												
851	851 Enseñanza preescolar y primaria	C	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	CC	NC
852	852 Enseñanza secundaria	C	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
853	853 Enseñanza superior	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
854	854 Otros tipos de enseñanza	CC	CC	C	CC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
855	855 Actividades de apoyo a la enseñanza	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	CC
86	86 Actividades de atención de la salud humana												
861	861 Actividades de hospitales	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
862	862 Actividades de médicos y odontólogos	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
869	869 Otras actividades de atención de la salud humana	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
87	87 Actividades de atención en instituciones												
871	871 Actividades de atención de enfermería en instituciones	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
872	872 Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC
873	873 Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC
879	879 Otras actividades de atención en instituciones	C	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
88	88 Actividades de asistencia social sin alojamiento												
881	881 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
889	889 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC

JOSE P. FERNANDEZ SACACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06653

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3964

Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel
COP N° 264

ING. ALFREDO PEREZ VARGAS
ARQUITECTO
C.A.P. 12284

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas											
90	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento											
900	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento	C	C	C	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
91	Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales											
910	Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales	CC	CC	C	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	CC
92	Actividades de juegos de azar y apuestas											
920	Actividades de juegos de azar y apuestas	NC	NC	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
93	Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas											
931	Actividades deportivas	C	NC	C	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
932	Otras actividades de esparcimiento y recreativas	C	NC	C	C	NC	NC	NC	C	NC	NC	NC
94	Actividades de asociaciones											
941	Actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores	C	CC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
942	Actividades de sindicatos	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
949	Actividades de otras asociaciones	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
95	Reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos											
951	Reparación de ordenadores y equipo de comunicaciones	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
952	Reparación de efectos personales y enseres domésticos	C	NC	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
96	Otras actividades de servicios personales											
960	Otras actividades de servicios personales	CC	CC	C	CC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	CC
T	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio											
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico											
970	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C
98	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio											
981	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
982	Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC
U	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales											
99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales											
990	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	C	C	C	C	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.









JOSE P. FERNANDEZ SAACA DIAZ
 ARQUITECTO
 C.A.P. 12850

ayesa UG21
 Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
 ARQUITECTO
 C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
 ECONOMISTA
 Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramillo
 COMUNICADORA SOCIAL
 3054

Dec. Max Antonio Rumiche Pintado
 COP N° 264

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
 INGENIERO GEOGRAFO
 Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de La Matanza



PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTION



JOSE P. FERNANDEZ SANCHEZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12856

Ing. LARRY A. SANCHEZ ESPINOZA
INGENIERO DE TRANSPORTES
C.A.P. N° 70077

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633

Evelyn E. Espinoza Jaramilla
COMUNICADORA SOCIAL
3964

Dr. Max Antonio Rumbiche Pineda
CGP N° 264

ING. ALFREDO REYES BARGAS
ARQUITECTO
C.A.R. 12884

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

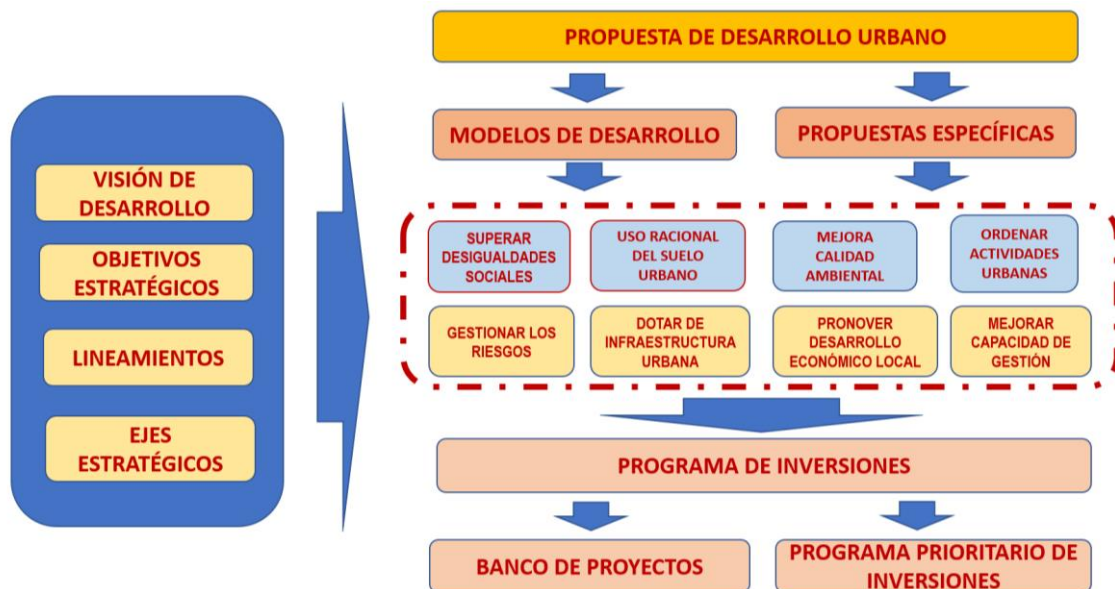
4. CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES

El Programa de Inversiones del presente PDU es una herramienta de concertación y promoción de iniciativas públicas y privadas, que sintetiza en términos de inversión las propuestas y previsiones del Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza, en el entendido de que dichos proyectos constituyen los medios más eficaces para encaminar el desarrollo de estas localidades.

Así mismo, este Programa de Inversiones es el instrumento de gestión económica financiera que permite promover las inversiones públicas y privadas para alcanzar los objetivos del PDU. El Programa de Inversiones del PDU está compuesto por un conjunto de proyectos de inversión organizados por ejes temáticos, por entidad responsable, por plazo de ejecución, etc., en el ámbito de intervención del presente PDU.

El referido Programa se dirige al conjunto de actores públicos y privados que intervienen en el ámbito del PDU, el mismo no se trata de un listado de proyectos que deban ser ejecutados exclusivamente con recursos de la Municipalidad Distrital, sino un conjunto de propuestas que permitirá al Gobierno Local promover y/o gestionar dichos proyectos ante otras fuentes de financiamiento (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, y Municipalidad Provincial, así como agentes privados y entidades de cooperación internacional), y que por su implicancia social, económica y ambiental, repercutirán favorablemente en el desarrollo de la localidad de La Matanza.

Esquema 3.7-1: Programa de Inversiones



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

4.1 PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS

Conforme a lo desarrollado hasta este punto, la ciudad de La Matanza presenta una serie de limitaciones, así como potencialidades, en un contexto que le resulta favorable para superar tales limitaciones, y en base a las cuales se ha planteado un modelo de desarrollo que, además de la necesaria reducción de brechas y atención del riesgo de desastres y sus consecuencias, apunte



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

el desarrollo urbano sostenible de la ciudad, en el contexto de las propuestas y planes de desarrollo nacional, regional y provincial.

Para este efecto, como una forma de generar una mayor competitividad traducida en una eficiente estructura urbana y capacidad económica de la ciudad de La Matanza, que permita mejorar su capacidad de soporte, principalmente del riesgo de desastres, su calidad ambiental y atender la demanda de empleo, se ha formulado el programa de inversiones que estructura un conjunto de oportunidades de inversión orientadas a mejorar la calidad de vida de su población, su configuración físico espacial que presenta actualmente y a la vez promover actividades destinadas a dinamizar su capacidad económica productiva, comercial y de prestación de servicios; teniendo en consideración que la ciudad de La Matanza es uno de los principales centros urbanos más dinámicos de la provincia y del departamento de Piura.

Las oportunidades de inversión o ideas de proyectos señalados en el presente programa de inversiones corresponden a la atención a los problemas y al aprovechamiento de potencialidades existentes en la estructura social, económica y físico espacial de la ciudad. En el campo social se identificaron los desequilibrios existentes en los aspectos de equipamiento y servicios básicos, dando lugar a una definición y priorización de proyectos. A la vez, en el distrito se definieron propuestas orientadas a lograr una mejor calidad ambiental y estructuración espacial de los diferentes sectores urbanos, con el objeto de servir de marco a las acciones de fortalecimiento de su calidad ambiental, la seguridad física de la ciudad; el fortalecimiento institucional y de las actividades económicas.

En el campo económico productivo del área urbana, el Programa de Inversiones contempla proyectos destinados a mejorar su competitividad, cuyos beneficios alcancen a la mayor proporción de la población; es por esta razón que se identificaron proyectos destinados a promover el desarrollo comercial, turístico y de servicios; la agroindustria; particularmente la dirigida a pequeños empresarios y microempresarios en los campos de la producción agrícola y pecuaria.

En un contexto mayor, los proyectos planteados en la propuesta de desarrollo urbano de la ciudad de La Matanza se enmarcan en los planteamientos del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito, Plan de Desarrollo Provincial Concertado de la Provincia de Morropón, el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Morropón, el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura, el Plan Estratégico de Desarrollo nacional, y, en lo que concierne específicamente a los proyectos de infraestructura social y productiva al Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC).

En un contexto mayor, los proyectos planteados en la propuesta de desarrollo urbano de la ciudad de La Matanza se enmarcan en las Políticas Nacionales establecidas en el Acuerdo Nacional, en el Plan Estratégico Nacional (Plan Bicentenario 2021), Plan Nacional de Competitividad y Productividad, Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, Plan Estratégico del MVCS - PESEM - 2016 – 2021, Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), Plan Nacional de Desarrollo Urbano Territorio para todos (Lineamientos de Política 2006 - 2015), D.S. 022 - 2016 - VIVIENDA – RATDUS, y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Piura (2016-2021).

El Acuerdo Nacional - Visión del Perú al 2050, tiene como objetivos:

6. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

7. Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático
8. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza
9. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia
10. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás Por su parte, el Plan Estratégico Nacional – Plan Bicentenario a 2021 tiene como objetivos
11. Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas
12. Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos
13. Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional
14. Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad
15. Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030 tiene como objetivos:

1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad
2. Fortalecer el capital humano
3. Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas
4. Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo
5. Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno
6. Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo
7. Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios
8. Fortalecer la institucionalidad el país
9. Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas

El Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad tiene como objetivos:

1. Desarrollar el mercado interno
2. Fomentar el acceso al mercado externo
3. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

El Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), tiene como objetivos:

16. La reconstrucción de la infraestructura pública dañada de las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero. 17. La construcción de infraestructura de prevención para el control de inundaciones con un enfoque integral y territorial 18. La construcción de viviendas de material noble para atender a la población damnificada 19. El desarrollo de acciones para fortalecer la capacidad de las entidades ejecutoras

De acuerdo a los daños de gran magnitud ocurridos como consecuencia del fenómeno del niño costero en 2017, surge el Plan Integral de Reconstrucción con Cambio (PIRCC) de acuerdo al





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Decreto Supremo N° 155-2019-PCM: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios donde crece la necesidad de desarrollar intervenciones en cinco regiones Piura, La Libertad, Lambayeque, Áncash y Lima, las que corresponden con las regiones donde ocurrieron los mayores daños con enfoque en sus objetivos.

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano, plantea como objetivos:

Del Territorio

- Consolidar los procesos de Ordenamiento y Desarrollo Territorial con base a la ZEE, en concordancia con el sistema urbano correspondiente, de acuerdo a sus jerarquías, tipologías, roles y funciones de las ciudades, como dinamizadores económicos y espacios estratégicos para la localización de las actividades económicas, flujos de inversiones e innovaciones tecnológicas.

De la Gestión Urbana – Territorial.

- Fortalecer la institucionalidad de los gobiernos regionales y locales, los mecanismos e instrumentos de gestión urbano – territorial necesaria en los aspectos económico financiero, normativos, técnico, organizativo participativo y de información permanente, tanto en las metrópolis nacionales, ciudades intermedias, ciudades menores, y asentamientos rurales, como base para el desarrollo sostenible del territorio.
- Maximizar la eficiencia económica del territorio incrementando las condiciones de atractividad para las inversiones en capital físico (infraestructura básica y conectividad) para intensificar el flujo de visitantes como la localización, desarrollo y diversificación de nuevas actividades productivas (industria y servicios), dentro del marco de la equidad social y la calidad ambiental.
- Proseguir la regularización de los asentamientos informales, fomentando su mejoramiento o relocalización parcial o total en áreas aptas para el desarrollo urbano, priorizando los casos de ubicación vulnerable por seguridad física.
- Desarrollar programas de fortalecimiento de los gobiernos locales, incluyendo capacitación, asistencia y asesoría técnica en los temas de planificación y gestión del desarrollo urbano territorial y la correspondiente programación de inversiones.
- Coordinar las políticas nacionales de desarrollo urbano con los sectores, gobiernos regionales y locales, y entidades involucradas.
- Incorporar el uso de nuevas tecnologías para la integración intra e intergubernamental de las ciudades, la provisión de servicios urbanos y los usos orientados a la ampliación de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional (e-governance).
- Establecer un sistema de información urbano – territorial, como instrumento de planificación, decisiones de inversión productiva e inmobiliaria, y de participación de los agentes económico – empresariales y comunitarios, así como para fines de seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de implementación de los planes de desarrollo urbano – territorial.
- Incorporar la ZEE en la planificación de la gestión urbana – territorial.

Del Desarrollo Urbano

- Reducir las disparidades regionales, urbanas e intraurbanas mejorando la calidad de vida, mediante el acceso a la vivienda, el equipamiento, los servicios urbanos y la infraestructura, de





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- acuerdo a la demanda y necesidades locales, e incrementar su adecuación en localizaciones estratégicas.
- Consolidar e integrar la oferta de suelo urbano apto, infraestructura básica y de transportes, equipamiento y servicios urbanos, de conformidad con los planes de desarrollo urbano – territorial elaborados concertadamente por todos los actores locales, dando prioridad a las ciudades intermedias y menores.
 - Desarrollar programas habitacionales especiales como alternativas previsoras a prácticas desordenadas de ocupación del espacio por pobladores de bajos recursos, y de conformidad con lo previsto en los planes urbanos.
 - Fomentar programas de identificación, registro, conservación, y valorización del patrimonio histórico y cultural, en asentamientos en todas las escalas territoriales, para la consolidación de su identidad local e imagen.
 - Desarrollar el tratamiento territorial en los planes de desarrollo urbano incrementando su conectividad a ciudades (mercados potenciales) y centros de servicios de apoyo, sin provocar el deterioro los espacios rurales circundantes,
 - Promover la especialización territorial consolidando corredores urbano productivos, de acuerdo a las actividades económicas predominantes y a los roles y funciones.
 - Ajustar el ritmo de crecimiento de la inversión en servicios de agua potable y saneamiento, al ritmo del incremento de la demanda por servicios.

El Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza se enmarca en el Decreto Supremo que Aprueba El Reglamento De Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible RATDUS DS N° 022-2016-VIVIENDA, cuyo Artículo 1, establece como objeto de estos instrumentos de planificación del territorio:

El Sistema Nacional de Centros Poblados SINCEP al 2025, que consiste en una organización físico espacial de los centros poblados mediante la cual busca garantizar:

20. La ocupación racional y sostenible de los centros poblados urbanos y rurales, así como de sus ámbitos de influencia.
21. La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público.
22. La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, a fin de prevenir y atender de manera oportuna las condiciones de riesgos y contingencias físico - ambientales.
23. La coordinación de los diferentes niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, para facilitar la participación del sector privado en la gestión pública local.
24. La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo.
25. La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria.
26. La eficiente dotación de servicios a la población.

El Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 de Piura tiene como objetivos:

1. Mejorar los niveles de inclusión social e igualdad de género en el departamento.
2. Garantizar el acceso de la población, especialmente rural y de frontera a servicios básicos de calidad.
3. Mejorar el acceso de la población a servicios de salud y educación de calidad.
4. Fortalecer la gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana y la paz social en el departamento.
5. Incrementar la competitividad económica-productiva del territorio departamental con alto nivel de empleo adecuado y productividad.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

6. Disminuir la vulnerabilidad de la población y del territorio departamental ante riesgo de desastres y cambio climático.
7. Promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales y mejora de la calidad y gestión ambiental.

El Plan de Desarrollo Concertado de La Matanza 2012 - 2021 tiene como objetivos:

1. Se busca promover el cumplimiento de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas, con especial interés en la primera infancia; con la finalidad de garantizar su protección, defensa y promoción de los derechos como persona y ciudadanos plenos; así como asegurar el adecuado desarrollo y expansión de sus capacidades como persona, generado el acceso efectivo a oportunidades de desarrollo integral.
2. Se busca ampliar y mejorar la cobertura y acceso universal a los servicios sociales de educación, salud, saneamiento básico, vivienda, electricidad, seguridad alimentaria, telecomunicaciones, vivienda y empleo, así como desarrollar capacidades de los niños, jóvenes, varones y mujeres; donde la población tenga mejor educación, alimentación, nutrición y seguridad alimentaria, equitativo y en igualdad de oportunidades.
3. Se busca fomentar la participación ciudadana en forma individual o asociada, de la población en la vida política, económica, social y cultural del distrito, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un derecho y un deber de todo vecino; esto permitirá que el gobierno local oriente sus servicios a los ciudadanos y promueva la promoción del desarrollo y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente y descentralizado.
4. Se busca impulsar el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad agrícola, ganadera, turística, gastronómica y forestal, mediante cadenas productivas, corredores económicos por medio del uso y manejo racional de los recursos naturales, a través de la participación e inversión privada nacional y extranjera, con reglas claras que promuevan el empleo digno.
5. Se busca promover el desarrollo descentralizado de la infraestructura productiva y social, a fin de lograr una ocupación equilibrada del territorio y la competitividad de las actividades productivas locales.
6. Impulsar el desarrollo ordenado e integrado del distrito, sus comunidades y centros poblados conservando y aprovechando de manera sostenible los recursos naturales y la biodiversidad, garantizando un ambiente que permita buena calidad de vida para las personas de hoy y las nuevas generaciones; y la existencia de ecosistemas saludables.

Para la identificación y selección de los nuevos proyectos se han utilizado como fuentes de información, la opinión de los representantes de la comunidad, de los funcionarios municipales (en diferentes eventos que se han organizado durante el período de elaboración del PDU), así como las iniciativas planteadas por los profesionales especialistas encargados de elaborar el presente PDU. Entre tales eventos tenemos: la Mesa de Trabajo, el Taller de Validación y el Focus Group.

4.1.1 Cartera de Proyectos Criterios para la selección y priorización de proyectos

La organización de la cartera de proyectos comprende aquellos proyectos que se han identificado en la etapa del diagnóstico del presente Plan, y han sido propuestos por los especialistas encargados de elaborar el PDU, los funcionarios de las Municipalidades involucradas y por los pobladores de los distritos que han sido convocados en las Mesas de Trabajo, Talleres y Focus Group.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de La Matanza



La Cadena Estratégica

Los proyectos han sido organizados por Ejes Estratégicos que responden al modelo de desarrollo urbano propuesto y se corresponden en base a la Cadena Estratégica con las Dimensiones del Desarrollo, los Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible y con los Objetivos Estratégicos y Estrategias planteadas en el capítulo III de Propuestas Generales.

Estos Ejes se han ordenado de acuerdo al orden establecido para cada uno de los Objetivos Estratégicos y derivados del orden de los Componentes de Desarrollo Urbano Sostenible planteados en el capítulo mencionado en el párrafo anterior y que se sintetiza en la siguiente matriz de correspondencia





Tabla 4.1-1: Matriz de Relación entre Dimensiones de Desarrollo, Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Estrategias

Matriz de Relación entre Dimensiones de Desarrollo, Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Estrategias							
Dimensiones del Desarrollo	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible	Ejes Estratégicos a partir del Modelo de Desarrollo Urbano		Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible		Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible	
Económica	Complementariedad urbano territorial	EE1	Corredores Productivos, Turísticos o Ecológicos	OE1	Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de La Matanza.	ES1	Promoción de Áreas Urbanas Productivas.
	Competitividad urbana					ES2	Implementación y/o Consolidación De Servicios Comerciales y Financieros.
						ES3	Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad.
						ES4	Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos.
Físico espacial	Funcionalidad urbana	EE2	Movilidad Urbana e Infraestructura Vial	OE2	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.	ES5	Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana.
	Calidad urbanística y paisajística					EE3	Equipamiento Urbanos e implementación de espacios públicos
		ES7	Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano.				
			ES8			Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de La Matanza y Entorno Ecológico.	
Físico ambiental	Sustentabilidad ambiental	EE4	Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental	OE3	Ordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de La Matanza.	ES9	Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano de Ciudad de La Matanza.
	Gestión de riesgos de desastres					EE5	Mitigación de Riesgos, Reducción de Vulnerabilidad, Prevención y Seguridad Física
		ES11	Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres.				
		ES12	Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.				
Sociocultural	Equidad social y urbana	EE6	Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos	OE4	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza.	ES13	Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano.
	Identidad cultural					EE7	Patrimonio Histórico y Monumental, Sitios Arqueológicos e Identidad Cultural
		ES15	Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura Urbana.				
Institucional	Gobernanza urbana	EE8	Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión Urbana	OE5	Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza.	ES16	Fortalecimiento y Modernización Municipal.
						ES17	Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible.
						ES18	Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

En este sentido y de acuerdo a la Matriz de Relación se ha propuesto establecer los ejes estratégicos en relación directa con los Componentes de Desarrollo Urbano Sostenible por los que los nombres se presentan compuestos y relacionados y en el orden en que aparecen en la Matriz.

Así tenemos que el Orden de los Ejes Estratégicos relacionados con los Componentes de Desarrollo Urbanos Sostenible y que estructuran la Cartera de Proyectos se ordenan de la siguiente manera:

El Eje Estratégico 1 – EE1 - En relación con el Componentes 1 y 2
Competitividad Urbana - Corredores Productivos y Turísticos

El Eje Estratégico 2 – EE2 - En relación con el Componente 3
Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

El Eje Estratégico 3 – EE3 - En relación con el Componente 4
Calidad Urbana y Paisajista - Equipamientos Urbanos e Implementación de Espacios Públicos

El Eje Estratégico 4 – EE3 - En relación con el Componente 5
Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental

El Eje Estratégico 5 – EE3 - En relación con el Componente 6
Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física

El Eje Estratégico 6 – EE3 - En relación con el Componente 7
Equidad Social - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos

El Eje Estratégico 7 – EE3 - En relación con el Componente 8
Identidad Cultural - Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos

El Eje Estratégico 8 – EE3 - En relación con el Componente 9
Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión

A estos Ejes Estratégicos – EE- le corresponden Objetivos Estratégicos y Estrategias de Desarrollo según la Matriz mostrada y en relación a la matriz de relación propuesta en el capítulo III Propuestas Generales.

El Eje Estratégico 1 – EE1 - En relación con los Componentes 1 y 2
Competitividad Urbana - Corredores Productivos y Turísticos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°1 (OE1) Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES1 - Promoción de Áreas Urbanas Productivas.

ES2 - Implementación y/o Consolidación De Servicios Comerciales y Financieros.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

ES3 - Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad.

ES4 - Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos.

El Eje Estratégico 2 – EE2 - En relación con el Componente 3

Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES5 - Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana.

ES6 - Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible.

El Eje Estratégico 3 – EE3 - En relación con el Componente 4

Calidad Urbana y Paisajista - Equipamientos Urbanos e Implementación de Espacios Públicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES7 - Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano.

ES8 - Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de La Matanza y Entorno Ecológico.

El Eje Estratégico 4 – EE3 - En relación con el Componente 5

Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES9 - Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano de Ciudad de La Matanza.

ES10 - Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.

El Eje Estratégico 5 – EE3 - En relación con el Componente 6

Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física-

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES11 - Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres.

ES12 - Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.

El Eje Estratégico 6 – EE3 - En relación con el Componente 7

Equidad Social - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

ES13 - Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano.

ES14 - Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos.

El Eje Estratégico 7 – EE3 - En relación con el Componente 8

Identidad Cultural - Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES15 - Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura Urbana.

El Eje Estratégico 8 – EE3 - En relación con el Componente 9

Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión

Relaciona el Objetivo Estratégico N°5 (OE5) Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES16 - Fortalecimiento y Modernización Municipal.

ES17 - Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible.

ES18 - Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.

La Cartera de Proyectos

La cartera de proyectos de inversión del presente PDU contiene Programas y Proyectos estructurados a partir de los Ejes estratégicos – Componente de Desarrollo urbano sostenible, Objetivos Estratégicos y Estrategias

El Eje Estratégico 1 – EE1 - En relación con los Componentes 1 y 2

Competitividad Urbana - Corredores Productivos y Turísticos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°1 (OE1) Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES1 - Promoción de Áreas Urbanas Productivas – 3 Proyectos

ES2 - Implementación y/o Consolidación De Servicios Comerciales y Financieros – 6 Proyectos

ES3 - Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad – 1 Programa

ES4 - Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos – 3 proyectos

El Eje Estratégico 2 – EE2 - En relación con el Componente 3

Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

ES5 - Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana – 1 Programa.

ES6 - Estructuración y Desarrollo de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible – 12 proyectos y 1 programa.

El Eje Estratégico 3 – EE3 - En relación con el Componente 4

Calidad Urbana y Paisajista - Equipamientos Urbanos e Implementación de Espacios Públicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES7 - Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano – 6 proyectos y 3 programas.

ES8 - Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de La Matanza y Entorno Ecológico – 3 programas.

El Eje Estratégico 4 – EE3 - En relación con el Componente 5

Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES9 - Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano de Ciudad de La Matanza – 1 programa

ES10 - Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias – 1 programa.

El Eje Estratégico 5 – EE3 - En relación con el Componente 6

Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES11 - Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres – 1 programa.

ES12 - Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres – 1 programa.

El Eje Estratégico 6 – EE3 - En relación con el Componente 7

Equidad Social - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES13 - Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano – 1 programa y 1 proyecto.

ES14 - Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos – 3 programas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**El Eje Estratégico 7 – EE3 - En relación con el Componente 8**

Identidad Cultural - Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES15 - Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura Urbana – 2 programas.

El Eje Estratégico 8 – EE3 - En relación con el Componente 9

Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión

Relaciona el Objetivo Estratégico N°5 (OE5) Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza. Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES16 - Fortalecimiento y Modernización Municipal – 3 programas

ES17 - Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible – 1 proyecto y 1 programa.

ES18 - Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible – 1 programa.

Por cada Programa y proyecto de inversión, se identifica la entidad responsable de su ejecución, el costo estimado de la inversión, una breve descripción del programa y/o proyecto y el indicador de brecha. El costo de cada programa y/o proyecto se ha estimado tomando como referencia su dimensionamiento y el costo de otros programas y proyectos similares.

Es importante destacar que en la matriz de la cartera de proyectos se puede identificar la relación de los objetivos y estrategias del PDU con los programas y proyectos de cada uno de los Ejes de la Cartera de Proyectos. Es decir, la ejecución de tales programas y proyectos permitirán el logro de los objetivos del PDU.

A continuación, se presenta la cartera de los programas y/o proyectos del PDU La Matanza





Tabla 4.1-2: Lista de Cartera de Proyectos

CARTERA DE PROYECTOS - PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA MATANZA 2020 - 2030								
EJES / OBJETIVOS ESTRATEGICOS / ESTRATEGIAS	CODIGO	PROGRAMAS Y PROYECTOS	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ENTIDAD RESPONSABLE	MONTO ESTIMADO		INDICADOR / REDUCCION DE BRECHA	
					PARCIAL	TOTAL		
EE 1 Competitividad Urbana - Corredores Productivos, Turísticos o Ecológicos								
OE1 Promoción de Competitividad Urbana	ES1 Promoción de áreas urbanas productivas	P.1.1.1.1	Creación y Promoción de Parque Industrial de La Matanza, para diversificación productiva en Ciudad de La Matanza.	Habilitación de área para la implementación de usos e infraestructura industrial. Se plantea ubicada en Sector I, Subsector I-2	MD La Matanza	5,630,000.00	5,630,000.00	Indicador: PEA sector secundario. Situación actual 7.00%. Situación esperada aumento al 10.00%.
		P.1.1.1.2	Construcción de Instituto Superior Público de Formación Agroindustrial, en Ciudad de La Matanza.	Construcción de infraestructura para la implementación de aulas, laboratorios y talleres de procesos más áreas de servicios anexos. Ubicado en Sector I, Subsector I-2.	GORE Piura	21,600,000.00	21,600,000.00	Indicador: Deficit de equipamiento educativo superior. Situación esperada: dotación de un equipamiento de nivel superior.
	ES2 Implementación y/o consolidación de servicios comerciales y financieros	P.1.1.2.1	Construcción de Centro de Acopio Agropecuario, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas y pecuarios (recolección y comercialización) en Ciudad de La Matanza.	Acopio de producción de pequeños productores agropecuarios para que puedan competir en cantidad y calidad en mercados de grandes centros urbanos, así como articular los flujos de productos agropecuarios. Se construirá en terreno de 1.50 ha. ubicado en Sector I, Subsector I-1. Tendrá áreas para almacenamiento, comercialización y áreas anexas.	MD La Matanza	10,600,000.00	10,600,000.00	Indicador: Equipamiento comercial. Deficit total un (02) equipamientos comerciales. Situación esperada: dotación de un centro de acopio.
		P.1.1.2.2	Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en Ciudad de La Matanza.	Construcción de puestos para comercialización de productos primarios, con áreas de recorrido y plazoletas de estar para el adecuado flujo de personas y áreas anexas para carga y descarga. Área de Terreno 1.5 ha.	MD La Matanza	13,250,000.00	13,250,000.00	Indicador: Equipamiento comercial. Deficit total un (02) equipamientos comerciales. Situación esperada: dotación de un mercado de abastos.
		P.1.1.2.3	Construcción de Campo Ferial Multipropósito Miguel Grau, para ordenamiento de actividad comercial de productos agropecuarios y promover eventos comerciales y culturales en Ciudad de La Matanza.	Mejora de promoción económica y productiva en ciudad, para fomentar oportunidades y servir de espacio central y articulador para actividades comerciales y culturales de ciudad y provincia. Tendrá áreas para plazas de comercio, áreas de exposiciones, patio de comidas, áreas anexas y de servicios. Se construirá en un área de 2.5 ha. ubicada en Sector I, Subsector I-1.	MD La Matanza	2,250,000.00	2,250,000.00	Indicador: Equipamiento comercial. Deficit total un (02) equipamientos comerciales. Situación esperada: dotación de un campo ferial multipropósito.
		P.1.1.2.4	Gestión de Localización de Instituciones de Servicios Financieros, para mejoramiento y consolidación de actividad financiera en centro de Ciudad de La Matanza.	Proceso de gestión para promover localización y funcionamiento de servicios financieros en centro de La Matanza, a fin consolidar la centralidad principal de agencias bancarias y otras entidades financieras.	MD La Matanza	325,000.00	325,000.00	Indicador: Relación de superficie por actividades económicas - sector terciario 6.5%. Situación esperada 10.5%.
	ES3 Recuperación	P.1.1.3.1		1. Mejoramiento de Plaza de Armas 2. Mejoramiento y Ampliación de Palacio Municipal.	MD La Matanza	1,250,000.00 3,500,000.00	4,750,000.00	Indicador: Rango valor del suelo (arancelario): situación actual



ES4 Implementación y promoción de servicios turísticos, culturales y eco-recreativos	urbanística de área central de la ciudad	Mejoramiento y Recuperación Urbanística de Área Central de Ciudad de La Matanza.	3. Mejoramiento y Acondicionamiento de Coliseo Municipal (Ver ítem P.3.2.7.6-2)				83.46 soles/m2. Situación esperada: 200 soles/m2
	P.1.1.4.1	Construcción de Centro Cívico de La Matanza, para dotación de equipamiento urbano cultural y social, en Ciudad de La Matanza, Sector I, Subsector I-1.	1. Construcción de Museo Distrital 2. Construcción de Biblioteca Municipal 3. Construcción de Auditorio La Matanza 4. Construcción de Locales de Instituciones Públicas: SUNARP, Juzgado de Paz.	MD La Matanza	11,250,000.00	11,250,000.00	Indicador: Deficit de número de equipamiento cultural. Deficit actual 2.0. Situación esperada: Dotación de 1 equipamiento socio-cultural que concentre 3 equipamientos culturales
	P.1.1.4.2	Construcción de Centro Cultural La Matanza, para promover actividades culturales, en Ciudad de La Matanza, Sector I, Subsector I-1.	Considera: áreas para exposición, sala de uso múltiples, áreas complementarias, área de servicios anexos. Ubicado en Sector I, Subsector I-1. Área de terreno: 1.69 ha.	MD La Matanza	12,250,000.00	12,250,000.00	Indicador: Deficit de número de equipamiento cultural. Deficit actual 2.0. Situación esperada: Dotación de 1 equipamiento socio-cultural estratégico.
	P.1.1.4.3	Creación de Circuito y Mirador Turísticos en Cerro Carrasquillo, para promover actividades turísticas y eco-recreativas en Ciudad de La Matanza.	Se considera la implementación de un circuito peatonal para el ascenso a la cima. En el recorrido se propone un mirador turístico.	MD La Matanza	850,000.00	850,000.00	

EE2 Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

OE2 Ordenamiento Urbano y Paisajístico	ES5 Implementación y regulación de propuesta de crecimiento urbano y zonificación urbana	P.2.2.5.1	Saneamiento Físico - Legal de Terrenos del PEIHAPP con Fines de Expansión Urbana y Equipamiento Urbano en Ciudad de La Matanza. (Ver P.6.4.12.2-3)	Para ordenamiento y programación de usos de suelo y localización de equipamiento urbano en Ciudad de La Matanza, Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD La Matanza	350,000.00	350,000.00	Indicador: % de usos de suelo urbano. Población beneficiada: 5450 personas.
		P.2.2.5.2	Implementación y Regulación de Propuestas de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana, para ordenamiento y programación de usos de suelo urbano en Ciudad de La Matanza.	1. Formulación e Implementación de Planes Específicos en ZR en sectores con muy alto riesgo mitigable.	MD La Matanza	750,000.00	1,000,000.00	Indicador: % de usos de suelo urbano. Población beneficiada: 5450 personas.
				2. Formulación e Implementación de Planes Específicos en ZRE para Reordenamiento o Reurbanización, en Sector III, zona de laderas de Cerro Carrasquillo.		250,000.00		
	P.2.2.5.3	Formulación e Implementación de Planeamiento Integral Eje Avenida Sanchez Cerro hasta Vía Panamericana (PE-1NJ).	En el Eje Avenida Sanchez Cerro. A fin de ordenar incremento futuro de actividad industrial y comercial. Área aproximada de 65.74 ha.		850,000.00	850,000.00	Indicador: PEA sector secundario. Situación actual 7.00%. Situación esperada aumento al 10.00%.	
	ES6 Estructuración y desarrollo de sistema intermodal de movilidad urbana sostenible	P.2.2.6.1	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en Ciudad de La Matanza.	Considera: boulevard de ingreso, nave Principal con espacio para funcionamiento de agencias de transportes y áreas de servicios para el usuario, áreas administrativas y servicios al pasajero. Ubicado en el sector I - Subsector I-1.	GORE Piura	12,500,000.00	12,500,000.00	Indicador: % de población que se desplaza en medios de movilidad eficiente. Situación esperada: 50% de población que se desplaza en movilidad urbana eficiente.
		P.2.2.6.2	Construcción de Terminal de Carga y Servicios Logísticos, para ordenamiento	Considera: Boulevard de ingreso, Nave principal con espacios de funcionamiento de agencias de carga, áreas de servicios para usuarios, áreas de servicio de embalaje, almacenes con	GORE Piura	10,200,000.00	10,200,000.00	Indicador: % de población que se desplaza en medios de movilidad eficiente. Situación



	de dinamica y flujos productivos de Ciudad de La Matanza.	frio y almacenes sin frio, zona de mantenimiento (talleres de mecánica, taller de herramientas, taller de lavado, zona de combustibles) con explanada o área de estacionamiento, explanada o área de operación vehicular con rampas y andenes de carga, con bahías, áreas administrativas y servicios para operarios, conductores y usuarios, oficinas de administración y guardiana. Ubicado en el sector I - Subsector I-1.				esperada: 50% de poblacion que se desplaza en movilida urbana eficiente.
P.2.2.6.3	Construcción de Vía de Evitamiento de La Matanza, para la eficiente transitabilidad y reduccion de interferencias y derivacion de flujos logísticos y de pasajeros en Ciudad de La Matanza.	<p>1. Construcción de Vía de Evitamiento de La Matanza. Longitud: 14.00 Km..</p> <p>1.1. Tramo desde el Empalme con Vía Nacional PE-1NJA, en direccion Este como Av. Sanchez Cerro, hasta empalme con Av. Ramon Castilla.</p> <p>1.2. Tramo desde empalme con Av. Ramon Castilla en direccion NNE de manera semicircular, hasta empalme con la Av. La Hacienda.</p> <p>1.3. Tramo desde empalme con la Av. La Hacienda en direccion SEE., hasta empalme con vía Nacional PE-02A.</p> <p>1.4. Tramo desde empalme con vía Nacional PE-02A hasta bifuracacion con la vía PE-02C (hacia la ciudad de Morropón) y con via PE02A, (hacia Buenos Aires).</p> <p>2. Construcción de Cinco (05) Intersecciones Viales a partir de Estudios Especificos, para la eficiente conformacion de la trama vial, en ciudad de La Matanza.</p>	MTC / MD La Matanza	92,425,541.00	103,404,468.00	Indicador: % de vias urbanas pavimentadas. Situacion actual: 43.28%. Situacion esperada: 75% pavimentadas.
P.2.2.6.4	Construcción, Mejoramiento y Ampliacion de Vias Arteriales, para adecuada transitabilidad, en Ciudad de La Matanza.	<p>1. Construcción y Mejoramiento de Vías Arteriales Perifericas en Ciudad de La Matanza. Longitud 11.448 Km.</p> <p>1.1 Construcción de Via Arterial Periferica Oeste-Sur. Longitud 2.147 Km.</p> <p>1.2. Construcción de Via Arterial Av Hacienda. Longitud: 3.513 Km</p> <p>1.3. Construcción de Via Arterial Av. Victor Raul Haya de la Torre Norte. Longitud: 3.708 Km.</p> <p>1.4. Construcción de Via Arterial Periferica Sur. Longitud: 2.087 Km.</p> <p>2. Adecuacion, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales Internas y de Articulacion en Ciudad de La Matanza. Longitud 12.229 Km.</p>	MD La Matanza	72,806,292.00	158,062,625.00	Indicador: % de vias urbanas pavimentadas. Situacion actual: 43.28%. Situacion esperada: 75% pavimentadas.



		<p>2.1. Adecuacion, Mejoramiento y Construccion de Via Arterial Av. Victor Raul Haya de La Torre. Longitud: 2.025 Km.</p> <p>2.2. Adecuacion, Mejoramiento y Construccion de Via Arterial Av. 27 de Noviembre y Prolongacion. Longitud: 2.577 Km.</p> <p>2.3. Adecuacion, Mejoramiento y Construccion de Via Arterial Ca. Lambayeque y Prolongacion. Longitud:1.799 Km.</p> <p>2.4. Adecuacion, Mejoramiento y Construccion de Via Arterial Ca. Chulucanas y Prolongacion. Longitud: 4.418 Km.</p> <p>2.5. Mejoramiento de Via Arterial Calle Ramon Castilla. Desde empalme con Ca. Chulucanas hasta empalme con Via Evitamiento. Longitud: 1.410 Km.</p> <p>3. Adecuacion, Mejoramiento y Construccion de Vías Arteriales en Centros Poblado Laynas y Carrasquillo. Longitud 14.481 Km.</p> <p>3.1. Adecuacion, Mejoramiento y Construccion de Vías Arteriales en Centro Poblado Laynas. Longitud: 5.316 Km.</p> <p>3.2. Mejoramiento de Vía Arterial Av. Peru. Longitud 9.165 Km.</p>		29,500,530.00	
P.2.2.6.5	Mejoramiento, Recuperacion, Ampliacion y Acondicionamiento de Vias Colectoras y Locales, para adecuada transitabilidad en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	<p>1. Mejoramiento, Ampliacion y Acondicionamiento de Vias Colectoras. Longitud de 27.025 kilómetros en la Ciudad de la Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.</p> <p>2. Mejoramiento, Recuperacion y Ampliacion de Vias Locales para la adecuada transitabilidad en la Ciudad de La Matanza.</p> <p>3. Mejoramiento y Ampliacion de Vias Locales para la adecuada transitabilidad en los Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.</p>	MD La Matanza	67,950,393.00 30,955,800.00	98,906,193.00 Indicador: % de vias urbanas pavimentadas. Situacion actual: 43.28%. Situacion esperada: 75% pavimentadas.
P.2.2.6.6	Construccion de Red de Ciclovías y Vias Peatonales, para promover la movilidad urbana sostenible, en ciudad de La Matanza.	<p>1. Construccion de Red de Ciclovías con una longitud total de 15.40 Km. Sector La Matanza 12.95 Km. Sector Laynas 2.45Km</p> <p>2. Construccion de Vias Peatonales, en ciudad de La Matanza. Longitud: 4.10 Km.</p>	MD La Matanza	693,000.00 4,206,600.00	4,899,600.00 Indicador: % de poblacion que se despalaza en medios de movilidad urbana eficiente. Situacion actual: 0.0%. Situacion esperada: 50% de la poblacion.
P.2.2.6.7	Ordenamiento Integral de Transito y Transporte, en ciudad de La Matanza.	<p>1. Reordenamiento Integral de Transito Vehicular y Mejoramiento del Sistema de Control de Transitabilidad Vehicular y Petaonal. Formulacion de Estudio para Señalización Vial Vertical y Horizontal. Formulacion de Estudio para Semaforizacion Integral Autoadaptativo y Respectivo Centro de Control Semafórico de Ciudad de Morropon</p> <p>2. Creacion de Rutas de Transporte Urbano Publico.</p> <p>3. Formulacion, Implementacion y Aplicación de intrumentos y Normas de Regulacion del Transporte Urbano</p>	MD La Matanza	1,475,000.00	4,395,000.00 Indicador: % de implementacion de infraestructura de movilidad urbana eficiente. Deficit: 5% de la poblacion. Situacion esperada: 50% de implementacion. % de poblacion que se despalaza en medios de movilidad urbana



				4. Reordenamiento de Transporte Publico Urbano de Vehiculos Menores (Mototaxis)				eficiente. Situacion actual: 0.0%. Situacion esperada: 50% de la poblacion.
				5. Formulacion de Estudio e Instalación de Paraderos de Transporte Urbano, para eficiente operación de transporte urbano, en ciudad de La Matanza.		720,000.00		Indicador: % de implementacion de infreestructura de movilidad urbana eficiente. Deficit: 5% de la poblacion. Situacion esperada: 50% de implementacion.
				6. Formulacion de Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de La Matanza.		2,200,000.00		
EE3 Calidad Urbanistica y Dotacion de Equipamiento Urbanos e implementacion de espacios publicos								
OE2 Ordenamiento Urbano y Paisajístico	ES7 Dotación y/o mejoramiento de equipamiento urbano	P.3.2.7.1	Mejoramiento y Ampliacion de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Inicial, para mejoramiento de los servicios educativos de Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	Construccion de 15 Aulas para Instituciones Educativas Nivel Inicial: Seis (07) aulas en La Matanza, Cinco aulas en Laynas y Tres (03) aulas en Carrasquillo.	MINED U	4,280,000.00	4,280,000.00	Indicador: Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel inicial. Situacion esperada 15 aulas construidas.
		P.3.2.7.2	Mejoramiento y Ampliacion de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Primario para mejoramiento de los servicios educativos de Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	Construccion de 16 Aulas para Instituciones Educativas Nivel Primario: Ocho(08) aulas en La Matanza, Cinco aulas en Laynas y Tres (03) aulas en Carrasquillo.	MINED U	4,800,000.00	4,800,000.00	Indicador: Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel primaria. Situacion esperada 16 aulas construidas.
		P.3.2.7.3	Mejoramiento y Ampliacion de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Secundario para mejoramiento de los servicios educativos de Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	Construccion de 10 Aulas para Instituciones Educativas Nivel Secundario: Cinco (05) aulas en La Matanza, Tres (03) aulas en Laynas y Dos (03) aulas en Carrasquillo.	MINED U	3,500,000.00	3,500,000.00	Indicador: Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel secundaria. Situacion esperada 10 aulas construidas.
		P.3.2.7.4	Mejoramiento y Ampliacion de Centro Tecnico Productivo - CETPRO La Matanza, para mejoramiento de los servicios educativos de nivel tecnico productivo de Ciudad de La Matanza	Construccion de 04 Aulas, 3 Talleres de Procesos y un Laboratorio. Area Techada de 560 m2	GORE Piura	2,400,000.00	2,400,000.00	Indicador: Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel tecnico productivo. Situacion esperada: 04 aulas y 03 talleres construidos e implementados.
		P.3.2.7.5	Mejoramiento, Ampliacion y Construccion de Centros de Salud, para mejoramiento de servicios de salud de Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	1. Mejoramiento y Ampliacion de Centro de Salud I3 - MINSA - y su recategorizacion a nivel I4 con internamiento. 2. Mejoramiento y Ampliacion del Puesto de Salud I1 de Laynas y su recategorizacion a Puesto de Salud I2 con medico. 3. Mejoramiento de Puesto de Salud I1 en Centro Poblado Carrasquillo.	GORE Piura	3,450,000.00 2,860,000.00 1,800,000.00	8,110,000.00	Indicador: Deficit de equipamiento urbano de salud. Deficit 01 equipamiento de salud nivel I. Situacion esperada. Dotacion de un (01) equipamiento de salud nivel I - Puesto de salud y mejoramiento de los centros de salud existentes.



EE8 Tratamiento urbanístico y paisajístico de ciudad de La Matanza y entorno ecológico	P.3.2.7.6	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Deportivo Existente y Construcción de Equipamiento Deportivo Nuevo, para adecuada dotación de espacios de recreación activa en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	1. Mejoramiento y Acondicionamiento y Ampliación del Estadio Distrital para conversión a Villa Polideportiva Distrital La Matanza. Ubicado en Sector I-1 y área de Terreno 4.2 ha.	GORE Piura	12,600,000.00	20,060,000.00	Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Otros Usos Deporte. Situación esperada: Dotación de nuevas áreas deportivas habilitadas 04 nuevos equipamientos deportivos (losas deportivas) y mejoramiento de los actuales áreas deportivas.	
			2. Mejoramiento y Acondicionamiento de Coliseo Distrital.		3,250,000.00			
			3. Mejoramiento de Losas Polideportivas de ciudad de La Matanza y centros poblados Laynas y Carrasquillo.		1,850,000.00			
			4. Construcción e Implementación de Nuevas Losas Polideportivas en La Matanza y centros poblados Laynas y Carrasquillo		2,360,000.00			
	P.3.2.7.7	Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Otros Equipamientos, para dotación adecuada de equipamiento social, en ciudad de La Matanza.	1. Mejoramiento del Equipamiento de Seguridad - Servicios Policiales de Comisaría Sectorial PNP La Matanza Tipo C - distrito de La Matanza.	MININT ER / MD La Matanza	8,250,000.00	9,800,250.00	Indicador: Deficit cualitativo de Equipamiento Urbano Otros Usos Seguridad Pública. Situación esperada: mejoramiento de equipamiento de seguridad pública.	
			2. Mejoramiento de Cementerio La Matanza.		1,550,250.00			
	P.3.2.8.1	Mejoramiento y Construcción de Espacios Públicos Existentes y Nuevos, para adecuada dotación de espacios públicos en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	1. Mejoramiento y Habilitación de Espacios Públicos Existentes: Parques Locales - 11,258.51 m ²	MD La Matanza	4,850,000.00	17,030,000.00	Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Recreativo. Deficit actual de 1.5 ha. Situación esperada: Dotación de 2.0 ha. áreas recreativas nuevas y mejoramiento de espacios públicos existentes.	
			2. Construcción e Implementación de Espacios Públicos Nuevos en La Matanza - 23,794.51 m ²		6,850,000.00			
			2. Construcción e Implementación de Espacios Públicos Nuevos en Centros Poblado Laynas y Carrasquillo - parques principales - 2650.00 m ²		3,650,000.00			
			3. Creación e Implementación de Boulevares en la Ciudad de La Matanza		1,680,000.00			
	P.3.2.8.2	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de La Matanza.	1. Construcción de Parque Ecológico San Francisco - 13,500.00 m ²	MD La Matanza	12,650,000.00	19,250,000.00	Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Recreativo. Deficit actual de 1.5 ha. Situación esperada: Dotación de 2.0 ha. áreas recreativas nuevas y mejoramiento de espacios públicos existentes.	
			2. Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación) - 6,500 m ²		6,600,000.00			
3. Construcción de Parque Ecoturístico - Recreativo Quebrada San Francisco. (Ver P.5.3.11.1)								
P.3.2.8.3	Acondicionamiento Ecoturístico-Recreativo de Entorno Ecológico, en Ciudad de La Matanza	1. Acondicionamiento Ecoturístico - Recreativo de Borde de Protección Ecológica de La Matanza	MD La Matanza	750,500.00	1,750,500.00	25% de la población beneficiada. 10% de áreas degradadas por erosión recuperadas. Incorporación de área para actividad ecocreativa		
		2. Acondicionamiento Ecoturístico - Recreativo de Riberas de Río Piura		360,000.00				
		3. Acondicionamiento Ecoturístico - Recreativo de Cerro Carrasquillo.		640,000.00				
EE4 Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental								
OE3 Reordenamiento	ES9 Estructuración e	P.4.3.9.1	Programa de Implementación de Medidas Estructurales para	1. Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Ciudad de La Matanza.	GORE Piura /	19,400,000.00	25,300,000.00	Indicador: N° de áreas y puntos ambientales críticos. Situación



Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres	Implementación de sistema ambiental urbano		Implementacion del Sistema Ambiental Urbano de Ciudad de La Matanza.	<p>1.1. Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Aseo Urbano y Limpieza Pública.</p> <p>1.2. Implementación de Sistema de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos.</p> <p>1.3. Instalación y Construcción de Relleno Sanitario - Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos - PTRS. Ubicado a 11.47 Km. al suroeste de la ciudad. <i>(incluido en PAT Morropon)</i></p> <p>2. Mejoramiento y Recuperacion Ambiental de Areas y Espacios de la Ciudad de La Matanza</p> <p>2.1. Recuperacion Ambiental de Areas Ambientales Criticas (drenajes pluviales, focos ambientales criticos, actual laguna de oxidación y riberas de Quebrada San Francisco).</p> <p>2.2. Mejoramiento Ambiental de Vías Arteriales y Vías Colectoras con Arborizacion de Especies Nativas.</p> <p>2.3. Mejoramiento de Manejo Ambiental de Canales de Regadio en Area Agrícola.</p> <p>3. Construcción Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP <i>(ver P.6.4.14.1)</i></p> <p>4. Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. <i>(ver P.6.4.14.2)</i></p> <p>4.1 Implementacion de Parque Forestal Extraurbano, como Area de Amortiguamiento en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, para Ciudad de La Matanza.</p>	MD La Matanza				actual: 13 areas y puntos ambientales criticos. Situacion esperada: 0 areas y puntos ambientales criticos a largo plazo.		
	ES10 Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.	P.4.3.10.1	Programa de Implementacion de Medidas No Estructurales de Manejo Ambiental Urbano de Ciudad de La Matanza	<p>1. Implementacion y Regulacion de Propuesta de Ordenamiento Ambiental Urbano, para definir unidades de ordenamiento ambiental y medidas de manejo ambiental.</p> <p>2. Formulacion e Implementacion de Plan de Accion Ambiental Distrital de Distrito de La Matanza.</p> <p>3. Actualizacion e Implementacion de Plan de Manejo de Residuos Solidos de Distrito de La Matanza.</p> <p>4. Formulacion, Aprobación e Implementación de Plan de Manejo Ambiental de Áreas No Urbanizables (Area Agrícola y Areas de Riberas de Rio Piura) en Entorno Urbano.</p>	MD La Matanza	250,000.00	250,000.00	250,000.00	900,000.00	1,650,000.00	Indicador: N° de Instrumentos de planificacion ambiental. Situacion actual: 0. Situacion esperada: formulacion e Implementacion de 4 planes ambientales.
EE5 Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de Riesgos, Reduccion de Vulnerabilidad, Prevencion y Seguridad Fisica											
	ES11 Implementación de medidas de rehabilitación, prevención y	P.5.3.11.1	Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitacion para disminucion de Riesgos de Desastres en Ciudad de La Matanza.	<p>1. Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial</p> <p>1.1 Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial en Ciudad de La Matanza.</p> <p>1.2 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado Laynas.</p>	GORE Piura	16,500,000.00	61,425,000.00				Indicador: % de poblacion asentada en zona de muy alto riesgo por inundacion pluvial. Situacion actual 44.77% de la poblacion asentada en ZMAR.

JOSE P. FERNANDEZ SACACIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingenieria S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3964

Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel
COP N° 264

ING. ALFREDO PEREZ VARGAS
ARQUITECTO
C.A.P. 12284

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



reducción de desastres			1.3 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado Carrasquillo		30,010,000.00		
			2. Construcción de Parque Ecoturístico - Recreativo Quebrada San Francisco. 2.1 Mejoramiento y Construcción de vía Canal Quebrada San Francisco 2.2 Construcción de Defensa Ribereña en Riberas de Quebrada San Francisco, 380.00 ml. 2.3 Acondicionamiento Ecoturístico – Recreativo de Vía Canal San Francisco 2.4 Forestación de ámbitos involucrados. 2.5 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas anexas				
			3. Tratamiento Ecologico de Quebrada San Francisco - Tramo Oeste. 3.1 Construcción de Defensa Ribereña en Riberas de Quebrada San Francisco. 730.00 ml. 3.2 Forestación de ámbitos involucrados. 3.3 Acondicionamiento Ecoturístico de Quebrada San Francisco. 25,000.00 m2		9,465,000.00		
			4. Estabilización de Laderas de Cerro Carrasquillo. 4.1 Estabilización de Laderas de Cerro Carrasquillo 4.2 Estudios Especializados para el desarrollo de los componentes				
			5. Mejoramiento y Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial.		3,600,000.00		
ES12 Implementación de medidas de Gestión de Riesgos de Desastres	P.5.3.12.1	Implementación de Medidas No Estructurales de Prevención y Reducción de Desastres, para disminuir la vulnerabilidad, en Ciudad de La Matanza.	1. Formulación, Aprobación e Implementación de Plan de Prevención y Reducción de Desastres del distrito de La Matanza.	MD La Matanza	180,000.00	1,990,000.00	Indicador: N° de planes y acciones dirigidos a la prevención y reducción de riesgos. Situación actual: 0. Situación esperada: formulación e Implementación de 6 planes y/o acciones dirigidos a la prevención y reducción de riesgos.
			2. Formulación e Implementación de Estudios de Evaluación de Riesgos de Desastres de Sectores (04) Críticos de Riesgo Muy Alto ante Desastres - EVAR. (04 Estudios).		600,000.00		
			3. Establecimiento y Operación de Grupos de Trabajo para Gestión de Riesgos de Desastres.		70,000.00		
			4. Sistema de Información de Recursos para Atención de Desastres - SIRAD.		180,000.00		
			5. Plan de Operaciones de Emergencia - POE.		200,000.00		
			6. Plan de Contingencia contra Accidentes y Derramamiento de Materiales Peligrosos.		200,000.00		
			7. Formulación de Estudio Geotécnico de la Ciudad de Morropón		560,000.00		



EE6 - Equidad Social Urbana - Vivienda e Infraestructura de Servicios Basicos

OE4 Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural	ES13 Promoción e implementación de programas de vivienda social y mejoramiento urbano	P.6.4.13.1	Gestión de Programas de Vivienda, para mejoramiento de condiciones de vida y vivienda de estratos medios y medio bajos, en Ciudad de La Matanza	1. Gestión de Programa de Créditos MiVivienda.	MD La Matanza / VIVIENDA	200,000.00	800,000.00	Indicador: Deficit cuantitativo de vivienda. Situacion actual deficit de 30 Viviendas. Demanda acumulada a largo plazo (2030) 676 viviendas.
				2. Gestión de Proyectos de Vivienda MiVivienda.		200,000.00		
				3. Gestión de Proyectos de Vivienda Social Techo Propio.		200,000.00		
				4. Implementacion de Programas Municipales de Vivienda.		200,000.00		
	ES14 Dotacion y/o mejoramiento de servicios basicos	P.6.4.12.2	Gestión de Proyectos de Saneamiento Físico - Legal, para formalizacion predial en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	1. Saneamiento Físico - Legal para Formalizacion Predial de Asentamientos Humanos en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	850,000.00	2,200,000.00	Indicador: Deficit cuantitativo de vivienda. Situacion actual deficit de 30 Viviendas. Demanda acumulada a largo plazo (2030) 676 viviendas.
				2. Saneamiento Físico - Legal para Formalizacion Predial en Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.		350,000.00		
3. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos del PEIHAPP con Fines de Expansión Urbana y Equipamiento Urbano en Ciudad de La Matanza. (Ver P.2.2.5.1)								
4. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos con fines de Expansion Urbana en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.				500,000.00				
5. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos con fines de Implementacion de Equipamiento Urbano en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.				500,000.00				
ES14 Dotacion y/o mejoramiento de servicios basicos	P.6.4.14.1	Mejoramiento y Ampliacion de Sistema de Agua Potable, para mejoramiento de calidad de vida de poblacion, en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	1. Construccion de Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP.	EPS GRAU / MVCS	42,600,000.00	42,600,000.00	Indicador: % de poblacion con acceso a Agua Potable. Situacion actual: 96.80 % . Situacion esperada: 100.00% de poblacion con acceso a agua potable a largo plazo y mejoramiento de calidad de servicio. Beneficiados totales 2,450 habitantes.	
			1.1. Construccion de Sistema de Captacion, Bombeo e Impulsion: Habilitacion de Nuevos Pozos para Agua Potable. Construccion de Cuarto de Bomba y mejoramiento de tuberias de impulsión.					
			2. Construccion de Reservorios en Ciudad de La Matanza y Centro Poblado Laynas.					
ES14 Dotacion y/o mejoramiento de servicios basicos	P.6.4.14.2	Mejoramiento y Ampliacion de Sistema de Alcantarillado, para mejoramiento de calidad de vida de poblacion, en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	3. Ampliacion y Mejoramiento de Cobertura de Agua Potable (Redes y conexiones domiciliarias) en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados.	EPS GRAU / MVCS	14,700,400.00	48,100,400.00	Indicador: % de poblacion con acceso a Red de Alcantarillado. Situacion actual 34.19 % . Situacion esperada: 78.00% de poblacion con acceso a agua	
			3.1. Mejoramiento y Ampliacion de Cobertura de Agua Potable en Ciudad de La Matanza y Asentamientos Humanos Chiclayito, Santa Rosa, San Francisco y Tupac Amaru.					
			3.2. Ampliacion de Cobertura de Agua Potable en Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.					
ES14 Dotacion y/o mejoramiento de servicios basicos	P.6.4.14.2	Mejoramiento y Ampliacion de Sistema de Alcantarillado, para mejoramiento de calidad de vida de poblacion, en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	1. Construccion de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. (ver P.4.3.9.1)	EPS GRAU / MVCS	1,200,000.00			
			1.1 Implementacion de Parque Forestal Extraurbano, como Area de Amortiguamiento en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. para Ciudad de La Matanza					



				2. Construccion de Camaras de Bombeo de Aguas Residuales y Lineas de Impulsion en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo. 3. Mejoramiento y Ampliacion de Cobertura de Red de Alcantarillado de Ciudad de La Matanza y Asentamientos Humanos Chiclayito, Santa Rosa y San Francisco 3.1. Mejoramiento y Ampliacion de Cobertura de Red de Alcantarillado de los Centros Poblados Laynas y Carrasquillo 3.2. Instalacion de Servicio de Alcantarillado en Areas de Expansion		32,200,000.00		potable a largo plazo y mejoramiento de la calidad del servicio. Beneficiados totales 6,450 habitantes.
		P.6.4.14.3	Mejoramiento y Ampliacion de Sistema de Energía Eléctrica - Redes primarias y secundarias, para mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion, en Ciudad de La Matanza	1. Mejoramiento y Ampliacion de Cobertura de Energía Eléctrica en Ciudad de La Matanza. 2. Mejoramiento y Ampliacion de Cobertura de Energía Eléctrica en centros poblados Laynas y Carrasquillo.	ENOSA	1,600,000.00 2,100,000.00	3,700,000.00	Indicador: % de poblacion con acceso a alumbrado electrico. Situacion actual 83.93 % .Situacion esperada: 95.00% de poblacion con acceso a alumbrado electrico a largo plazo y mejoramiento de calidad de servicio. Beneficiados totales 2,100 habitantes.
EE7 Identidad cultural - Patrimonio Historico y Monumental, Sitios Arqueologicos								
OE4 Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural	ES15 Recuperacion y puesta en valor de patrimonio Cultural y Educacion Ciudadana y Cultura urbana	P.7.4.15.1	Recuperacion y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural (Arqueologico y/o Urbanistico) para fortalecimiento de identidad cultural en ciudad de La Matanza.	1. Creacion del Inventario, Recuperacion y Puesta en Valor de Areas con Valor Arqueologico 2. Creacion del Inventario y Recuperacion y Puesta en Valor de Areas con Valor Urbanistico	MD La Matanza	350,000.00 150,000.00	500,000.00	Indicador: N° de areas con valor arqueologico y/o urbanistico: Situacion actual: 02 lugares. Situacion esperada: 02 lugares puestos en valor.
		P.7.4.15.2	Programa de Creacion e Implementacion de Proyectos de Educacion Ciudadana y Cultura Urbana, para fortalecimiento de cultura urbana en Ciudad de La Matanza	1. Creacion de Proyecto de Educación Vial. 2. Creacion de Proyecto de Educación Ambiental. 3. Creacion de Proyecto de Educación en Gestión de Riesgos de Desastres. 4. Creacion de Proyecto de Cultura Ciudadana. 5. Creacion de Proyecto de Revaloración de Identidad Cultural Local e Interculturalidad.	MD La Matanza	60,000.00 75,000.00 85,000.00 50,000.00 70,000.00	340,000.00	Indicador: Existencia de proyecto de educacion ciudadana. Situacion actual: 0. Situacion esperada: impleemntnacion de 5 Proyectos. Poblacion beneficiada: 60% de la poblacion total.
EE8 Gobernanza urbana								
OE5 Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana	ES16 Fortalecimiento y Modernización Municipal	P.8.5.16.1	Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernizacion Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza.	1. Formulación e Implementación de Plan de Desarrollo Local Concertado de Distrito de La Matanza. 2. Formulacion e Implementacion de Plan Estrategico Institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza. 3. Actualización de Instrumentos de Gestión Municipal de Municipalidad Distrital de La Matanza: ROF, MOF, CAP, PAP, TUPA. 4. Fortalecimiento de Capacidades Locales de Municipalidad Distrital para Desarrollo Urbano Sostenible (Concientización y	MD La Matanza / MVCS	180,000.00 180,000.00 100,000.00 360,000.00	2,270,000.00	Indicador: N° de Instrumentos de Gestion Municipal actualizados (1). Situacion esperada: Formulacion de 05 Instrumentos de gestion. Indicador: Indice de gasto en personal (18%). Situacion



			capacitación de autoridades, funcionarios, empleados y personal edil, y adquisición de equipos y mobiliario).				esperada: Aumento de gasto en personal (capacitaciones y dotacion de personal tecnico) 25%
			5. Creacion, Implementacion y Consolidacion de Unidad Organica de Planificación Urbana		650,000.00		Indicador: N° de Instrumentos de Gestion Municipal actualizados (1). Situacion esperada: Implementacion de oficinas de planificacion urbana y ambiental.
			6. Creacion, Implementacion y Consolidacion de Unidad Organica de Gestión Ambiental		550,000.00		
			7. Asistencia Tecnica a Municipalidad Distrital para Implementacion de Plan de Desarrollo Urbano.		250,000.00		
	P.8.5.16.2	Programa Municipal de Generación de Recursos Propios en Municipalidad Distrital de La Matanza.	1. Formulacion e Implementación de Catastro Urbano 2. Mejoramiento de Sistemas de Administracion Tributaria municipal	MD La Matanza	1,500,000.00 750,000.00	2,250,000.00	Indicador: Indice de Esfuerzo Fiscal (IEF): 51% - Situacion esperada: aumento de IEF a 55%
	P.8.5.16.3	Mejoramiento de Servicios de Seguridad Ciudadana en Ciudad de La Matanza	1. Construccion de Puesto de Atencion Rapida de Seguridad Ciudadana. 2. Construccion de Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana - Sistemas de Videovigilancia en sitios estrategicos.	MD La Matanza	1,350,000.00 4,500,000.00	5,850,000.00	Indicador: Existencia de equipamiento de seguridad ciudadana: 0. Situacion esperada: Implementacion de equipamiento de seguridad ciudadana: 2
	P.8.5.17.1	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementacion de PDU en Ciudad de La Matanza.	Institucionalización, difusión e implementación de Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza 2020-2030.	MD La Matanza	275,000.00	275,000.00	Indicador: Indice de ejecucion de inversiones. Situacion actual: 52.30%. Situacion esperada: 65.00%
	P.8.5.17.2	Creacion, Consolidacion y/o Fortalecimiento de Otros Mecanismos de Concertación Interinstitucional para Desarrollo Urbano Sostenible en Ciudad de La Matanza	1. Fortalecimiento de Concejo de Coordinación Local. 2. Consolidación de Comisión Ambiental Local. 3. Consolidación de Plataforma de Defensa Civil.	MD La Matanza	175,000.00 175,000.00 250,000.00	600,000.00	Indicador: N° de mecanismos de concertacion existentes - 0. Situacion esperada: creacion de 3 mecanismos de coordinacion estrategicos.
	P.8.5.18.1	Programa de Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana para adecuado proceso participativo en Desarrollo Urbano Sostenible en Ciudad de La Matanza.	1 Fortalecimiento de Presupuesto Participativo. 2 Promoción y Fortalecimiento de Juntas Vecinales. 3 Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones Funcionales. 4 Establecimiento de Rendición de Cuentas. 5 Organización de Cabildos Abiertos	MD La Matanza	120,000.00 120,000.00 120,000.00 120,000.00 120,000.00	600,000.00	Indicador: N° de Mecanismo de Participacion Eficientes: 0. Situacion esperada: Fortalecimiento de 5 mecanismos estrategicos.

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

4.1.2 Criterios para la selección y priorización de proyectos

Teniendo en consideración que los Gobiernos Locales de nuestro país tienen limitaciones de recursos económicos para alcanzar sus metas de desarrollo, y existiendo una demanda de proyectos que superan los niveles de inversión previstos, se hace necesario adoptar criterios de selección y priorización de proyectos; a fin de permitir un uso eficiente de los recursos y un mejor beneficio para los pobladores del ámbito de intervención del Plan.

El listado de proyectos considera aquellos que generan incidencia directa en el logro de la visión de desarrollo y los objetivos estratégicos del Plan. Debemos señalar que hay proyectos cuyo alcance es mayor a la escala del ámbito del PDU La Matanza, y que están siendo ejecutados por la Municipalidad Provincial, el Gobierno Regional o Gobierno Nacional, sin embargo, cuando entren en funcionamiento impactará fuertemente en ella y que podríamos denominar proyectos “de arrastre” que ya están en fase de ejecución o gestión y es necesario asegurar su ejecución y culminación para darle viabilidad a algunos proyectos del programa de inversiones del presente PDU.

Metodológicamente y en concordancia con el DS N° 022-2016.Vivienda se ha identificado el Banco o Cartera de Proyectos, los cuales posteriormente han sido priorizados según el método de ponderaciones, tomando en cuenta determinados factores.

Las principales fuentes de las ideas de proyectos, selección de los mismos y fuente de priorización han sido los Talleres participativos y/o mesas de trabajo en conjunto con la población, además del proceso de planeación del equipo técnico. En ese sentido los proyectos propuestos para la asignación de Inversiones identificados para la ciudad de La Matanza, se encuentra orientado preferentemente a:

- Promover condición de habitabilidad adecuadas para la población con un enfoque de vivienda segura y sostenible
- Reducir de la exposición al riesgo alto y muy alto.
- Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la prevención de riesgos y la adaptación al cambio climático
- Optimizar los niveles de calidad de los equipamientos, servicios básicos, con una adecuada cobertura en base a la inversión pública y privada
- Mejorar la infraestructura vial y ordenar el sistema integrado de transporte urbano, como soporte y complemento a la inversión y a las actividades urbanas y rurales
- Fortalecer las relaciones productivas y el empleo en condiciones adecuadas
- Fomentar el turismo en torno a los atractivos paisajísticos, culturales y económicos de La Matanza
- Generar capacidades institucionales que permitan garantizar una gestión eficiente y efectiva
- Fortalecer los instrumentos de planificación y regulación del espacio urbano.

Luego de haber identificado los proyectos necesarios para el mejoramiento de la problemática actual del Distrito y para lograr el modelo físico territorial deseado, con la finalidad de estructurar la ejecución de los proyectos que han sido planteados para alcanzar el Modelo Físico Espacial, se desarrollará la matriz de ponderación de los proyectos, la cual otorga un puntaje y un peso a cada uno, lo que generará una puntuación que permitirá priorizarlos y así orientar el proceso de acondicionamiento territorial.



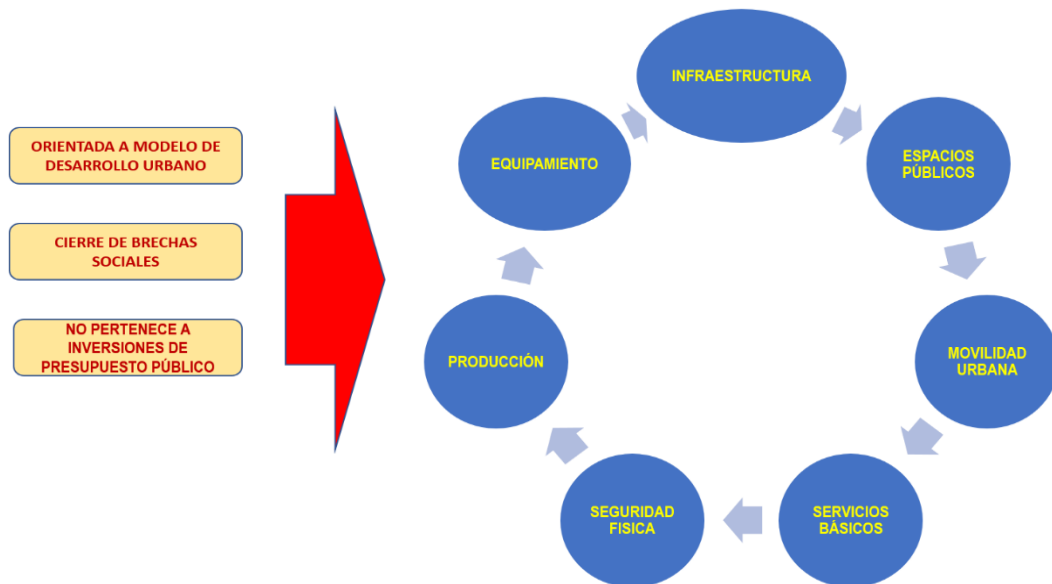
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Esta priorización es el instrumento de gestión que corresponde al cumplimiento de los objetivos que busca lograr el Modelo Físico Espacial y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como lo muestra el siguiente cuadro sobre la estructura de los criterios que se deberá tomar para la selección y priorización de proyectos, el Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con cambios precisa la metodología o método de priorización para definir los proyectos más importantes y fundamentales que son parte de la reconstrucción y que se separan de acuerdo a su tipología y relevancia.

Hay dos criterios generales que se toman en cuenta: La evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto, el cual contiene tres criterios específicos, y la evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de desarrollo urbano, el cual a su vez contiene siete criterios específicos, a cada uno de los cuales se les asigna un determinado puntaje de acuerdo a su importancia. A continuación, se presenta el cuadro con el detalle de los criterios de evaluación que se utiliza para la priorización de los diferentes Programas y Proyectos del PDU.

Esquema 4.1-1: Priorización de Proyectos de Inversión



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

La ficha de Ponderación acumulada muestra los proyectos de primera prioridad, tomando como sustento la puntuación obtenida al ser evaluados por los criterios de priorización.

Metodología:

Se señala una escala de priorización que se muestra a continuación:

Prioridad del Programa y/o Proyecto	Puntuación obtenida en la Evaluación
Primera Prioridad	[17:20] (de 17 puntos a 20 puntos)
Segunda Prioridad	[12:17> (de 12 puntos a menor de 17 puntos)
Tercera Prioridad	[0:12> (de 0 puntos a menor de 12 puntos)

Elaboración: Equipo técnico PDU La Matanza 2020-2030.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Tabla 4.1-3: Escala de Priorización de Proyectos

Proyecto Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.5	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.5	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1.0	
Sub Total (máximo 20 puntos)			

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.

En la matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos, se obtiene el puntaje final de cada uno de los programas y proyectos, a través de la ponderación acumulada. Aquellos proyectos y/o programas que obtuvieron una escala valorativa perteneciente al rango de puntuación de 17 a 21 puntos, son los que se consideran como de primera prioridad.

Las escalas valorativas fueron determinadas en función de los 7 criterios de priorización que intervienen en la ponderación; para que un proyecto sea considerado como prioritario, debe contribuir con la mitigación de riesgos, con la reducción de la vulnerabilidad y seguridad física, así mismo genera desarrollo social, contribuye con el cierre brechas de déficit habitacional y servicios básicos, y/o contribuye con la movilidad urbana.

Para la priorización de los programas y proyectos se ha considerado además la clasificación por prioridad de ejecución, en el corto, mediano y largo plazo, según los proyectos sean fundamentales, articuladores o complementarios, respectivamente, según se señala en el Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios:

Tipología de Proyectos y Plazos de ejecución

Metodológicamente y en concordancia con el DS N°022-2016.Vivienda se ha identificado el programa prioritario de inversiones y seguidamente el Banco de Proyectos. De acuerdo a esta premisa, los proyectos que contribuyen directamente con el logro de los objetivos del Plan son considerados proyectos prioritarios los cuales están acompañados con un grupo de proyectos complementarios que permiten generar relaciones de necesidad, complementariedad y



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

condicionalidad. En consecuencia, los proyectos son concebidos con un enfoque más amplio, en primer lugar, como esenciales para el logro de los objetivos del Plan y, en segundo lugar, como estrategia a seguir en el ámbito privado y en el de la comunidad.

Según se muestra en los cuadros del punto precedente, la asignación de puntajes a los proyectos se ha contrastado con la designación del carácter (fundamental, articulador o complementario) del proyecto o programa.

Los **programas y/o proyectos fundamentales** comprenden los proyectos que están orientados a realizar cambios muy importantes en la estructura urbana actual y futura, que configura el desarrollo económico, social, físico ambiental e institucional, para alcanzar el modelo urbano que se pretende obtener en La Matanza. Además, tienen las características necesarias e imprescindibles para poder satisfacer las necesidades más críticas de los centros urbanos involucrados, asegurando su seguridad física y minimizando los escenarios de riesgo. El plazo de ejecución es de 03 años como máximo. En la cartera de proyectos de La Matanza se han identificado 2 Programas y 4 proyectos fundamentales.

Los **programas y/o proyectos de articulación** son aquellos proyectos que están orientados al mejor funcionamiento y dinamismo de los centros urbanos, con movilidad urbana y redes de comunicación que consoliden el centro urbano. El plazo de ejecución es de 05 años como máximo. En la cartera de proyectos de La Matanza se han identificado 3 proyectos de articulación.

Los **programas y/o proyectos complementarios** son aquellos proyectos que son complementos y están orientados al mejor funcionamiento de los centros urbanos, mediante infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir a su desempeño. El plazo de ejecución es de 07 años como máximo. En la cartera de proyectos de La Matanza no se han identificado programas o proyectos complementarios priorizados.

Tabla 4.1-4: Plazo de Ejecución y Tipología de Proyectos

CODIGO	PROGRAMAS Y PROYECTOS	ENTIDAD RESPONSABLE	MONTO ESTIMADO	HORIZONTE TEMPORAL			TIPO DE PROYECTO		
				Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Fundamental	Articulación	Complementari
P.1.1.1.1	Creación y Promoción de Parque Industrial, para diversificación productiva en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	5,630,000	X			X		
P.1.1.2.1	Construcción de Centro de Acopio Agropecuario, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas y pecuarios (recolección y comercialización) en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	10,600,000	X			X		
P.1.1.2.2	Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos	MD La Matanza	13,250,000		X			X	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

	agropecuarios en Ciudad de La Matanza.								
P.2.2.6.1	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	12,500,000		X			X	
P.2.2.6.4	Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, para adecuada transitabilidad, en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	158,062,625		X			X	
P.3.2.8.2	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	19,250,000	X				X	
P.5.3.11.1	Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	61,425,000	X				X	
P.8.5.16.1	Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza.	MD La Matanza	2,270,000	X				X	
P.8.5.17.1	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	275,000	X				X	

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.

En el PDU de La Matanza, son seis los programas y/o proyectos prioritarios, que obtuvieron un puntaje entre 17 a 20 puntos, los cuales son:

- 1. Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en ciudad de La Matanza.** El Programa contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 3: Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de La Matanza.
- 2. Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, para adecuada transitabilidad, en ciudad de La Matanza.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 2: Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.
- 3. Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad, en ciudad de La Matanza.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 2: Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

4. **Mejoramiento y Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de La Matanza.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 2: Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.
5. **Construcción de Centro de Acopio Agrícola, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas (recolección y comercialización) en ciudad de La Matanza.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 1: Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de La Matanza.
6. **Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de La Matanza.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 1: Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de La Matanza.

A estos se suman los siguientes proyectos que contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 5: Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza y que no han sido considerados en la evaluación debido a que la metodología no le asigna puntaje pero que su importancia en la implementación del Plan de Desarrollo Urbano determina el ser considerados como prioritarios:

7. **Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza.**
8. **Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de La Matanza.**

A continuación, se presenta la matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos para su priorización. Es decir, en esta matriz se puede observar el puntaje obtenido por cada uno de los programas y proyectos del Plan. Es la que permite identificar los cinco proyectos prioritarios más importantes en el ámbito del PDU.





Tabla 4.1-5: Matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos para su priorización, puntaje general

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS POR CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA SU PRIORIZACIÓN, PUNTAJE GENERAL												
PROYECTOS				CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE								N° DE PRIORIZACIÓN GENERAL
Listado de Proyectos	Responsable	Monto	7.0	4.0	3.0	2.5	2.0	1.5	1.0	PUNTAJE TOTAL		
			Seguridad Física	Servicios Básicos	Movilidad Urbana	Espacios Públicos	Infraestructura	Equipamiento	Producción			
P.5.3.11.1	Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	61,425,000	7.0	4.0	3.0	2.5	2.0	1.5	-	20.0	1
P.2.2.6.1	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	12,500,000	7.0	4.0	3.0	2.5	2.0	1.5	-	20.0	2
P.2.2.6.4	Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, para adecuada transitabilidad, en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	158,062,625	7.0	4.0	3.0	2.5	2.0	1.5	-	20.0	3
P.3.2.8.2	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	19,250,000	7.0	4.0	3.0	2.5	2.0	1.5	-	20.0	4
P.1.1.1.1	Creación y Promoción de Parque Industrial de La Matanza, para diversificación productiva en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	5,630,000	7.0	4.0	3.0	2.5	2.0	-	1.0	19.5	5
P.1.1.2.1	Construcción de Centro de Acopio Agropecuario, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas y pecuarios (recolección y comercialización) en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	10,600,000	7.0	4.0	3.0	2.5	2.0	-	1.0	19.5	6
P.1.1.2.2	Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	13,250,000	7.0	4.0	3.0	2.5	2.0	-	1.0	19.5	7
P.6.4.14.2	Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Alcantarillado, para mejoramiento de calidad de vida de población, en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD La Matanza	48,100,400	7.0	4.0	-	2.5	2.0	-	-	15.5	8
P.6.4.14.1	Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable, para mejoramiento de calidad de vida de población, en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD La Matanza	42,600,000	7.0	4.0	-	2.5	2.0	-	-	15.5	9



P.4.3.9.1	Programa de Implementación de Medidas Estructurales para Implementación del Sistema Ambiental Urbano de Ciudad de La Matanza.		25,300,000	7.0	4.0	-	2.5	2.0	-	-	15.5	10
P.5.3.12.1	Implementación de Medidas No Estructurales de Prevención y Reducción de Desastres, para disminuir la vulnerabilidad, en Ciudad de La Matanza.	MD Matanza La	1,990,000	7.0	-	-	2.5	-	-	-	9.5	11
P.6.4.14.3	Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Energía Eléctrica - Redes primarias y secundarias, para mejoramiento de la calidad de vida de la población, en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD Matanza La	3,700,000	7.0	-	-	2.5	-	-	-	9.5	12
P.2.2.6.2	Construcción de Terminal de Carga y Servicios Logísticos, para ordenamiento de dinámica y flujos productivos de Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	10,200,000	7.0	-	-	2.5	-	-	-	9.5	13
P.3.2.7.1	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Inicial, para mejoramiento de los servicios educativos de Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD Matanza La	4,280,000	7.0	-	-	2.5	-	-	-	9.5	14
P.3.2.7.2	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Primario para mejoramiento de los servicios educativos de Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD Matanza La	4,800,000	7.0	-	-	2.5	-	-	-	9.5	15
P.7.4.15.2	Creación e Implementación de Proyectos de Educación Ciudadana y Cultura Urbana, para fortalecimiento de cultura urbana en Ciudad de La Matanza	MD Matanza La	340,000	7.0	-	-	2.5	-	-	-	9.5	16
P.4.3.10.1	Implementación de Medidas No Estructurales de Manejo Ambiental Urbano de Ciudad de La Matanza	MD Matanza La	1,650,000	7.0	-	-	2.5	-	-	-	9.5	17
P.1.1.2.4	Gestión de Localización de Instituciones de Servicios Financieros, para mejoramiento y consolidación de actividad financiero en centro de Ciudad de La Matanza.	MD Matanza La	325,000	7.0	-	-	2.5	-	-	-	9.5	18
P.6.4.13.1	Gestión de Programas de Vivienda, para mejoramiento de condiciones de vida y vivienda de estratos medios y medio bajos, en Ciudad de La Matanza	MD Matanza La	800,000	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	19
P.2.2.5.3	Formulación e Implementación de Planeamiento Integral Eje Avenida Sánchez Cerro hasta Vía Panamericana (PE-1NJ).	MD Matanza La	850,000	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	20
P.6.4.12.2	Gestión de Proyectos de Saneamiento Físico - Legal, para formalización predial en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD Matanza La	2,200,000	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	21
P.2.2.5.2	Implementación y Regulación de Propuestas de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana, para ordenamiento y programación de usos de suelo urbano en Ciudad de La Matanza.	MD Matanza La	1,000,000	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	22



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

P.2.2.5.1	Saneamiento Físico - Legal de Terrenos del PEIHAPP con Fines de Expansión Urbana y Equipamiento Urbano en Ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	350,000	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	23
P.2.2.6.5	Mejoramiento, Recuperación, Ampliación y Acondicionamiento de Vías Colectoras y Locales, para adecuada transitabilidad en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD Matanza	La	98,906,193	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	24
P.327.4	Mejoramiento y Ampliación de Centro Técnico Productivo - CETPRO La Matanza, para mejoramiento de los servicios educativos de nivel técnico productivo de Ciudad de La Matanza	MD Matanza	La	2,400,000	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	25
P.327.5	Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Centros de Salud, para mejoramiento de servicios de salud de Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD Matanza	La	8,110,000	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	26
P.327.7	Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Otros Equipamientos, para dotación adecuada de equipamiento social, en ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	9,800,250	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	27
P.114.1	Construcción de Centro Cívico de La Matanza, para dotación de equipamiento urbano cultural y social, en Ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	11,250,000	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	28
P.114.2	Construcción de Centro Cultural La Matanza, para promover actividades culturales, en Ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	12,250,000	-	4.0	3.0	-	2.0	-	-	9.0	29
P.327.3	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Secundario para mejoramiento de los servicios educativos de Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD Matanza	La	4,800,000	-	-	3.0	-	-	-	-	3.0	30
P.327.6	Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Deportivo Existente y Construcción de Equipamiento Deportivo Nuevo, para adecuada dotación de espacios de recreación activa en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD Matanza	La	20,600,000	-	-	3.0	-	-	-	-	3.0	31
P.328.1	Mejoramiento y Construcción de Espacios Públicos Existentes y Nuevos, para adecuada dotación de espacios públicos en Ciudad de La Matanza y Centros Poblados Laynas y Carrasquillo.	MD Matanza	La	17,030,000	-	-	3.0	-	-	-	-	3.0	32
P.328.3	Acondicionamiento Eco turístico-Recreativo de Entorno Ecológico, en Ciudad de La Matanza	MD Matanza	La	1,750,000	-	-	3.0	-	-	-	-	3.0	33
P.111.2	Construcción de Instituto Superior Público de Formación Agroindustrial, en Ciudad de La Matanza.	GORE Piura		21,600,000	-	-	3.0	-	-	-	-	3.0	34



P.112.3	Construcción de Campo Ferial Multipropósito Miguel Grau, para ordenamiento de actividad comercial de productos agropecuarios y promover eventos comerciales y culturales en Ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	2,250,000	-	-	3.0	-	-	-	-	3.0	35
P.114.3	Creación de Circuito y Mirador Turísticos en Cerro Carrasquillo, para promover actividades turísticas y ecorecreativas en Ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	850,000	-	-	3.0	-	-	-	-	3.0	36
P.226.3	Construcción de Vía de Evitamiento de La Matanza, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en Ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	103,404,468	-	-	-	-	-	-	1.0	1.0	37
P.226.6	Construcción de Red de Ciclovías y Vías Peatonales, para promover la movilidad urbana sostenible, en ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	4,899,600	-	-	-	-	-	-	1.0	1.0	38
P.226.11	Ordenamiento Integral de Tránsito y Transporte, en ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	4,395,000	-	-	-	-	-	-	1.0	1.0	39
P.7415.1	Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural (Arqueológico y/o Urbanístico) para fortalecimiento de identidad cultural en ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	500,000	-	-	-	-	-	-	1.0	1.0	40
P.113.1	Mejoramiento y Recuperación Urbanística de Área Central de Ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	4,750,000	-	-	-	-	-	-	1.0	1.0	41
P.8516.1	Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza.	MD Matanza	La	650,000	-	-	-	-	-	-	-	-	42
P.8516.2	Programa Municipal de Generación de Recursos Propios en Municipalidad Distrital de La Matanza.	MD Matanza	La	2,250,000	-	-	-	-	-	-	-	-	43
P.8516.3	Mejoramiento de Servicios de Seguridad Ciudadana en ciudad de La Matanza	MD Matanza	La	5,850,000	-	-	-	-	-	-	-	-	44
P.8517.1	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	275,000	-	-	-	-	-	-	-	-	45
P.8517.2	Creación, Consolidación y/o Fortalecimiento de Otros Mecanismos de Concertación Interinstitucional para Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de La Matanza	MD Matanza	La	600,000	-	-	-	3.0	-	-	-	3.0	46
P.8518.1	Programa de Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana para adecuado proceso participativo en Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de La Matanza.	MD Matanza	La	600,000	-	-	-	-	-	-	-	-	47

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

4.1.3 Proyectos priorizados para la reconstrucción

Los proyectos que contribuyen directamente con el logro de los objetivos del Plan son considerados proyectos prioritarios los cuales están acompañados con un grupo de proyectos complementarios que permiten generar relaciones de necesidad, complementariedad y condicionalidad. En consecuencia, los proyectos son concebidos con un enfoque más amplio, en primer lugar, como esenciales para el logro de los objetivos del Plan y, en segundo lugar, como estrategia a seguir en el ámbito privado y en el de la comunidad.

Según se muestra en los cuadros del punto precedente, la asignación de puntajes a los proyectos, se ha contrastado con la designación del carácter (fundamental, articulador o complementario) del proyecto o programa. Cada uno de los proyectos y programas ha alcanzado un puntaje final (PF) entre 0 y 21 puntos y tiene un criterio de priorización susceptible de ajustar el lugar de priorización.

El dimensionamiento de la inversión nos permite observar que la inversión priorizada alcanza a S/. 283,262,625.00 de los cuales el 12.93% corresponde a inversiones bajo responsabilidad de la Municipalidad Distrital de La Matanza, el 30.95% bajo la responsabilidad del Gobierno Regional y el 56.12% del monto por el Gobierno Nacional. En los puntos siguientes se detallarán los programas y proyectos priorizados según el sector al que pertenecen.

4.1.3.1 Proyectos del Sector Vivienda

De acuerdo los criterios de priorización y reducción de brechas del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha considerado el siguiente programa y proyectos para la ciudad de La Matanza:

Tabla 4.1-6: Proyectos priorizados para la reconstrucción según sector Vivienda

SECTOR: VIVIENDA. CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO						
Nº	Objetivo Estratégico	Estrategia Específica	Programa / Proyecto	Listado de proyectos	Responsable	Monto
1	OE-3	ES-11	P.5.3.11.1	Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	61,425,000

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

4.1.3.2 Proyectos de otros sectores

De acuerdo los criterios de priorización y reducción de brechas de los sectores Producción, Transporte y Comunicaciones y Organismos Descentralizados (Gobierno Regional, Gobierno Provincial, Gobierno Distrital, y otros OPDs) la ciudad de La Matanza contará con los siguientes proyectos priorizados, cuya responsabilidad de ejecución recae en estos sectores en conjunto con la Municipalidad Distrital.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Tabla 4.1-7: Proyectos priorizados para la reconstrucción según sectores

SECTOR: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS						
Nº	Objetivo Estratégico	Estrategia Específica	Programa / Proyecto	Listado de proyectos	Responsable	Monto
1	OE-2	ES-6	P.2.2.6.1	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	12,500,000
2	OE-2	ES-6	P.2.2.6.4	Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, para adecuada transitabilidad, en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	158,062,625
3	OE-2	ES-8	P.3.2.8.2	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	19,250,000
4	OE-1	ES-1	P.1.1.1.1	Creación y Promoción de Parque Industrial, para diversificación productiva en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	5,630,000
5	OE1	ES-2	P.1.1.2.1	Construcción de Centro de Acopio Agropecuario, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas y pecuarios (recolección y comercialización) en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	10,600,000
6	OE-1	ES-2	P.1.1.2.2	Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	13,250,000
7	OE-5	ES-15	P.8.5.16.1-5	Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza.	MD La Matanza	2,270,000
8	OE-5	ES-17	P.8.5.17.1	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	275,000

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

4.1.4 Fichas de proyectos priorizados



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PROYECTO PRIORIZADO - LA MATANZA 01

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Creación y Promoción de Área Industrial, para diversificación productiva en ciudad de La Matanza.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD La Matanza

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Carencia de áreas operativas para soporte de actividades secundarias

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Superficies para Actividades Secundarias

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Porcentaje	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora
Responsable de la UF:	Jesus Rolando Chumacero Valencia

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UEI	Unidad Formuladora
Responsable de la UEI	Jesus Rolando Chumacero Valencia

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UE	Unidad Formuladora

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Creación y Promoción de Área Industrial, para diversificación productiva en ciudad de La Matanza.

Nombre de la unidad productora: Municipalidad Distrital de La Matanza



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	Morropón	LA MATANZA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	4,869,950
GESTIÓN DEL PROYECTO	84,450
EXPEDIENTE TÉCNICO	281,500
SUPERVISIÓN	281,500
LIQUIDACIÓN	112,600
TOTAL	5,630,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica **9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P.1.1.1.1

Creación y Promoción de Área Industrial, para diversificación productiva y elevación de la competitividad de ciudad de La Matanza

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 1:	Promoción de Competitividad Urbana
Lineamiento de Política:	Promover la construcción y/o consolidación de ventajas competitivas de la ciudad, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas productivas, la recuperación urbanística e implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y ecorrecreativos.
Estrategia 1:	Promoción de Áreas Urbanas Productivas

Justificación

La Creación y Promoción de Área Industrial, en la ciudad de La Matanza es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad un área que permita ordenar y articular las actividades industriales y promover su crecimiento. En este sentido el proyecto permitirá incrementar la competitividad de la ciudad, el desarrollo de las actividades industriales y el cierre de brechas económicas en la ciudad.

Hipótesis del problema central

El problema central es la incipiente competitividad de los sectores económicos productivos en la ciudad y el distrito de La Matanza a partir de la incipiente actividad industrial y la inexistente área industrial que soporte ordenadamente su crecimiento.

Las Causas que definen esta problemática es la oferta insuficiente de servicios urbanos para el apoyo a la actividad industrial como actividad económica estratégica, así también el insuficiente desarrollo de áreas productivas con ubicación estratégica para el soporte de la actividad industrial de los procesos que esta genera.

Los Efectos están determinados por la falta de aprovechamiento de actividades industriales incipientes y la no consolidación y potenciación de áreas que soporten esta actividad, lo que determina por un lado un proceso de desorden inicial en su ubicación y por otro lado el que la ciudad no pueda consolidar su rol dentro de la de la dinámica provincial.

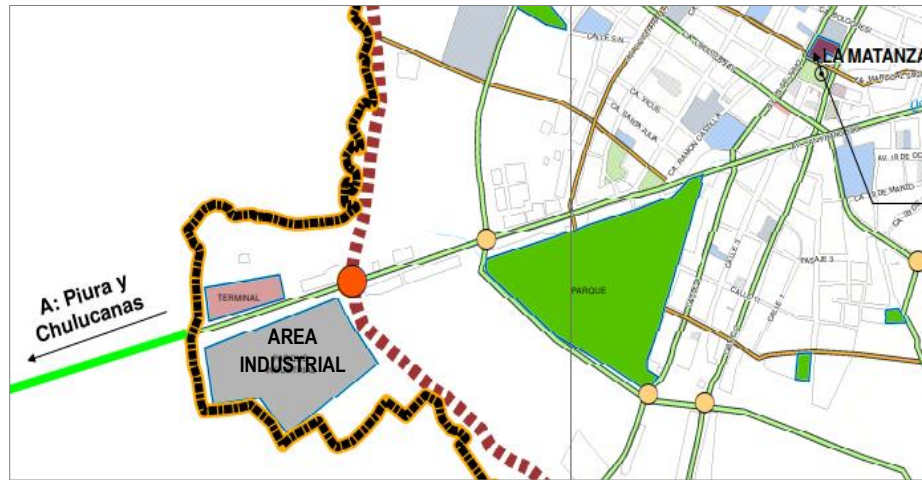
Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención del proyecto se encuentra ubicado en la provincia de Morropón, distrito de La Matanza, Ciudad de La Matanza, Sector I, Subsector I-2 al oeste de la ciudad de La Matanza, en una manzana de aproximadamente 10,150.00 m² y con acceso desde la Prolongación de la Av. San Francisco (carretera vecinal a Piura).





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**Población Beneficiaria:**

Directa: La Ciudad de La Matanza, con una población aproximada de 11,152 pobladores.

Indirecta: Población del distrito de La Matanza

Planteamiento preliminar del proyecto:Objetivo central:

Mejorar la competitividad de sectores productivos en la ciudad y el distrito de La Matanza a partir de la creación de un área productiva que acoga las actividades industriales y permita la diversificación económica y productiva de la ciudad.

Esto determina la necesidad de promocionar e implementar una zona adecuada que permita localizar y desarrollar la infraestructura necesaria para el apoyo a las actividades industriales.

Componentes, acciones principales y metas físicas referencialesProyecto: Creación y Promoción de Área Industrial

1. Estudio de Factibilidad de Parque Industrial de La Matanza.
2. Saneamiento Físico Legal de área involucrada.
3. Habilitación y Acondicionamiento de Parque Industrial de La Matanza para su conversión en área productiva para el soporte y apoyo a la actividad industrial.
4. Promoción de Desarrollo de Parque Industrial de La Matanza
Sesiones de capacitación para asociaciones y empresas que conforman el rubro industrial.
Mejora de la gestión de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas.

Costo de inversión preliminar

S/. 5,630,000.00



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La MatanzaPlazos tentativos de ejecuciónProyecto: Creación y Promoción de Área Industrial

Componentes, acciones principales y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1 Estudio de Factibilidad de Parque Industrial de La Matanza			
2 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
3 Habilitación y Acondicionamiento de Parque Industrial de La Matanza para su conversión en área productiva para el soporte y apoyo a la actividad industrial			
4 Promoción de Desarrollo de Parque Industrial de La Matanza Sesiones de capacitación para asociaciones y empresas que conforman el rubro industrial Mejora de gestión de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Mejora de los servicios de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas.
Estimular la economía y desarrollo de la industria básica.
Estimular el desarrollo de los comercios; conllevando a un flujo de ingresos.
Ordenamiento de los usos de suelo y mejora del entorno urbano
Mejora de la competitividad económica de la ciudad de La Matanza.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de Creación y Promoción de Área Industrial, para diversificación productiva y elevación de la competitividad de ciudad de La Matanza se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza, responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Distrital de La Matanza y la Municipalidad Provincial de Morropón, para su instalación, implementación y mantenimiento.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.
Mala administración de los recursos
No compromiso de la Municipalidad Distrital de La Matanza en terminar en proyecto.
Demora de licitación
Impacto en el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PROYECTO PRIORIZADO - LA MATANZA 02

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Centro de Acopio Agrícola, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas (recolección y comercialización) en ciudad de La Matanza.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD La Matanza

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficit de Equipamiento Urbano Comercial

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Equipamientos Urbanos Comerciales

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Porcentaje	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%
-------------------	------------	--------------------	------------	------	------	--------	------

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora
Responsable de la UF:	Jesus Rolando Chumacero Valencia

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UEI	Unidad Formuladora
Responsable de la UEI	Jesus Rolando Chumacero Valencia

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UE	Unidad Formuladora

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Construcción de Centro de Acopio Agrícola, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas (recolección y comercialización) en ciudad de La Matanza.

Nombre de la unidad productora: Municipalidad Distrital de La Matanza





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	Morropón	LA MATANZA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	9,169,000
GESTIÓN DEL PROYECTO	159,000
EXPEDIENTE TÉCNICO	530,000
SUPERVISIÓN	530,000
LIQUIDACIÓN	212,000
TOTAL	10,600,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica **9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P. 1.1.2.1

Construcción de Centro de Acopio Agrícola, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas (recolección y comercialización) en ciudad de La Matanza.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 1:	Promoción de Competitividad Urbana
Lineamiento de Política:	Promover la construcción y/o consolidación de ventajas competitivas de la ciudad, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas productivas, la recuperación urbanística y la implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y esrecreativos.
Estrategia 2:	Implementación y/o consolidación de servicios comerciales y financieros

Justificación

La Construcción de Centro de Acopio Agrícola La Matanza, en la ciudad de La Matanza es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita contribuir a la eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en la ciudad, así como articular de manera eficiente las actividades económicas en un sector de la ciudad. En este sentido el proyecto permitirá ordenar los usos de suelo urbano, potenciará actividades económicas y cerrar de brechas en déficit de equipamiento comercial en la ciudad.

Hipótesis del problema central

El Problema Central es la ineficiencia de los actuales procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

Las Causas que definen esta problemática es la inexistencia en la oferta equipamiento y servicios de apoyo urbano a los procesos de acopio, distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

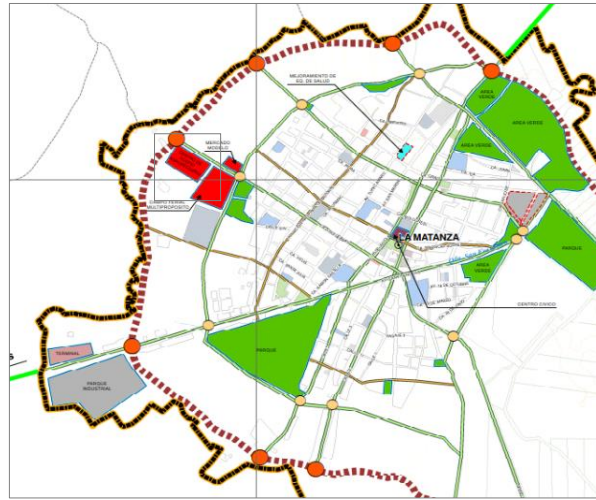
Los Efectos están definidos por las mínimas actividades económicas y la dispersión de puntos para comercialización de productos primarios en el sector central y la falta de dinámica económica que pueda consolidar el rol de la ciudad en la provincia.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención del proyecto se encuentra ubicado en la Provincia de Morropón, Distrito de La Matanza, Ciudad de La Matanza, Sector I, Subsector I-1 al oeste de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 12,300.00 m² y con acceso desde la Prolongación de la Av. Chulucanas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**Población Beneficiaria:**

Directa: La Ciudad de La Matanza, con una población aproximada de 11,152 pobladores.
Indirecta: Población del distrito de La Matanza.

Planteamiento preliminar del proyecto:Objetivo central:

Mejorar la eficiencia y cobertura de los servicios de apoyo a los procesos de acopio, distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad de La Matanza. A partir de disminuir el déficit en la oferta equipamiento y servicios de apoyo urbano a estos procesos.

Esto determina la necesidad de implementar una adecuada infraestructura urbana que sirva de apoyo procesos logísticos de acopio, distribución y comercialización de productos primarios.

Componentes, acciones principales y metas físicas referencialesProyecto: Construcción de Centro de Acopio Agrícola

1. Saneamiento Físico Legal de área involucrada.
2. Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada.
3. Construcción de Infraestructura de Centro de Acopio.
4. Gestión para el Desarrollo de Centro de Acopio:
Capacitación para asociaciones agropecuarias y de comerciantes dentro de actividades agropecuarias.
Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo a la distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

Costo de inversión preliminar

S/. 10,600,000.00





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La MatanzaPlazos tentativos de ejecuciónProyecto: Construcción de Centro de Acopio Agrícola

Componentes, acciones principales y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
2 Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada			
3 Construcción de Infraestructura de Centro de Acopio			
4 Gestión para el Desarrollo de Centro de Acopio			
Capacitación para asociaciones agropecuarias y de comerciantes dentro de actividades agropecuarias			
Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo a la distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Contar con infraestructura que permita desarrollar las actividades de acopio y comercialización al por mayor de productos primarios.

Estimular la economía y desarrollo de la actividad comercial; conllevando a un flujo de ingresos.

Ordenamiento del entorno urbano y de los usos de suelo urbano.

Mejora de los servicios de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas.

Mejora de los procesos logísticos de las actividades económico productivas.

Mejora de la competitividad económica de la ciudad de La Matanza.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de construcción de la infraestructura del Centro de Acopio Agrícola de La Matanza, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Provincial de Morropón y la Municipalidad Distrital de La Matanza para su instalación, implementación y mantenimiento.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos

No compromiso de la Municipalidad Distrital en terminar en proyecto.

Demora de licitación

Impacto en el medio ambiente.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PROYECTO PRIORIZADO - LA MATANZA 03

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en ciudad de La Matanza.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD La Matanza

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficit de Equipamiento Urbano Comercial

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Equipamientos Urbanos Comerciales

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Porcentaje	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%
-------------------	------------	--------------------	------------	------	------	--------	------

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora
Responsable de la UF:	Jesus Rolando Chumacero Valencia

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UEI	Unidad Formuladora
Responsable de la UEI	Jesus Rolando Chumacero Valencia

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UE	Unidad Formuladora

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en ciudad de La Matanza.

Nombre de la unidad productor: Municipalidad Distrital de La Matanza



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	Morropón	LA MATANZA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	11,461,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	198,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	662,500
SUPERVISIÓN	662,500
LIQUIDACIÓN	265,000
TOTAL	13,250,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica **9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P. 1.1.2.2

Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en ciudad de La Matanza.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 1:	Promoción de Competitividad Urbana
Lineamiento de Política:	Promover la construcción y/o consolidación de ventajas competitivas de la ciudad, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas productivas, la recuperación urbanística y la implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y esrecreativos.
Estrategia 2:	Implementación y/o consolidación de servicios comerciales y financieros

Justificación

La Construcción de Nuevo Mercado de Abastos La Matanza, en la ciudad de La Matanza es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita contribuir a la eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en la ciudad, así como articular de manera eficiente las actividades económicas en un sector de la ciudad. En este sentido el proyecto permitirá ordenar los usos de suelo urbano, potenciara actividades centrales hacia la consolidación de la centralidad existente y cerrar de brechas en déficit de equipamiento comercial en la ciudad.

Hipótesis del problema central

El Problema Central es la ineficiencia de los actuales procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

Las Causas que definen esta problemática es la inexistencia en la oferta equipamiento y servicios de apoyo urbano a los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

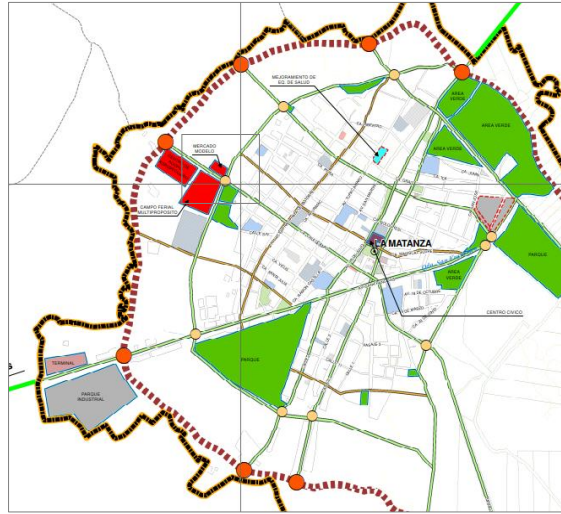
Los Efectos están definidos por las mínimas actividades económicas y la dispersión de puntos para comercialización de productos primarios en el sector central y la falta de dinámica económica que pueda consolidar el rol de la ciudad en la provincia.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención del proyecto se encuentra ubicado en la Provincia de Morropón, Distrito de La Matanza, Ciudad de La Matanza, Sector I, Subsector I-1 al oeste de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 12,300.00 m² y con acceso desde la Prolongación de la Av. Chulucanas.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**Población Beneficiaria:**

Directa: La Ciudad de La Matanza, con una población aproximada de 11,152 pobladores.
Indirecta: Población del distrito de La Matanza.

Planteamiento preliminar del proyecto:Objetivo central:

Mejorar la eficiencia de los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.
A partir de disminuir el déficit en la oferta equipamiento y servicios de apoyo urbano a estos procesos.

Esto determina la necesidad de implementar una adecuada infraestructura urbana que sirva de apoyo procesos de distribución y comercialización de productos primarios.

Componentes y acciones principales y metas físicas referencialesProyecto: Construcción de Infraestructura de Mercado de abastos

1. Saneamiento Físico Legal de área involucrada.
2. Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada.
3. Construcción de Infraestructura de Mercado de Abastos.
4. Gestión para el Desarrollo de Mercado de Abastos:
Implementación de sesiones de capacitación para asociaciones de comerciantes.
Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo a la distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

Costo de inversión preliminar

S/. 13,250,000.00





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La MatanzaPlazos tentativos de ejecuciónProyecto: Construcción de Infraestructura de Mercado de abastos

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
2 Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada			
3 Construcción de Infraestructura de Mercado de Abastos			
4 Gestión para el Desarrollo de Mercado de Abastos Implementación de capacitación para asociaciones de comerciantes Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo a la distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Contar con infraestructura que permita desarrollar las actividades de comercialización de productos primarios.
Estimular la economía y desarrollo de la actividad comercial; conllevando a un flujo de ingresos.
Mejora del entorno urbano y ordenamiento de los usos de suelo urbano.
Mejora de los servicios de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas.
Mejora de los procesos logísticos de las actividades económico productivas.
Mejora de la competitividad económica de la ciudad de La Matanza.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de construcción de la infraestructura del Nuevo Mercado de Abastos de La Matanza, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Provincial de Morropón y la Municipalidad Distrital de La Matanza para su instalación, implementación y mantenimiento.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.
Mala administración de los recursos
No compromiso de la Municipalidad Distrital en terminar en proyecto.
Demora de licitación
Impacto en el medio ambiente.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PROYECTO PRIORIZADO - LA MATANZA 04

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en ciudad de La Matanza.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	15. Transporte
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	GORE PIURA

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Déficit de Equipamientos Urbanos: Transporte

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de población Urbana que reducirá su tiempo de viaje y tendrá mayor accesibilidad

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%
-------------------	--------	--------------------	------------	------	------	--------	------

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Regionales
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora del Gobierno Regional Piura
Responsable de la UF:	Carmen Rosario Labán González

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobierno Regional
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UEI	Sede Central
Responsable de la UEI	Martín Eduardo Saavedra More

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobierno Regional
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UE	Sede Central

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en ciudad de La Matanza.

Nombre de la unidad productora

Municipalidad Distrital de La Matanza



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	Morropón	LAMATANZA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	10,812,500
GESTIÓN DEL PROYECTO	187,500
EXPEDIENTE TÉCNICO	625,000
SUPERVISIÓN	625,000
LIQUIDACIÓN	250,000
TOTAL	12,500,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 187,500

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P. 2.2.6.1

Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en la ciudad y distrito de La Matanza.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza 2030, cumpliendo con:

Objetivo Estratégico 2:	Ordenamiento Urbano y Paisajístico.
Lineamiento de Política:	Estructurar un sistema vial urbano, en base a la mejora de la capacidad funcional de la red vial, que procure la articulación interna de la ciudad de La Matanza, vinculando eficientemente los Sectores y Subsectores Urbanos, el Sistema de Centro y Subcentros de Servicios, y las áreas de expansión urbana y facilitar la accesibilidad a todos los sectores de la ciudad y la interrelación de las actividades económicas en la ciudad.
Estrategia 6:	Estructuración y desarrollo de sistema intermodal de movilidad urbana sostenible.

Justificación

La Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, en la ciudad de La Matanza es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita mejorar la cobertura e implementar los servicios de transporte terrestre, que sirvan de manera adecuada de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano, así como coadyuve al desarrollo de las actividades económicas de la ciudad. En este sentido el proyecto permitirá el ordenamiento urbano de la ciudad, la implementación de un equipamiento estratégico y el cierre de brechas de ampliación de servicios urbanos en la ciudad.

Hipótesis del problema central

El problema central es la insuficiente cobertura de servicios de transporte terrestre que sirvan de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano, así como al desarrollo de las actividades económico terciarias de la ciudad.

Las Causas que definen esta problemática es la oferta insuficiente de servicios de transporte terrestre a una demanda creciente, el mal ordenamiento del transporte terrestre.

Los Efectos están determinados por la falta de aprovechamiento real del potencial de ubicación de la ciudad con respecto a los flujos de personas a nivel provincial, así como el creciente dinámica económica, lo que determina el que la ciudad no pueda consolidar su rol centro de la dinámica provincial y regional.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención del proyecto se encuentra ubicado en la Provincia de Morropón, Distrito de La Matanza, Ciudad de La Matanza, Sector I, Subsector I-1 al oeste de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 10,250.00 m² y con acceso desde la Prolongación de la Av. San Francisco.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Población Beneficiaria:

Directa: La Ciudad de La Matanza, con una población aproximada de 11,152 pobladores.
Indirecta: Población del distrito de La Matanza.

Planteamiento preliminar del proyecto:

Objetivo central:

Mejorar la insuficiente cobertura de servicios de transporte terrestre a partir de implementar una adecuada infraestructura urbana que sirva de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano, así como al desarrollo de las actividades económico terciarias de la ciudad y permita le ordenamiento urbano de la ciudad y un adecuado funcionamiento y articulación con las ciudades de la provincia y región.

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales

Proyecto: Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre

1. Saneamiento Físico Legal de área involucrada.
2. Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada.
3. Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre.
Considera: boulevard de ingreso, nave Principal con espacio para funcionamiento de agencias de transportes y áreas de servicios para el usuario, áreas administrativa y servicios al pasajero.
4. Gestión para el Desarrollo de Terminal Terrestre:
Implementación de sesiones de capacitación para asociaciones y empresas de transporte y transportistas.
Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo al transporte y movilidad urbana.

Costo de inversión preliminar

S/. 12,500,000





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La MatanzaPlazos tentativos de ejecuciónProyecto: Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales		CP	MP	LP
1	Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
2	Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada			
3	Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre			
4	Gestión para el Desarrollo de Mercado de Abastos			
	Sesiones de capacitación para asociaciones y empresas de transporte y transportistas.			
	Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo al transporte y movilidad urbana			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Mejora de los servicios de transporte terrestre que sirvan de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano

Mejora de los procesos logísticos de la ciudad.

Mejora del ordenamiento de transporte y de la transitabilidad de la ciudad.

Mejora de los indicadores de población que se desplaza en medios de movilidad urbana eficiente

Ordenamiento y mejora del entorno urbano de la ciudad de La Matanza.

Mejora de la competitividad económica de la ciudad de La Matanza.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de infraestructura de la Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Morropón, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Distrital de La Matanza para su instalación, implementación y mantenimiento.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos

No compromiso de la Municipalidad Distrital en terminar en proyecto.

Demora de licitación

Impacto en el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PROYECTO PRIORIZADO - LA MATANZA 05

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, para adecuada transitabilidad, en ciudad de La Matanza.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	15. Transporte
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD La Matanza

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficit de Vías Urbanas Pavimentadas

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Porcentaje	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	50%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 30%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora
Responsable de la UF:	Jesus Rolando Chumacero Valencia

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UEI	Unidad Formuladora
Responsable de la UEI	Jesus Rolando Chumacero Valencia

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UE	Unidad Formuladora

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, para adecuada transitabilidad, en ciudad de La Matanza.

Nombre de la unidad productora: Municipalidad Distrital de La Matanza

JOSE P. FERNANDEZ SACACIAZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12850

ayesa UG21E
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633

Evelyn E. Espinoza Jaramilla
CONSEJERA SOCIAL
3954

Dr. Max Antonio Rumsche Pimentel
CGP N° 264

238
RUSSELL FREYRE REYES BARRIOS
INGENIERO GEÓGRAFO
C.A.R. 12884

RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEÓGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	Morropón	LA MATANZA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

1. Construcción y Mejoramiento de Vías Arteriales Periféricas en Ciudad de La Matanza	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	62,977,443
GESTIÓN DEL PROYECTO	1,092,094
EXPEDIENTE TÉCNICO	3,640,315
SUPERVISIÓN	3,640,315
LIQUIDACIÓN	1,456,126
TOTAL	72,806,292

2. Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales Internas y de Articulación en Ciudad de La Matanza	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	48,228,769
GESTIÓN DEL PROYECTO	836,337
EXPEDIENTE TÉCNICO	2,787,790
SUPERVISIÓN	2,787,790
LIQUIDACIÓN	1,115,116
TOTAL	55,755,803

3. Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales en Centros Poblado Laynas y Carrasquillo	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	25,517,960
GESTIÓN DEL PROYECTO	442,508
EXPEDIENTE TÉCNICO	1,475,027
SUPERVISIÓN	1,475,027
LIQUIDACIÓN	590,011
TOTAL	29,500,531

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	158,062,626.02
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	2,370,939.39
ESTUDIOS DE BASE	3,161,252.52
TOTAL	163,594,817.93

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 1,456,126



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	

NOTA CONCEPTUAL

Idea de Proyecto de Inversión – Código P.2.2.6.4

Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, para adecuada transitabilidad, en ciudad de La Matanza.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza al 2030, cumpliendo con:

Objetivo Estratégico 2: Ordenamiento Urbano y Paisajístico

Lineamiento de Política: Estructurar un sistema vial urbano, en base a la mejora de la capacidad funcional de la red vial, que procure la articulación interna de la ciudad de La Matanza, vinculando eficientemente los Sectores y Subsectores Urbanos, el Sistema de Centro y Subcentros de Servicios, y las áreas de expansión urbana y facilitar la accesibilidad a todos los sectores de la ciudad y la interrelación de las actividades económicas en la ciudad.

Estrategia 6: Estructuración y desarrollo de sistema intermodal de movilidad urbana sostenible.

Justificación

La Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, en la ciudad de La Matanza es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar infraestructuras viales que permitan contribuir a la eficiente



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

transitabilidad así como a ordenar el crecimiento de la ciudad en el corto mediano y largo plazo. Específicamente permitirá la integración de las vías colectoras con la futura vía de Evitamiento, articulando flujos internos actuales y futuros de la ciudad.

Hipótesis del problema central

El problema central es la ineficiente e inadecuada transitabilidad y deficiente accesibilidad en la ciudad de La Matanza.

Las causas que definen la problemática están definidas por la inexistencia de vías en adecuado estado, diseñadas, jerarquizadas y normadas para el adecuada transitabilidad y accesibilidad de la ciudad, la falta de una adecuada jerarquización del actual sistema vial, y la falta de normatividad que la determine.

Los efectos están definidos por la inadecuada accesibilidad interna de la ciudad, la ineficiencia en los flujos urbanos, la inexistencia de vías de soporte a estos flujos dentro de la ciudad.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención del proyecto se encuentra ubicado en la Provincia de Morropón, Distrito de La Matanza, Ciudad de La Matanza, Sector I, Subsectores I-1 y I-2, y abarcan una longitud total de 22 km.



Población Beneficiaria:

Directa: La Ciudad de La Matanza, con una población aproximada de 11,152 pobladores.
Indirecta: Población del distrito de La Matanza.

Planteamiento preliminar del proyecto:

Objetivo central:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular de la ciudad de la Matanza y accesibilidad a partir de la reducción de interferencias y mejora de las condiciones de las vías e implementación de la normativa del sistema vial de la ciudad.

A partir de implementar infraestructura vial urbana que sirva de soporte a las actividades económicas, a los procesos logísticos de distribución y comercialización, a los flujos de personas y mercancías y que permita la mejora de la gestión de los procesos de transporte y logísticos en la ciudad, incremento de la cobertura de servicios de transporte terrestre.

Componentes y acciones principales

Proyecto 1: Construcción y Mejoramiento de Vías Arteriales Periféricas en Ciudad de La Matanza. Longitud 11.448 Km.

- 1.1 Construcción de Vía Arterial Periférica Oeste-Sur. Longitud 2.147 Km
- 1.2 Construcción de Vía Arterial Av. Hacienda. Longitud: 3.513 Km
- 1.3 Construcción de Vía Arterial Av. Víctor Raúl Haya de la Torre Norte. Longitud: 3.708 Km.
- 1.4 Construcción de Vía Arterial Periférica Sur. Longitud: 2.087 Km.

Proyecto 2: Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales Internas y de Articulación en Ciudad de La Matanza. Longitud 12.229 Km.

- 2.1 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vía Arterial Av. Víctor Raúl Haya de La Torre. Longitud: 2.025 Km.
- 2.2 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vía Arterial Ca. Lambayeque y Prolongación. Longitud: 1.799 Km.
- 2.3 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vía Arterial Av. 27 de Noviembre y Prolongación. Longitud: 2.577 Km.
- 2.4 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vía Arterial Ca. Chulucanas y Prolongación. Longitud: 4.418 Km.
- 2.5 Mejoramiento de Vía Arterial Calle Ramón Castilla. Desde empalme con Ca. Chulucanas hasta empalme con Vía Evitamiento. Longitud: 1.410 Km.

Proyecto 3. Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales en Centros Poblado Laynas y Carrasquillo. Longitud 14.481 Km.

- 3.1 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales en Centro Poblado Laynas. Longitud: 5.316 Km.
- 3.2 Mejoramiento de Vía Arterial Av. Perú. Longitud 9.165 Km

Costo de inversión preliminar

Costo Parcial

1. Construcción y Mejoramiento de Vías Arteriales Periféricas en Ciudad de La Matanza, L=11.448 Km. S/. 72,806,292.00
2. Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales Internas y de Articulación en Ciudad de La Matanza, L=12.229 Km. S/. 55,755,802.62
3. Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales en Centros Poblado Laynas y Carrasquillo, L=14.481 Km. S/. 29,500,531.40

Costo Parcial

S/. 158,062,626.02





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La MatanzaPlazos tentativos de ejecuciónProyecto 1: Construcción y Mejoramiento de Vías Arteriales Periféricas en Ciudad de La Matanza. Longitud 11.448 Km.

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1.1 Construcción de Vía Arterial Periférica Oeste-Sur. Longitud 2.147 Km			
1.2 Construcción de Vía Arterial Av. Hacienda. Longitud: 3.513 Km			
1.3 Construcción de Vía Arterial Av. Víctor Raúl Haya de la Torre Norte. Longitud: 3.708 Km.			
1.4 Construcción de Vía Arterial Periférica Sur. Longitud: 2.087 Km.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Proyecto 2: Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales Internas y de Articulación en Ciudad de La Matanza. Longitud 12.229 Km.

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1.1 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vía Arterial Av. Víctor Raúl Haya de La Torre. Longitud: 2.025 Km.			
1.2 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vía Arterial Ca. Lambayeque y Prolongación. Longitud: 1.799 Km			
1.3 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vía Arterial Av. 27 de Noviembre y Prolongación. Longitud: 2.577 Km.			
1.4 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vía Arterial Ca. Chulucanas y Prolongación. Longitud: 4.418 Km.			
1.5 Mejoramiento de Vía Arterial Calle Ramón Castilla. Desde empalme con Ca. Chulucanas hasta empalme con Vía Evitamiento. Longitud: 1.410 Km.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Proyecto 3. Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales en Centros Poblado Laynas y Carrasquillo. Longitud 14.481 Km.

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
3.1 Adecuación, Mejoramiento y Construcción de Vías Arteriales en Centro Poblado Laynas. Longitud: 5.316 Km.			
3.2 Mejoramiento de Vía Arterial Av. Perú. Longitud 9.165 Km			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

- Ahorro en tiempo de los usuarios de la Vía



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Ahorro en los costos de mantenimiento de la vía por la reducción del polvo, así como equipos electrónicos y medicamentos para la salud de la población.
- Aumento en el valor de los predios colindantes, por el mejor ornato del sector.
- Ahorro de costos en la operación vehicular
- Conseguir una mayor calidad humana en la zona, mejorando su estética, suprimiendo ruidos y humos e incrementando la convivencia.
- Estimular la economía y desarrollo de los comercios; conllevando a un flujo de ingresos.
- Contar con Infraestructura Vial en buen estado con capacidad de rodadura óptima. Esto se obtiene como resultado de la obra nueva según diseño definitivo conforme el estudio de suelos y especificaciones técnicas.
- Reducción de la incidencia de enfermedades respiratorias y trasmisibles; al disminuir drásticamente las partículas de polvo en suspensión en las calles y pasajes.
- Disminución de la contaminación y mejorar el Ornato de la ciudad.
- Reducción de incidencias fatales, de accidentes de tránsito.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de construcción de las Vías Arteriales, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza responsable del seguimiento e implementación, para su instalación, implementación y mantenimiento.

Esta última incluye tareas de inspección, análisis, toma de decisiones sobre el estado general de las vías (pavimentos y señalética), en concordancia con la normatividad vigente que garantice su operatividad. En las ampliaciones se declarara su intangibilidad de su sección vial a través de una ordenanza Municipal.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos.

No compromiso del interesado final en concluir la construcción del proyecto.

La no existencia de compromiso de la Municipalidad Distrital en realizar la Normatividad para las vías de Arteriales.

Demora de licitación.

Impacto en el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PROYECTO PRIORIZADO - LA MATANZA 06

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de La Matanza.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19: Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041: Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD La Matanza

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de población Urbana que tendrá mayor accesibilidad a centros de recreación pública

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	80%
-------------------	--------	--------------------	------------	------	------	--------	-----

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 40%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora
Responsable de la UF:	Jesus Rolando Chumacero Valencia

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UEI	Unidad Formuladora
Responsable de la UEI	Jesus Rolando Chumacero Valencia

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UE	Unidad Formuladora

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de La Matanza.

Nombre de la unidad productora: Municipalidad Distrital de La Matanza

JOSE P. FERNANDEZ SACACIAZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12850

ayesa UG21E
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633

Evelyn E. Espinoza Jaramilla
COMUNICADORA SOCIAL
3954

Dr. Max Antonio Rumiña Pineda
CGP N° 264

245
INGENIERO GEÓGRAFO
Reg. CIP N° 180029

RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEÓGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	Morropón	LA MATANZA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

1. Construcción de Parque Ecológico San Francisco - 10,500.00 m ²	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	10,942,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	189,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	632,500
SUPERVISIÓN	632,500
LIQUIDACIÓN	253,000
TOTAL	12,650,000

2. Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación) - 5500 m ²	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	5,709,000
GESTIÓN DEL PROYECTO	99,000
EXPEDIENTE TÉCNICO	330,000
SUPERVISIÓN	330,000
LIQUIDACIÓN	132,000
TOTAL	6,600,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	19,250,000.00
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	288,750.00
ESTUDIOS DE BASE	385,000.00
TOTAL	19,923,750.00

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica **9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	

NOTA CONCEPTUAL

Programa de Inversión – Código P.3.2.8.2

Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de La Matanza.

El presente programa se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 2:	Ordenamiento Urbano y Paisajístico.
Lineamiento de Política:	Implementar los requerimientos actuales y futuros de equipamiento urbano en la ciudad de La Matanza, que permita la dotación racional y necesaria del servicio en sus diferentes niveles, de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura, reservando las áreas necesarias para su implementación en el corto, mediano y largo plazo.
Estrategia 8:	Tratamiento urbanístico y paisajístico de la ciudad de La Matanza y entorno ecológico.

Justificación

El Mejoramiento y Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, en la ciudad de La Matanza es un programa priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad un grupo de infraestructuras que permitan contribuir a la dotación adecuada de espacios públicos estratégicos en la ciudad y al mejoramiento de la calidad ambiental de sus ámbitos inmediatos y elevar el índice de áreas verdes. En este sentido el programa permitirá ordenar los usos de suelo urbano, generara espacios públicos con correspondiente equipamiento a la vez que permitirá desarrollar nuevas centralidades de carácter Ecológico y Recreativo, cerrando brechas en déficit de equipamiento de en la ciudad y en mejoramiento ambiental.

Hipótesis del problema central

El Problema Central es el déficit de los servicios urbanos de recreación pública, así como la degradación ambiental de algunos ámbitos en la ciudad de La Matanza.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

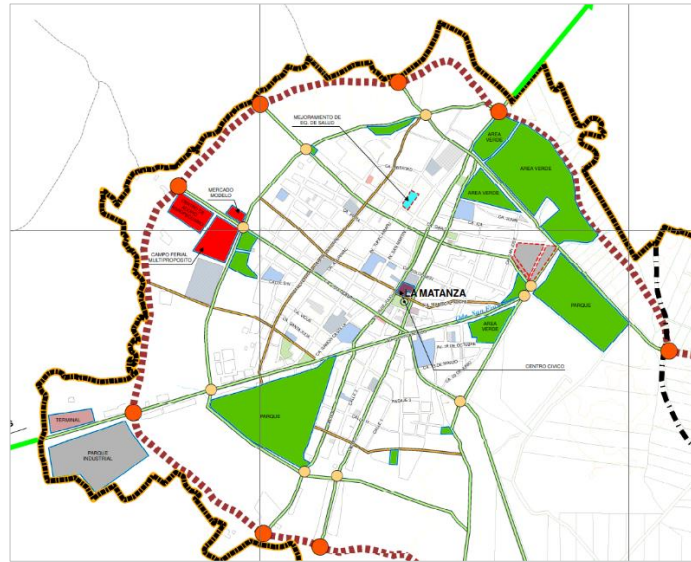
Las Causas que definen esta problemática es un acentuado déficit en la oferta equipamiento recreativo y áreas verdes en la ciudad de La Matanza, así como el alto porcentaje de uso de suelo subutilizado o degradado ambientalmente.

Los Efectos están determinados por la falta de aprovechamiento real de las áreas subutilizadas, el bajo índice de áreas verdes por habitante.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención de los proyectos se ubica en la Provincia de Morropón, Distrito de La Matanza, ciudad de La Matanza y específicamente en:

- Parque Ecológico San Francisco. Se ubica en el Sector I, Subsector I-2.. Con acceso desde la Av. San Francisco.
- Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación). Se ubica en el Sector I, Subsector I-2, en un terreno donde su ubica la actual laguna de Oxidación y ámbito inmediato. Con acceso desde la Av. San Francisco.



Población Beneficiaria:

Directa: La Ciudad de La Matanza, con una población aproximada de 11,152 pobladores.

Indirecta: Población del distrito de La Matanza.

Planteamiento preliminar del proyecto:

Objetivo central:

Mejorar el déficit de los servicios urbanos de recreación pública y espacios públicos en la ciudad de La Matanza a partir de:

- Disminuir el déficit en la oferta equipamiento recreativo y áreas verdes en la ciudad y en la necesidad de mejorar o implementar adecuadas infraestructuras urbanas para tal fin.
- Incremento de la oferta recreación publica en la ciudad de La Matanza.
- Elevar el índice de m² de áreas verdes por habitante.
- Disminuir el porcentaje de uso de suelo subutilizado.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Mejorar ámbitos urbanos degradados ambientalmente o en proceso de degradación.
- Mejora de la gestión de áreas recreativas y ambientales.

Componentes y acciones principales y metas físicas referencialesProyecto 1: Construcción de Parque Ecológico San Francisco - 13,500.00 m².

- 1.1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada
- 1.2 Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos
- 1.3 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas
- 1.4 Construcción de Defensa Ribereña en Riberas de Quebrada San Francisco. 900 ml.
- 1.5 Forestación de Quebrada y ámbitos.

Proyecto 2: Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación) - 6,550.00 m².

- 2.1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada
- 2.2 Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos
- 2.3 Recuperación ambiental de Lagunas de Oxidación y Reconversión en equipamiento recreativo
- 2.4 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas anexas
- 2.5 Forestación de ámbitos involucrados.

Costo Total de inversión preliminar

Costo Parcial

Proyecto 1: Construcción de Parque Ecológico San Francisco. S/. 12,650,000.00

Proyecto 2: Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación).
S/. 6,600,000.00

Costo Total

S/. 19,250,000.00

Plazos tentativos de ejecuciónProyecto 1: Construcción de Parque Ecológico San Francisco

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1.1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
1.2 Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos			
1.3 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas			
1.4 Construcción de Defensa Ribereña en Riberas de Quebrada San Francisco			
1.5 Forestación de Quebrada y ámbitos.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**Proyecto 2: Construcción de Parque Forestal La Laguna (Reconversión de actual Laguna de Oxidación)**

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
2.1 Saneamiento Físico Legal de área involucrada			
2.2 Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos			
2.3 Recuperación ambiental de Lagunas de Oxidación y Reconversión en equipamiento recreativo			
2.4 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas anexas			
2.5 Forestación de ámbitos involucrados.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Contar con infraestructuras que permita mejorar el déficit en equipamiento recreativo, dotación de áreas verdes en la ciudad de La Matanza.

Estimular el proceso de reconversión ambiental de zonas degradadas

Mejora del entorno urbano y ordenamiento de los usos de suelo urbano.

Implementar el adecuado Tratamiento urbanístico y paisajístico de ciudad de La Matanza y su entorno ecológico.

Mejorar la calidad ambiental de la ciudad de La Matanza.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del programa de Mejoramiento y Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, en la ciudad de La Matanza, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Distrital de La Matanza para su instalación, implementación y mantenimiento.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos

No compromiso de la Municipalidad La Matanza en terminar los proyectos incluidos en el programa.

Demora de licitación.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PROYECTO PRIORIZADO - LA MATANZA 07

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa de Implementación de Medidas Estructurales de
Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para
disminución de Riesgos de Desastres en ciudad de La Matanza.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	17. Ambiente
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD La Matanza

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Vulnerabilidad de la población ante riesgo de desastre

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de población asentada en zonas de muy alto
riesgo

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Porcentaje	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	50%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 40%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

INTEGRAL

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Regionales
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora del Gobierno Regional Piura
Responsable de la UF:	Carmen Rosario Labán González

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobierno Regional
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UEI	Sede Central
Responsable de la UEI	Martín Eduardo Saavedra More

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobierno Regional
Entidad:	Gobierno Regional Piura
Nombre de la UE	Sede Central

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de
Desastres, para disminución de Riesgos de Desastres en ciudad de La Matanza.

Nombre de la unidad productora:

Municipalidad Distrital de La Matanza

JOSE P. FERNANDEZ SACAQUIZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12850ayesa UG21E
Consultores de Ingeniería S.L.RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633Evelyn E. Espinoza Jaramilla
COMUNICADORA SOCIAL
3954Dra. Mar Antonia Rumiña Pineda
CGP N° 264251
RUSSELL FREYRE REYES BARRIOS
INGENIERO GEÓGRAFO
C.A.R. 12884RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	Morropón	LA MATANZA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

1. Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial. Mejoramiento de drenes actuales y construcción de nuevos drenes pluviales	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	14,272,500
GESTIÓN DEL PROYECTO	247,500
EXPEDIENTE TÉCNICO	825,000
SUPERVISIÓN	825,000
LIQUIDACIÓN	330,000
TOTAL	16,500,000

2. Construcción de Parque Ecoturístico - Recreativo Quebrada San Francisco.	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	25,958,650
GESTIÓN DEL PROYECTO	450,150
EXPEDIENTE TÉCNICO	1,500,500
SUPERVISIÓN	1,500,500
LIQUIDACIÓN	600,200
TOTAL	30,010,000

3. Tratamiento Ecológico de Quebrada San Francisco - Tramo Oeste.	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	8,187,225
GESTIÓN DEL PROYECTO	141,975
EXPEDIENTE TÉCNICO	473,250
SUPERVISIÓN	473,250
LIQUIDACIÓN	189,300
TOTAL	9,465,000

4. Estabilización de Laderas de Cerro Carrasquillo.	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	1,600,250
GESTIÓN DEL PROYECTO	27,750
EXPEDIENTE TÉCNICO	92,500
SUPERVISIÓN	92,500
LIQUIDACIÓN	37,000
TOTAL	1,850,000

5. Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial.	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	3,114,000
GESTIÓN DEL PROYECTO	54,000
EXPEDIENTE TÉCNICO	180,000
SUPERVISIÓN	180,000
LIQUIDACIÓN	72,000
TOTAL	3,600,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	61,425,000.00
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	921,375.00
ESTUDIOS DE BASE	1,228,500.00
TOTAL	63,574,875.00

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 495,000

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**NOTA CONCEPTUAL**

Programa de Inversión – Código P.5.3.11.1

Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de La Matanza.

El presente programa se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 3:	Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres
Lineamiento de Política:	Implementar y promover medidas y proyectos de gestión de riesgos de desastres, e intervenciones específicas a fin de reducir la vulnerabilidad de las áreas productivas y las áreas urbanas o aquellas que se hayan identificado y permitan preparar a la ciudad y a su población ante la probable ocurrencia de desastres.
Estrategia 11:	Implementación de medidas de rehabilitación, prevención y reducción de desastres.

Justificación

La Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres en la ciudad de La Matanza es un programa de gran prioridad debido a la necesidad que tiene el ámbito de reducir los riesgos existentes, por lo diferentes peligros identificados en las principales zonas críticas y determinados principalmente por el incremento de las precipitaciones durante eventos extremos, como evento “El Niño” y “Niño costero”, causando pérdidas económicas en los principales servicios afectando los ingresos de las poblaciones más vulnerables, además de ser un tipo de proyecto que contribuye al cierre de brechas nacionales.

Hipótesis del problema central

Durante los eventos extremos el incremento de las precipitaciones supera los 100mm de lluvia lo que produce la acumulación en cuencas ciegas, ubicadas y distribuidas en la ciudad de La Matanza y en todo el ámbito del PDU y que a la vez ocasiona el aumento del caudal que discurren por los drenes de la ciudad que se ven desbordados, especialmente en la quebrada San Francisco. Todo esto determina la aparición de focos de infección de múltiples enfermedades y la pérdida de bienes y servicios.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención de los proyectos que integran el programa se ubican en la Provincia de Morropón, Distrito de La Matanza, Ciudad de La Matanza, y específicamente en:

Construcción y Ampliación de Sistema Integral de Drenaje Pluvial. Incluye: Mejoramiento de Drenes Pluviales actuales en Ciudad de La Matanza, Sector I-1 y Ampliación de Nuevos Drenes Pluviales actual en Sectores I-1 y I-2:

Mejoramiento y ampliación de vía Canal Quebrada San Francisco. Ubicado en la ciudad de La Matanza, Sector II-1

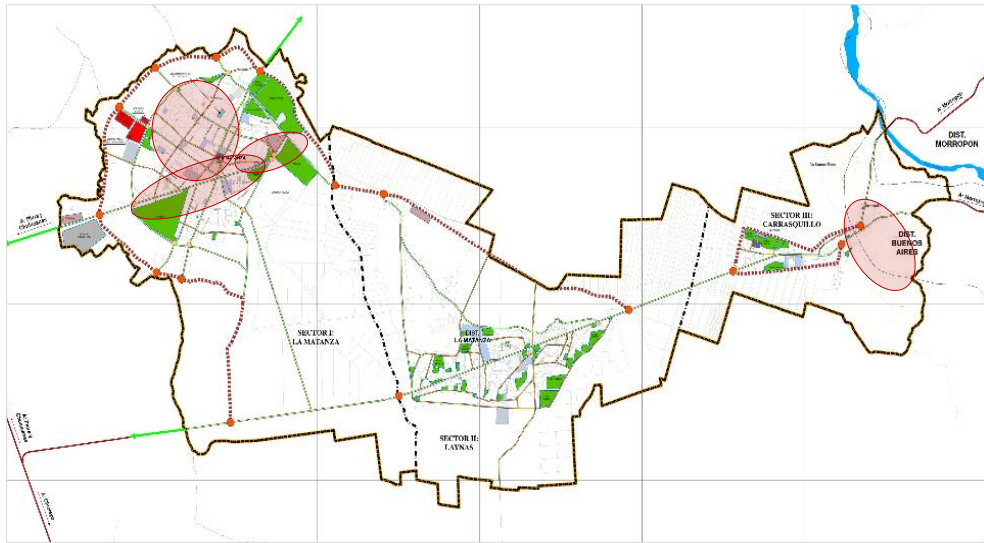
Construcción de Defensa Ribereña Quebrada San Francisco. Ubicado en la ciudad de La Matanza, en el sector II-1

Estabilización de Laderas de Cerro Carrasquillo. Ubicado en el sector III-1, en las cercanías del centro poblado Carrasquillo.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Población Beneficiaria:

Directa: La Ciudad de La Matanza, con una población aproximada de 11,152 pobladores.
Indirecta: Población del distrito de La Matanza.

Planteamiento preliminar del proyecto:

Objetivo central

Reducir los Riesgos de Pérdida de vidas, viviendas, infraestructura y equipamiento del ámbito de intervención, a partir del incremento de la oferta de infraestructura para prevención y reducción del riesgo de desastres en la ciudad de La Matanza y

- Mejora de la gestión de riesgos y áreas críticas ante riesgos.
- Mejora de la gestión de áreas ambientales críticas.
- Mejora de ámbitos degradados ambientalmente.
- Incremento de áreas verdes.
- Incremento de infraestructura rehabilitada en la ciudad de La Matanza.

Componentes, acciones principales y metas físicas referenciales:

Proyecto 1: Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial

- 1.1 Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Drenaje Pluvial en Ciudad de La Matanza.
- 1.2 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado Laynas.
- 1.3 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado Carrasquillo

Proyecto 2: Construcción de Parque Ecoturístico - Recreativo Quebrada San Francisco.

- 2.1 Mejoramiento y Construcción de vía Canal Quebrada San Francisco
- 2.2 Construcción de Defensa Ribereña en Riberas de Quebrada San Francisco. 380.00 ml.
- 2.3 Acondicionamiento Ecoturístico – Recreativo de Vía Canal San Francisco
- 2.4 Forestación de ámbitos involucrados.
- 2.5 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas anexas





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La MatanzaProyecto 3: Tratamiento Ecológico de Quebrada San Francisco - Tramo Oeste.

- 3.1 Construcción de Defensa Ribereña en Riberas de Quebrada San Francisco. 730.00 ml.
3.2 Acondicionamiento Ecoturístico de Quebrada San Francisco. 25,000.00 m²
3.3 Forestación de ámbitos involucrados.

Proyecto 4: Estabilización de Laderas de Cerro Carrasquillo

- 4.1 Estabilización de Laderas de Cerro Carrasquillo
4.2 Estudios Especializados para el desarrollo de los componentes.

Proyecto 5: Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vialCosto de inversión preliminar

Costo Parcial

Proyecto 1: Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial. S/. 16,500,000.00

Proyecto 2: Construcción de Parque Ecoturístico - Recreativo Quebrada San Francisco. S/. 30,010,000.00

Proyecto 3: Tratamiento Ecológico de Quebrada San Francisco - Tramo Oeste. S/. 9,465,000.00

Proyecto 4: Estabilización de Laderas de Cerro Carrasquillo. S/. 1,850,000.00

Proyecto 5: Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial. S/. 3,600,000.00

Costo Total

S/. 61,425,000.00

Plazos tentativos de ejecuciónProyecto 1: Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
1.1 Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Drenaje Pluvial en Ciudad de La Matanza.			
1.2 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado Laynas.			
1.3 Construcción de Drenaje Pluvial en Centro Poblado Laynas.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Proyecto 2: Construcción de Parque Ecoturístico - Recreativo Quebrada San Francisco.

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales	CP	MP	LP
2.1 Mejoramiento y Construcción de vía Canal Quebrada San Francisco			
2.2 Construcción de Defensa Ribereña en Riberas de Quebrada San Francisco. 380.00 ml.			
2.3 Acondicionamiento Eco turístico – Recreativo de Vía Canal San Francisco			





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

2.4	Forestación de ámbitos involucrados.			
2.5	Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas anexas			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Proyecto 3: Tratamiento Ecológico de Quebrada San Francisco - Tramo Oeste.

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales		CP	MP	LP
3.1	Construcción de Defensa Ribereña en Riberas de Quebrada San Francisco. 730.00 ml.			
3.2	Acondicionamiento Eco turístico de Quebrada San Francisco. 25,000 m2			
3.3	Forestación de ámbitos involucrados.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Proyecto 4: Estabilización de Laderas de Cerro Carrasquillo

Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales		CP	MP	LP
4.1	Estudios Especializados para el desarrollo de los componentes.			
4.2	Estabilización de Laderas de Cerro Carrasquillo			
4.3	Forestación de ámbitos involucrados.			

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

Proyecto 5: Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura via**Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto**

Disminución de costos de pérdidas de Bienes y servicios
 Disminución de pérdidas de viviendas
 Disminución de pérdidas de vidas humanas
 Conseguir una mayor calidad de vida de la población
 Reducción de riesgo de Inundación pluvial
 Mejora la imagen de la zona urbana
 Mejorar la calidad Ambiental de la población.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La implementación de los proyectos del Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, en la ciudad de La Matanza se plantea garantizar la operación y mantenimiento de los proyectos a través del seguimiento del comité de gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza como parte de los responsables de darle seguimiento al plan junto con la Municipalidad Provincial y Municipalidad Distrital que se encargara de dar este mantenimiento adecuado a las infraestructuras una vez ejecutadas.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Distrital de La Matanza



Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

- Aumento de los costes del proyecto.
- Mala administración de los recursos
- No compromiso de la municipalidad en terminar en proyecto.
- Demora de licitación
- Impacto en el medio ambiente.
- Conflictos sociales.


 JOSE P. FERNANDEZ SACA DIAZ
 ARQUITECTO
 C.A.R. 12850


 Ing. Juan V. Siquiera Espinoza
 INGENIERO DE TRANSPORTES
 C.A.P. N° 70077


 RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
 ARQUITECTO
 C.A.P. 2033


 Carlos A. Cabrera Soto
 ECONOMISTA
 Reg. C.E.L. N° 06633


 Evelyn E. Espinoza Jaramila
 COMUNICADORA SOCIAL
 3954


 Dr. Max Antonio Rumbich Pineda
 CGP N° 264


 JOSE ALFREDO MENDEZ BARGAS
 ARQUITECTO
 C.A.R. 12284


 RONALD GIOVANNI NAZARIO ESCOBAR
 INGENIERO GEOGRAFO
 Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PROYECTO PRIORIZADO - LA MATANZA 08

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal,
para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	GORE PIURA

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Carencia de Unidad Organica para viabilizar Gestion de PDU

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: % de Implementación y operatividad de Unidad de
Planificación Urbana

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora
Responsable de la UF:	Jesus Rolando Chumacero Valencia

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UEI	Unidad Formuladora
Responsable de la UEI	Jesus Rolando Chumacero Valencia

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UE	Unidad Formuladora

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad
Distrital de La Matanza.

Nombre de la unidad productora

Municipalidad Distrital de La Matanza

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	Morropón	LA MATANZA



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA**

8.1 Para proyectos de inversión

1 Formulación e implementación de Plan de Desarrollo Local Concertado	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	45,000
GESTIÓN DEL PROYECTO	113,400
EXPEDIENTE TÉCNICO	9,000
SUPERVISIÓN	9,000
LIQUIDACIÓN	3,600
TOTAL	180,000

2 Formulación e Implementación de Plan Estratégico Institucional	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	45,000
GESTIÓN DEL PROYECTO	113,400
EXPEDIENTE TÉCNICO	9,000
SUPERVISIÓN	9,000
LIQUIDACIÓN	3,600
TOTAL	180,000

3 Actualización de Instrumentos de Gestión Municipal: ROF, MOF, CAP, PAP, TUPA	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	25,000
GESTIÓN DEL PROYECTO	63,000
EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000
SUPERVISIÓN	5,000
LIQUIDACIÓN	2,000
TOTAL	100,000

4. Fortalecimiento de Capacidades Locales de Municipalidad Distrital para Desarrollo Urbano Sostenible (Concientización y capacitación de autoridades, funcionarios, empleados y personal edil, y adquisición de equipos y mobiliario).	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	90,000
GESTIÓN DEL PROYECTO	226,800
EXPEDIENTE TÉCNICO	18,000
SUPERVISIÓN	18,000
LIQUIDACIÓN	7,200
TOTAL	360,000

5. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Planificación Urbana	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	162,500
GESTIÓN DEL PROYECTO	409,500
EXPEDIENTE TÉCNICO	32,500
SUPERVISIÓN	32,500
LIQUIDACIÓN	13,000
TOTAL	650,000

6. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Gestión Ambiental	
TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	137,500
GESTIÓN DEL PROYECTO	346,500
EXPEDIENTE TÉCNICO	27,500
SUPERVISIÓN	27,500
LIQUIDACIÓN	11,000
TOTAL	550,000

JOSE P. FERNANDEZ SACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12850

ayesa UG21E
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCÍA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06633

Evelyn E. Espinoza Jaramilla
CONSEJERA SOCIAL
3954

Dr. Max Antonio Rumiache Pimentel
CGP N° 264

260
RUSSELLFREDO REYES BARGAS
ARQUITECTO
C.A.R. 12884

RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

7. Asistencia Técnica a Municipalidad Distrital para Implementación de Plan de Desarrollo Urbano.	
TIPO DE ÍTEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	62,500
GESTIÓN DEL PROYECTO	157,500
EXPEDIENTE TÉCNICO	12,500
SUPERVISIÓN	12,500
LIQUIDACIÓN	5,000
TOTAL	250,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 65,000

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P.8.5.16.1

Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para el desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza.**Proyecto: Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Planificación Urbana.**

El presente proyecto se desarrolla como parte de la cartera de proyectos como programa de inversiones del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 5: Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza.

Lineamiento de Política: Promover la modernización instrumental y la implementación operativa de la estructura orgánica de la Municipalidad para una eficiente implementación y aplicación de planes de desarrollo local y la Implementación, reforzamiento o consolidación de áreas de Planificación Urbana y Territorial a fin de conducir e instrumentar un proceso permanente de planificación, pre inversión, supervisión y evaluación del desarrollo urbano sostenible.

Estrategia 16: Fortalecimiento y Modernización Municipal en la ciudad de La Matanza.

Justificación

El Fortalecimiento y Modernización Municipal en la ciudad de La Matanza es un proyecto de gran prioridad debido a la necesidad de dotar al gobierno municipal de las capacidades y herramientas necesarias para la adecuada conducción de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, asegurando de esta manera se dé la adecuada dotación de servicios a la población, principalmente a la más vulnerable, contribuyendo a así al cierre de brechas nacionales.

Hipótesis del problema central

Las debilidades organizativas, administrativas y logísticas de la Municipalidad Distrital de La Matanza no aseguran la adecuada gestión del desarrollo de su ámbito, lo cual se traducirá en la inadecuada prestación de servicios a los ciudadanos, así como pone en riesgo el logro de los objetivos de la gestión municipal, y por ende el éxito de los planteamientos del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza, y principalmente la creación y operación de la Unidad orgánica de Planeamiento Urbano, permitirá impactar en todo el ámbito de intervención del PDU y el Distrito de La Matanza.

Población Beneficiaria:Directa: La población del ámbito de intervención, así como la totalidad de la población del distrito de La Matanza.Indirecta: La población que se incrementa en la periferia del ámbito de intervención del distrito de La Matanza.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**Planteamiento preliminar del proyecto:**Objetivo central

El Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo.

Componentes principales y metas físicas referenciales:

No Aplica.

Costo de inversión preliminar

S/. 650,000.00

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Mejora de la institucionalidad Municipal
Mejora de la imagen y legitimidad de la gestión municipal
Contribuir a una mayor calidad de vida de la población
Mejora la imagen de la zona urbana.

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La constitución y operación de una unidad orgánica exprofeso para la gestión del PDU, en el marco del Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo garantizará la operación del proyecto, sumándose a ello el seguimiento del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Consideración excesiva de los costes del proyecto.
No compromiso de la municipalidad en implementar en proyecto.
Demora en la aprobación e implementación
Mala administración de los recursos





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

PROYECTO PRIORIZADO - LA MATANZA 09

REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de La Matanza.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	19. Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional	041. Desarrollo Urbano Rural
Grupo Funcional	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Sector Responsable	MD La Matanza

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Carencia de Unidad Organica para viabilizar Gestión de PDU

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Ejecución del PDU

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	Número	Espacio geográfico	Provincial	Año:	2019	Valor:	100%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UF:	Unidad Formuladora
Responsable de la UF:	Jesus Rolando Chumacero Valencia

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UEI	Unidad Formuladora
Responsable de la UEI	Jesus Rolando Chumacero Valencia

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	Gobiernos Locales
Entidad:	Municipalidad Distrital de La Matanza
Nombre de la UE	Unidad Formuladora

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención

Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de La Matanza.

Nombre de la unidad productora

Municipalidad Distrital de La Matanza



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Localización geográfica de la unidad productora

Departamento	Provincia	Distrito
Piura	Morropón	LA MATANZA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

TIPO DE ITEM	COSTO REFERENCIAL
INFRAESTRUCTURA	68,750
GESTIÓN DEL PROYECTO	173,250
EXPEDIENTE TÉCNICO	13,750
SUPERVISIÓN	13,750
LIQUIDACIÓN	5,500
TOTAL	275,000

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

Servicio	UM	Capacidad de producción

8.2 Para programas de inversión

INVERSIONES	COSTO REFERENCIAL
TOTAL PROYECTOS	
TOTAL IOARR (*)	
GESTIÓN DEL PROGRAMA	
ESTUDIOS DE BASE	
TOTAL	

(*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica **9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa
1. Recursos Ordinarios	X
2. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P.8.5.17.1

Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para el proceso de implementación de PDU en ciudad de La Matanza.

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza, y puntualiza la relevancia de la Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de La Matanza, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 5:	Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza.
Lineamiento de Política:	Hacer efectivo el funcionamiento de mecanismos de Concertación Interinstitucional para Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de La Matanza: Comité de Gestión como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de La Matanza, a partir del presente Plan de Desarrollo Urbano, así como Concejo de Coordinación Local la Comisión Ambiental Local, Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo.
Estrategia 17:	Mecanismos de concertación interinstitucional para el desarrollo urbano sostenible.

Justificación

La Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para el proceso de implementación de PDU en ciudad de La Matanza es un proyecto de gran prioridad debido a la necesidad de dotar al gobierno municipal de las capacidades y herramientas necesarias para la adecuada conducción de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, asegurando de esta manera se dé la adecuada dotación de servicios a la población, principalmente a la más vulnerable, contribuyendo a así al cierre de brechas nacionales.

Hipótesis del problema central

Las debilidades organizativas, administrativas y logísticas de la Municipalidad Distrital de La Matanza así como la falta de participación de la población no aseguran la adecuada gestión del desarrollo local, lo cual se traducirá en la inadecuada prestación de servicios a los ciudadanos, así como pone en riesgo el logro de los objetivos de la gestión municipal, y por ende el éxito de los planteamientos del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza.

Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza, y principalmente la creación y operación del Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para el proceso de implementación de PDU en ciudad de La Matanza, permitirá impactar en todo el ámbito de intervención del PDU y el Distrito de La Matanza.

Población Beneficiaria:

Directa: La población del ámbito de intervención, así como la totalidad de la población del distrito de La Matanza.
Indirecta: La población que se incrementa en la periferia del ámbito de intervención del distrito de La Matanza.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Planteamiento preliminar del proyecto:

Objetivo central

El Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo.

Componentes principales y metas físicas referenciales:

No Aplica.

Costo de inversión preliminar

S/. 275,000.00

Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto

Mejora de la institucionalidad Municipal
Mejora de la imagen y legitimidad de la gestión municipal
Contribuir a una mayor calidad de vida de la población
Mejora la imagen de la zona urbana

Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La constitución y operación de una instancia con participación municipal e institucional y ciudadana exprefeso para la gestión del PDU, en el marco del Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo garantizará la operación del proyecto, sumándose a ello el seguimiento del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de La Matanza.

Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Consideración excesiva de los costes del proyecto.
No compromiso de la municipalidad en implementar en proyecto.
Demora en la aprobación e implementación
Mala administración de los recursos





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Fichas de Ponderación de Programas y Proyectos

Tabla 4.1-8: Fichas de Ponderación de Programas y Proyectos

Proyecto/Programa: Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en ciudad de La Matanza.			
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.50	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	0.00	
Sub Total		20.00	

Proyecto/Programa: Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en la ciudad de La Matanza.			
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.50	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	0.00	
Sub Total		20.00	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Proyecto/Programa: Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, para adecuada transitabilidad, en ciudad de La Matanza.			
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.50	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	0.00	
Sub Total		20.00	

Proyecto/Programa: Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de La Matanza.			
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	1.50	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	0.00	
Sub Total		20.00	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Proyecto/Programa:		Construcción y Promoción de Área Industrial, para diversificación productiva en ciudad de La Matanza.	
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	0.00	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1.00	
Sub Total		19.50	

Proyecto/Programa:		Construcción de Centro de Acopio Agrícola, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas (recolección y comercialización) en ciudad de La Matanza.	
Nº	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	0.00	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1.00	
Sub Total		19.50	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Proyecto/ Programa:		Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en ciudad de La Matanza.	
N°	Criterios	Puntaje	
		Si	No
A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto			
1	Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano	(SI)	
2	Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)	(SI)	
3	No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público	(SI)	
Resultados: Si califica			
B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano			
1	Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física	7.00	
2	Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos	4.00	
3	Es prioritaria para la movilidad urbana	3.00	
4	Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana	2.50	
5	Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.	2.00	
6	Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación	0.00	
7	Implementación de corredores productivos y ecológicos	1.00	
Sub Total		19.50	

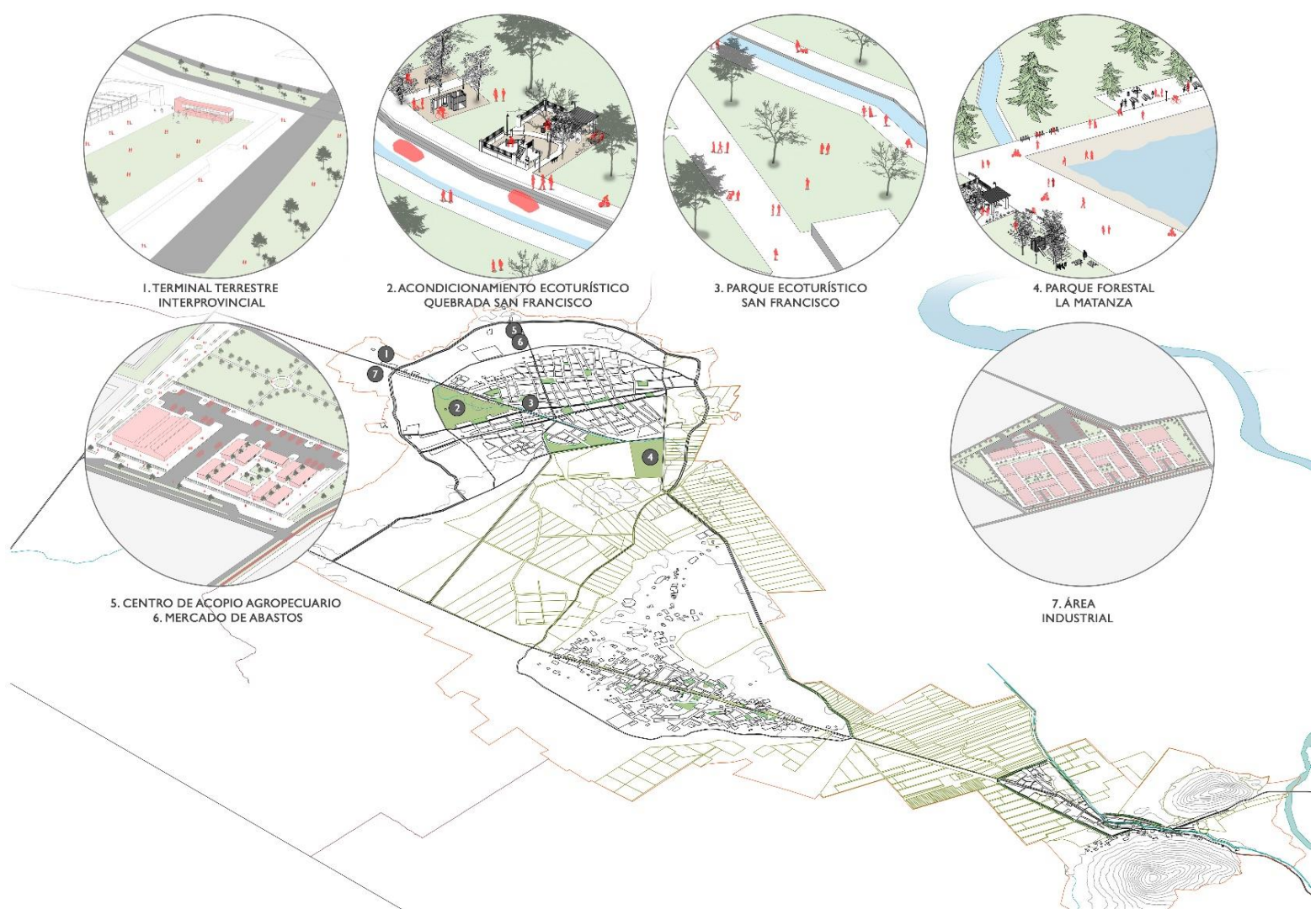
4.1.5 Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados

Las siguientes imágenes muestran los proyectos priorizados para el ámbito del PDU La Matanza.





Imagen 4.1-1: Ubicación de los proyectos priorizados



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3064

Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel
COP N° 264

ARQUITECTO
C.A.P. 12284

RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



Imagen 4.1-2: Esquema del proyecto priorizado – Terminal Terrestre interprovincial

TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL LA MATANZA MÁSTER PLAN

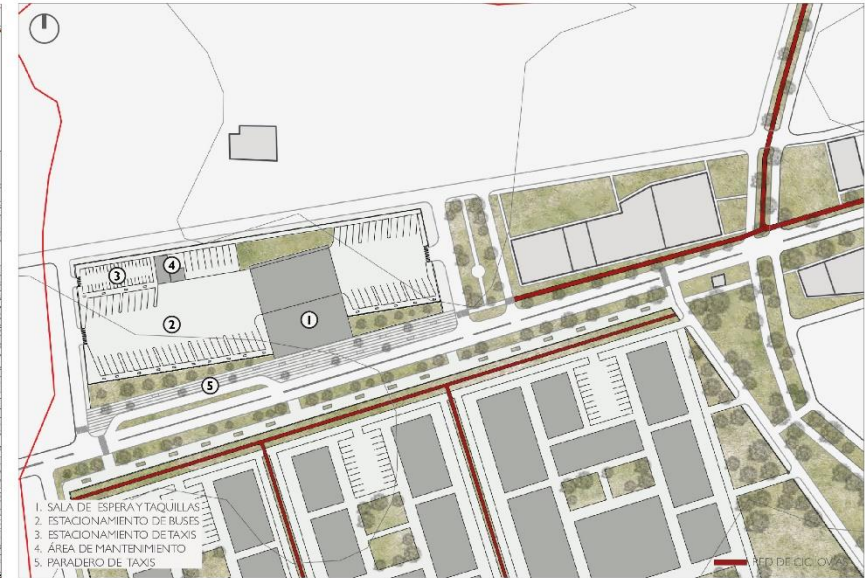
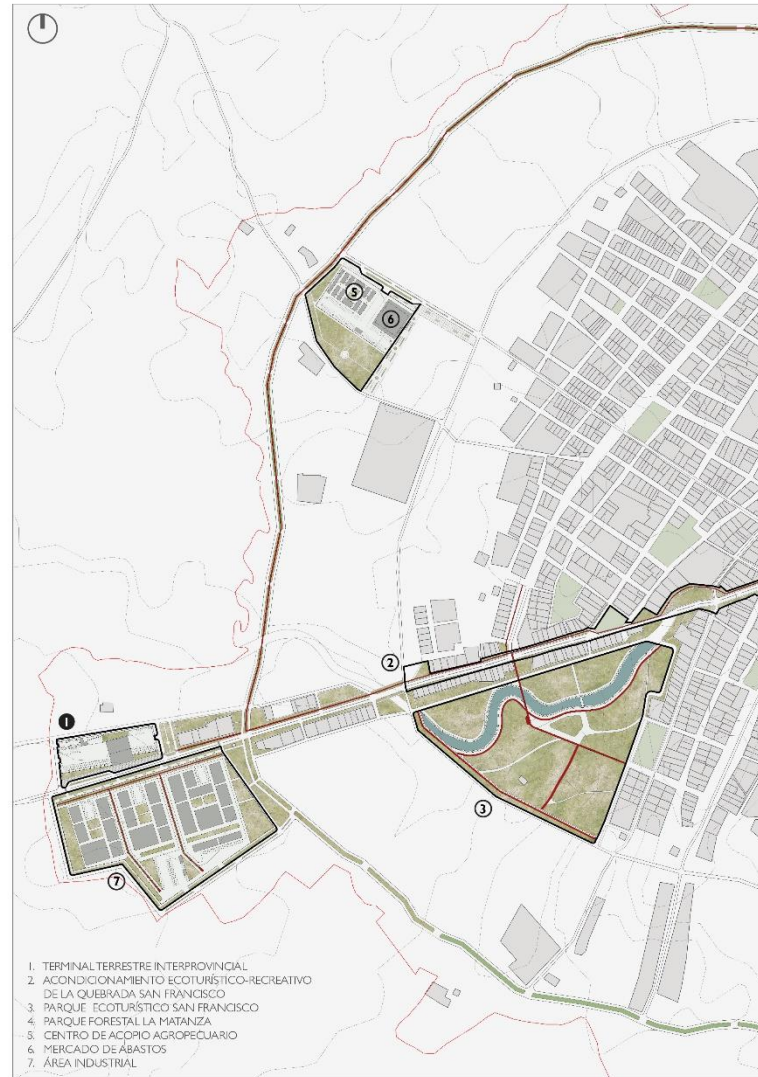
Construcción del terminal terrestre interprovincial e interurbano

La construcción de un terminal terrestre interprovincial contribuiría a la conexión de La Matanza y sus Centros Poblados de Laynas y Carrasquillo con a otras ciudades. Contará con instalaciones y equipamiento para el embarque y desembarque de personas y/o mercancías.

Ubicación: Sector I, Subsector I-1 con acceso a la prolongación de la Av. San Francisco.

Monto: S/. 8, 000,000

Elaboración: Equipo Técnico PDU
La Matanza 2020 – 2030





TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL LA MATANZA

ANTES - DESPUÉS



JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
 ARQUITECTO
 C.A.R. 12850

ayesa UG2I
 Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
 ARQUITECTO
 C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
 ECONOMISTA
 Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramillo
 COMUNICADORA SOCIAL
 3064

Geor. Max Antonio Rumbiche Pimentel
 COP N° 204

ING. ALFREDO PEREZ BANGAS
 ARQUITECTO
 C.A.R. 12284

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
 INGENIERO GEOGRAFO
 Reg. CIP N° 180029



Imagen 4.1-3: Esquema del proyecto priorizado – Quebrada San Francisco

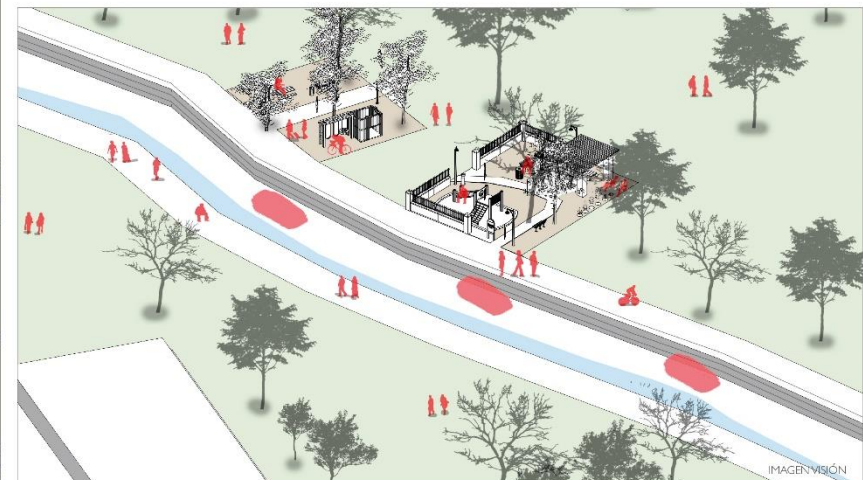
Acondicionamiento Ecoturístico - Recreativo de Quebrada San Francisco

Permitirá acondicionar la Quebrada San Francisco de manera óptima a la dinámica de la ciudad, ser elemento de seguridad para eventos de inundación. Incluye la implementación de una vía malecón (con tránsito, vehicular, ciclovía y peatonal), defensa ribereña y arborización con especies nativas.

Ubicación: Quebrada San Francisco. Sector II-1
Monto: S/. 1,312,000.00

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

ACONDICIONAMIENTO ECOTURÍSTICO-RECREATIVO QDA. SAN FRANCISCO
 MÁSTER PLAN





ACONDICIONAMIENTO ECOTURÍSTICO-RECREATIVO QDA. SAN FRANCISCO

ANTES - DESPUÉS





Imagen 4.1-4: Esquema del proyecto priorizado – Parque San Francisco

Construcción e Implementación de Parque turístico-Eco-recreativo San Francisco

Permitirá incorporar el desemboque de la Quebrada San Francisco a la dinámica de la ciudad de manera óptima. Incluye una zona de recreación pasiva. Área de recreación de carácter zonal que incluye la implementación de áreas recreativas de carácter pasivo (alamedas, paseos, espacios de estar, con recorridos apergolados, anfiteatros), con utilización de especies forestales nativas.

Ubicación: Sector I, Subsector I-2. Con acceso desde la Av. San Francisco.

Monto: S/ 2,150,000

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

PARQUE ECOTURÍSTICO SAN FRANCISCO
MÁSTER PLAN



- 1. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL
- 2. ACONDICIONAMIENTO ECOTURÍSTICO-RECREATIVO DE LA QUEBRADA SAN FRANCISCO
- 3. PARQUE ECOTURÍSTICO SAN FRANCISCO
- 4. PARQUE FORESTAL LA MATANZA
- 5. CENTRO DE ACOPIO AGROPECUARIO
- 6. MERCADO DE ABASTOS
- 7. ÁREA INDUSTRIAL



- 1. ENCAJAMIENTO DE LA QUEBRADA COMO ESPACIO PÚBLICO
- 2. ZONA RECREATIVA
- 3. ZONA DEPORTIVA
- 4. ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS
- 5. ALAMEDA

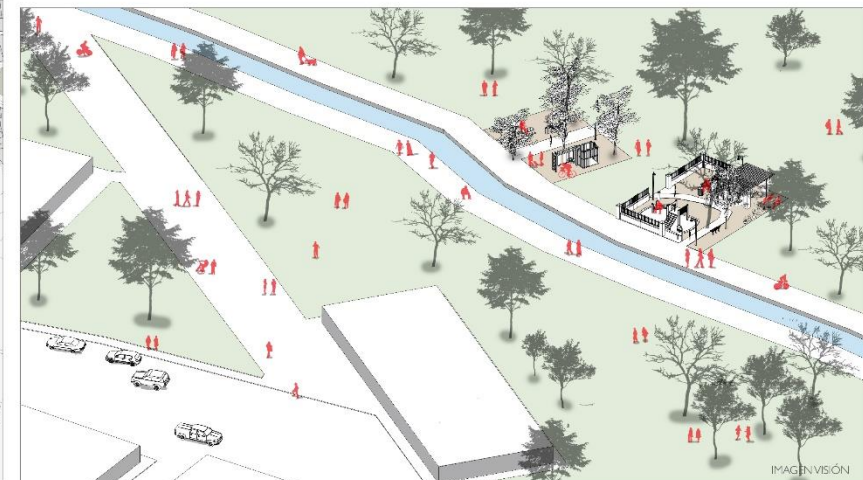
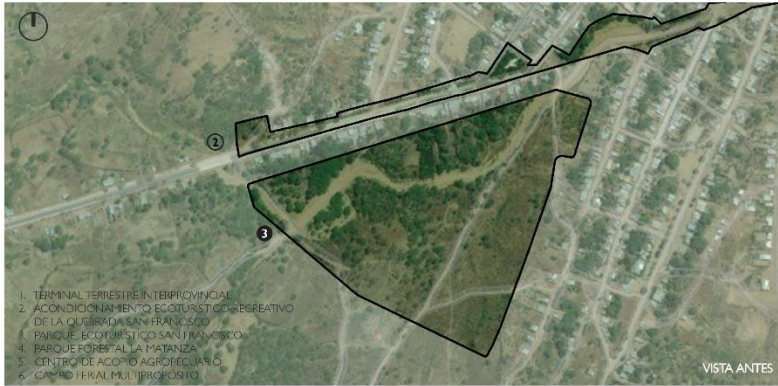


IMAGEN VISIÓN



PARQUE ECOTURÍSTICO SAN FRANCISCO

ANTES - DESPUÉS



JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG2I
Consultores de Ingeniería S.L.

Ing. LINDY C. BARRERA LAGUNA
INGENIERO DE TRANSPORTES
CIP N° 7007

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramillo
COMUNICADORA SOCIAL
3064

Geor. Max Antonio Rumiche Pimentel
COP N° 264

ING. ALFREDO PEREZ BANGAS
ARQUITECTO
C.A.P. 12284

RONALD YOVANNI
NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



Imagen 4.1-5: Esquema del proyecto priorizado – Parque Forestal La Matanza

Creación de Parque Forestal La Matanza (Reconversión de Actual Laguna de Oxidación)

Permitirá revertir una zona actualmente ocupada por las lagunas de oxidación (a reubicar) a una zona de recreación pasiva. Área de recreación de carácter zonal que incluye la implementación de áreas recreativas de carácter pasivo (alamedas, paseos, espacios de estar, con recorridos apergolados, anfiteatros), con utilización de especies forestales nativas.

Ubicación: Sector I, Subsector I-2. Con acceso desde la Av. San Francisco.

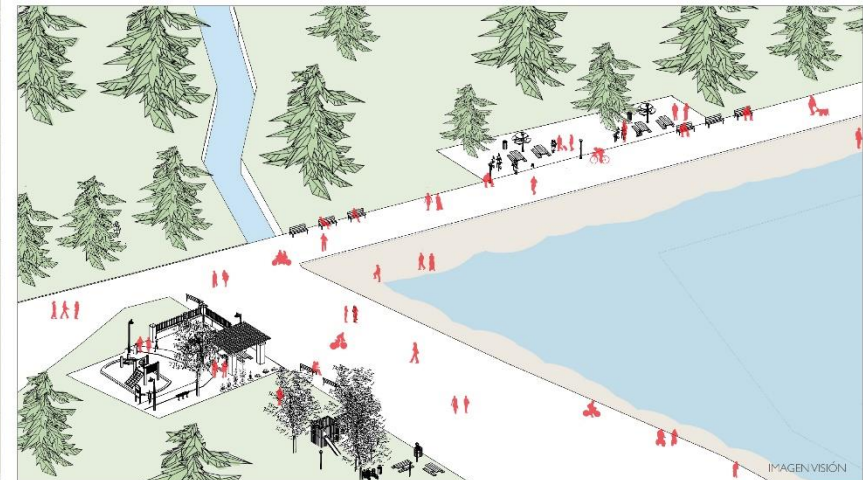
Monto: S/1,000,000

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

PARQUE FORESTAL LA MATANZA MÁSTER PLAN



- 1. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL
- 2. ACONDICIONAMIENTO ECOTURISTICO-RECREATIVO DE LA QUEBRADA SAN FRANCISCO
- 3. PARQUE ECOTURISTICO SAN FRANCISCO
- 4. PARQUE FORESTAL LA MATANZA
- 5. CENTRO DE ACOPPIO AGROPECUARIO
- 6. MERCADO DE ABASTOS
- AREA INDUSTRIAL





PARQUE FORESTAL LA MATANZA

ANTES - DESPUÉS



JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.R. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3064

Geor. Max Antonio Rumbiche Pimentel
COP N° 204

ARQUITECTO
C.A.R. 12284

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



Imagen 4.1-6: Esquema del proyecto priorizado – Centro de Acopio Agropecuario y Mercado de Abastos

Implementar una infraestructura que permita contribuir a la mejora de la eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios, articular de manera eficiente las actividades comerciales y ordenar la dinámica comercial de la ciudad.

Ubicación: Sector I, Subsector I-1. Acceso Prolongación de la Av. Chulucanas.

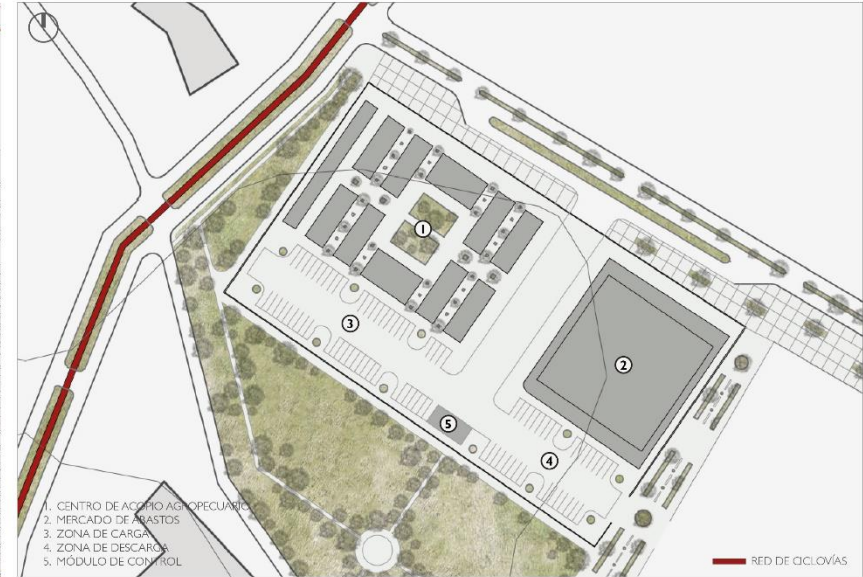
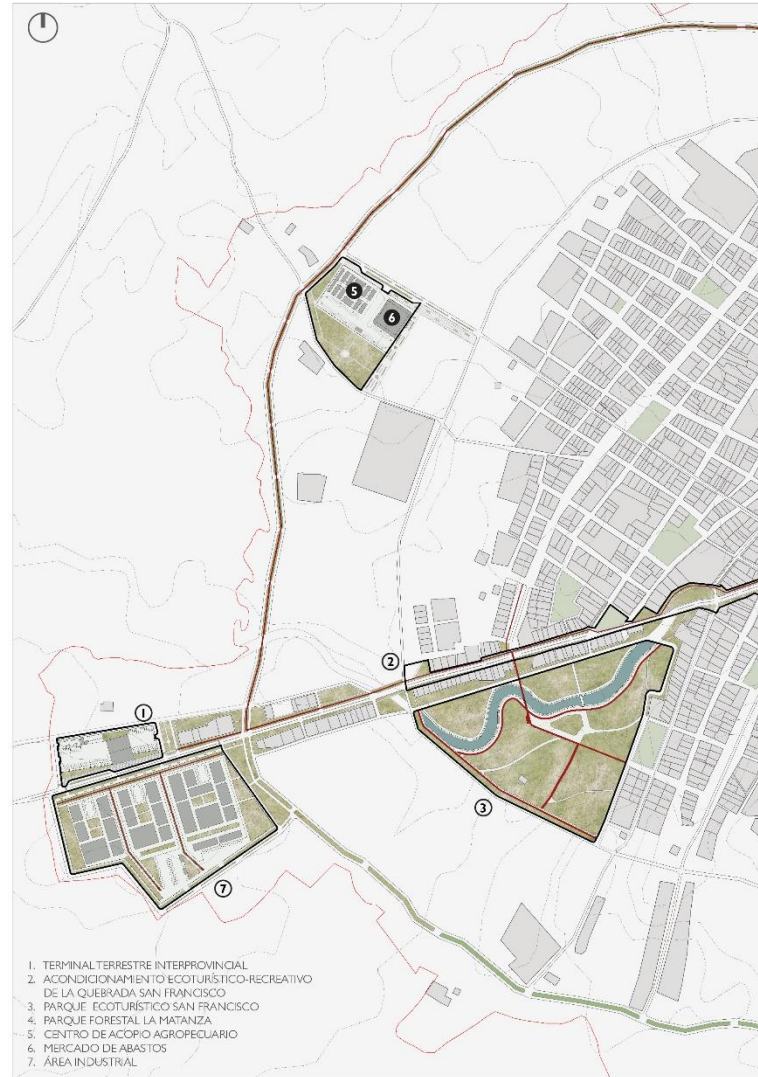
Construcción e Implementación del Centro de Acopio Agropecuario
Monto: S/. 1, 575,000.00

Construcción de Mercado de Abastos
Monto: S/. 1, 250,000.00

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

CENTRO DE ACOPIO AGROPECUARIO Y MERCADO DE ABASTOS

MÁSTER PLAN





CENTRO DE ACOPIO AGROPECUARIO Y MERCADO DE ABASTOS

ANTES - DESPUÉS





Imagen 4.1-7: Esquema del proyecto priorizado – Área Industrial

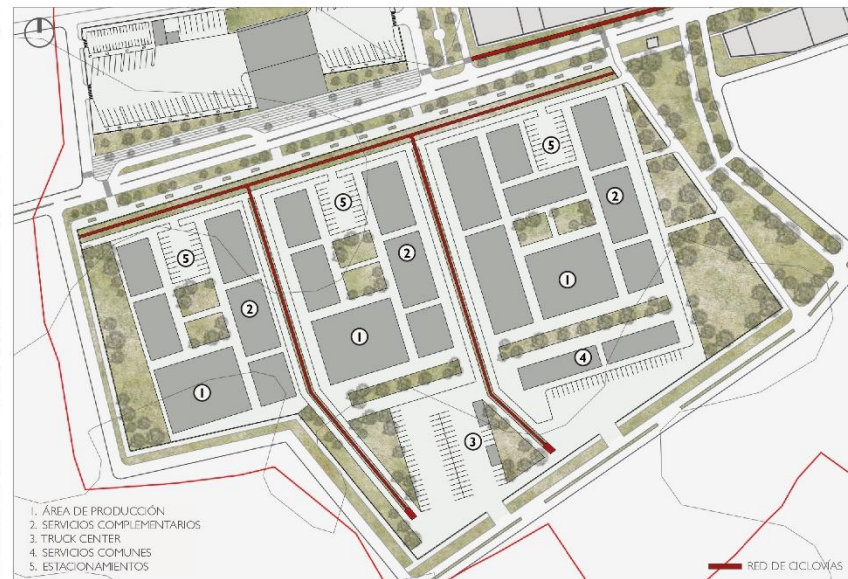
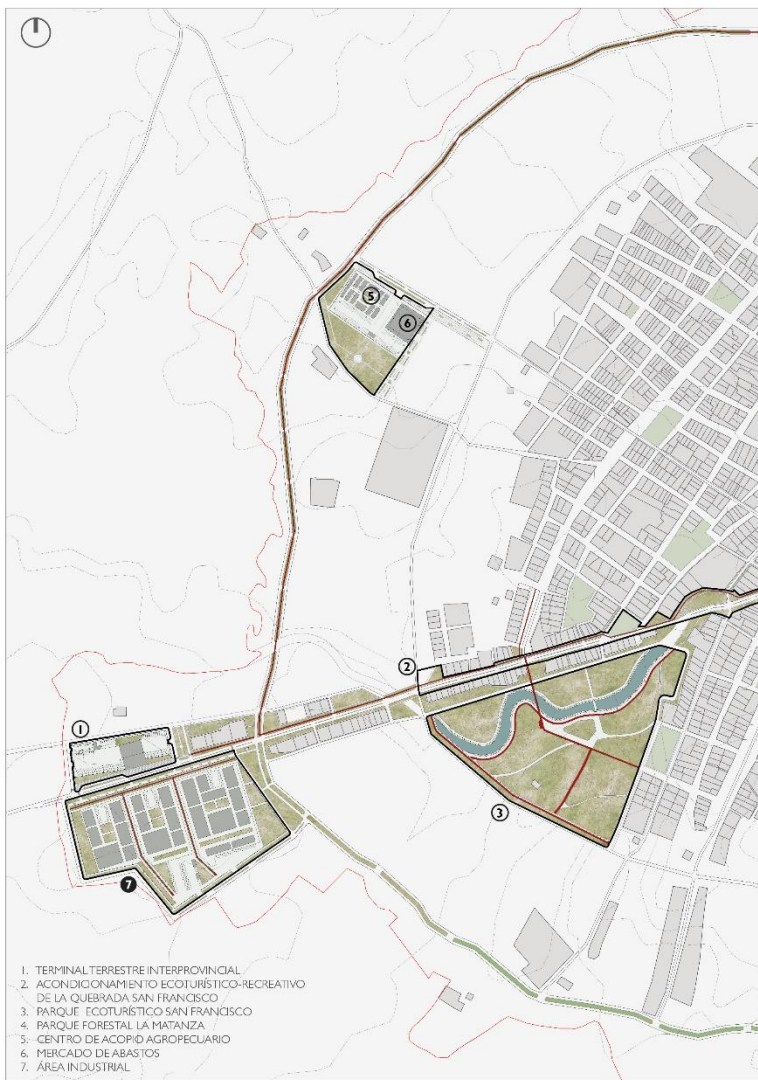
Creación y Promoción de Área Industrial, para diversificación productiva en ciudad de La Matanza.

Implementará en la ciudad un área que permita ordenar y articular las actividades industriales y promover su crecimiento. Permitirá incrementar la competitividad de la ciudad, el desarrollo de las actividades industriales y el cierre de brechas económicas en la ciudad.

Ubicación: Se plantea ubicada en el sector I, subsector I-3
Monto: S/. 500,000.00

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

ÁREA INDUSTRIAL
MÁSTER PLAN





ÁREA INDUSTRIAL

ANTES - DESPUÉS



- 1. TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL
- 2. ACONDICIONAMIENTO ECOTURÍSTICO RECREATIVO DE LA QUEBRADA SAN FRANCISCO
- 3. PARQUE ECOTURÍSTICO SAN FRANCISCO
- 4. PARQUE FORESTAL LA MATANZA
- 5. CENTRO DE ACOPIO AGROPECUARIO
- 6. MERCADO DE ABASTOS
- 7. ÁREA INDUSTRIAL

VISTA ANTES



VISTA ANTES



VISTA PROPUESTA

JOSE P. FERNANDEZ SACACIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramillo
COMUNICADORA SOCIAL
3954

Geor. Max Antonio Rumbiche Pimentel
COP N° 264

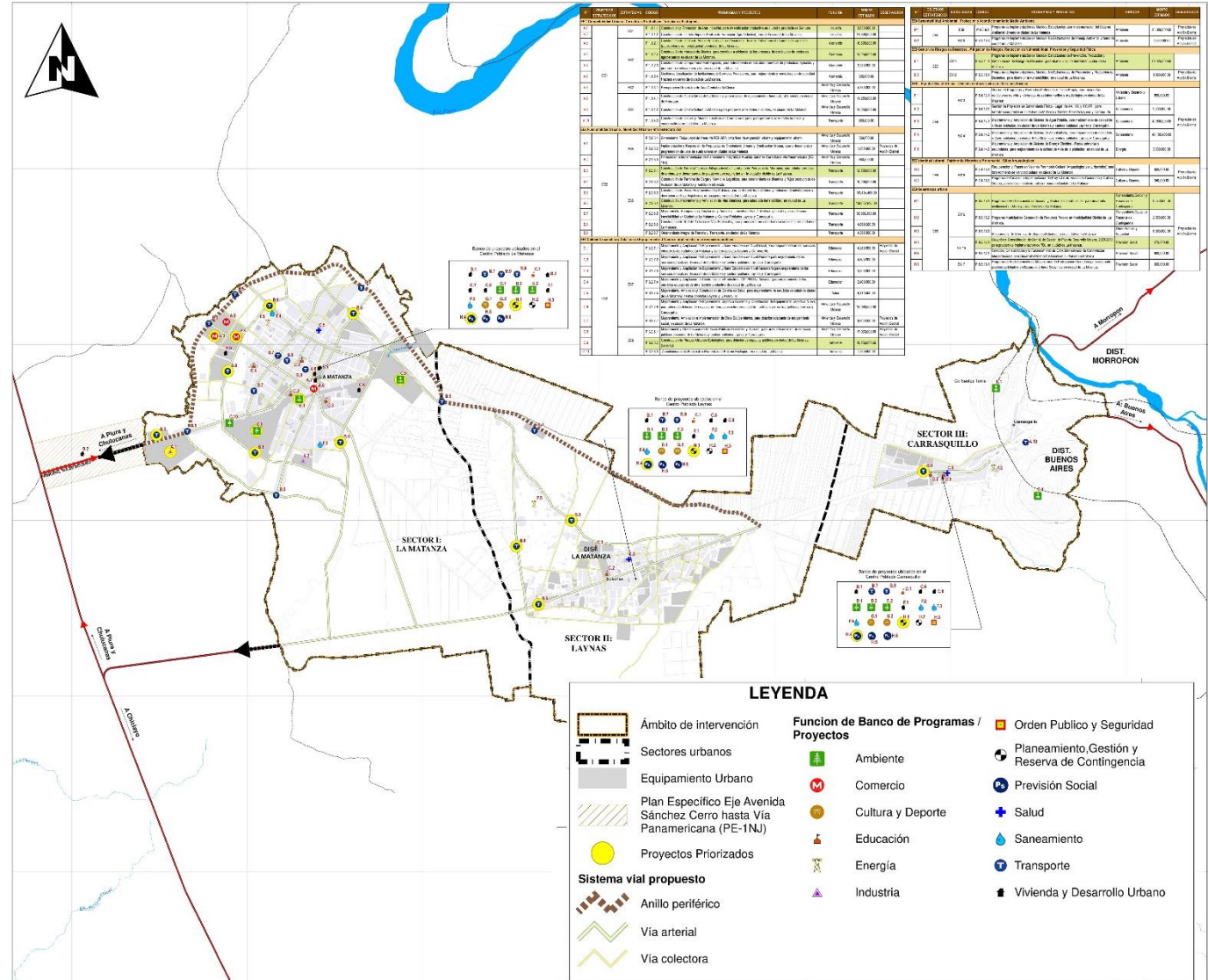
INGENIERO
ALFREDO PEREZ BARGAS
ARQUITECTO
C.A.P. 12284

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



4.1.6 Mapa de Ubicación de la Cartera de proyectos

Mapa 4.1-1: Plano de ubicación de la Cartera de Proyectos



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.
Para mayor ampliación, ver Lámina PI-4.1.1

JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

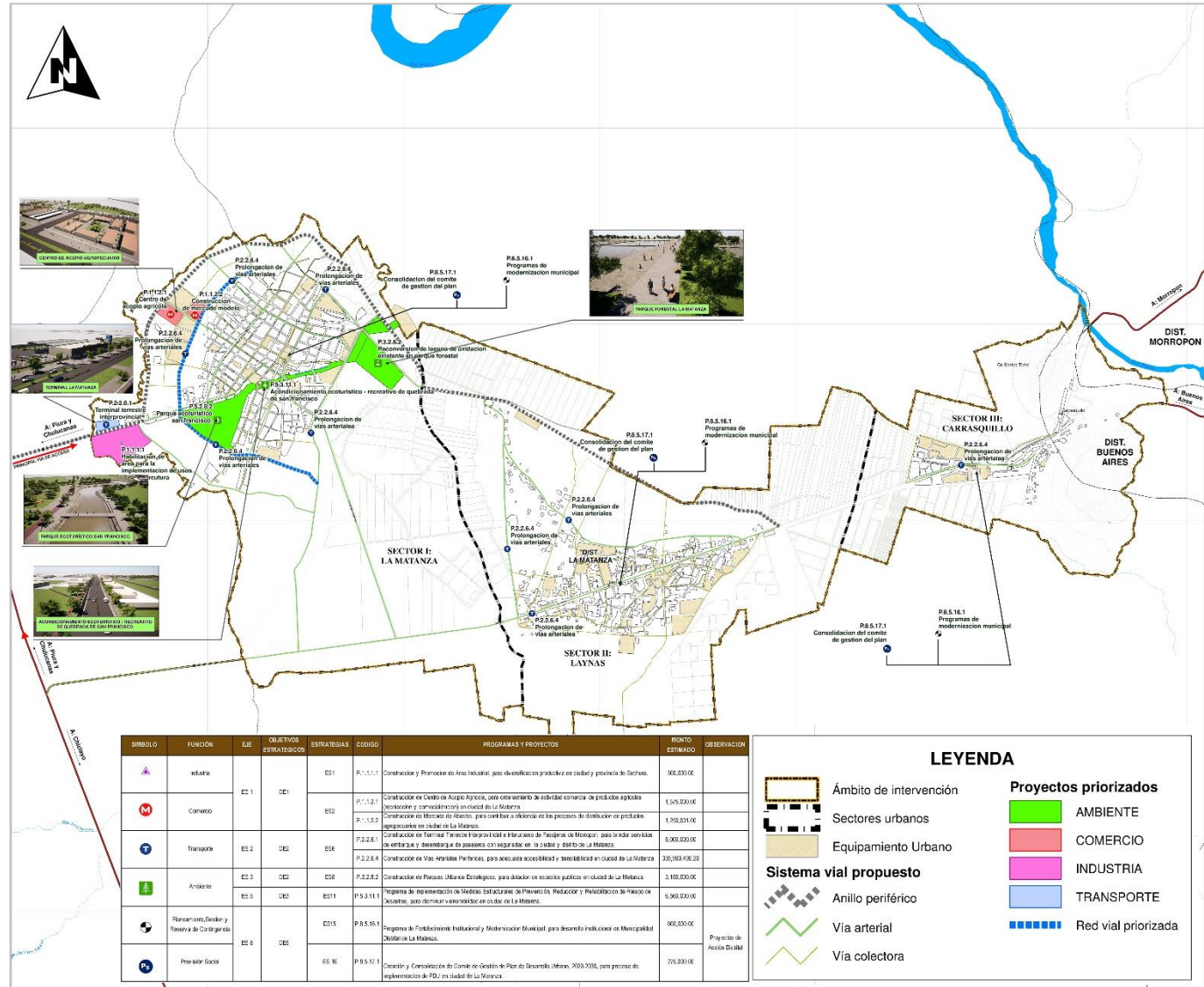
Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3954

Dec. Max Antonio Rumiche Pintada
COP N° 264

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



Mapa 4.1-2: Plano de ubicación de Proyectos Priorizados



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.
Para mayor ampliación, ver Lámina PI-4.1.1

JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ
ARQUITECTO
C.A.P. 12850

ayesa UGZ
Consultores de Ingeniería S.L.

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA
ARQUITECTO
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto
ECONOMISTA
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila
COMUNICADORA SOCIAL
3964

Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel
COP. N° 264

ARQUITECTO
C.A.P. 12884

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR
INGENIERO GEOGRAFO
Reg. CIP N° 180029



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

4.2 MECANISMOS DE GESTIÓN

Los mecanismos de gestión son de vital importancia tanto para la administración, como para los habitantes del ámbito de influencia del Plan de Desarrollo Urbano: primero, le permite a la administración identificar maneras de monitorear e implementar correcciones sobre avances de proyectos de inversión de largo plazo o el mejoramiento de condiciones socioeconómicas; segundo, facilitan a la población realizar ejercicios de transparencia sobre los verdaderos resultados e impactos que está realizando el gobierno local; y tercero, los mecanismos de gestión permiten a las autoridades locales orientar sus políticas públicas hacia una mayor eficiencia en la administración municipal desde la planificación hasta la ejecución y entrega de un proyecto.

En general, los gobiernos locales deben asumir una gran cantidad de funciones como parte de los procesos de descentralización que se han venido dando a lo largo de los últimos años en el país. Sin embargo, estas no se ven reflejadas en el fortalecimiento de capacidades ni en el aumento de recursos propios que contribuyan a consolidar su autonomía fiscal.

En el año 2020, el presupuesto total de ingresos de la Municipalidad Distrital de La Matanza asciende a la suma de S/. 45.153.766, de los cuales S/. 9.663.962 corresponde a Recursos Directamente Recaudados, S/. 786.685 corresponde a Recursos por Operaciones de Crédito y S/. 34.695.187 corresponde a Recursos Determinados.

Asimismo, si bien el gasto y el ingreso han incrementado en los últimos años, dicha senda no ha sido constante, de hecho, ha presentado crecimiento y decrecimientos entre uno y otro año, mostrando una alta inestabilidad en los ingresos y los gastos de las municipalidades, tanto provincial como distritales.

En particular, se observa que la capacidad de los municipios para captar ingresos propios en relación con el total de ingresos percibidos por la administración es relativamente baja, en general para la municipalidad del Distrito de La Matanza está por debajo del 67.8%. Esto es el Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal (IEFM), que refleja la relación entre ingresos propios (definidos como la suma de los ingresos provenientes de los recursos directamente recaudados y los impuestos municipales) e ingresos totales para las diferentes municipalidades de la Provincia de Morropón en el año 2019.

En este sentido, es importante resaltar que el presente documento desarrolla un ejercicio de planificación físico espacial del ámbito de intervención de la ciudad de La Matanza para el mediano plazo, que implica grandes esfuerzos en materia presupuestal, de gestión y de monitoreo y control para el logro de los objetivos planteados. En concreto, este plan se viabiliza a través de una adecuada gestión de proyectos, que parte de su identificación, y continúa con una serie de acciones de gestión que son fundamentales para el desarrollo de éstos. Estas acciones incluyen: gestión de recursos, formulación y estructuración de proyectos, ejecución de proyectos, cierre de proyectos, seguimiento a proyectos y programas de apoyo a la gestión institucional para el fortalecimiento de capacidades e instrumentos que permitan una adecuada gestión de los proyectos.

4.2.1 Fuentes de Financiamiento

Esta sección se enfoca particularmente en lo relativo a la gestión de recursos. Para ello identifica las diversas fuentes de financiación con las que cuenta la municipalidad Distrital y plantea algunas recomendaciones sobre las acciones más relevantes que deben ser emprendidas para garantizar



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

los recursos necesarios que permitan llevar a cabo los proyectos que se han definido y priorizado en el capítulo anterior

La Ejecución de programas y proyectos es de competencia pública, así como privada. En el caso de la Pública, se encuentra regulada por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PE, Sistema Administrativo del Estado que certifica la calidad de los proyectos de Inversión Pública, de manera que:

- Se utilicen eficientemente los recursos de inversión.
- Se garantice la sostenibilidad de los proyectos.
- Los recursos públicos tengan mayor impacto socio-económico.

Para ello se establecen normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de pre-inversión, inversión y post inversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Programación Multianual, dentro de los cuales se encuentran las Municipalidades distritales de la Provincia de Morropón.

El Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza, proporciona un panorama de las necesidades financieras para la ejecución de los proyectos, así como de las estrategias de financiamiento que son necesarias para asegurar que haya un nivel de financiamiento suficiente y fuentes financieras diversificadas. De igual manera, contribuirá al fortalecimiento de la capacidad de la instancia de gestión para la identificación, selección y uso de recursos financieros que permitan la realización exitosa y sostenida de los proyectos inherentes a la Reconstrucción con Cambios, a la visión de desarrollo, y los objetivos estratégicos.

El presupuesto de la Municipalidad distrital de La Matanza es reducido para afrontar todas las demandas de inversión producto del presente Plan de Desarrollo Urbano. En tales circunstancias se gestionará el financiamiento de varios proyectos a otras instancias y niveles de gobierno.

Entre las entidades gubernamentales que participarán del financiamiento de los proyectos del Plan de Desarrollo Urbano tenemos:

a) Del Gobierno Central:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre otros, incluyendo los Organismos Públicos Descentralizados que están adscritos a dichos Ministerios.

b) Del Gobierno Regional

El Gobierno Regional de Piura

c) Del Gobierno Local

La Municipalidad Provincial de Morropón

La Municipalidad distrital de La Matanza

Son fuentes de financiamiento del presupuesto municipal los siguientes rubros: los Recursos Directamente Recaudados, los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, las Donaciones y Transferencias y los Recursos Determinados. A su vez, forma parte de los Recursos Determinados:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

el Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Esquema 4.2-1: Fuentes de financiamiento urbano



Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030.

En este sentido, vale la pena resaltar que el marco normativo tributario de las municipalidades se basa en la Ley de Tributación Municipal. Esta Ley fue expedida en 2004 y si bien ha sufrido diversas modificaciones, las mismas no dan respuesta a la creciente transferencia de funciones y competencias que se ha dado en este periodo.

Esta Ley define las fuentes de ingresos municipales, entre las que se encuentran:

- Los impuestos municipales (impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos).
- Las contribuciones y tasas que determinan los concejos municipales (tasas por servicios públicos o arbitrios, servicios administrativos o derechos, licencias de apertura de establecimientos, estacionamiento de vehículos, transporte público, entre otras).
- Los impuestos nacionales a favor de las municipalidades (impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje, participación en renta de aduanas, impuesto a las embarcaciones de recreo).
- Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972 del año 2003), los ingresos de estas también se constituyen por la transferencia de recursos del Tesoro Público. Dichas transferencias se conforman por recursos provenientes del FONCOMUN, el canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones y recursos ordinarios.

Teniendo en cuenta que el monto total de los proyectos que se contemplan en el presente plan, en un estimado preliminar asciende a la suma de S/. 768,754,036, es fundamental que se adelanten gestiones que permitan optimizar los recursos existentes y apalancar las inversiones requeridas



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

para el desarrollo urbano en los próximos años. Si bien la ejecución promedio de los últimos 4 años en lo que respecta a los recursos de inversión para la municipalidad Distrital de La Matanza es 65.3%, los recursos que se han dejado de ejecutar no son suficientes para cubrir los requerimientos que tiene la ciudad. Tampoco lo son los que se podrían optimizar a partir de las gestiones internas, sin embargo, es un aspecto de gran relevancia a abordar. En este sentido se propone la siguiente estrategia, la cual se complementa con la estrategia propuesta en la última subsección de lo correspondiente a mecanismos de gestión:

I. Identificación de fuentes con potencial para la financiación de proyectos y programas en el territorio, tanto propias como externas.

El objetivo principal de esta estrategia es contar con recursos suficientes para adelantar las acciones y las estrategias necesarias para el desarrollo urbano de la ciudad en los próximos 10 años.

Para ello es relevante tener un panorama general de las diversas fuentes de financiación a las que pueden acceder las municipalidades. Dichas fuentes serán: Tasas e impuestos, Aportaciones presupuestales de los diferentes niveles de gobierno, Subsidios para la adquisición o mejoramiento de la vivienda, Asociaciones público-privadas, y la Cooperación técnica internacional.

Considerando la procedencia de estas fuentes, se deben abordar dos frentes:

- Capacidad de optimización y gestión de recursos propios.
- Gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno y con actores privados.

a. Capacidad de optimización y gestión de recursos propios

En cuanto a la capacidad de optimización y gestión de recursos propios, se observa que los ingresos de la municipalidad Distrital de La Matanza se han incrementado en los últimos años, pero bien este incremento es importante, es de destacar que la composición de los ingresos, tal y como se detalló en el diagnóstico, tiene una gran dependencia de las transferencias del gobierno nacional (60.4%) y otros actores (8.7%).

Tabla 4.2-1: La Matanza, Composición de Ingresos - Ejecución Presupuestal 2019

Fuente de Financiamiento	MONTO	%
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	142,893	0.84
CONTRIBUCIONES SOCIALES	-	-
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	209,223	1.23
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,483,932	32.21
OTROS INGRESOS	34,495	0.20
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,500	0.02
ENDEUDAMIENTO	10,627,740	62.43
SALDOS DE BALANCE	522,211	3.07
TOTAL	17,023,994	100.00

Fuente: MEF, Consulta Amigable.

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

A medida que el proceso de urbanización avanza se hace más evidente la carencia de instrumentos para la recaudación de ingresos de las municipalidades, lo que las limita presupuestalmente y dificulta su capacidad para proporcionar servicios públicos. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace fundamental fortalecer a los gobiernos locales en materia de gestión financiera y del recaudo, a fin de que puedan incrementar sus ingresos a través de impuestos a la propiedad u otros ingresos



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

asociados a esta, que son limitados en la ausencia de instrumentos de gestión completos y actualizados, tales como el catastro o mapa de propiedad municipal.

En particular, el catastro es un instrumento que tiene múltiples beneficios, uno de ellos es su gran potencial para fortalecer la gestión de recaudo y de esta forma promover la autonomía fiscal de los municipios. Así mismo, el catastro ofrece una base de información que permite fortalecer otros procesos institucionales, como los son los procesos de planificación, gestión urbana y gestión de riesgos.

Por otra parte, hay un rol crucial de los gobiernos regional y nacional en cuanto a asistencia técnica. Los principales aspectos para los cuales se requiere que la municipalidad Distrital adelante gestiones ante dichos niveles de gobierno para contar con la asistencia técnica necesaria son administración tributaria, uso de sistemas de información para la gestión financiera y fiscal y actualización y aprovechamiento de instrumentos de gestión tales como el PDC, el catastro, el PAT, el PDU, el ZEE, etc.

En relación con la gestión del recaudo, los esfuerzos por incrementar los ingresos propios en las municipalidades de la Municipalidad Distrital se enfocan más en presionar a los contribuyentes ya identificados en lugar de ampliar la base tributaria. Por ello es fundamental fortalecer los instrumentos que permitan enfocarse en ampliar dicha base. Así mismo, es de gran relevancia fortalecer los sistemas de información y la institucionalización de esta, a fin de evitar pérdidas de información de los patrones de contribuyentes y de las propiedades y actividades económicas como consecuencia de la alta rotación de personal. Situación que se presenta tanto por los cambios de gobierno como por el alto porcentaje de trabajadores que están vinculados a través de figuras poco estables como la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y la modalidad de locación de servicios. Esto también amerita una revisión de la conformación de las dependencias y la vinculación de los recursos humanos con que cuenta. Para ello también es crucial la participación y soporte desde el gobierno regional y nacional.

Ahora bien, todas estas acciones son de gran relevancia para fortalecer a la municipalidad Distrital y las municipalidades distritales, y generar una mayor autonomía fiscal que sea sostenible en el tiempo. Sin embargo, las inversiones requeridas en el corto y mediano plazo son de una gran magnitud, por lo que es indispensable acudir a fuentes alternativas con la gestión de un segundo frente.

b. Gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno y con actores privados

La gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno y con actores privados juega un papel crucial. Las alternativas son diversas, como ya se mostró en el gráfico de fuentes de financiación. Ahora bien, el tema es identificar fuentes puntuales y generar estrategias para la gestión efectiva de dichos recursos.

Fondo para la Reconstrucción Con Cambios (RCC)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

En particular para La Matanza este Fondo cuenta con un total de 36.3 millones, tal cual lo establece el Plan Integral de la Reconstrucción Con Cambios, destinado a la reconstrucción con cambios de la infraestructura afectada, así como para proyectos o actividades de prevención¹².

Fondos y alianzas multinivel

En cuanto fuentes de financiación complementarias de otros niveles de gobierno, hay algunas alternativas a explorar y gestionar. Por un lado, hay diversos fondos a los cuales pueden acceder las municipalidades y que sería relevantes para apalancar las inversiones necesarias. Algunos de estos fondos son:

✓ FONDO DE LAS AMERICAS – FONDAM.

El Fondo de las Américas del Perú (FONDAM) creado en 1997, es una organización de derecho privado con fines de interés público, con autonomía técnica, económica y administrativa; se encarga de la administración de los Recursos del Canje de deuda, en el marco del Convenio suscrito entre los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos de América. Su función es promover, administrar y financiar programas y proyectos estratégicos para el desarrollo sostenible del ambiente, la conservación de los bosques y el agua, el saneamiento y el desarrollo de la niñez (lucha contra la desnutrición).

✓ FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FIDT.

Es un fondo concursable creado mediante el Decreto Legislativo N°1435, cuya finalidad es reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, mediante el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Los recursos del FIDT se destinarán a las inversiones y estudios de preinversión y las fichas técnicas que tengan por objeto la prestación de los siguientes servicios: i) Servicios de salud básica, ii) Desnutrición Infantil y/o anemia infantil, iii) Servicio de educación básica, iv) Infraestructura vial, v) Servicios de saneamiento, vi) Electrificación rural, vii) Infraestructura agrícola, viii) Telecomunicación rural y ix) Apoyo al desarrollo productivo.

✓ FONDO VERDE PARA EL CLIMA – FVC.

El Fondo Verde del Clima (FVC) fue creado en 2010 por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), con el objetivo de contribuir a las metas impuestas por la comunidad internacional para combatir el cambio climático.

Respecto al Fondo, para su ejecución requiere que cada país determine a la “Autoridad Nacional Designada (AND)”, que es una institución gubernamental que actúa como interlocutor entre cada país en desarrollo y el FVC. Las AND cumplen el rol de supervisar las actividades financiadas por el FVC en cada país. El FVC sólo considera propuestas avaladas por la AND de cada país, quien debe otorgar la no objeción a las propuestas y endosarlas al FVC para su

¹² Tomado de la página web de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. <http://www.rcc.gob.pe/plan-integral-de-la-reconstruccion-con-cambios/>



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

consideración. La no objeción tiene por objeto asegurar que las propuestas estén alineadas con prioridades nacionales sobre cambio climático.

En el caso del Perú la AND es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), representada la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad.

Por otro lado, se debe contar con “Entidades Acreditadas”, que son instituciones que han sido reconocidas como tales por el FVC, para poder preparar y presentar propuestas para acceder a los recursos del FVC, así como administrar, monitorear, supervisar y/o ejecutar los programas y proyectos aprobados por el FVC. En el Perú la única Entidad Acreditada es Profonampe y las propuestas de intervención, deben estar enmarcadas en las siguientes líneas de acción:

- Mitigación: Reducir emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques y uso del suelo.
- Adaptación: i. incrementar la resiliencia de la calidad de vida de poblaciones y comunidades; ii. incrementar la resiliencia de la salud y la seguridad de alimentos y agua; iii. incrementar la resiliencia de ecosistemas y servicios ecosistémicos.

Un aspecto que puede facilitar la gestión de recursos con el gobierno nacional y el gobierno regional es contar con los estudios previos de los proyectos de inversión. Estos estudios en muchos casos son costosos, pero para ello se pueden hacer gestiones con los privados y con la comunidad para que sean estos los que aporten dichos estudios y con ello se pueda avanzar en las gestiones. Así mismo, con los privados hay algunas alternativas a explorar a fin de vincularlos a la ejecución de los proyectos estratégicos y de esta forma financiar los proyectos requeridos. Una de estas figuras son las Asociaciones Público-Privadas (APP), que hasta la fecha no han sido muy explotadas en el nivel local, pero que tienen un gran potencial para obras de gran envergadura como varias de las que se requiere adelantar en la ciudad de La Matanza.

c. Asociaciones Público-Privadas

Las Asociaciones Público-Privadas (APP), son modalidades de participación de la inversión privada en proyectos de inversión Pública en la cual se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología de proponentes especializados. Son modalidades de gasto público.

Se distribuyen riesgos y recursos, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública, proveer servicios públicos y/o prestar los servicios vinculados a éstos que requiera brindar el Estado, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Esta figura está normada en el Decreto Legislativo No 1362: Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones Público-Privadas y proyectos en activos; y mediante Decreto Supremo No 240-2018-EF, cuyo objeto es “regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público-Privada y de Proyectos en Activos”.

De esta forma, en el artículo 20 del mencionado Decreto Legislativo se establece que las APP “constituyen una modalidad de participación de la inversión privada, mediante contratos de largo plazo en los que interviene el Estado, a través de alguna entidad pública y uno o más inversionistas privados”. “Mediante Asociaciones Público-Privadas se desarrollan proyectos de infraestructura





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

pública, servicios públicos, servicios vinculados a infraestructura y servicios públicos, investigación aplicada, y/o innovación tecnológica". "En las Asociaciones Público-Privadas, se distribuyen riesgos y recursos; en este último caso, preferentemente privados". "Las Asociaciones Público-Privadas se originan por iniciativa estatal o por iniciativa privada".

Esta norma, entre otros aspectos detalla las funciones de los gobiernos regionales, locales o la entidad pública que asuma la titularidad del proyecto a ejecutarse bajo el esquema de APP. De allí es de resaltar que para financiar proyectos bajo esta modalidad algunas de las acciones que deben ser adelantadas (según lo dispuesto en el artículo 6 del decreto en mención) incluyen:

- Elaborar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas, a fin de planificar el desarrollo de los proyectos de inversión.
- Identificar, priorizar y formular los proyectos a ser ejecutados bajo esta modalidad, para lo cual, puede encargarse a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – ProInversión, la contratación de los estudios respectivos.
- Suscribir los contratos derivados.
- Gestionar y administrar los contratos derivados.
- Efectuar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos bajo su competencia, informando de sus acciones al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Sustentar la capacidad presupuestal para asumir los compromisos de los contratos de Asociación Público Privada y sus modificaciones.

Así mismo, el artículo 7 establece que las entidades públicas que tengan previsto desarrollar procesos de APP deben crear el Comité de Promoción de la Inversión Privada. Dicho comité tiene el rol de promover la inversión privada y coordinar con ProInversión para los procesos bajo su competencia o encargarse a dicha entidad. También debe coordinar con el MEF para el seguimiento y simplificación de la inversión. Para el caso de los gobiernos locales, la designación de los miembros del Comité de Promoción de la Inversión Privada se efectúa mediante Resolución de Alcaldía.

Los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP deben surtir una serie de fases, que incluyen: Planeamiento y Programación, Formulación, Estructuración, Transacción y Ejecución Contractual. El reglamento define los requisitos, procedimiento y plazos de cada fase. En todo caso es de resaltar que para adelantar estos procedimientos, es fundamental la identificación, adquisición y saneamiento de predios de manera oportuna, tal cual lo establece el artículo 30 del Decreto Legislativo:

"Es obligación de la entidad pública titular del proyecto iniciar tempranamente el proceso de identificación, adquisición, saneamiento, y expropiación de los predios y áreas necesarias y de respaldo para la ejecución del proyecto, así como la liberación de interferencias, bajo responsabilidad. Asimismo, la entidad pública titular del proyecto está facultada para realizar los procesos de reubicación o reasentamiento que permitan la liberación y saneamiento de terrenos y predios para la implementación del proyecto en los plazos previstos".

Una ventaja de esta figura a tener presente que los proyectos de infraestructura o servicios públicos para prestación de servicios pueden surtir procedimientos simplificados, según lo definido en el reglamento. Adicionalmente, un aspecto de gran relevancia, dadas algunas de las principales



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

falencias en la planificación de los proyectos, es la posibilidad, según lo definido por el MEF, de utilizar las APP para la operación y mantenimiento de los PIP.

Esta modalidad no ha sido muy implementada a nivel local, sin embargo, existen proyectos en proceso cuya ejecución está prevista de esta manera. En este sentido se destaca que, conforme lo señalado en el artículo 12 del Decreto Legislativo 1362, ProInversión tiene la función de brindar asistencia técnica y apoyo a las entidades públicas en las distintas fases de los proyectos de APP.

d. Obras por impuesto

Por su parte, otra forma a través de la cual se puede vincular al sector privado es a través del mecanismo de Obras por Impuesto (Oxi). Esta es una modalidad de inversión pública que permite a una empresa o consorcio privado financiar y ejecutar proyectos de inversión pública que cuenten con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Esta figura está normada en la Ley 29230 de 2008, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, cuyo objetivo es “impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales”. Esta también es una figura por explorar, que tendría un gran potencial para las obras que son requeridas en la ciudad de La Matanza en el marco del presente PDU.

Los convenios de inversión pública pueden ser firmados por los gobiernos regionales, locales y las mancomunidades, con empresas privadas. Para la selección de la empresa privada, se resalta que según lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 29230, de ser necesario es posible contar con la asistencia técnica de ProInversión o ser encargado a esta entidad íntegramente.

Cuatro claves en las obras por impuestos:

1. Agiliza la ejecución de Proyectos de inversión pública con participación de la empresa privada en beneficio de la población.
2. Permite a los gobiernos Regionales o Locales y a las Universidades Públicas construir una obra y pagarla sin intereses hasta en 10 años.
3. La empresa privada se hace cargo de los estudios previos, expedientes técnicos y ejecución de la obra.
4. ProInversión articula, facilita y brinda asesoría técnica durante el todo el proceso.

El monto invertido por las empresas privadas será descontado hasta en un 50% de su Impuesto a la Renta correspondiente al año anterior y será recuperado mediante la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL).

Beneficios para la empresa privada:

- ✓ Ve directamente en que se gastan los impuestos.
- ✓ Mejora la reputación e imagen corporativa.
- ✓ Programa de Responsabilidad Social.

Beneficios para los Gobiernos Regionales y Locales:

- ✓ Acelera la ejecución de proyectos.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- ✓ Dinamiza la economía local.
- ✓ Aprovecha capacidad de gerencia.
- ✓ Capacidad de contratación y financiera.

e. Cooperación internacional

La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), fue aprobada mediante Decreto supremo N°502012-RE. Esta política fue elaborada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en su calidad de ente rector de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), responsable del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable – SINDCINR.

Dada la naturaleza y el rol de la CINR, encaminada a contribuir a los esfuerzos del país para alcanzar el desarrollo, las prioridades de la demanda de la CINR guardan concordancia con los ejes estratégicos y objetivos nacionales definidos en el “Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, que se sustenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, convirtiéndose en el Plan Nacional de Desarrollo para el Perú.

Los seis ejes estratégicos del Plan Bicentenario son:

- (i) Derechos fundamentales y dignidad de las personas;
- (ii) Oportunidades y acceso a los servicios;
- (iii) Estado y gobernabilidad;
- (iv) Economía, competitividad y empleo;
- (v) Desarrollo regional e infraestructura y
- (vi) Recursos naturales y ambiente.

Tal y como lo establece la PNCTI, con la finalidad de complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo, se contemplan 17 temas prioritarios agrupados en 4 Áreas Prioritarias, las cuales definen las intervenciones de la Cooperación Internacional No Reembolsable:

Área 1: Inclusión Social y Acceso a Servicios Básicos:

- ✓ Derechos humanos y diversidad cultural.
- ✓ Acceso universal a una justicia eficiente, eficaz y transparente.
- ✓ Empoderamiento de la mujer y atención a grupos vulnerables.
- ✓ Acceso equitativo a una educación integral de calidad.
- ✓ Acceso a servicios integrales de Salud y Nutrición con calidad.
- ✓ Acceso a servicios adecuados de agua, saneamiento, energía rural y telecomunicaciones.

Área 2: Estado y Gobernabilidad:

- ✓ Modernización y descentralización de la Administración Pública con eficiencia, eficacia y transparencia.
- ✓ Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos.
- ✓ Seguridad Ciudadana y gestión de riesgos de desastres.

Área 3: Economía competitiva, empleo y desarrollo regional:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- ✓ Estructura productiva y turística diversificada, competitiva y sostenible.
- ✓ Oferta exportable y acceso a nuevos mercados.
- ✓ Ciencia, tecnología e innovación.
- ✓ Gestión de la migración laboral interna y externa, con énfasis en la generación de oportunidades de trabajo.
- ✓ Actividades económicas diversificadas concordantes con las ventajas comparativas y competitivas de cada espacio geográfico regional.

Área 4: Recursos naturales y medio ambiente:

- ✓ Conservación y aprovechamiento sostenible de los RRNN.
- ✓ Manejo integrado, eficiente y sostenible del recurso hídrico y de las cuencas hidrográficas.
- ✓ Calidad ambiental y adaptación al cambio climático, incorporando la perspectiva de la Gobernanza Climática.

En la página Web de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional se detallan las diversas fuentes de cooperación internacional, entre ellas JICA (cooperación japonesa), COSUDE (cooperación suiza), GIZ (cooperación alemana), AECID (cooperación española), CBC (cooperación belga), USAID (cooperación estadounidense), así como de otras varias de las cuales podrían ser potenciales fuentes para proyectos o estudios previos de la cartera de inversiones prevista a través del presente plan. Para ello es indispensable que la municipalidad Distrital de La Matanza haga las gestiones necesarias ante dicha autoridad.

Al respecto de las fuentes alternativas de financiamiento, tanto en el Gobierno Regional de Piura como en la Municipalidad Distrital de La Matanza se cuenta con un órgano encargado de la cooperación institucional cuyo rol es la promoción de la cooperación institucional, mediante la identificación y propuesta de líneas de financiamiento para proyectos para la comunidad. Una labor coordinada, colaborativa entre tales instancias sería importante mejorar y fortalecer desarrollando los mecanismos adecuados, convenientes y posibles en el marco de las normas y las atribuciones de las instancias de diferente nivel.

f. Otras fuentes de financiación

Finalmente, algunas otras alternativas que pueden ser contempladas desde la municipalidad y para lo cual se pueden adelantar gestiones son:

CARE PERU:

Para el año 2018, contaban con 24 proyectos activos en 21 regiones del Perú; cada uno de éstos respondía a sus ejes estratégicos.

- ✓ Desarrollo e inclusión económica de la mujer.
- ✓ Inclusión social y desarrollo de potencial.
- ✓ Adaptación y resiliencia frente a amenazas climáticas.
- ✓ Gestión de riesgos y respuesta a emergencias.

AGRORURAL:





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Hace parte de las alternativas provistas por el Ministerio de Agricultura y se enfoca en los siguientes temas:

- ✓ Construcción de zanjas de infiltración.
- ✓ Forestación y reforestación para cosecha de agua.
- ✓ Creación de empresas asociativas: centros de producción pecuaria y agrícola.
- ✓ Planes de negocios.

Fuentes de financiamiento para proyectos priorizados

De acuerdo al carácter y tipo de proyecto priorizado se presenta a continuación una propuesta de fuentes de financiamiento factibles.

Tabla 4.2-2: Proyectos Priorizados y fuentes de financiamiento propuesta

SECTOR: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de riesgos de Desastres en ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	6,560,000	Recursos Destinados
SECTOR: PRODUCCIÓN				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Construcción y Promoción de Área Industrial, para diversificación productiva en ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	500,000	Recursos Destinados
SECTOR: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Construcción de Vías Arteriales Periféricas, para adecuada accesibilidad y transitabilidad en ciudad de La Matanza.	MTC	180,699,725	Recursos Destinados
SECTOR: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	1,250,000	GORE - MINAGRI
2	Construcción de Centro de Acopio Agrícola, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas (recolección y comercialización) en ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	1,575,000	GORE - MINAGRI
3	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en la ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	8,000,000	MTC
4	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	3,150,000	MVCS



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

5	Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza.	MD La Matanza	600,000	PCM
6	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	275,000	MVCS

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030

4.2.1.1 Criterios y directivas para identificar los instrumentos de financiamiento

Presentadas las principales fuentes de financiamiento urbano, es importante señalar la problemática del mismo: los gobiernos locales en general, y La Matanza en particular, tienen la responsabilidad de proveer servicios urbanos, pero por lo general cuentan con recursos insuficientes para cumplir dicho objetivo.

Si, por un lado, se consideran como criterios de selección:

- La admisibilidad a trámite, que tiene por finalidad verificar el cumplimiento de requisitos establecidos para la presentación de las solicitudes de financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dichos requisitos están orientados al cumplimiento de la normatividad del sector y las exigencias para la ejecución de inversiones en saneamiento.
- La asignación de puntajes, según la Matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos ya abordada, para establecer una priorización del financiamiento de los proyectos, dando mayor relevancia al cierre de brechas.
- La evaluación de calidad Técnica, que comprende la revisión y evaluación de la calidad de las inversiones admitidas.

Por otro lado, es necesario señalar los criterios y directivas para definir la inversión pública y privada a nivel local:

- Brindar capacidad técnica a los gobiernos municipales para optimizar la recolección de ingresos propios, y de esta manera mejorar el rating crediticio de los municipios.
- Cubrir con fondos blandos (recursos propios, aportes del sector privado, o de cooperación), los costos de pre-inversión para identificar proyectos financieramente viables para el sector privado.
- Utilizar instrumentos de mitigación de riesgo para mejorar el rating crediticio de la estructura financiera de los proyectos urbanos y desarrollar la curva de aprendizaje y aceptación de los mercados de capitales en tales proyectos.

En conjunto, estas tres líneas estratégicas mejorarían la capacidad crediticia a nivel local / sub-nacional, abriendo el camino para acelerar y aumentar las inversiones en infraestructura urbana.

En este mismo sentido, se deberá evaluar prioritariamente como fuente de financiamiento a aquellas que se presentan como oportunidad dada su afinidad institucional con la naturaleza u objetivos del programa o proyecto a promover, así como del conocimiento de la disponibilidad de recursos para su implementación. Un ejemplo palpable es que los Programas o Proyectos dirigidos a la previsión o gestión de desastres en el norte del país cuentan coinciden con la finalidad de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, así como que los programas y Proyectos de Vivienda o



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Saneamiento igualmente corresponden con la finalidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, disponiendo en ambos casos con programas que administran recursos para ser destinados a dichas finalidades, entre otros. Del mismo modo se puede considerar a las fuentes de financiamiento no estatal, privadas u organismos internacionales.

Fuentes de financiamiento para proyectos priorizados

De acuerdo a los criterios señalados en el ítem anterior, considerando el carácter y tipo de proyecto priorizado, se presenta a continuación una propuesta de fuentes de financiamiento factibles.

Tabla 4.2-3: Proyectos Priorizados y fuentes de financiamiento propuesta

SECTOR: VIVIENDA. CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación para disminución de Riesgos de Desastres en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	61,425,000	Recursos Destinados
SECTOR: PRODUCCIÓN				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Creación y Promoción de Parque Industrial, para diversificación productiva en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	5,630,000	Recursos Destinados
SECTOR: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Vías Arteriales, para adecuada transitabilidad, en Ciudad de La Matanza.	MTC	158,062,625	Recursos Destinados
SECTOR: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
N°	Listado de proyectos	Responsable	Monto	Fuente de Financiamiento
1	Construcción de Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos agropecuarios en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	13,250,000	GORE MINAGRI
2	Construcción de Centro de Acopio Agropecuario, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas y pecuarios (recolección y comercialización) en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	10,600,000	GORE MINAGRI
3	Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de La Matanza, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en Ciudad de La Matanza.	GORE PIURA	12,500,000	MTC
4	Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	19,250,000	MVCS
5	Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Distrital de La Matanza.	MD La Matanza	2,270,000	PCM
6	Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en Ciudad de La Matanza.	MD La Matanza	275,000	MVCS

Elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020-2030



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

4.2.2 Matriz de indicadores de gestión

Los indicadores de gestión son instrumentos técnicos que sirven para comparar dos o más tipos de datos entre sí y que permiten afirmar si las brechas a nivel urbano se están acortando, a través de un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018). Por consiguiente, si bien sus cambios no son causados enteramente por acciones directas del PDU, los indicadores de gestión permiten establecer una caracterización socioeconómica (por medio de variables de diagnóstico) de cómo está la población en cierto momento del tiempo y así generar trazabilidad.

Dependiendo de la medición que quiera hacer en la cadena de valor público, los indicadores de gestión pueden enfocarse en productos, resultados e impactos. El primero agrupa a los indicadores que calculan el número de bienes o servicios que entregan las diferentes entidades gubernamentales locales a la ciudadanía (p.e. Cantidad de capacitaciones en riesgos naturales, metros lineales de vías urbanas construidos o renovados, entre otros) El enfoque de resultados agrupa a indicadores que miden directamente los efectos de corto plazo que tiene el PDU sobre la calidad de vida de sus habitantes (p.e. Cobertura educativa, crecimiento de la actividad económica, déficit habitacional, entre otros). Por último, el grupo de indicadores con enfoque a resultados miden los efectos de largo plazo que tienen las acciones del PDU sobre la población (p.e. grado de calificación, de la población, nivel de salarios de los trabajadores).

Teniendo en cuenta lo anterior, se definió una batería de indicadores que integra todos los elementos mencionados y que permitirá hacer un seguimiento permanente a la ejecución del presente Plan. Para determinar esta batería se implementó la técnica de análisis de ventajas y desventajas a partir de doce características que debe tener un buen indicador. Esto se hizo siguiendo la guía de Principios de Planeación de la Escuela Rollins de Salud Pública de la Universidad Emory (2019).

En este sentido, los criterios evaluados son:

- Significativo: El indicador presenta información importante;
- Relevante: El indicador refleja los productos, resultados e impactos de la intervención del PDU;
- Directo: El indicador mide directamente los cambios de una medida;
- Objetivo: El indicador tiene una definición clara de cálculo;
- Confiable: El indicador es consistente a través del tiempo y del analista de la información;
- Útil: El indicador permite analizar los cambios generados por un programa por medio de sus resultados;
- Adecuado: El indicador puede medir cambios en el tiempo y el progreso hace metas de productos y resultados;
- Entendible: El indicador es fácil de comprensión e interpretación; y
- Práctico: La recolección de información para calcular el indicador no es dispendiosa.

Como ya se mencionó, con base en estos criterios se evaluó cada uno de los indicadores de la batería propuesta. Esto permitió identificar ventajas y desventajas de éstos. En resumen, se encontró que la batería de indicadores propuesta tiene las siguientes fortalezas: primero, los indicadores propuestos son objetivos y de fácil entendimiento, ya que conecta de manera clara la definición del indicador con su método de cálculo evitando así malos cálculo por que el indicador



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

está sujeto a interpretación; segundo, la utilidad y relevancia de batería se encuentra en que logra recoger información no solo de caracterización de los ciudadanos en el ámbito de estudio del plan, sino que también analiza la capacidad institucional que tienen los gobiernos locales para entregar bienes y servicios de calidad para toda la población; y tercero, la batería permite hacer trazabilidad de todos los indicadores en el tiempo de tal manera que se pueda hacer un análisis de cambios de las variables.

De igual forma, las principales obstáculos que posee la batería de indicadores propuesta que son pertinentes para su medición son: primero, la operación estadística (i.e. Recolección de información primaria y secundaria, análisis y visualización de datos y presentación de los resultados) es altamente demandante, ya que es necesario recoger información de manera sistemática y frecuente para aprovechar todas las características de los indicadores propuestos; y segundo, la batería de indicadores propuesta no calcula en qué manera afectan cada una de las actividades y proyectos propuestos en el Plan sobre el cambio del bienestar de los habitantes del ámbito de intervención.

A continuación, se presenta los indicadores de los componentes físico - ambiental, socio - cultural, económico – productivo, físico- espacial y político – institucional. En cada componente existen determinadas variables, y para cada variable se han identificado sus respectivos indicadores.

En la implementación del Plan se hará un seguimiento de la evolución de dichos indicadores (a corto, mediano y largo plazo), a fin de realizar las correcciones o ajustes con la finalidad de alcanzar las metas propuestas en el PDU de La Matanza.

En cuanto a la variable riesgos, los indicadores que se utilizarán para el seguimiento y monitoreo son los siguientes:

- Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo
- Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo
- Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo
- Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo

En la variable usos del suelo se utiliza como indicador el porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo.

En la variable urbana, se utiliza como indicador el porcentaje de población asentada en Barrios Urbanos Marginales

En la variable población, se utiliza como indicadores:

- Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada
- Densidad Urbana
- Grado de Calificación de la Población

En la variable actividades económico productivas, se utiliza como indicador la Población Económicamente Activa (PEA)

En la variable vivienda, se utiliza como indicadores:

- El déficit cuantitativo de viviendas
- El déficit cuantitativo de viviendas



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

En la variable servicios públicos, se utiliza como indicadores:

- Porcentaje de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública se utiliza como indicadores:
- Porcentaje de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado
- Porcentaje de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública

En la variable servicios públicos, se utiliza como indicadores:

- Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos – Comercio
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos – Cultura, etc.

En la variable movilidad urbana, se utiliza como indicadores:

- Tiempo Promedio de Viajes Urbanos
- Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Tabla 4.22-1: Cuadro Matriz de Indicadores de Gestion - PDU La Matanza 2020-2030

Cuadro Matriz de Indicadores de Gestion- PDU La Matanza										
Dimensiones de Desarrollo	Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible	Objetivo Estrategico	Variable	Indicador		Unidad	Linea de Base	Metas		
				Descripción	Tipo			Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Económico productivo	Competitividad urbana	Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de La Matanza.	Actividades Economicas Productivas	Poblacion Economicamente Activa por sectores economicos	PEA - Sector primario	%	78.50	46.00%	45.00%	0.43
					PEA - Sector secundario	%	3.30	0.25%	1.00%	0.02
					PEA - Sector terciario	%	18.20	1.00%	1.25%	0.03
Físico Espacial	Funcionalidad Urbana	Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de La Matanza.	Usos del Suelo	Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo	Residencial	%	7.19	8.00	9.00	14.00
					Comercio	%	0.03	0.50	1.50	3.50
					Industrial	%	0.00	0.25	1.00	2.00
					Equipamiento	%	1.10	1.50	1.75	2.00
	Movilidad Urbana		Tiempo Promedio de Viajes Urbanos	min.	28.00	27.00	25.00	20.00		
			Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas	%	43.28%	44.00%	46.00%	55.00%		
	Calidad urbanística y paisajística		Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación	Inicial	Aulas	2.00	2.00	3.00	4.00	
				Primaria	Aulas	14.00	14.00	14.00	15.00	
				Secundaria	Aulas	2.00	2.00	3.00	4.00	
			Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud	n°	0.60	1.80	2.00	2.00		
			Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Publica	m2	26280.00	27200.00	28000.00	30000.00		
			Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos	Comercio	n°	-2.23	-1.50	0.00	1.00	
				Cultural	n°	-0.40	0.00	0.00	1.00	
				Deporte	n°	7.77	7.80	8.00	9.00	
				Seguridad	n°	-0.20	-0.10	0.00	1.00	
Transporte	n°	-0.80		-0.70	0.00	0.00				
Físico	Sustentabilidad ambiental	Ordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de	Ambiental	N° de puntos ambientales criticos por residuos solidos	n°	10.00	8.00	7.00	2.00	
				Porcentaje de Población Asentada en Barrios Urbano Marginales	%	25.50%	24.50%	20.50%	15.50%	
	Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo		Inundacion	%	44.77%	42.00%	35.00%	10.00%		
			Sismo	%	44.77%	42.00%	40.00%	20.00%		
			Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion	%	44.94%	42.00%	35.00%	10.00%	
				Sismo	%	44.94%	42.00%	40.00%	20.00%	



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

ambiental	Gestión de Riesgo de Desastres	Desastres de Ciudad de La Matanza.	Riesgos	Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion: Educacion	%	28.57%	25.00%	22.00%	5.00%
					Inundacion: Salud	%	66.67%	65.00%	45.00%	20.00%
					Sismo: Educacion	%	28.57%	27.50%	22.00%	10.00%
					Sismo: Salud	%	66.67%	65.00%	45.00%	20.00%
				Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo	Inundacion	%	36.28%	35.00%	25.00%	10.00%
					Sismo	%	36.28%	35.00%	25.00%	10.00%
Sociocultural	Equidad social y urbana	Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de La Matanza.	Población	Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada (TCPP)	%	0.83	0.83	0.83	0.83	
				Densidad Urbana (DP)	hab/km2	3.984	3.98	4.00	5.75	
				Grado de Calificación de la Población (GCP)	%	46.834	0.44	0.46	0.50	
			Vivienda	Déficit Cuantitativo de la Vivienda	Vivienda	154	150	100	30	
				Déficit Cualitativo de la Vivienda	Vivienda	29	27	20	10	
			Servicios Públicos	% de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública	%	96.90%	97.00%	98.00%	100.00%	
	% de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado			%	34.19%	35.00%	40.00%	78.00%		
	% de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública			%	84.37%	85.00%	90.00%	95.00%		
	Identidad Cultural		Patrimonio monumental	Areas o inmuebles con valor urbanístico o arqueológico.	n°	1.00	1.00	1.00	2.00	
				Proyectos de Educacion Ciudadana y Cultura Urbana	n°	0.00	1.00	2.00	5.00	
Politico Institucional	Gobernanza Urbana	Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de La Matanza.	Gestión Urbana	Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal	%	51.03%	52.00%	53.00%	54.00%	
				Índice de Ejecución de Inversiones Municipales	%	55.20%	5.00%	7.50%	10.00%	
				Existencia de instrumentos de planifiaccion urbana	n°	0.00	1.00	2.00	4.00	

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU La Matanza 2020 – 2030.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

4.2.3 Implementación, seguimiento y evaluación

Para el monitoreo y seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano de La Matanza, es necesario diseñar un conjunto de procedimientos y acciones que contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos en el Plan. El propósito de un plan de seguimiento y monitoreo es precisamente evaluar los lineamientos, políticas, programas y proyectos contenidos en el Plan para así decidir estrategias que permitan cumplir los objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta subsección se enfoca en una gran estrategia:

Fortalecer las capacidades institucionales para la adecuada ejecución y seguimiento al PDU de La Matanza. Esto incluye al menos tres aspectos: fortalecimiento del rol de la Planificación y el Seguimiento, fortalecimiento del ciclo de gestión de la inversión y fortalecimiento de los instrumentos de gestión institucional.

El objetivo principal que busca esta estrategia es optimizar los recursos físicos y financieros con los que cuenta la entidad y focalizarlos en aquellas acciones e inversiones con mayores retornos económicos y sociales para la Provincia. Así mismo, busca garantizar las capacidades de las municipalidades para llevar a cabo los procesos de planificación urbana de mediano y corto plazo alineados con el logro de los objetivos estratégicos del PDU y demás instrumentos de Planificación del territorio. Finalmente, busca que se cuente con la capacidad de gestión para el adecuado seguimiento y control de las intervenciones derivadas del presente plan.

Para el desarrollo de esta estrategia, se proponen dos grandes ejes que llevarán a cabo cada una de las actividades para evaluar los objetivos: primero, el fortalecimiento de la labor de planeamiento del desarrollo urbano y la institucionalización del Comité de Gestión y segundo, la optimización de Gerencias relacionadas con el Desarrollo Urbano, incluyendo el fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar todo lo relativo al desarrollo urbano que es requerido para garantizar la ejecución del presente plan.

FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DE PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO E INSTITUCIONALIZACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN

Uno de los cambios organizacionales importantes debe ser el fortalecimiento de las Gerencias o subgerencias que tienen relación con el desarrollo urbano del distrito, así como de las unidades orgánicas que se encargarán de promover, organizar, orientar y conducir los programas y proyectos del PDU. Por tanto, se requiere que dichas Gerencias, Subgerencias y Unidades orgánicas involucradas, estén adecuadamente implementadas con personal calificado y equipamiento moderno.

Para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano, dichas Gerencias y Unidades Orgánicas involucradas coordinarán periódicamente con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, y con todos los miembros del Comité de Gestión, a efectos de desarrollar una serie acciones tendientes a lograr una efectiva participación de todos los agentes que intervienen en el desarrollo Urbano de La Matanza.

A pesar de que las unidades orgánicas relacionadas al planeamiento urbano tengan asignados puestos de personal para su operación, en realidad además de no contar con el personal necesario se presenta una alta tasa de rotación. Lo anterior trae consigo algunas problemáticas ya que los





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

servidores públicos contratados están sobrecargados y además de ello se incurre en muchos costos capacitando a nuevos empleados debido a la alta rotación.

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de poder garantizar la adecuada ejecución del presente plan, es fundamental fortalecer el cumplimiento de esta labor en varios sentidos. Por un lado, se plantea replantear las funciones de la unidad orgánica responsable de la gestión del desarrollo urbano (Gerencia de Desarrollo Urbano), haciendo especial énfasis en las funciones relacionadas a la gestión, seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, liderando el proceso al interior de la institución municipal, así como ante las diversas instancias externas, en particular en el Comité de Gestión del PDU.

Complementariamente a esto, es fundamental fortalecer el recurso humano con el que cuente, en términos de formación, experiencia y competencias adecuadas para las labores que deben desempeñar. Así mismo, es necesario capacitarlo de manera permanente en los temas estratégicos para los procesos de planificación de corto, mediano y largo, así como para los procesos de seguimiento y monitoreo que deben ser implementados de manera periódica. Adicionalmente, es necesario desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo que permita sistematizar los indicadores de gestión, producto y resultado derivados del presente plan, de tal forma que se faciliten las gestiones de seguimiento periódico al mismo.

Además del fortalecimiento planteado a la labor de la gestión del desarrollo urbano, y del propio PDU, es de gran relevancia para la ejecución del presente plan, institucionalizar el Comité de Gestión. Este comité además de ser conformado por las autoridades locales, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, en donde se norma la obligación de los gobiernos municipales a promover la participación vecinal en la formulación de instrumentos de planificación y señala el Comité de Gestión como uno de los instrumentos para ejercer dicho derecho, tal cual lo señalan los siguientes artículos:

Artículo 112: "...los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Artículo 113: "...el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer sus derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 1) derecho de elección a cargos municipales, 2) iniciativa en formación de dispositivos municipales, 3) derecho de referéndum, 4) derecho de denunciar infracciones y de ser informado, 5) cabildo abierto, conforme a la ordenanza que lo regula, 6) participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal, 7) Comités de gestión....".

Artículo 117.- COMITÉS DE GESTIÓN. "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones".

Complementariamente, en el marco de la RCC, el Manual para la Elaboración de PDM y PDU señala que el Comité de Gestión es parte orgánica de la Municipalidad, su funcionamiento es municipal, no es particular, debido a que es el responsable de la formulación, aprobación e implementación de los Planes es la Municipalidad con el aporte y colaboración de los actores sociales.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Estos comités serán “instancias en las cuales la sociedad civil organizada tendrá los espacios para ser escuchados en el proceso de implementación de un desarrollo local ordenado, seguro y con acceso a los servicios básicos” (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018). Esta instancia es fundamental para fortalecer las capacidades de las entidades locales y contribuir a los procesos de seguimiento y monitoreo del PDU.

Es así como para la Municipalidad Distrital de La Matanza, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, se crea el comité el 27 de setiembre del 2019, con Resolución de Alcaldía N° 0108-2020/MPS, emitida por el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas

- Alcaldes Distritales
- Coordinador designado para el Convenio entre la Municipalidad y el MVCS
- Responsable de Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente
- Regidores de la Comuna Provincial
- Representante de las oficinas Técnicas involucradas en el proceso de elaboración e implementación de los Planes
- Concejo de Coordinación Local Provincial
- Federación y/o la Junta General de Asociaciones de Vivienda, AAHH, PPJJ, Comunidades Campe4sinas, Gremios u otras existentes en la zona
- Universidades presentes en la jurisdicción de la provincia
- Colegio de Ingenieros del Perú, Filial Chulucanas
- Asociación de productores
- Junta de Regantes
- Asociaciones de transportadores
- Asociación de ganaderos distritales y provinciales
- Red de Desarrollo Económico
- Centrales y Sub Centrales de Rondas Campesinas
- Agencia Agraria de Chulucanas
- Autoridad Local del Agua – ALA
- Junta de Usuarios
- Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de Riesgos de y Desastres - CENEPRED

Las funciones de este Comité de Gestión son:

- Realizar el Acto de Instalación con participación unánime de los integrantes en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución que lo conforma.
- Participar de manera activa en el desarrollo de los Planes de sus localidades
- Participar de manera obligatoria en las reuniones, talleres o cualquier tipo de actividad relacionada al desarrollo de los planes;
- Proponer mejoras y/o aportes a la propuesta que viene desarrollando el Consultor;
- Socializar con su sector lo que se viene trabajando el desarrollo de los planes;
- Brindar soporte, de ser requerido por el Consorcio, en la elaboración de los planes;
- Seguimiento y monitoreo durante la etapa de implementación de los planes;



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

- Participar en todas las Mesas Técnicas, Talleres de Validación, Audiencia Pública y eventos de consulta durante el proceso de formulación de los planes (Cabe precisar que el consultor constatará la efectiva convocatoria de los actores invitados, siendo su responsabilidad asegurar un quórum óptimo de participación); y
- Proponer la actualización o incorporación de los miembros, a fin de que sea elevado y aprobado por Resolución respectiva.
- Otras que le encargue o solicite el Comité.

Si bien este Comité de Gestión cumple un rol fundamental en el proceso de ejecución del PDU, también es necesario fortalecer la participación y empoderamiento desde la municipalidad para movilizar los temas estratégicos que deben ser abordados desde dicha instancia. En este sentido, una recomendación para darle este empoderamiento y capacidad de gestión a la División de Desarrollo Urbano y Rural, como la unidad orgánica responsable del seguimiento y monitoreo del PDU, es que esta se convierta en la Secretaría Técnica del Comité de Gestión. Para ello sería necesario proceder previamente a la proponer la adecuación del reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Matanza, resaltando dicha labor y responsabilidad.

LA OPTIMIZACIÓN DE LAS GERENCIAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO

La Municipalidad Distrital de La Matanza muestra una estructura orgánica con tres Divisiones de línea que cubren las siguientes actividades: de Desarrollo Económico y Servicios Social, de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, y de Desarrollo Urbano y Rural. Además de ello cuenta con Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas, como órgano de apoyo, así como con la Unidad de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y OPI, como órganos de asesoramiento.

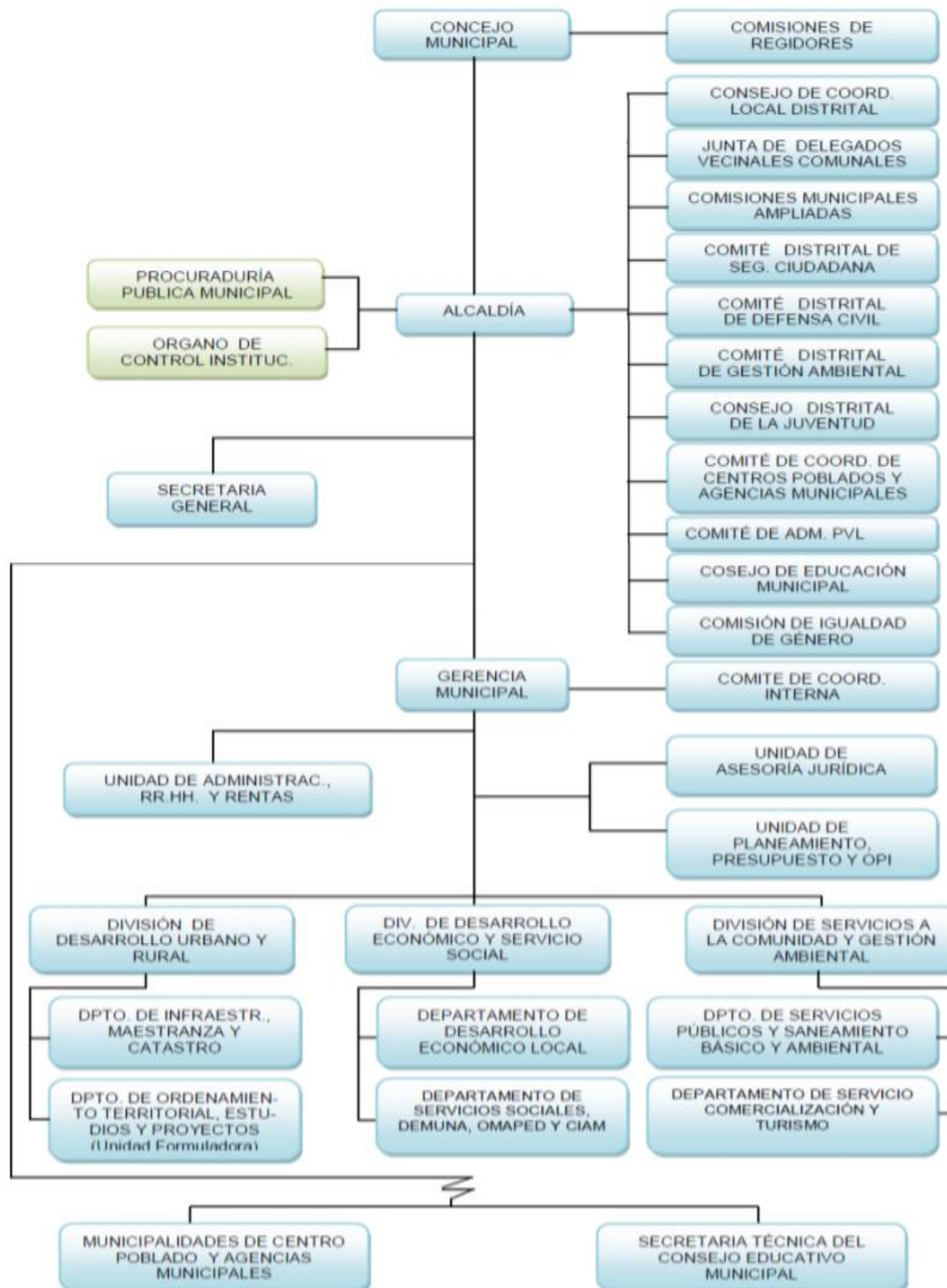




PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Esquema 4.2-2 : Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Matanza



Fuente: Municipalidad Distrital de La Matanza. Gerencia Municipal, Junio 2019



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

Es necesario resaltar que, si bien la División de Desarrollo Urbano y Rural, fortalecida con las nuevas funciones acciones de fortalecimiento que se proponen, se encargará de la implementación, seguimiento y de monitoreo del PDU, más organismos estatales serán necesarios para llevar a cabo esta tarea correctamente.

A continuación, se presentan algunas de las subgerencias y gerencias que deben estar articuladas y en este sentido deben ser fortalecidas y vinculadas al proceso:

- La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y OPI será necesaria para realizar toda la operación estadística que sea necesaria para contar con un seguimiento a través de indicadores robustos del ámbito de estudio.
- Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas será la encargada no solo de la administración de los recursos necesarios para el monitoreo y evaluación del Plan, sino que también deberá participar en las estrategias de optimización en el uso de los recursos disponible, aprovechando de ser posible las economías a escala a que haya lugar.
- Las Divisiones de Desarrollo Económico y Servicios Social, de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, y de Desarrollo Urbano y Rural, tendrán el deber de analizar la información desde sus respectivos campos de conocimiento y entregar conclusiones y recomendaciones a futuro. Así mismo, deberán adelantar gestiones de manera permanente a fin de garantizar el proceso de planificación, programación, formulación, ejecución, fiscalización y cierre de los proyectos a ser implementados y de las acciones que sean necesarias desde sus especialidades para la adecuada ejecución del PDU.

El Seguimiento

El objetivo de establecer el sistema de seguimiento y monitoreo del Plan es registrar y observar de manera continua el proceso de cumplimiento del PDU La Matanza, para evaluarlo y definir oportunamente las acciones necesarias para mejorar la ejecución del mismo; detectar e identificar el desempeño de los actores involucrados en la ejecución del Plan.

El monitoreo consiste en la supervisión periódica o función continua que se orienta primordialmente a dar a la gerencia del proyecto y a los principales actores información temprana acerca del progreso, o de la falta de progreso, en el logro de los objetivos del programa o proyecto.

En el caso del PDU La Matanza se determinará en qué medida las propuestas del Plan se están ejecutando de acuerdo con lo programado, para poder tomar medidas oportunas con el fin de corregir las deficiencias detectadas. Ello significará observar y recolectar información, y además reflexionar sobre lo que ha sido observado en su implementación para así verificar si seguimos “en el rumbo” correcto para alcanzar nuestros objetivos estratégicos y/o si es necesario cambiar de rumbo; también es una forma permanente de verificar los cambios producidos sobre la realidad inicial en la cual se ha querido actuar y se orienta a verificar o corregir, cuando se crea conveniente, la forma en que asignan los recursos.

Las actividades que se deberán realizar para el monitoreo del plan serán:

- Revisión continua, para observar cambios en la implementación del plan.
- Documentación sistemática, para documentar este proceso de cambio.
- Análisis y toma de decisiones, para reflexionar, hacer ajustes y rectificar.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoDirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad
Distrital de La Matanza

El monitoreo del Plan igualmente permitirá conocer la actuación de los actores locales, para permitir que tomen las decisiones que resulten apropiadas, facilitando la vigilancia o control social sobre la implementación del Plan. El monitoreo tendrá como eje central los indicadores de resultados y de impactos y adicionalmente las otras fuentes de información.

La Evaluación

Esta acción permitirá determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades con respecto a los objetivos. La evaluación tiene por objeto determinar si un proyecto ha producido los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones y si estos efectos son atribuibles a la ejecución del PDU La Matanza.

La evaluación de impacto se basa en el contraste entre la situación de partida y lo que ocurre una vez que la formación ha tenido lugar. Ese contraste busca revelar los cambios que se pueden atribuir a la intervención que se evalúa. En primer término, se aplicará la evaluación de impacto que permita conocer:

- Conocer si el proyecto tuvo un efecto en su entorno en términos de factores económicos, técnicos, socioculturales, institucionales y medioambientales.
- Determinar si hubo cambios, la magnitud que tuvieron, a qué segmentos de la población objetivo afectaron, en qué medida y qué contribución realizaron los distintos componentes del proyecto al logro de sus objetivos.¹³
- Cambios en el bienestar de los individuos, que pueden ser atribuidos a un programa o una política específica.¹⁴
- La relación de causalidad, y magnitud, que permita conocer los cambios que se producen tras un programa o política específica a nivel social, de la empresa o en los participantes de estas.
- La variedad de impactos producto de la intervención: económicos, técnicos, socioculturales
- Los distintos impactos en las personas, las empresas y en la sociedad.

Si asociamos a los resultados del PDU La Matanza, la evaluación de impacto permitirá conocer los cambios o variaciones observables en el distrito, generados por el Plan, en cuanto a:

- Su contribución para mejorar los niveles de accesibilidad.
- Promover condiciones para el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Mayor competitividad de la ciudad.
- Ocupación ordenada de la ciudad.
- Calidad ambiental en la ciudad.
- Vulnerabilidad ambiental de la ciudad.

Para realizar la evaluación, la entidad responsable deberá seguir los siguientes pasos:

- Definición precisa de lo que se quiere evaluar: impactos, gestión del plan.
- Revisar lo planificado: Objetivos, indicadores.
- Comparar lo planificado con los resultados.

¹³ Evaluación de Proyectos sociales. Ernesto Cohen y Rolando Franco. Madrid, España. 1992.

¹⁴ La evaluación de impacto en la práctica. Banco Mundial 2003.



PERÚ

 Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad
Distrital de La Matanza


- Identificar las conclusiones principales.
- Formular recomendaciones
- Difundir las conclusiones y recomendaciones.
- Aplicar las recomendaciones

Para esta secuencia, inicialmente es necesario definir la información que se necesita recopilar, utilizando para ello los indicadores previamente establecidos

Es necesario especificar los métodos de recolección de datos con sus respectivas fuentes de información y los instrumentos empleados, entre las que se tiene:

- Entrevistas con responsables, con ciudadanos, con empresarios.
- Encuestas a la población.
- Grupos focales.
- Informes de avance.
- Visitas de observación.
- Reuniones periódicas

